



125
ANIVERSARIO
1883-2018

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 18 de julio de 2018

Año CXXVI Número 33.913

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales

3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	15
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	40

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS	41
ANTERIORES	160

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS	42
ANTERIORES	173

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS	43
ANTERIORES	174

BALANCES

NUEVOS	63
--------------	----

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS	155
ANTERIORES	177

SUCESIONES

NUEVOS	159
ANTERIORES	193

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES	194
------------------	-----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADALOVE S.A.

1) 13/7/2018. 2) Juan Ignacio FERNANDEZ, argentino, nacido el 21/8/1993, comerciante, soltero, D.N.I. 37.842.907, y Claudia GARCIA, argentina, nacida el 6/11/1964, comerciante, casada, D.N.I. 17.212.420, ambos domiciliados en Ruta 52 km 3,5 Unidad Funcional 510 Country Saint Thomas, Pcia. De Bs. As. 3) "ADALOVE S.A." 4) Av. 25 de Mayo 596 piso 9 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el País y en el Extranjero al desarrollo de sistemas, consultoría e implementación y elaboración de sistemas propios. Fabricación, comercialización instalación y gestión de software de producción propia o de terceros. Mandatos y representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras proveedoras de hardware y complementación de servicios. Comercialización y venta de hardware. Servicios de programación. Asesoramiento Informático. Consultoría y reingeniería de procesos administrativos, productivos y logística. Auditoría de sistemas. Publicidad y propaganda de sistemas. Instalaciones de software y hardware, centros de computos. Participación de Licitaciones Públicas o Privadas para la provisión de los productos o servicios contemplados en el objeto. Todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. 7) CIENTO MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley 19.550. 10) 28 de febrero de cada año.- 11) Presidente: Juan Ignacio FERNANDEZ, Director Suplente: Claudia GARCIA, quienes fijan domicilio especial en Av. 25 de Mayo 596 piso 9° Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado según instrumento público Esc. Nº817 de fecha 13/07/2018 Reg. Nº753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 18/07/2018 Nº 51669/18 v. 18/07/2018

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Comunica que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 03/07/18 se resolvió por unanimidad designar como Director Titular al Sr. Ing. D. Francisco Adolfo Cabrera (D.N.I. Nº 11.486.974) para los Ejercicios Sociales 2018 y 2019 y se reformó el Estatuto Social en sus artículos 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Asimismo, en la Reunión de Directorio del 03/07/18, el Sr. Director aceptó su cargo, constituyó domicilio en la calle 25 de Mayo 526 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se distribuyeron los cargos de Presidente al Ing. Francisco Adolfo Cabrera y Vicepresidente Ejecutivo al Lic. Pablo Marcelo Garcia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Nº 64 de fecha 03/07/2018

MARIA VICTORIA VITALI - Tº: 70 Fº: 30 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51616/18 v. 18/07/2018

BINAGA S.A.

1) Jorge Noe Fainzaig 16/2/46 DNI 4534848 viudo Diego Ariel Fainzaig 10/4/72 DNI 22644322 casado Hernan Gabriel Fainzaig 29/11/77 DNI 26201510 casado argentinos empresarios Sanchez de Bustamante 170 CABA 2) 28/06/2018 3) 99 años 4) 30/6 5) Presidente o Vice 6) Sanchez de Bus tamante 170 CABA 7) \$ 1.000.000 8) Directorio: 1 a 10 miembros por 3 ejercicios Prescinde Sindicatura Presidente: Diego Ariel Fainzaig Vicepresidente: Jorge Noe Fainzaig Director Titular: Hernan Gabriel Fainzaig Directores Suplentes: Angel Norberto Bober Daniela Gleich y Fortuna Solange Halfon todos domicilio especial en la sede social 9) Por siterceros o asociada a terceros: Aportes o inversiones de ca pitales a empresas o sociedades u operaciones a realizarse con las mismas especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario Conceder créditos con capital propio desarrollando toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes: compra venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro publico Adquisicion venta explotación arrendamiento permuta o administración de inmuebles rurales o urbanos intermediación de la venta de los mismos incluso operaciones dentro de la legislación sobre propiedad

horizontal Construcción de edificios obras viales de desagües gasoductos diques usinas y pres taciones de servicios relativos a la construcción Todas las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello Autorizado esc 162 28/06/2018 Reg 2112

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51434/18 v. 18/07/2018

COMPAÑIA DE BARBERIAS S.A.

Por escritura del 06/07/18, n° 151, f° 389, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se constituyó "Compañía De Barberías S. A.". Sede: Chilavert 6921, Cap. Fed.- Socios: Mariano Daniel ACOSTA, argentino, nacido el 10/12/71, casado, empresario, DNI 22.547.164, CUIT N° 23-22547164-9, domiciliado en Acceso Oeste Km 42 (Club de Campo San Diego) Manzana 47B, Lote 6; Moreno, Prov. Bs As, y Emiliano RECUPERO, argentino, nacido el 24/09/84, casado, empresario, DNI 31.252.963, CUIT N° 20-31252963-8, domiciliado en Av. General Paz 16.164, C.A.B.A.- Objeto: armado instalación, explotación comercial de locales fijos o móviles destinadas al rubro peluquería en espacios tanto públicos como privados, ya sea dentro del territorio nacional o en el extranjero; comercialización –lo que incluye compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y distribución- de aparatos, mercaderías y productos químicos –entendiéndose por tales a productos de perfumería, cosmética, estética, químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas, materias primas para aromas y sabores, etc.- para el tratamiento de la barba y el cuidado del cabello para el hombre y la mujer; creación, desarrollo y comercialización de marcas y diseños; prestación de servicios de barbería, peluquería, manicuría, podología, así como también cualquier clase de servicios relacionados con la estética en general, cosmética, perfumería, higiene del cutis y del cuerpo en general, cultura física y la belleza integral del hombre y la mujer; explotación comercial y administración integral de salón de servicios de belleza y/o establecimientos y/o locales a fines -tanto inmuebles como ambulantes-, sean propios de la sociedad como de propiedad de terceros, dedicados a las actividades relacionadas con el objeto; publicación y exhibición de anuncios, publicidades e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; desarrollo de marketing y acciones afines tendientes a mejorar las ventas y el giro de los negocios que hacen al presente objeto; desarrollo e implementación de aplicaciones mobile (app) para la administración de los negocios del objeto; participación en cámaras, asociaciones o simples asociaciones vinculadas al objeto social. Capital Social: \$ 2.000.000.- Duración: 99 años desde su inscripción. Directorio: Presidente: Mariano Daniel Acosta y Director Suplente: Emiliano Recupero; ambos constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, C.A.B.A.. Aceptan la designación de sus cargos.- Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 06/07/2018 Reg. N° 552 Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51609/18 v. 18/07/2018

COMPAÑIA HORMIGONERA ARGENTINA S.A.

COMPLEMENTARIO BOLETIN DE FECHA 11/07/2018- T.I.:49168/18: INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA SOCIA CONSTRUCTORA POTOSI S.A.: INSCRIPTA ANTE LA IGJ 14/12/2017 NUMERO 25693 DEL LIBRO 67 DE SOCIEDADES POR ACCIONES. Autorizado según instrumento público Esc. N° 128 de fecha 05/07/2018 Reg. N° 1128

Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51437/18 v. 18/07/2018

DIADEIS ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día: (i) en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04.04.2018 resolvió designar como director titular al Sr. Jean Bruno Marc Girard (Presidente) y como director suplente al Sr. Christophe Daniel Eugène Dubois. Los señores directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial, respectivamente, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740, piso 5°, oficina "B" y Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, piso 1°, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) en los términos del art. 10, inciso b) de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04.04.2018 resolvió modificar: (a) el artículo 1 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: Bajo la denominación Diadeis Argentina S.A.U. continúa funcionando la sociedad Diadeis Argentina S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo la sociedad por resolución del Directorio, establecer oficinas, fabricas, sucursales, agencia o representaciones en cualquier lugar de la República

Argentina o en el extranjero según prescripciones legales vigentes.; (b) el artículo 12 a fin de establecer que la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente y durarán en su cargo 1 ejercicio. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/04/2018

María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51633/18 v. 18/07/2018

DUKAREVICH S.A.

Avisa que por Escritura del 27/6/2018 se protocolizó el Acta de Asam

blea del 12/04/18.1) designa nuevo directorio: Presidente Jorge Eduardo GERLACH ZUÑIGA, Vicepresidente Juan Manuel RAMOS, Directores Titulares: Miguel Angel BERTUZZI, Néstor Hugo REDRUELLO y Alejandro María DUKAREVICH BERTUCH y Directores Suplentes: Pablo DUKAREVICH RUIZ HUIDOBRO y Adriano José RAMOS, todos constituyen domicilio especial en Sarmiento 440, piso 1, C.A.B.A. y 2) modificó artículo 8° elevándose a 3 años la duración del mandato de los directores y se adecuó la garantía de los administradores a la resolución 7/2015

Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 27/06/2018 Reg. N° 1395

Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51432/18 v. 18/07/2018

ENVIROLUX S.A.

Asamblea Unánime del 29/05/2018 1) acepta renuncia de Vicepresidente Cecilia Peluso, designa nuevo Vicepresidente Norma Graciela Ruiz y director suplente a Norberto Peluso, ambos domicilio especial Miller 4285 2° piso Departamento A CABA.- 2) Reforma Artículo segundo: objeto social A) Importación y venta de artículos y maquinarias eléctricos, plásticos y metálicos para el cuidado del medioambiente y sanidad humana. B) Producción, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, distribución y su venta directa o a través de terceros de líquidos relacionados con el saneamiento ambiental y sanidad humana, animal y/o vegetal. C) Alquiler de máquinas y equipos.- Protocolizada escritura 87 del 16/07/2018 folio 310 Registro 1813. Autorizado según instrumento público Esc. N° 87 de fecha 16/07/2018 Reg. N° 1813

Claudia Luisa Busacca - Matrícula: 4445 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51677/18 v. 18/07/2018

ESSENTIAL ENERGY SOLAR 1 S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/03/2018, se resolvió: I) modificar su denominación social y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social: La sociedad se denomina ESSENTIAL ENERGY HOLDING S.A. continuadora de ESSENTIAL ENERGY SOLAR 1 S.A. II) modificar el objeto social y reformar el ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Actividades de investigación, desarrollo y comercialización de tecnologías para el cultivo de materias primas para el desarrollo de fuentes de energía renovables.- La realización de todas las operaciones agropecuarias, industriales o comerciales que permitan la obtención de cualquier materia prima necesaria para la producción de biocombustibles y otras fuentes de energía renovables.- Producción, elaboración, comercialización, exportación, importación y refinación de biocombustibles, subproductos y derivados, y otras fuentes de energías renovables.- Generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.- Asimismo la sociedad podrá adquirir, alquilar, arrendar, y celebrar contratos de leasing en relación a bienes inmuebles y muebles, ya sean propios o de terceros; así como de equipamientos, materias primas y cualquier otro producto relacionado con el objeto de la sociedad.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables; III) modificar el Artículo Décimo del Estatuto Social: se amplía el término de duración del directorio a tres ejercicios; IV) Aceptar las renunciaciones presentadas por los Sres. Juan Ignacio Facciano y Federico Pucciariello a sus cargos de Director Titular y Suplente, respectivamente; V) Designar nuevo directorio: Presidente: Sebastián Pucciariello; Vicepresidente: Matías Alexis Bolzan, Director Titular: Cynthia Levinson, Director Titular: Juan Ignacio Facciano; y Director Suplente: Tomás Pucciariello, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Pueyrredón 468, Piso 7, Oficina 52, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/03/2018. Abogado, Dr.

Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51586/18 v. 18/07/2018

FAT PUBLICITY S.A.

1) Federico Jorge KEMBER, 06/04/67, argentino, DNI 18.291.154, comerciante, casado, Maestra Piovano 1406, Hurlingham, Hurlingham Prov. de Bs. As. y Maximiliano Gastón KEMBER, 15/06/71, argentino, DNI 22.109.847, comerciante, soltero, Avellaneda 2364 Castelar Morón Prov. de Bs. As. 2) 12/07/18. 3) FAT PUBLICITY S.A. 4) Franklin 2297 Piso 1 Depto. "A" C.A.B.A. 5) A) Servicios de producción gráfica integral: diseño gráfico, publicitario, audiovisual y multimedia, en especial impresiones graficas en todo tipo de soportes, trabajos de edición, impresión en offset, encuadernaciones, fabricación y/o producción de merchandising y de productos y artículos publicitarios. B) Publicidad: diseño, creatividad, producción, desarrollo y explotación de publicidad comercial y campañas publicitarias. Ejecución y diseño de infraestructura para eventos promocionales y publicitarios. C) Marketing: la explotación comercial del asesoramiento en mercadotecnia, el desarrollo de planes de comunicaciones y de promociones creativas e investigaciones de mercado. D) Creación, diseño, desarrollo, mantenimiento y explotación comercial de páginas y portales web. E) La compra, venta, permuta, acopio, consignación, distribución, transporte, importación y exportación de mercaderías para el consumo final. F) La importación y exportación de materias primas, bienes, productos y mercaderías, para su comercialización y distribución por cuenta propia o para terceros mandantes, así como también la intermediación en los procesos de importación y exportación. G) Constructora e Inmobiliaria: Comprar, vender, arrendar, permutar y construir inmuebles para su uso, sean éstos industriales y/o comerciales y/o para viviendas, countries, club de campo o similares, ya sea en zonas urbanas o rurales. H) Obras Civiles: Refaccionar, remodelar, efectuar mejoras, análisis técnicos, realizar instalaciones eléctricas y de redes, tendidos de cables, montajes de estructuras, equipar y decorar inmuebles y cualquier tipo de espacio en general. Las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) 99 años. 7) \$ 600.000. 8) Directorio: 1 a 5 Miembros, 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Maximiliano Gastón KEMBER y Director Suplente: Federico Jorge KEMBER, todos con domicilio especial en Sede. 10) 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 114 de fecha 12/07/2018 Reg. Nº 933 CABA.- Belén María Gervasoni - Tº: 101 Fº: 852 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51622/18 v. 18/07/2018

FIBRA IMAGEN RIO CUARTO S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2018 de designación de autoridades, y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos de FIBRA IMAGEN RIO CUARTO S.A. se resolvió; (i) reformar el art. 9 del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes: en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores, en garantía de su gestión, integrarán la suma que determinen las normas del Registro Público aplicable. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjeras, depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. Los directores son reelegibles y su designación y cesación deberá ser publicada conforme lo establecido por el artículo 60 de la Ley 19.550"; (ii) designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. Nº 10.795.733 (Presidente) , Mariano Patricio Gilles D.N.I. Nº 22.098.021 (Vicepresidente), Pablo Fernando Venturino D.N.I. Nº 17.898.530, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. Nº 23.292.585, y Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. Nº 23.453.068; y como Directores Suplentes a Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. Nº 29.591.902 y Darío Ventimiglia D.N.I. Nº 12.282.317. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA para el caso de Sebastián Córdova Moyano, Guillermo Ezequiel Francos y Felipe Oviedo Roscoe; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7º "A" CABA para el caso de Carlos José Joost Newbery, Mariano Patricio Gilles, Pablo Fernando Venturino y Darío Ventimiglia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/06/2018 Veronica Paula Pianta - Tº: 125 Fº: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51675/18 v. 18/07/2018

GESTIONES INTEGRALES PARA LA SALUD S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/07/2018 los accionistas resolvieron por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La organización,

instalación y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y odontológicos, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con aquellas actividades médicas, asimismo como la comercialización, compra, venta, permuta, locación, sublocación, consignación, transporte, importación y exportación de equipos, insumos, prótesis y medicamentos, todos relacionados con la salud humana, SERVICIOS DE SALUD: Ofrecer servicios de salud, emergencias e internación domiciliaria, que incluyen la atención integral de la salud de los pacientes en forma ambulatoria en sus domicilios o instituciones extra sanatorias, atención de pacientes en consultorios externos, atención o internación domiciliaria de pacientes con patologías crónicas, subagudas, o de cuidados paliativos que requieran períodos de recuperación prolongados. Dichos servicios en salud se brindarán por medio de profesionales y equipos de profesionales multidisciplinarios, capacitados en todas las especialidades de la salud física y mental quienes actuarán en forma de atención domiciliaria, en consulta, en emergencias y/o a domicilio o en instituciones extra sanatorias, según lo requieran las circunstancias del caso. A los fines indicados la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios vinculados al área de la salud, inclusive en lo relativo a la adquisición y comercialización de equipamiento medico hospitalario, inclusive de media y alta complejidad. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.” Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/07/2018
Gastón Federico Vazquez - T°: 283 F°: 23 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51695/18 v. 18/07/2018

GRC CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución por esc. 368 del 11/07/2018 Registro 1017 CABA. 1) GRC CONSTRUCCIONES S.A. 2) Gustavo Adrián MACCARONE, argentino, nacido: 17/03/1987, DNI. 93.102.797, CUIL. 20-93102797-3, soltero, estudiante, domicilio: Rosario 72, Villa Ballester, Pdo de San Martín, Pcia. Bs As.; Carlos Alberto MACCARONE, argentino, nacido 14/07/1961, DNI. 14.518.885, CUIL. 20-14518885-8, casado, empresario, domiciliado en Princesa Giovanna 885, Matheu, Escobar, Pcia. Bs. As. 3) 99 años. 4) la construcción de toda clase de obras públicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: refacción, reparación, mantenimiento y construcción de edificios y casas: instalación de estructuras de hormigón y metálicas; mejoras; remodelaciones; demoliciones, instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas y electromecánicas; decoraciones, equipamientos, empapelados, lustrado, pintura y todo otro tipo de tareas y actividades relativas a la industria de la construcción. 5) Sede Social: del Barco Centenera 520, 9° piso, depto “2”, CABA 6) \$ 100.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 años. Prescindirá de sindicatura. PRESIDENTE: Gustavo Adrián MACCARONE. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto MACCARONE, quienes constituyen domicilio especial en el Barco Centenera 520, 9°, depto “2”, CABA. 8) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/09 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 368 de fecha 11/07/2018 Reg. N° 1017
Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51423/18 v. 18/07/2018

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS TEMPERLEY S.A.

Por escritura del 30/05/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Facundo Francisco MANES, argentino, 11/1/69, casado, DNI 20.635.582, médico, Cerrito 1236 6° piso, departamento “B”, CABA; Pedro Gastón MANES, argentino, 19/3/70, casado, DNI 21.535.334, abogado, Avenida del Libertador 3828 8° piso, CABA; Marcelo Pablo SAVRANSKY, argentino, 22/8/74, casado, DNI 24.159.147, abogado, Riobamba 1264, piso 1°, CABA; Lisandro KORS, argentino, casado, 20/7/70, DNI 21.762.472, médico, Arce 829, 5° piso, departamento “C”, CABA y Jorge Alfonso GUTIERREZ CARRILLO, argentino, casado, 15/10/72, DNI 22.878.701, abogado, Viamonte 867 5° piso, CABA; Plazo: 99 años; Objeto: a la prestación de servicios de asistencia a personas con problemas neurológicos y psiquiátricos, tendientes a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes afectados con alguna disfunción cerebral y padecer psíquico.; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; PRESIDENTE: Jorge Alfonso Gutierrez Carrillo, DIRECTOR TITULAR: Pedro Gastón Manes y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Pablo Savransky.- todos con domicilio especial en la sede; Sede: Uruguay 546, 3° piso, departamento “6” CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 30/05/2018 Reg. N° 1713
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51396/18 v. 18/07/2018

INTELSARO S.A.

1) 14/07/2018. 2) "POWERCHINA LTD." -CUIT. 30-71350940-6-, inscripto en I.G.J. el 17/02/2017, bajo el n° 283 L° 61 T° B de Sociedades constituidas en el extranjero, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365, piso 8° departamento "B", CABA, "SHANGHAI ELECTRIC POWER CONSTRUCTION Co. Ltd.", CUIT. 33-71582743-9, con la resolución judicial de fecha 12/03/2018, dictada por el Juzgado de Comercio de la Provincia de Jujuy, del cual la inscripción en el citado Registro de la sociedad, en los términos del artículo 118 de la ley 19.550; Con domicilio en Calle Lima No 1197, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, "SUPERCEMENTO Sociedad Anónima Industrial y Comercial", CUIT. 30-50288841-9-, inscripta en el registro público de comercio, con fecha de 19/01/1954, bajo el n° 26, f° 364, l° 49, t° A, de estatutos nacionales, con domicilio en 3 de Febrero 2750, Piso 2°, CABA; 3) "INTELSARO S.A.", 4) FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en calle 3 de Febrero 2750, Piso segundo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la inscripción del Estatuto en la Inspección General de Justicia. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de la AMPLIACION de la Obra "INTERCONEXIÓN 500 kV ET NUEVO SAN JUAN - ET RODEO IGLESIA A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV". La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cualquier acto no prohibido por la ley o por este estatuto. 7) El capital social es de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000), dividido en 105.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor UN PESO cada una (V/N \$ 1) y con derecho a UN (1) voto cada una, y dividido en dos clases de acciones: Clase A, representativas del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social (el "Paquete Mayoritario"), y Clase B, representativas del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por cuatro (4) directores cuyo mandato durará un ejercicio y el cual será designado por La Asamblea. La Asamblea designará igual número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Corresponderán dos (2) titulares y dos (2) suplentes a la clase "A" de acciones, los cuales serán designados por SUPERCEMENTO y dos (2) titulares, y dos (2) suplentes a la clase "B" de acciones, los cuales serán designados uno (1) por POWERCHINA y uno (1) SHANGAI ELECTRIC. El Presidente del Directorio será designado por SUPERCEMENTO. 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) Síndicos Titulares con mandato por un ejercicio, los cuales serán designados: dos (2) por el accionista clase "A", SUPERCEMENTO, y uno (1) por los accionistas clase "B", POWERCHINA y SHANGAI ELECTRIC. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley de Sociedades. 9) Cierre del ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año. 10) DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa para integrar el directorio a: PRESIDENTE: Santiago Nicolás Moresco. VICEPRESIDENTE: Raul Alejandro Ibarra. DIRECTORES TITULARES: Manuel Enrique Yalour, Miguel Angel Marconi, Shuiping Tu, Xiang Dong Yu. DIRECTORES SUPLENTE: Carlos Fontana, Marcelo Alejandro Dabanch Silva, Dan Shen, Yi Huang. 11) FISCALIZADORA: SINDICOS TITULARES: Arturo Pereira, Horacio Roberto Cerino, Victor Mariano Payaslian. SINDICOS SUPLENTE: Karl Seither, Andrés Joaquín Steinhauser, Jose Luis Eugia. Los señores presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes, síndicos titulares y síndicos suplentes: aceptan los cargos conferidos, todos fijan su domicilio especial en la calle 3 de febrero 2750, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autorizado según instrumento público Esc. N° 499 de fecha 14/07/2018 Reg. N° 1810

Carlos Osman Dick Naya - Matrícula: 4082 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51473/18 v. 18/07/2018

INTERCONEXION ELECTRICA RODEO S.A.

Por 1 día. 1) Constitución: Escritura Pública N° 998 del 11/07/2018, F° 5424 Esc. Francisco J. Puiggari, Titular Reg. Not. 453 de la Ciudad de Buenos Aires; 2) Socios: José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, CUIT 30-50157947-1, sede social en Carril Rodríguez Peña N° 4447, Coquimbito, Maipú, Mendoza, constituida por Esc. Publica del 11/07/1960, F. 621 Esc. Mario A. González, Titular Reg. Not. 22 de la Ciudad de Mendoza, inscripta con fecha 05/08/1960 bajo el N° 244, Fojas 56, Tomo 14"A" del Registro Público de Sociedades Anónimas y N° 9994, Fojas 94, Tomo 19 de Sociedades Comerciantes (Legajo N° 122, Fojas 01) y CODI SOCIEDAD ANONIMA: CUIT 30-50157947-1, sede social en calle 12 N° 727, La Plata, Pcia. Bs.As. inscripta con fecha 21/04/1959, F° 180, N° 357, Libro I de Contratos de Sociedades Anónimas y en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. De Buenos Aires en la Matrícula n° 3535, Legajo n° 6563; 3) INTERCONEXION ELECTRICA RODEO S.A.; 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Sede social: Avenida Alicia Moreau de Justo 550, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto único y exclusivo la de asumir y ejercer todos los derechos y obligaciones emergentes de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para la selección de un Contratista COM para la "INTERCONEXIÓN 500 kV ET NUEVA SAN JUAN – ET RODEO IGLESIA, A OPERARSE INICIALMENTE EN 132 kV" (en adelante la "Licitación") y del Contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento (en adelante el

“Contrato COM”) a suscribirse con el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (en adelante “CAF”) y la Provincia de San Juan a través del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (en adelante “EPRE”), en caso de resultar la Sociedad adjudicataria de la Licitación, cuyas obras consisten en: (a) “LEAT 500 kV ET NUEVA SAN JUAN – ET RODEO IGLESIA (REGLÓN Nº1)”, es decir, la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica con tecnología de 500 kV, operando inicialmente en nivel de 132 kV, con un tendido entre la Estación Transformadora Nueva San Juan ubicada en el Departamento de Rivadavia y la futura Estación Transformadora Rodeo Iglesia ubicada cercana a la intersección de la Ruta Provincial Nº 412 y el camino de acceso a la localidad de Bauchaceta del Departamento de Iglesia, ambas en la Provincia de San Juan; (b) la “ET RODEO IGLESIA 500kV - En esta etapa se construyen las Instalaciones de la Playa de 132 kV (REGLÓN Nº2)”, es decir, la construcción de la Playa de 132 kV de la ET Rodeo Iglesia 500 kV; (c) “AMPLIACIÓN 132 kV ET NUEVA SAN JUAN 500/132 kV (REGLÓN Nº2)”, es decir, la ampliación de la playa de 132 kV de la ET Nueva San Juan, a la cual acometerá la nueva LEAT; (d) “TRAMOS PROVISORIOS DE ACOMETIDASA EE.TT. (REGLÓN Nº2)”, es decir, la ampliación de la playa de 132 kV de la ET Nueva San Juan, a la cual acometerá la nueva LEAT; (d) “TRAMOS PROVISORIOS DE ACOMETIDASA EE.TT. (REGLÓN Nº2)”, es decir, la construcción, adecuación y vinculación de los tramos provisorios de línea para vincular las EE.TT. a los campos de acometida de dichas EE.TT. (en adelante, las “Obras”). Dicho objeto comprende la posibilidad de presentar la correspondiente oferta y de realizar la construcción, operación y mantenimiento de las Obras, para cualquiera de las etapas del Contrato COM, es decir, la “ETAPA A” de CONSTRUCCIÓN de la “INTERCONEXIÓN 500 kV ET NUEVA SAN JUAN – ET RODEO IGLESIA, a operarse inicialmente en 132 kV”, y la “ETAPA B” de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO de dicha Interconexión, cumpliendo las condiciones impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación (el “Pliego”). A tal fin la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades directamente relacionadas con su objeto:

- 1.- Construcción: la construcción, dirección ejecutiva y ejecución de las Obras conforme con las condiciones ya especificadas en la Licitación y el Contrato COM y obras civiles de electrificación, estaciones transformadoras, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión y extra alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión como asimismo toda obra conexas o complementaria necesaria para su puesta en funcionamiento.
- 2.- Servicios: realización de estudios de ingeniería, estudios de mercado y factibilidad, croquis preliminares, anteproyectos, asesoramiento, consultoría, organización, supervisión, dirección, montaje, ensayos, sistemas de protección y control, provisión de equipos y/o materiales y mantenimiento de obras públicas y privadas de ingeniería civil, vial, hidráulica, sanitaria, industrial, mecánica, eléctrica, electrónica, comunicaciones y de sistemas.
- 3.- Financieras: financiación de todas las operaciones que se deriven de su objeto social, conforme a las pautas que fije el Directorio de la Sociedad; inversiones y aportes de capital a personas físicas o jurídicas, fondos comunes operativos y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito en los sistemas existentes, exceptuándose las previstas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. Para la realización del objeto social la sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero y efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social perseguido, actuando en ello por sí o por mandatarios especiales o generales;

7) Duración: 10 años contados desde la fecha de firma del CONTRATO COM; 8) Capital: \$ 100.000.- representado por dos Clases de acciones: “Clase A”, representativas del 51% del paquete accionario, correspondiente a 51.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción; y “Clase B”, representativas del 49% restante, correspondiente a 49.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; 9) Administración: Directorio integrado por 3 a 9 titulares e igual o menor número de Suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios y de libre reelección; dos tercios (2/3) de los Directores Titulares y de al menos un (1) Director Suplente, electos por accionistas Clase “A” y un tercio (1/3) de los Directores titulares y al menos un (1) Director Suplente electos por los accionistas Clase “B”; Composición del primer Directorio: Directores Titulares por la clase “A” de accionistas: Carlos Daniel RUIZ, Pablo Edgardo PEREZ BURGOS e Hilario Carlos MAGLIANO; Director Titular por la clase “B” de accionistas: José SPINELLA; Director Suplente por la clase “A” de accionistas: Pablo Ariel FEKETE; Director Suplente por la clase “B” de accionistas: Marcelo Marcos LUBLINSKY, todos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 550, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 10) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia; queda electo como Presidente el Sr. Carlos Daniel RUIZ y como Vicepresidente Pablo Edgardo PEREZ BURGOS; 11) Fiscalización: Comisión Fiscalizadora integrada por 3 miembros titulares e igual número de suplentes; 2 Síndicos Titulares y 2 Síndicos Suplentes, electos a los titulares de acciones Clase “A” y 1 Síndico Titular y de 1 Síndico Suplente a los titulares de acciones Clase “B”; Composición de la primer Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares por la clase “A” de accionistas: Sergio Andrés TRIPOLI y Gustavo Andrés MIQUELARENA MERITELLO; Síndico Titular por la clase “B” de accionistas: Emmanuel Ricardo CHAPARRO, Síndicos Suplentes por la clase “A” de accionistas: Norma Beatriz BRONZINI y María Alejandra VIGNONI; Síndico Suplente por la clase “B” de accionistas: Romina Vanesa TREVISÁN; todos aceptan el cargo y constituyen domicilio

en Av. Alicia Moreau de Justo 550, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 12) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 998 de fecha 11/07/2018 Reg. Nº 453
Maria Laura Pagliaro - Matricula: 5103 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51688/18 v. 18/07/2018

IO TECNICA S.A.

Por escritura del 15/05/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Carlos Alberto ZIMMERMAN, divorciado, 25/2/53, DNI 10.623.473, Avenida Córdoba 4860, CABA y Mariano Adrián ZIMMERMAN, soltero, 22/3/86, DNI 32.267.377, Plaza 1942, 2º piso, departamento "B" CABA, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: a la compra venta, leasing, alquiler, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios de comunicación, incluyendo ingeniería de proyectos, seguridad, informática, medios audiovisuales, electrodomésticos y electrónica.- Así mismo la sociedad podrá efectuar negocios en calidad de representante, agente, corredor, operador, comisionista o mandatario; servir como representante o agente de fabrica a empresas nacionales o extranjeras, para hacer registrar, vender, transferir, arrendar o explotar en cualquier forma servicios, marcas de fabrica, patentes de invención, privilegios de invención adquiridos o registrados en el país o en el extranjero; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/4; PRESIDENTE: Carlos Alberto Zimerman y DIRECTOR SUPLENTE: Mariano Adrián Zimerman, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Fray Justo Santa María de Oro 2159, piso 5º, Oficina "502", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 131 de fecha 15/05/2018 Reg. Nº 1713

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51394/18 v. 18/07/2018

LEAD METAL S.A.

Por escritura del 16/07/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Romina Liliana ATTORRESI, 12/2/81, DNI 28.566.938, Licenciada en Comercialización, Cochabamba 562, Rosario, Provincia de Santa Fe y Andres Alberto OSORES, 13/6/80, comerciante, DNI 28.060.695, Laprida 972 5º piso, departamento A, Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos argentinos, solteros; Plazo: 99 años; Objeto: a) Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; plomo refinado o sin refinar en lingotes o bloques, reciclado de metales no ferrosos, fason maquila de plomo a terceros, aleaciones de plomo en general. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de acumuladores para automotores en general, productos relacionados con el objeto social, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes y comerciantes; Capital: \$ 200.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Romina Liliana ATTORRESI y Director Suplente: Andres Alberto OSORES, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: O Higgins 2760, 1º piso, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 474 de fecha 16/07/2018 Reg. Nº 536

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51397/18 v. 18/07/2018

LETFLOW S.A.

Julian Gustavo KAUFMAN, nac. 15/12/66, casado 1ras nupcias con Carolina Eugenia Lewintre, DNI 18.226.554, domicilio Panamericana km 43.5, Ramal Pilar, Barrio Ayres de Pilar Lote O18, de Del Viso, pcia de Bs As; y Fernando PICCOLO, nacido 17/11/68, casado 2das nupcias con Victoria Maria Gradin, DNI 20.537.301, domicilio Panamericana km 43.5 Barrio Ayres de Pilar Lote M19, de Del Viso, pcia. de Bs As, ambos argentinos y empresarios; 2) Escritura 111 del 10/7/18 esc. Luciana Delorenzi adscripta interinamente a cargo del RN 1816 CABA; 3) "LETFLOW S.A." 4) Sede social: Av.del Libertador 4934, piso 13, CABA; 5) a) Desarrollo, comercialización y venta de servicios, mercaderías, productos y/o proyectos de base tecnológica como portales web, portales de ecommerce y web institucionales. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital. La consultoría e ingeniería tecnológica en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización de productos, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales o contenido multimedia. la prestación de servicios informáticos, y de gestión mediante la investigación, análisis, asesoramiento, programación, desarrollo de diseños, distribución, comercialización, y operación e implementación, mantenimiento de software, hardware, equipos y sistemas y el procesamiento de datos y productos tecnológicos que guarden relación, directa o indirectamente con tecnologías de la información y las telecomunicaciones creadas o a crearse. b) Mediante el aporte de capitales

en dinero y/o especie de cualquier naturaleza mediante la creación y/o participación en sociedades, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general todo tipo de contratos asociativos, intervenir en fideicomisos en el cualquier carácter, emprendimientos y/o en la explotación de productos tecnológicos y/o servicios tales como los enunciados.c) Mediante la importación y/o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, adquirir o enajenar los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexas con la importación o exportación; d) Mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- e) Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas por cuenta propia o de terceros, ya sea de viviendas unifamiliares, viales o de cualquier otro tipo, comercializando, administrando e intermediando tal como lo prevee el acápite anterior. Asimismo podrá realizar actividades como desarrolladora, de diseño arquitectónico, diseño gráfico y diseño industrial. Para el cumplimiento del objeto podrá ejercer todo tipo de representaciones y mandatos agencias, comisiones, que actúen en la comercialización de los productos ya descriptos, pudiendo también participar en remates, licitaciones y contrataciones directas, sean éstas Públicas o Privadas; explotando licencias y marcas nacionales y/o extranjeras diseños y modelos industriales vinculadas a su objeto.- 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Mínimo 1 Máximo 5. Prescinde sindicatura, Presidente: Julian Gustavo KAUFMAN, Director Suplente: Fernando PICCOLO, por 3 ejercicios; aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 10/07/2018 Reg. Nº 1816
Roxana Martha Spadavecchia - Matrícula: 4193 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51710/18 v. 18/07/2018

LUGI RED MENTAL S.A.

Edicto complementario del 38605/18 de fecha 01/06/2018, por escritura complementaria del 5/07/2018, se modificó la denominación de: LG Red Mental S.A., por la de "LUGI RED MENTAL S.A." por observación de la igj Autorizado según instrumento público Esc. Nº 227 de fecha 21/05/2018 Reg. Nº 2099
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. Nº 2822

e. 18/07/2018 Nº 51595/18 v. 18/07/2018

LYNWOOD PHARMA S.A.

Por asamblea extraordinaria del 30/06/2018 se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: laboratorio de especialidades medicinales, productos farmacéuticos y de cosmética, tanto para uso humano como veterinario. Droguería de medicamentos, nutraceuticos, suplementos dietarios y productos de tecnología médica. Importación y exportación de productos medicinales y/o farmacéuticos y/o de cosmética, como así también insumos, equipamiento e instrumental médico y de laboratorio y derivados de la tecnología médica. Como complemento de lo anterior, la gestión y administración de campañas integrales de promoción y marketing de los mencionados productos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Se reformo artículo 3º. Se modifico la fecha de cierre del ejercicio al 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 93 de fecha 04/07/2018 Reg. Nº 555
Santiago Andrés Quinos - Matrícula: 4832 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51562/18 v. 18/07/2018

METRODOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/5/18, se resolvió modificar la cláusula novena así: 9º) Administración: mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios. Cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y se formalizó la reelección del directorio, distribuyendo los cargos así: Presidente: Pablo Ezequiel Brodsky y Director Suplente: Gabriel Alejandro Brodsky, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 4.215, Piso 4, Depto. "D", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/05/2018
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. Nº 11453

e. 18/07/2018 Nº 51539/18 v. 18/07/2018

MULTIAIRES S.A.

Por escritura del 15/05/2018 se constituyo la sociedad. Socios: Carlos Alberto ZIMMERMAN, divorciado, 25/2/53, DNI 10.623.473, Avenida Córdoba 4860, CABA y Mariano Adrián ZIMMERMAN, soltero, 22/3/86, DNI 32.267.377, Plaza 1942, 2º piso, departamento "B" CABA, ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: la compra venta, leasing, alquiler, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de equipos y sistemas de aire acondicionado, residenciales o no.- Así mismo podrá dedicarse a la instalación y mantenimiento de los mismos, así como a la comercialización de sus accesorios y repuestos y realizar los proyectos de ingeniería en materia de climatización de ambientes, y al asesoramiento, consultoría y asistencia técnica para todo lo relacionado con la actividad antedicha; Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/4; PRESIDENTE: Carlos Alberto Zimmerman y DIRECTOR SUPLENTE: Mariano Adrián Zimmerman, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Fray Justo Santa María de Oro 2159, piso 5º, Oficina "502", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 132 de fecha 15/05/2018 Reg. Nº 1713

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51393/18 v. 18/07/2018

OBOX S.A.

Esc. 197 05/07/2018 Folio 697 Reg. 259 C.A.B.A. Socios: Nahuel Pablo AZZARITI, argentino, abogado, nac. 02/11/1990, soltero, DNI 35.367.728, CUIT 20-35367728-5, Peña Nº 2726, piso 8º dpto. "A" C.A.B.A.; y Tomás NESSI, argentino, publicista, nac. 17/08/ 1989, soltero, DNI 34.767.211, CUIT 24-34767211-0, Arenales Nº 1735, piso 5º dpto "A", Martinez, Pcia. Bs. As. Denominación: OBOX S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Publicidad y Propaganda: Prestación de servicios de publicidad y propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radial, grafica, televisiva, cinematográfica, digital y en general por todo medio de comunicación creado o que se cree en el futuro, impresos de toda clase, espacios en vía publica, carteleros, murales, medianeras, lunetas de colectivos, carteles luminosos, carteles led, espacios interactivos, en internet y todo otro método usual para tal fin. 2) Producción, diseño y representación: Producción y diseño de espacios publicitarios, promociones creativas, diseño de avisos gráficos, locuciones, ediciones propagandísticas, fotocromía, cinematografía, videoclips, videos, campañas publicitarias políticas y no políticas, producción de largometrajes, cortometrajes, filmes publicitarios, programas de televisión, comerciales para televisión u otra plataforma televisiva, spots radiales, comerciales para internet, representación comercial o integral de medios de comunicación nacionales o extranjeros y en general cualquier tipo de producción, representación y/o vinculación con la industria del cine, radio, televisión, internet, apps, plataformas de reproducción y presentación de servicios conexos, accesorios, y complementarios con las actividades mencionadas. 3) Fabricación, distribución, importación y explotación: realización, fabricación, compra y venta, distribución importación y exportación de todo tipo de materiales, materias primas, mercaderías productos elementos y dispositivos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas como ser chapas, carteles afiches tableros de anuncios, carteles interactivos, carteles con movimiento, tablas de avisos y señales, pantallas led, avisos luminosos, enrutadores, módems, software, drones, cámaras de video, estructuras ploteables entre otros. 4) Campañas masivas: Producción, creación y elaboración de campañas publicitarias como así también de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la publicidad como promociones de ventas, sorteos, sondeos, censos, estudios de mercado, opinión pública, encuestas, procesamiento electrónico de datos, su programación registro y archivo y toda otra tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, análisis demográficos, geolocalización publicitaria, en lugares geográficos nacionales o extranjeros mediante todos los medios de difusión. 5) Contrataciones: Compra, venta y /o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea, digital, radial, mural, televisiva cinematográfica, impresa, en vía pública, o por cualquier otro medio en lugares públicos o privados. 6) Organización de eventos: Producción organización y realización de eventos y espectáculos públicos y/o privados, artísticos, culturales, musicales, literarios, de presentación y lanzamientos de productos, sorteos, jornadas deportivas, ferias, congresos, jornadas educativas, y cualquier otro destinado al conocimiento de publicidad, promoción y difusión de productos y servicios, propios y de terceros incluida la búsqueda, castings, preselección, selección contratación de personal, para la celebración de los eventos incluidos en el objeto, incluso actores, músicos, conjuntos musicales, cantantes, influencers, youtubers, locutores, animadores, presentadores, camarógrafos, sonidistas, disc jockeys, iluminadores y toda otra contratación requerida para tal fin. 7) Servicios de consultoría y asesoramiento: Asesoramiento integral a terceros en asuntos vinculados a la comunicación, marketing, publicidad, y/o imagen personal o corporativa. 8) Mandatos y representaciones: Ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, licencias, franquicias, consignaciones y representaciones de personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente contrato autorizan. 9) Expansión: A los efectos de poder realizar todas las actividades consignadas en el objeto social la sociedad podrá crear sucursales, en el país o en el extranjero, con sujeción a las

leyes correspondientes así como realizar tareas de forma remota o contratar representantes propios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Capital social: \$ 100.000. Presidente y Director Titular: Tomás Nessi. Director Suplente: Juan Manuel Bellido. argentino, ingeniero, 13/12/1990, soltero, DNI 35.529.567, CUIT 20-35529567-3. Duración: 3 ejercicios. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Deheza 1670, piso 6° of "3" C.A.B.A.. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/01. Sede social: Deheza 1670, piso 6° of. "3" C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 197 de fecha 05/07/2018 Reg. Nº 259 Maria Jose Fernandez - Matrícula: 4717 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51451/18 v. 18/07/2018

OTRA OPCION S.A.

Hace saber: Constitución.Fecha contrato: 11/7/18.Escritura Nº 109 .SOCIOS: Osvaldo Julián ANCINA, nacido el 27/11/48, DNI. 7620139, casado, con domicilio real en Rafaela 3905 Piso 3 Departamento B, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; y Eduardo Miguel POZZO, nacido el 30/8/60, DNI. 14430144, divorciado, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio real en José Pedro Varela 5460 Departamento B CABA.DENOMINACION: OTRA OPCION S.A.DURACION: 99 años.OBJETO: Fábrica de artículos de papel.Importación y exportación de materiales y máquinas para la fabricación de artículos de papel.CAPITAL:\$ 100.000.DIRECTORIO: PRESIDENTE: Eduardo Miguel POZZO.DIRECTOR SUPLENTE: Osvaldo Julián ANCINA, quienes fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Pergamino 1986 CABA.CIERRE EJERCICIO: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 109 de fecha 11/07/2018 Reg. Nº 2165 agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51436/18 v. 18/07/2018

PARAGUAY 1983 S.A.

Por Escritura del 12/7/18 se constituyó PARAGUAY 1983 S.A. Socios: Rubén Natalio STEREN, argentino, nacido el 22/5/54, divorciado, comerciante, DNI 11.167.837, domiciliado en Nicaragua 5544 piso 2 Dto. B de CABA y Gabriel Norberto POLENSVAIG, argentino, nacido el 18/1/58, casado, contador público, DNI 12.013.497, domiciliado en Malabia 567 piso 4 Dto. H de CABA. Capital: \$ 200.000. Objeto: Explotación, administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo; prestación de servicios de alojamiento en general, atención y asistencia de los residentes. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente Rubén N. STEREN y Suplente Gabriel N. POLENSVAIG, ambos con domicilio especial Paraguay 1983 de CABA. Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 138 de fecha 12/07/2018 Reg. Nº 1701 Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51430/18 v. 18/07/2018

PETRONAS E&P ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 25/06/2018 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 270.500.000, es decir de la suma de \$ 6.919.783.261 a la suma de \$ 7.190.283.261, y reformar, en consecuencia, el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/06/2018 Maria Amparo Cangueiro - T°: 131 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51627/18 v. 18/07/2018

PRODUCCIONES ONE SHOT S.A.

Por Escritura Nº 152 del 12/07/18, F° 392 Registro Notarial 1929 de C.A.B.A.; SOCIOS: Javier de Torres, casado, argentino, empresario, nacido el 27/09/51, D.N.I. 10.390.540, domiciliado en Mendoza 2281 piso segundo depto. D, C.A.B.A.; José Máximo Arenas, casado, argentino, empresario, nacido el 25/12/45, D.N.I. 8.249.790, domiciliado en la Av. Federico Lacroze 2206 piso quinto, C.A.B.A.; Sara Beatriz Liberman, casada, argentina, Actuaria, nacida el 30/10/57, D.N.I. 14.235.591, domiciliada en Suipacha 370 piso quinto depto. C, C.A.B.A. y Miguel Angel Fernández, soltero, argentino, Empresario, nacido el 16/03/58, D.N.I. 12.425.952, domiciliado en Soldado de la Independencia 1324 piso tercero depto. B, C.A.B.A.; Denominación: PRODUCCIONES ONE SHOT S.A.; Domicilio: Suipacha 370 piso quinto departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto: El desarrollo y diseño de aplicaciones y herramientas informáticas de trasmisión y recepción de datos destinadas al control, seguimiento y comercialización de bienes y servicios de la actividad privada o cuestiones propias de las acciones gubernamentales; Plazo: 99

años; Capital: \$ 100.000.-; Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescindencia; Presidente: José Máximo Arenas, Vicepresidente: Sara Beatriz Liberman, Director titular: Miguel Angel Fernández y Director suplente: Javier de Torres; quienes constituyen domicilio especial en la sede social; Representación legal: Presidente; Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 152 de fecha 12/07/2018 Reg. Nº 1929
Ana María Telle - Tº: 68 Fº: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51628/18 v. 18/07/2018

S.M.L. CONSULTORES MÉDICOS S.A.

Comunica que por Asamblea del 18/05/18 se cambió la fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año, modificando el art. 14. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/05/2018
Marcela Maria Zabaleta - Tº: 68 Fº: 202 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51410/18 v. 18/07/2018

S.M.L. S.A.

Comunica que por Asamblea del 18/05/18 se cambió la fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año, modificando el art. 13. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/05/2018
Marcela Maria Zabaleta - Tº: 68 Fº: 202 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51414/18 v. 18/07/2018

S.O.I. SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL S.A.

Comunica que por Asamblea del 18/05/18 se cambió la fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año, modificando el art. 13. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 18/05/2018
Marcela Maria Zabaleta - Tº: 68 Fº: 202 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51411/18 v. 18/07/2018

SIMBLACH S.A.

Por Escritura Pública Nro. 482 otorgada por el escribano Gabriela Maranzano del 26/6/18 se constituyó la Sociedad Simblach S.A. 1) Socios: Abraham Zyskindowicz, argentino, viudo, comerciante, nacido 16/10/1933, DNI 10539446, domicilio Av. Gaona 4547, Ciudadela, provincia de Buenos Aires y, Nancy Nomeí Sanchez, argentina, soltera, comerciante, nacida 14/5/1967, DNI 18592860, domicilio Virreyes 6671, Gonzalez Catan, provincia de Buenos Aires; 2) De nominación: SIMBLACH S.A. 3) Sede Social Mendoza 5745, piso 2, departamento C, Ciudad de Buenos Aires 4) Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: fabricación, producción, transformación, venta, importación y exportación, distribución, consignación, representación de toda clase de cables para telefonía, sistemas de alarmas, electricidad, fibras ópticas y procesos de trasfilados, estañados y demás procesos de galvanoplastia, ya sea para el uso propio o de servicio a terceros. Instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Importación y exportación de elementos de electrónica para seguridad y para el rubro de la electricidad y la electrónica relacionados con el objeto. Importación de todo tipo de productos de climatización de ambientes (frío/ calor). Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato 5) Duración 99 años 6) Capital social \$ 100.000 7) La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco Directores en forma indistinta por el término de 3 ejercicios 8) Directorio: Presidente: Abraham Zyskindowicz, Director Suplente: Nancy Noemí Sanchez, ambos con domicilio constituido en la sede social 9) La Sociedad prescindirá de Sindicatura; 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 482 de fecha 26/06/2018 Reg. Nº 81
Julieta Paola Cruzado - Tº: 97 Fº: 362 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51401/18 v. 18/07/2018

SU MEDICINA ASISTENCIAL S.A.

Por asamblea del 22/1/18 se ratifica lo resuelto en la asamblea del 7/4/17 respecto a la duración de los mandatos, garantía de los directores y reforma art 8 y 9. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 10/07/2018
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 18/07/2018 Nº 51604/18 v. 18/07/2018

TRANSPORTADORA DEL ZONDA S.A.

1) TEL3 S.A., con domicilio en Demaría 4658, 5 "C", CABA, CUIT Nº 30-67992191-2 y ROVELLA CARRANZA S.A., con domicilio en Desvío a Pescadores KM 8,9, Ciudad y Provincia de San Luis, CUIT Nº 30-61522482-7. 2) Escritura 104, del 17.07.2018; 3) Transportadora del Zonda S.A 4) Calle José Demaría Nº 4658, Piso 5º, Departamento "C", CABA; 5) Objeto Social. La sociedad tiene por objeto específico Construir, Operar y Mantener la In-terconexión Eléctrica en 500 kv ET Nueva San Juan – ET Rodeo Iglesia, a operarse inicialmente en 132 kV, bajo las condiciones que defina la respectiva Licencia Técnica que otorgue la Transportista Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta tensión Transener Sociedad Anónima (TRANSENER). 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Eduardo José Romero Oneto, Vicepresidente: Alejandro Martín Romero y Titular: León Zakalik, Suplentes: Mariano Alejandro Paz, Fernando Raul Perez de Villarreal y Marcelo Raúl Carro. Los Sres. Eduardo José Romero Oneto, Alejandro Romero Oneto, Mariano Alejandro Paz y Fernando Raúl Perez de Villarreal con domicilio especial en sede social y León Zakalik y Marcelo Raúl Carro con domicilio especial en Moreno 970, Piso 4, CABA. El directorio tiene mandato de 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 104 de fecha 17/07/2018 Reg. Nº 1459
José Antonio Tiscornia - Tº: 58 Fº: 479 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51653/18 v. 18/07/2018

VIATICKET S.A.

Asamblea 22/11/2017, folio 17 Libro Actas Asamblea Nº1 se cambia denominación social que se llamaba Viaticket S.A. y se llamara SINGULARIT S.A. de la cual es continuadora, se amplía objeto social y aumenta capital social, se reforman los siguientes artículos: PRIMERA: La sociedad se denomina "SINGULARIT S.A." y es continuadora de "VIATICKET S.A.". Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del exterior. TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Venta de entradas a espectáculos y eventos de toda clase, de entretenimiento, culturales, deportivos, exposiciones, ferias, congresos, cines, teatros, museos, etc.; desarrollo, instalación y explotación de sistemas de información, de reserva y venta, por medios físicos en puntos de venta propios o de terceros, por medios electrónicos directos e indirectos, telefónicos, Internet, o cualquier otra vía de comercialización para expendio de entradas o tickets de acceso a los eventos nombrados; administración por si o por cuenta y orden de terceros de la producción, organización, explotación, comercialización y usufructo de todo tipo de espectáculos públicos de cualquiera de los eventos precedentemente nombrados.- B) comercial e industrial: compraventa, consignación, transformación, fraccionamiento, fundición y reparación de productos informáticos de producción propia o de terceros, tales como software o hardware, programas propios y de terceras empresas, elaborados o semielaborados, equipos computadores, bibliografía y manuales de informática y computación, bajo cualquier formato gráfico, soporte magnético, diskettes, discos ópticos, CD-ROM, multimedia, hipertexto, y cualquier otra forma tecnológica existente o a crearse; productos accesorios para la computación, instalaciones y tendidos de cables, periféricos de equipos computadores, para cualquier perfil de usuario final. -C) servicios: producción de programas, software, mantenimiento de programas propios y de terceros, consultorías, y gestiones de negocios en temas informáticos, capacitación técnica y teórica, dictado de cursos, otorgamiento de certificados y/o diplomas no oficiales y oficiales, en virtud de las autorizaciones legales nacionales o internacionales que se gestionen y obtengan, instalaciones y construcciones de redes informáticas por cables, telefónicas, radiales, satélites y otras, que en el futuro se dispongan, integradora de soluciones informáticas bajo la modalidad "llave en mano" con la provisión de todos los elementos, bienes y servicios, propios o de terceros, subcontratados al efecto, requeridos como consecuencia de la provisión de la solución informática objeto de la integración. Los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante.- D) Mandatos y Representaciones: mediante la realización de todo tipo de mandatos y/o representaciones nacionales o extranjeras relacionadas con cualquiera de los objetos precedentes.- E) Importadora y Exportadora: Importación y exportación todos los artículos permitidos en la legislación y reglamentación vigente.- La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir, modificar o extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto Social. CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS, y se representa por un millón cuatrocientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables con las siguientes características: a) 863.000 (ochocientos sesenta y tres mil) acciones

ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal, cada una y cinco votos por acción; b) 537.000 (quinientos treinta y siete mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 15/06/2018 Reg. Nº 1897

Flavia Andrea Rossi - Matrícula: 4123 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51452/18 v. 18/07/2018

VIENTOS LA PRIMAVERA S.A.

Se hace saber: 1) Socios: Norman Sebastián COATES VALES, uruguayo, nacido el 24/03/78, soltero, DNI. 92.424.408, CUIT. 23-92424408-9, domicilio Fray Justo Santamaría de Oro 3053, Piso 3º, Departamento "B"; y Eduardo TABBUSH, argentino, nacido el 03/03/81, casado, DNI. 28.752.640, CUIT. 20-28752640-8, domicilio Gorostiaga 2118, Piso 1º; ambos empresarios y de Capital Federal.- 2) Constitución: 16/07/18.- 3) Domicilio: Solís 576, Piso 3º, CABA.- 4) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero, al desarrollo de proyectos de energía renovables, y a la generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovables.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 100.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 12 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Norman Sebastián Coates Vales; y Director Suplente: Eduardo Tabbush, quienes constituyeron domicilio especial en Solís 576, Piso 3º, CABA.- 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en su caso.- 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 110 de fecha 16/07/2018 Reg. Nº 205

Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51460/18 v. 18/07/2018

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

AEQUITAS SERVICIOS Y NEGOCIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/06/2018. 1.- EDUARDO CORRADO, 18/12/1946, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., GRAL. MARIANO ACHA 1947 piso 3 307 VILLA URQUIZA CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, LE Nº 7592342, CUIL/UIT/CDI Nº 20075923423, EDGARDO RUBEN SFREDDO, 31/03/1956, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, THAMES 365 piso MALVINAS_ARGENTINAS, DNI Nº 11828318, CUIL/UIT/CDI Nº 20118283180, RICARDO JOSE MALANO, 12/10/1946, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, BULNES 1918 piso 5 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, LE Nº 4553338, CUIL/UIT/CDI Nº 20045533388, LAURA CECILIA SCIPIONI, 16/02/1955, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, ORTEGA 1031 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 11448210, CUIL/UIT/CDI Nº 27114482108, NORBERTO RICARDO HAMILTON, 24/06/1965, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER, M MORENO 3172 piso TIGRE, DNI Nº 17278921, CUIL/UIT/CDI Nº 20172789219, 2.- "AEQUITAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS". 3.- JURAMENTO 1475 piso 4/4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: NORBERTO RICARDO HAMILTON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 1475 piso 4/4, CPA 1428, Administrador suplente: ANGEL MARCELO ESCOBAR, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos

Aires, Ciudad de Buenos Aires, JURAMENTO 1475 piso 4/4, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular; ; 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51402/18 v. 18/07/2018

AGRO NUTRICION S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/07/2018. 1.- FERNANDO GABRIEL PRIOLETTA, 04/06/1968, Soltero/a, Argentina, ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES SIN REFINAR, AV. ISLAS MALVINAS 345 piso PUAN, DNI N° 20040764, CUIL/CUIT/CDI N° 20200407645, . 2.- “AGRO NUTRICION SAS”. 3.- TUCUMAN 1581 piso 5/10, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: FERNANDO GABRIEL PRIOLETTA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1581 piso 5/10, CPA 1050 , Administrador suplente: JUAN CARLOS HATCHADOURIAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1581 piso 5/10, CPA 1050; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51552/18 v. 18/07/2018

ALF-GROUP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/07/2018. 1.- LUIS FELIPE AGRAMUNT, 05/11/1957, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LOTE 213 0 piso club de campo el paso LA CAPITAL, DNI N° 13190558, CUIL/CUIT/CDI N° 20131905581, MARTIN ALBERTO AGRAMUNT, 14/04/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., CLUB DE CAMPO EL PASO 0 piso LA CAPITAL, DNI N° 34394331, CUIL/CUIT/CDI N° 20343943319, JUAN CRUZ RODRIGUEZ, 02/07/1984, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., MANZANA B LOTE 6 0 piso LA TATENGUITA LA CAPITAL, DNI N° 31058675, CUIL/CUIT/CDI N° 20310586758, MARIA LAURA AGRAMUNT, 08/12/1982, Casado/a, Argentina, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., URDININEA 1741 piso PB 3 CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 29686229, CUIL/CUIT/CDI N° 27296862296,. 2.- “ALF-GROUP SAS”. 3.- URDININEA 1741 piso PB3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: MARIA LAURA AGRAMUNT con domicilio especial en Argentina,

Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, URDININEA 1741 piso PB3, CPA 1431, Administrador suplente: LUIS FELIPE AGRAMUNT, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, URDININEA 1741 piso PB3, CPA 1431; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ;. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51441/18 v. 18/07/2018

BANANA SOFTWARE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/05/2018. 1.- MATIAS SALVADOR DE BORTOLI, 19/11/1989, Soltero/a, Argentina, Desarrollador, AV CORDOBA 4867 piso 13 G CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 34938095, CUIL/CUIT/CDI N° 20349380952, LUCAS ANDRES MOGLIA, 24/01/1990, Soltero/a, Argentina, Desarrollador, BALDOMERO FERNANDEZ MORENO 1714 piso 10 110 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35110908, CUIL/CUIT/CDI N° 20351109085, . 2.- “Banana Software SAS”. 3.- RIO CUARTO 2864 piso 0, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: MATIAS SALVADOR DE BORTOLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIO CUARTO 2864 piso 0, CPA 1292 LUCAS ANDRES MOGLIA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIO CUARTO 2864 piso 0, CPA 1292 , Administrador suplente: MARIA JOSE MANGIONE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIO CUARTO 2864 piso 0, CPA 1292; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51535/18 v. 18/07/2018

CINE PILOTS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/06/2018. 1.- HERNAN DIEGO MENENDEZ, 20/02/1975, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, GENERAL PAZ 5832 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24496072, CUIL/CUIT/CDI N° 20244960724, NORBERTO ALEJANDRO REYNOSO, 30/04/1970, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, GUSTAVO A BECQUER 840 piso TRES_DE_FEBRERO, DNI N° 21441136, CUIL/CUIT/CDI N° 23214411369, . 2.- “CINE PILOTS SAS”. 3.- PAZ GRAL AV. 5832 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: HERNAN DIEGO

MENENDEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAZ GRAL AV. 5832 piso, CPA 1419, Administrador suplente: NORBERTO ALEJANDRO REYNOSO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAZ GRAL AV. 5832 piso, CPA 1419; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51404/18 v. 18/07/2018

COLORPOP NAIL DIGIT-AL ART S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/07/2018. 1.- LAURA LORENA MEDINA, 27/03/1979, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA, EXCEPTO LOS DE PELUQUERÍA, AV. JUAN B. ALBERDI 1653 piso 1 A torre B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27104460, CUIL/CUIT/CDI N° 27271044602, . 2.- “ColorPop Nail Digit-al Art SAS”. 3.- VIAMONTE 950 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: LAURA LORENA MEDINA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 950 piso , CPA 1053 , Administrador suplente: JULIO RICARDO MEDINA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 950 piso , CPA 1053; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51554/18 v. 18/07/2018

CORDILLERA TRAVEL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/07/2018. 1.- FEDERICO COCERES, 30/11/1978, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, PARAGUAY 635 piso 7 E CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27027660, CUIL/CUIT/CDI N° 20270276602, MERCEDES COCERES, 25/11/1980, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, PARAGUAY 635 piso 7 E CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 28506280, CUIL/CUIT/CDI N° 27285062808, . 2.- “CORDILLERA TRAVEL SAS”. 3.- ESMERALDA 847 piso 18/I, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: MERCEDES COCERES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA 847 piso 18/I, CPA 1007 , Administrador suplente: FEDERICO COCERES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESMERALDA

847 piso 18/I, CPA 1007; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51456/18 v. 18/07/2018

CPS ALIMENTARIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 17/07/2018. 1.- ANADELIA LAURIA, 28/09/1979, Soltero/a, Argentina, Ingeniera, DORREGO 434 piso PB LOBOS, DNI N° 27329217, CUIL/CUIT/CDI N° 27273292174, JAVIER LIÑEIRO, 18/08/1977, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., BALCARCE 661 piso PB LOBOS, DNI N° 25966835, CUIL/CUIT/CDI N° 20259668353, . 2.- “CPS Alimentaria SAS”. 3.- CHARCAS 3611 piso 14 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: JAVIER LIÑEIRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 3611 piso 14 A, CPA 1425 , Administrador suplente: ANADELIA LAURIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 3611 piso 14 A, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51590/18 v. 18/07/2018

DRONFER S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/07/2018. 1.- AYELEN BENTANCOURT, 16/08/1990, Soltero/a, Argentina, comerciante, GüEMES 1652 piso AVELLANEDA, DNI N° 35019888, CUIL/CUIT/CDI N° 27350198887, . 2.- “DRONFER SAS”. 3.- YRIGOYEN HIPOLITO 1630 piso 12/d, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: AYELEN BENTANCOURT con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 1630 piso 12/d, CPA 1089 , Administrador suplente: MARTHA SUSANA MAIDANA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 1630 piso 12/d, CPA 1089; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51629/18 v. 18/07/2018

EL DRAGON AZUL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/07/2018. 1.- LAURA CRISTINA MUOLLO, 30/06/1977, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, DR PEDRO IGNACIO RIVERA 3485 piso COGHLAN CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 25989234, CUIL/ CUIT/CDI Nº 27259892347, EZEQUIEL WITTNER, 09/06/1984, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, DR. PEDRO IGNACIO RIVERA 3485 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 31083333, CUIL/CUIT/CDI Nº 23310833339, . 2.- "El Dragon Azul SAS". 3.- RIVERA PEDRO I. DR. 3485 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: EZEQUIEL WITTNER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVERA PEDRO I. DR. 3485 piso, CPA 1430 , Administrador suplente: LAURA CRISTINA MUOLLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVERA PEDRO I. DR. 3485 piso, CPA 1430; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 Nº 51533/18 v. 18/07/2018

FP3 S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/07/2018. 1.- FEDERICO MARTIN GOMEZ FERRARO, 20/05/1981, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., PEDRO I. RIVERA 2665 piso 3 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 28863402, CUIL/CUIT/CDI Nº 20288634026, PABLO ANDRES GOMEZ FERRARO, 12/04/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS N.C.P., CONGRESO 3220 piso 0 0 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 30924959, CUIL/CUIT/CDI Nº 20309249594, . 2.- "FP3 SAS". 3.- HOLMBERG 3644 piso timb2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: FEDERICO MARTIN GOMEZ FERRARO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HOLMBERG 3644 piso timb2, CPA 1430 , Administrador suplente: PABLO ANDRES GOMEZ FERRARO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HOLMBERG 3644 piso timb2, CPA 1430; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 Nº 51548/18 v. 18/07/2018

FRUTOS SECOS ADCOM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/07/2018. 1.- FERNANDO MARTIN BAÑUELOS, 16/12/1982, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS AUXILIARES PARA LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CERRITO 2271 piso GENERAL SAN MARTÍN, DNI Nº 29787643, CUIL/CUIT/CDI Nº 20297876431, ERIC ANGELICOLA SEVER, 19/02/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., INTENDENTE BALLESTER 3860 piso GENERAL SAN MARTÍN, DNI Nº 31477230, CUIL/CUIT/CDI Nº 20314772300,. 2.- “FRUTOS SECOS ADCOM SAS”. 3.- SAN MARTIN AV. 2560 piso PB 6, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: FERNANDO MARTIN BAÑUELOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN AV. 2560 piso PB 6, CPA 1416, Administrador suplente: ERIC ANGELICOLA SEVER, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN MARTIN AV. 2560 piso PB 6, CPA 1416; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 Nº 51558/18 v. 18/07/2018

IRIBARNE AGROPECUARIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/07/2018. 1.- MARTIN CARLOS IRIBARNE, 29/05/1960, Casado/a, Argentina, ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, COMBATE DE SAN LORENZO 96 piso 0 SUIPACHA, DNI Nº 13979625, CUIL/CUIT/CDI Nº 20139796250, . 2.- “IRIBARNE AGROPECUARIA SAS”. 3.- RIOBAMBA 40 piso 2 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: MARTIN CARLOS IRIBARNE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIOBAMBA 40 piso 2 C, CPA 1025 , Administrador suplente: ALBERTO PEDRO LAVEZZARI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIOBAMBA 40 piso 2 C, CPA 1025; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 Nº 51545/18 v. 18/07/2018

JUAN GABRIEL MANNARINO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 06/07/2018. 1.- JUAN GABRIEL MANNARINO, 27/11/1971, Casado/a, Argentina, FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA, CURUCHET 2511 piso B° CASTELAR MORÓN, DNI N° 22472074, CUIL/CUIT/CDI N° 20224720743,. 2.- “Juan Gabriel Mannarino SAS”. 3.- CABELLO 3181 piso 4° C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: JUAN GABRIEL MANNARINO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CABELLO 3181 piso 4° C, CPA 1425, Administrador suplente: Yael AVACA FEMMINELLA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CABELLO 3181 piso 4° C, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51683/18 v. 18/07/2018

LOGISTICA NUEVO MUNDO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/07/2018. 1.- WALTER OSCAR PAZO, 18/01/1983, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, MITRE 350 piso ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 29823836, CUIL/CUIT/CDI N° 20298238366, LUIS FERNANDO FOLGAR, 23/10/1973, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, ARRECIFES 2241 piso MORÓN, DNI N° 23683328, CUIL/CUIT/CDI N° 20236833284, . 2.- “LOGISTICA NUEVO MUNDO SAS”. 3.- RODO JOSE ENRIQUE 4226 piso 5/30, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: WALTER OSCAR PAZO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RODO JOSE ENRIQUE 4226 piso 5/30, CPA 1407 , Administrador suplente: LUIS FERNANDO FOLGAR, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RODO JOSE ENRIQUE 4226 piso 5/30, CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51589/18 v. 18/07/2018

MATTIOLI & ASOCIADOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 06/07/2018. 1.- LUIS FEDERICO MATTIOLI, 21/01/1950, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS, CORRIENTES 2050 piso SAN_MIGUEL, LE Nº 7849011, CUIL/ CUIT/CDI Nº 20078490110, . 2.- "Mattioli & Asociados SAS". 3.- VIAMONTE 1446 piso 4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: LUIS FEDERICO MATTIOLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1446 piso 4, CPA 1055 , Administrador suplente: MARIA RITA MATTIOLI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1446 piso 4, CPA 1055; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 Nº 51569/18 v. 18/07/2018

MOTORTALE AGV S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 11/06/2018. 1.- LUCAS AGUSTIN ABRIATA, 19/11/1996, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P., GüEMES 515 piso BARILOCHE, DNI Nº 40009034, CUIL/CUIT/CDI Nº 20400090344, TOMAS VENTURO, 30/04/1996, Soltero/a, Argentina, ESTUDIANTE, CONSTITUCION 3024 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 39626798, CUIL/CUIT/CDI Nº 20396267986, TOMAS GALUCCIO, 06/09/1996, Soltero/a, Argentina, ESTUDIANTE, SAN MARTIN 251 piso PARANA PARANÁ, DNI Nº 39838950, CUIL/ CUIT/CDI Nº 20398389507, . 2.- "MotorTale AGV SAS". 3.- CHARCAS 3351 piso 7B, CABA. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General (IGJ) Nº 06/17. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: LUCAS AGUSTIN ABRIATA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 3351 piso 7B, CPA 1425 TOMAS VENTURO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 3351 piso 7B, CPA 1425 TOMAS GALUCCIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 3351 piso 7B, CPA 1425, Administrador suplente: MARIA EUGENIA TORRES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHARCAS 3351 piso 7B, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 Nº 51403/18 v. 18/07/2018

OCAMBAUT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/07/2018. 1.- VALERIA YANEL OCAMPO, 30/11/1985, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS, ALEM 2071 piso ROQUE_PéREZ, DNI Nº 31709169, CUIL/ CUIT/CDI Nº 27317091694, STELLA MARIS IZAGUIRRE, 01/06/1949, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., EL PAPASEBO 2527 piso LA_MATANZA, LC Nº 6146910, CUIL/CUIT/CDI Nº 27061469104, . 2.- "ocambaut SAS". 3.- DE MAYO AV. 1365 piso 6/32, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f)

Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: VALERIA YANEL OCAMPO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DE MAYO AV. 1365 piso 6/32, CPA 1085 , Administrador suplente: STELLA MARIS IZAGUIRRE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DE MAYO AV. 1365 piso 6/32, CPA 1085; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51543/18 v. 18/07/2018

OMAR ROBLES SERVICIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/07/2018. 1.- OMAR ADOLFO ROBLES, 23/03/1961, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, AV. INDEPENDENCIA 3381 piso 8 H CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 13957181, CUIL/CUIT/CDI N° 23139571819, . 2.- “OMAR ROBLES SERVICIOS SAS”. 3.- INDEPENDENCIA AV. 3381 piso 8 H, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: OMAR ADOLFO ROBLES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, INDEPENDENCIA AV. 3381 piso 8 H, CPA 1225 , Administrador suplente: ALBERTO PEDRO LAVEZZARI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, INDEPENDENCIA AV. 3381 piso 8 H, CPA 1225; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51544/18 v. 18/07/2018

PERTEAGA SERVICIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 11/07/2018. 1.- ALBERTO PEDRO LAVEZZARI, 08/03/1947, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., CERRITO 3063 piso 3 C OLAVARRIA, LE N° 7783139, CUIL/CUIT/CDI N° 20077831399,. 2.- “PERTEAGA SERVICIOS SAS”. 3.- GARAY JUAN DE AV. 737 piso 8 P4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: ALBERTO PEDRO LAVEZZARI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GARAY JUAN DE AV. 737 piso 8 P4, CPA 1153, Administrador suplente: OMAR ADOLFO ROBLES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GARAY JUAN DE AV. 737 piso 8 P4, CPA 1153; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51682/18 v. 18/07/2018

PIRAYGUA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/07/2018. 1.- OMAR VAZQUEZ, 11/02/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE SOCIOS INVERSORES EN SOCIEDADES REGULARES SEGÚN LEY 19.550 - S.R.L., S.C.A, ETC, EXCEPTO SOCIOS INVERSORES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS INCLUIDOS EN 649999 -, OLLEROS 2314 piso 2 B belgrano SIN_ INFORMAR, DNI N° 26406460, CUIL/CUIT/CDI N° 20264064601,. 2.- "PIRAYGUA SAS". 3.- OLLEROS AV. 2314 piso 2 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: OMAR VAZQUEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLLEROS AV. 2314 piso 2 B, CPA 1426, Administrador suplente: YAMILA FITTIPALDI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLLEROS AV. 2314 piso 2 B, CPA 1426; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51667/18 v. 18/07/2018

POLLO LO MAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/07/2018. 1.- CRISTIAN MARCELO MALDONADO, 03/02/1974, Soltero/a, Argentina, Emprendedor, YOLDI 1028 piso 0 0 QUILMES, DNI N° 23722213, CUIL/CUIT/CDI N° 20237222130, . 2.- "POLLO LO MAS SAS". 3.- LOPE DE VEGA AV. 3029 piso 1 / 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar,

vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: CRISTIAN MARCELO MALDONADO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LOPE DE VEGA AV. 3029 piso 1 / 2, CPA 1417 , Administrador suplente: LEANDRO FEDERICO GALLEGUILLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LOPE DE VEGA AV. 3029 piso 1 / 2, CPA 1417; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51547/18 v. 18/07/2018

QUÍMICA ABIQUIM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 25/06/2018. 1.- AYELEN GISELA CUTRARO, 06/07/1991, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, AV SENADOR MORON 685 piso SAN_MIGUEL, DNI N° 36275585, CUIL/CUIT/CDI N° 27362755854, ELISABET VIVIANA IESO, 16/03/1972, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., PAYRO BIS 1325 piso san bernardo LUJÁN, DNI N° 22616413, CUIL/CUIT/CDI N° 27226164133, . 2.- “QUÍMICA ABIQUIM SAS”. 3.- TERRADA 4675 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: ELISABET VIVIANA IESO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TERRADA 4675 piso, CPA 1419 , Administrador suplente: AYELEN GISELA CUTRARO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TERRADA 4675 piso, CPA 1419; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51536/18 v. 18/07/2018

SINERGIA SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/07/2018. 1.- GUILLERMO DANIEL DIAZ, 13/01/1963, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, GRAL J. J. DE URQUIZA 2859 piso no VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 16461247, CUIL/CUIT/CDI N° 20164612474, . 2.- “Sinergia servicio de higiene ambiental SAS”. 3.- LAVALLE 1675 piso 7° 11, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99

años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: GUILLERMO DANIEL DIAZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1675 piso 7° 11, CPA 1048 , Administrador suplente: BARBARA DEGIORGIS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1675 piso 7° 11, CPA 1048; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51546/18 v. 18/07/2018

TECCHIONE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/07/2018. 1.- NICOLAS STRANGIO, 16/02/1993, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, SANTIAGO DE CHILE 728 piso MORÓN, DNI N° 37226772, CUIL/CUIT/CDI N° 20372267721, MAXIMILIANO MIGUEL VALENZISI, 17/05/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, SANTIAGO DE CHILE 720 piso PB MORÓN, DNI N° 30895815, CUIL/CUIT/CDI N° 23308958159, . 2.- "Tecchione SAS". 3.- CHORROARIN AV. 670 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: NICOLAS STRANGIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHORROARIN AV. 670 piso PB, CPA 1427 , Administrador suplente: VANESA NOEMI PAGANI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CHORROARIN AV. 670 piso PB, CPA 1427; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51550/18 v. 18/07/2018

TMA LOGISTIC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/07/2018. 1.- MAGALI DESIREE NARVAEZ, 21/10/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, NICASIO OROÑO 5961 piso AVELLANEDA, DNI N° 34949347, CUIL/CUIT/CDI N° 27349493476, MAXIMILIANO ROBERTO MORENO, 09/08/1983, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, COSQUIN 4887 piso CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 30269717, CUIL/CUIT/CDI N° 20302697176, NARVAEZ PEDRO FERNANDO, 29/08/1965, Casado/a, Argentina, POLICIA, NICASIO OROÑO 5961 piso AVELLANEDA, DNI N° 18181516, CUIL/CUIT/CDI N° 20181815168, . 2.- "TMA LOGISTIC SAS". 3.- BELGRANO AV. 634 piso 6° G, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho

para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: MAGALI DESIREE NARVAEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 634 piso 6° G, CPA 1092 , Administrador suplente: MAXIMILIANO ROBERTO MORENO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 634 piso 6° G, CPA 1092; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51551/18 v. 18/07/2018

TONKI S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 25/06/2018. 1.- JORGE GABRIEL NUDELMAN, 24/09/1968, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, AV. BARTOLOME MITRE 2178 piso 1A VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 20317607, CUIL/CUIT/CDI N° 20203176075, MARIA LAURA DIAZ ALOY, 21/06/1968, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, AV. BARTOLOME MITRE 2178 piso 1 A VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 20350027, CUIL/CUIT/CDI N° 27203500276, . 2.- "Tonki SAS". 3.- MONTEVIDEO 418 piso 7 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: JORGE GABRIEL NUDELMAN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 418 piso 7 A, CPA 1019 , Administrador suplente: MARIA LAURA DIAZ ALOY, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTEVIDEO 418 piso 7 A, CPA 1019; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51534/18 v. 18/07/2018

TRASLADOS LASTIRY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/07/2018. 1.- DANIEL ALBERTO LASTIRY, 16/01/1968, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO NO REGULAR DE PASAJEROS DE OFERTA LIBRE, EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR, Carlos Calvo 3679 piso 5 B Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 20020446, CUIL/CUIT/CDI N° 20200204469, . 2.- "Traslados Lastiry SAS". 3.- CALVO CARLOS 3679 piso 5 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y

contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: DANIEL ALBERTO LASTIRY con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CALVO CARLOS 3679 piso 5 B, CPA 1230 , Administrador suplente: MABEL MARTHA PERFETTI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CALVO CARLOS 3679 piso 5 B, CPA 1230; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51568/18 v. 18/07/2018

VEGAS SIGNS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/07/2018. 1.- CARLOS ALBERTO CLAVERO, 04/06/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE DISEÑO ESPECIALIZADO, MITRE 116 piso LUJÁN, DNI N° 27402830, CUIL/CUIT/CDI N° 20274028301, YESICA YANET FARJAT MANQUIS, 25/11/1994, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PELUQUERÍA, 630 523 piso valle verde LUJÁN, DNI N° 38632482, CUIL/CUIT/CDI N° 23386324824, . 2.- “VEGAS SIGNS SAS”. 3.- RODO JOSE ENRIQUE 4226 piso 5/30, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000. 7.- Administrador titular: CARLOS ALBERTO CLAVERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RODO JOSE ENRIQUE 4226 piso 5/30, CPA 1407 , Administrador suplente: YESICA YANET FARJAT MANQUIS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RODO JOSE ENRIQUE 4226 piso 5/30, CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 18/07/2018 N° 51553/18 v. 18/07/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1000 S.R.L.

Romina Yael AMNINI, DNI 26352974, nacida el 16/1/1978, CUIT 27-26352974-5, domiciliada en Lautaro 50 Depto 8 CABA; Y Gastón Patricio LEWI, DNI 29905666, nacido el 14/11/1982, CUIT 20-29905666-0, domiciliado en Reconquista 513 piso 1 depto “A” CABA. Todos Argentinos, Solteros y Comerciantes 2) 16/7/2018 3) 1000 SRL 4) Sede Reconquista 513 piso 1 depto “A” CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios, impuestos y otros servicios. B) Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones. Con fondos propios, de terceros y/o asociada a terceros; realizar financiaciones y operaciones de crédito garantizadas o no, mediante hipotecas, prendas, fianza, cauciones y avales; compraventa y/o transferencia de títulos, acciones, debentures, y demás valores mobiliarios, por cuenta propia o de terceros. Con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de actividades Financieras o requieran del concurso público. C) Mandatos: Mediante representaciones, agencias, comisiones, administraciones y gestiones de personas físicas o jurídicas,

en lo relativo a bienes de cualquier índole, cobranzas, distribución de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales o civiles 6) 99 años. 7) Pesos Cien mil 8) Gerencia 1 o varios mientras dure la sociedad. Gerentes: Romina Yael AMNINI y Gastón Patricio LEWI quienes constituyen domicilio en la sede social. 9) Gerente. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 16/07/2018

Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51614/18 v. 18/07/2018

A Y M DISEÑO Y EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Por Asamblea de Socios del 24/05/18 se aprobó: a) la reconducción de la sociedad y b) la reforma del artículo segundo, quedando redactado de la siguiente manera: "Su duración es de DIEZ AÑOS contados desde la inscripción registral de la presente reconducción, prorrogable a la finalización del mismo". Autorizado según instrumento privado asamblea de socios de fecha 24/05/2018

Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51440/18 v. 18/07/2018

ABC PROYECCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

RETIFICATIVA DEL 9/1/18 N°1204/18, por observacion IGJ, Cambio de Razon social antes ABC INGENIERIA SRL ahora ABC PROYECCIONES INDUSTRIALES SRL, autorizada Gabriela Anahi Rivero Autorizado según instrumento público Esc. N° 2 de fecha 02/01/2018 Reg. N° 1017

GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. N° 15779

e. 18/07/2018 N° 51412/18 v. 18/07/2018

ADMINISTRACION VARELA S.R.L.

1) 8/6/2018.2) Marcelo Adrián DIMURO, argentino, nacido el 22/12/1970, D.N.I. 21.983.903, divorciado, empresario, domiciliado en Fernandez de Enciso 3777 piso 5° depto. "A" Cap.Fed. y Daiana Antonella DIMURO, argentina, nacida el 24/1/1988, D.N.I. 33.504.807, soltera, empresaria, domiciliada en José Pedro VARELA 4866, Cap. Fed. 3) "ADMINISTRACION VARELA S.R.L."4) Sede social: José Pedro Varela 4866 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros a) Adquisición ,venta, permuta, explotación, locación, construcción, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales comerciales o de vivienda propios o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero y la realización de operaciones inmobiliarias en general incluso sobre inmuebles afectados a Propiedad Horizontal, b) intermediación en operaciones de compraventa de inmuebles propios o de terceros, la realización de todo tipo de operaciones de corretaje inmobiliario e intermediación en la adquisición, refacción, remodelación, venta, permuta, tasadora ,intervención como comisionista, mandataria y gestora de operaciones inmobiliarias y comerciales de cualquier naturaleza, c) realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, refacciones ,mejoras, remodelaciones y todo tipo de obras para la venta d) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras en general relacionadas con las actividades relacionadas con el inciso e) Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- f) para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá participar en la celebración y participación en fideicomisos, actuando como fiduciante, fiduciario o fideicomisario, la administración de sus fondos y podrá ejercer mandatos y comisiones a excepción de las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras.- 7) QUINIENTOS MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad.Se designa Gerente a Daiana Antonella DIMURO, quién fija domicilio especial en José Pedro Varela 4866 Cap. Fed. 9) 30 de abril de cada año.Autorizado según instrumento público Esc. N°682 de fecha 08/06/2018 Reg. N°753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 18/07/2018 N° 51668/18 v. 18/07/2018

AMENABAR 2475 S.R.L.

1) 12/7/18; 2) Maria Elena Pradier, 10/5/60, DNI14369183, Maure 1687, Piso 8º Departamento D, Caba; Ricardo Jorge Peterson, 27/5/60, DNI 14108212, Junin 1318, Piso 2º, Caba; ambos argentinos, casados, comerciantes; 3) AMENABAR 2475 S.R.L.; 4) 99 años; 5) realización de proyectos, dirección, construcción y ejecución de obras civiles, viales reformas, reparaciones de edificios rurales y/o urbanos; incluyendo la administración y explotación de inmuebles, ya sean propios de terceros y/o asociada a terceros. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) \$ 100.000,- cuotas \$ 1,- cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 30/6; 9) Amenabar 2475, Caba; 10) Gerentes: Maria Elena Pradier y Ricardo Jorge Peterson, ambos domicilio especial: Amenabar 2475, Caba; Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 12/07/2018 Rafael SALAVE - Tº: 114 Fº: 344 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51474/18 v. 18/07/2018

AMOCO MOLECULAR ARGENTINA S.R.L.

Por Esc. 620 del 7/6/18 Registro 1879 CABA: 1.Se reformó el artículo primero del contrato social estableciéndose que la sociedad se denomina "MOLECULAR ARGENTINA S.R.L.", constituida originalmente bajo la misma denominación y anteriormente denominada "AMOCO MOLECULAR ARGENTINA S.R.L."; 2.Se fijó nueva sede social en Dupuy 1027 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 620 de fecha 07/06/2018 Reg. N° 1879 Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51398/18 v. 18/07/2018

BLACK NET S.R.L.

Por escritura N° 142 Folio 657 del 12/07/2018 Registro 1522 CABA se constituyo BLACK NET S.R.L. Santiago Araya (GERENTE) 13/5/1966, casado, empresario, DNI 17.571.100 CUIT 20-17571100-8 domiciliado en Martindale Country Club lote as08, Derqui, Pilar, provincia de Buenos Aires; Gastón Ducos (GERENTE) 27/2/1989, soltero, comerciante, DNI 34.005.966 CUIT 20-34005966-3 domiciliado en Rivadavia 1414, Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires; Marcelo Braun De Corral, 11/10/1966, casado, empresario, DNI 17.990.402 CUIT 20-17990402-1 domiciliado en Parera 15, piso 8 CABA; Jorge Braun Polledo (GERENTE) 11/4/1962, casado, empresario, DNI 14.526.719 CUIT 20-14526719-7 domiciliado en Suipacha 1380, piso 7 CABA; Horacio Víctor Laprida, 25/5/1954, casado, empresario, DNI 11.070.313 CUIT. 23-11070313-9, domiciliado en Club de campo La Emilia, Km 5, Ruta 28, Pilar, provincia de Buenos Aires; Pablo José Caeiro, 01/7/1961, casado, empresario, DNI 14.455.880 CUIT 20-14455880-5, domiciliado en Rodríguez Peña 1845, piso 7 B, CABA; Diego Araya, 10/6/1979, casado, productor agropecuario, DNI 27.320.718 CUIT 20-27320718-0 domiciliado en Las Heras 999, Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires; Silvia Alejandra Sol, 28/2/1961, divorciada, productora agropecuaria, DNI 14.532.516 CUIT 27-14532516-7 domiciliada en Rivadavia 336, Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, y Néstor Pedro Hirigoity, 21/10/1954, divorciado, productor agropecuario, DNI 11.250.043 CUIT 20-11250043-0 domiciliado en Rivadavia 336, Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, todos argentinos; \$ 400.000.- Sede y domicilio especial gerentes: Suipacha 1380, piso 7, CABA.- 99 años desde inscripción. Objeto: Prestación de servicios relacionados con las telecomunicaciones; prestación y explotación de servicios de conexión a internet, de televisión por cable, y satelital. Venta de servicios y/o de señales de Internet; televisación satelital y/o por cable a residencias y empresas, incluyendo soporte técnico, asesoramiento informático, servicio de atención remota; venta de routers, cables de red y elementos necesarios para la provisión del servicio. Instalación y reparación de cableados y toda actividad referente a la transmisión de señal de internet, televisión por cable, satelital y microondas, de Internet por telefonía y señal satelital. Construcción de redes de telecomunicaciones, instalación, empalme de cables de fibra óptica y obras civiles para tal fin. Planeamiento, administración y dirección de proyecto, construcción de redes troncales y toda otra actividad que integre la explotación del negocio de internet y televisión satelital y/o por cable. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Prescinde de sindicatura. Gerencia: 1 o más en forma conjunta o indistinta, socios o no, por el término contrato. Cierre 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 12/07/2018 Reg. N° 1522 MARCELO ROQUE CLERIS - Matrícula: 3795 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51487/18 v. 18/07/2018

CALYPSO ARGENTINA S.R.L.

Por Contrato privado del 13/07/2018, Emmanuel Marcelo SERRA, 24/02/1997, DNI: 40.090.775, Conscripto Bernardi 1741, San Martín, Pcia.de Bs.As.y Sergio Rolando BRIZUELA, 22/05/1969, DNI: 20.912.304, Mariscal Antonio José de Sucre 1460 CABA. 1) CALYPSO ARGENTINA S.R.L. 2) 99 años. 3) Servicios de limpieza, comercialización y distribución de productos de limpieza y afines en, reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concurso de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros, casas particulares, consorcios, industrias, obras en construcción o a finalizar. 4) \$ 100.000.- 5) Uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. 6) 31/03.GERENTE: Emmanuel Marcelo SERRA. Sede social y domicilio especial: Diego Baragaña Alvarez 2390 CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 13/07/2018 gaston emmanuel luque - T°: 100 F°: 700 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51391/18 v. 18/07/2018

CHARMING FLOWERS S.R.L.

Escritura 10, Folio 446, 13/07/2018, Eduardo R. SALA D'OSTIN, Not.Tit.Reg. 81, Vicente López.- Denominación: "CHARMING FLOWERS SRL."- Socios: María del Mar KOPPAN, argentina, 02/10/1997, DNI. 40.643.290, CUIL. 23-40643290-4, estudiante, soltera, domicilio Pringles 4151, Florida, Vicente López, Provincia Buenos Aires; y Agustín EPISCOPO, argentino, 15/11/1987, DNI. 33.272.296, CUIL. 20-33272296-5, estudiante, soltero, domicilio Av. Cabildo 219, piso 7, departamento "B", C.A.B.A.- Sede Social: Avenida Cramer 2415, piso 11, departamento "C", C.A.B.A.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Importar, exportar, comprar, vender, producir, fabricar, explotar, comercializar, consignar y distribuir todo tipo de plantas y flores naturales y artificiales, artículos de decoración y regalería, y de todo tipo de objetos, elementos, herramientas, accesorios, vinculados al objeto. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.- Capital Social: \$ 50.000.- Administración: A cargo de uno o más Gerentes, individual e indistinta, por el tiempo de duración, pudiendo ser modificado por reunión de socios; terceros no socios, plazo máximo de 3 ejercicios.- Gerentes: María del Mar KOPPAN y Agustín EPISCOPO; constituyen domicilio especial en la sede social.- Cierre del ejercicio: 30 de junio.- Autorizada en escritura relacionada, Adriana Figini, DNI. 22.539.810.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 110 de fecha 13/07/2018 Reg. N° 81 Adriana Figini - T°: 66 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51620/18 v. 18/07/2018

CIMA INGENIERIA S.R.L.

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 08/06/2018 N° 40835/18 ante la observación formulada por la I.G.J.se cambia la denominación La sociedad se denomina CIMA CONSTRUCCION S.R.L.continuidora de CIMA INGENIERIA S.R.L. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 28/07/2018 Reg. N° 242 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 18/07/2018 N° 51610/18 v. 18/07/2018

DAMITOR S.R.L.

1) 8/1/18; Reunión Socios, 12/7/18; 2) Maximiliano Damian Iñurrutegui, soltero, 3/11/74, DNI24293403, Salguero 231, San Martín, Pcia.Bs.As; Miguel Angel Iñurrutegui, 3/2/51, casado, DNI8505656, Güemes 378, San Martín, Pcia. Bs.As; ambos argentinos, comerciantes; 3) DAMITOR S.R.L.; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, consignación y representación de relojes, joyas, metales preciosos, oro, plata, antigüedades y alhajas antiguas; incluye el servicio de mantenimiento y reparación de los artefactos, artículos y productos que hacen al objeto social; 6) \$ 500.000,- cuotas \$ 10,- cada una; 7) Maximiliano Damian Iñurrutegui 90%; Miguel Angel Iñurrutegui 10%; 8) 31/12; 9) Azucena Maizani 395, Piso 6° Departamento 606, Caba; 10) Gerente: Maximiliano Damian Iñurrutegui, domicilio especial: Azucena Maizani 395 piso 6° Departamento 606, Caba; Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 08/01/2018.

Rafael SALAVE - T°: 114 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51475/18 v. 18/07/2018

DESIMONE HNOS S.R.L.

Por acta de reunión de socios Unánime del 10/11/2017, se resolvió la modificación del artículo 5 (administración) adecuándolo a la normativa vigente, estableciendo la posibilidad de elegir gerente titular y suplente por el plazo de duración de la sociedad, extrae del texto del artículo el nombramiento del gerente y también referido a las garantías que tienen que prestar los administradores, se elige por el plazo estatutario al Gerente titular: Jorge Eduardo DESIMONE DNI 22.503.537. Gerente suplente: Analía Verónica DESIMONE DNI 26.873.337, ambos constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 455 Piso 2 Depto. "B" CABA.- Autorizada en la citada escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 56 de fecha 13/07/2018 Reg. Nº 2129

Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51384/18 v. 18/07/2018

DOS AIRES S.R.L.

Constitución: Escritura 371 del 12/07/2018, Folio 1072, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Socios: 1) Gustavo Gabriel Di Sciascio, 46 años, D.N.I. 22.708.824, piloto privado y 2) Silvina Andrea Jacob, 39 años, D.N.I. 26.776.581, contadora pública; ambos argentinos, casados y domiciliados en Bonifacio José 1739 Piso 4. CABA. Denominación: DOS AIRES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Mediante el transporte terrestre de cargas, mercaderías, fletes, incluyendo el puerta a puerta, acarreo, encomiendas, equipajes, con camiones y/o vehículos propios o alquilados; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, elaboración, producción, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 30.000. Gerente: Gustavo Gabriel Di Sciascio constituye domicilio en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Bonifacio José 1739 Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 371 de fecha 12/07/2018 Reg. Nº 1017 Silvina Beatriz Bacigaluppo - Tº: 84 Fº: 823 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51600/18 v. 18/07/2018

EASY LOANS S.R.L.

1) Alejo Martín Ernesto Carreras Lobo, argentino, DNI: 28.167.373 CUIL: 20-28167373-5 con domicilio en Calle 25 Nro. 3763, Gonnet, La Plata, Provincia de Buenos Aires, casado, nacido el 2/9/1979, abogado; Pablo Hernán Marcelo Carreras Lobo, argentino, DNI: 28.644.715 y CUIL: 20-28.644.715-6, con domicilio en la Avenida Santa Fe 576, piso 1, de la localidad de Acasusso, Provincia de Buenos Aires, casado, nacido el 4/12/1980 abogado; Gonzalo Armendariz, argentino, DNI: 28.230.052 y CUIL: 20-28230052-5 con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 370, 5to Piso departamento "C" de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, soltero, nacido el 1/06/1980 comerciante; Alejo Mario Onorati, argentino, DNI 31.504.521 y CUIT 20-31504521-6, con domicilio en la calle Juan María Gutierrez 2530 PB 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero y nacido el 26/03/1985, abogado. 2) 12/07/2018 3) Uruguay 950 piso 3 departamento 5 Ciudad Autónoma de Buenos Aires 4) La Sociedad tiene por objeto único y exclusivo dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio de la República Argentina y/o del exterior: A) Actividad Financiera: Realizar operaciones financieras en general, otorgar préstamos, aportes en inversiones de capitales con o sin garantía a personas jurídicas o personas humanas, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, desarrollar órdenes de compra, tarjetas de beneficios, de compra y/o de créditos, negociación de títulos valores públicos o privados, obligaciones negociables, participar en o realizar fideicomisos privados, compra y venta y/o cesión de carteras crediticias, créditos individuales, créditos litigiosos y créditos de todo tipo en general. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles de crédito, incluso emitir Obligaciones Negociables y otro tipo de bonos, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, desarrollo y comercialización de productos financieros, propios y de terceros. Desarrollar y organizar fideicomisos comunes o financieros, ejercer como fiduciario de fideicomisos comunes o financieros en el marco de la Ley 24.441. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto. B) Actividad Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. C) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o remate y/o subastas de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento

y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley Nº 13.512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Servicios de mantenimiento de inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. D) Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles como así también de bienes para la decoración y equipamiento de inmuebles. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. E) Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades que se mencionan en este punto. F) Consultoría: Servicios de consultoría y representación y administración de terceros a nivel nacional e internacional. Prestación de servicios por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia comercial, financiera, técnica y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento en recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. G) Desarrollo y servicios de medios de pagos ya sean digitales, convencionales o alternativos. Las actividades mencionadas serán realizadas por profesionales con título habilitan para cada caso que así se requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con su objeto que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años. 6) \$ 1.000.000. 7) y 8) Gerentes; Alejo Martin Ernesto Carreras Lobo, Pablo Hernan Marcelo Carreras Lobo, Gonzalo Armendáriz y Alejo Mario Onorati, todos con domicilio especial en Uruguay 950 piso 3 departamento 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO social de fecha 12/06/2018
alejo mario onorati - T°: 117 F°: 505 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51557/18 v. 18/07/2018

EL GUARDIAN DEL CONFORT S.R.L.

Complementa el aviso de la publicación original de fecha 23/04/2018. Número de trámite (26832/2018). Por reunión de socios de fecha 8 de Mayo de 2018, se resolvió tratar la observación de la Inspección General de Justicia de fecha 3/5/2018 a los fines de la inscripción de la reforma del objeto social.- A tal efecto se excluyen del objeto social las actividades comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/05/2018
Florencia Micaela Donadio - T°: 126 F°: 715 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51482/18 v. 18/07/2018

ELECTRO SANTOS S.R.L.

Por contrato privado del 16/07/2018 se constituyó ELECTRO SANTOS S.R.L. SOCIOS: Dora Antonia Cabrera, domicilio en Panamá 984, 2° "B", C.A.B.A., DNI 14.512.607, CUIT 27-14512607-5, empleada, soltera, nacida el 06/09/1961, Argentina y Silvia Sandra De Biaggi, domicilio en Cortina 1488, C.A.B.A., DNI 22.179.775, CUIT 27-22179775-8, empleada, divorciada, nacida el 11/05/1971, Argentina. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o con la colaboración empresarial de terceros a las siguientes actividades: elaboración, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, mercadería y elementos para la actividad textil, indumentaria y productos de consumo, regalería, maquinarias y accesorios de todo tipo relacionados con actividades de marketing y presentación de productos, franchising. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios al objeto social vinculados directa o indirectamente con sus fines. SEDE SOCIAL: Panamá 984, piso 2°, depto. "B", C.A.B.A. DURACIÓN: 99 años. CAPITAL: \$ 50.000. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Prescinde Sindicatura. CIERRE EJERCICIO: 31/12. GERENTE: Dora Antonia Cabrera, por plazo de duración social, domicilio especial en domicilio social. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/07/2018
Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51692/18 v. 18/07/2018

ESCANDINAVIA S.R.L.

Instrumento Privado 16/7/18. 1) Ariel Alejandro Campi, 12/1/83, D.N.I. 29.903.791; Lucas Danel D'ingianna, 21/9/90, D.N.I. 35.458.983; Hernán Francisco Pralong, 8/11/80, D.N.I. 28.371.618, domiciliados en Paraná 123, Piso 1, Unidad 19, CABA; Alejandro Matías Gomez, 11/12/89, D.N.I. 34.907.271, R. Silva 3442, Almirante Brown, Pcia Bs As, todos solteros, empresarios, argentinos. 2) Paraná 123, Piso 1, Unidad 19, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de marcas, productos, subproductos, y prestación de todo tipo de servicios relacionados con peluquería, barbería y estética humana. Las actividades que así lo requieran Deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante; expendio de bebidas y alimentos aptos para consumo humano. 5) \$ 300000. 6) 31/12.7) Gerentes: Lucas Danel D'ingianna y Ariel Alejandro Campi. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Contrato Social del 16/07/2018
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51594/18 v. 18/07/2018

EXECUTIVE INTERNATIONAL S.R.L.

Comunica: Que por escritura pública del 21 de junio de 2018, el señor Claudio Miguel Ruhemann, D.N.I. N° 12.491.436 cedió al señor Walter Javier Ferraro, D.N.I. N° 22.962.989, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales; y que la Sociedad resolvió y aprobó la reforma del Artículo Cuarto del Contrato Social. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Claudio Miguel Ruhemann suscribe cuatrocientas veinticinco (425) cuotas; b) El señor Andrés Carlos Ruhemann suscribe veinticinco (25) cuotas; c) La señorita Carina Daniela Pacheco suscribe veinticinco (25) cuotas; y d) El señor Walter Javier Ferraro suscribe veinticinco (25) cuotas. El capital social está integrado en un cien por ciento."

Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 21/06/2018 Reg. N° 1978

Alberto Diego Mc Lean - Matrícula: 2687 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51632/18 v. 18/07/2018

FIV CONSULTORES S.R.L.

Constitución de sociedad. 1) FIV CONSULTORES SRL 2) Instrumento Privado del 13-7-2018. 3) Ignacio Jakim, DNI 29.318.607, CUIL 20-29318607-4, de profesión abogado, nacido el 8 de Febrero de 1982, casado en primeras nupcias con Luciana Giselle Vajnenko, argentino, con domicilio real en la calle Joaquín V. Gonzalez 4970, piso 3 Dpto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Federico Helfer, con DNI 27589712, CUIT: 20-27589712-5, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Ana Victoria Navarro Caillava, nacido el 9 de Agosto de 1979, con domicilio en la calle Avenida España 1050, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Valentin Guillermo Vidal, DNI 27857121, Cuit 20-27857121-2, de profesión abogado, nacido el 28 de Octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Patricia Nora Fornerón, con domicilio en la calle Vidal 2577, piso 3 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Prestación de servicios por cuenta propia o asociada a terceros de asesoramiento integral y consultoría en materia jurídica, comercial, económica y financiera, técnica, a personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, como también a organizaciones sociales, organismos gubernamentales o no, sean internacionales, nacionales, provinciales o municipales. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector sea nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, asesoramiento en procesos judiciales de diversa índole y toda actividad relacionada con la implementación de tecnologías a los sistema jurídicos. Participación en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los respectivos documentos que conlleve a la realización del objeto social. Todas las actividades serán desarrolladas en cuanto correspondan, por personal idóneo o profesional habilitado. 6) Capital: \$ 120.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Cerrito 242 piso 1 Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se designa gerentes: Ignacio Jakim, Federico Helfer, Valentin Guillermo Vidal quienes constituyen domicilio especial en Cerrito 242 piso 1 Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 13/07/2018 Valentin Guillermo Vidal – T 91 F 75 CPACF. Autorizado según instrumento privado contrato de constitucion de fecha 13/07/2018
Valentin Guillermo Vidal - T°: 91 F°: 75 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51479/18 v. 18/07/2018

GESTORÍA BOUQUET S.R.L.

Se complementa aviso 50604/18 del 16/07/2018, domicilio especial y Sede social: Juramento número 4409, piso 1º, departamento "E", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 176 de fecha 12/07/2018 Reg. Nº 845 MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51368/18 v. 18/07/2018

GRUPO SPLEM S.R.L.

Por Escritura Nº 123 de fecha 11/07/2018: 1) Se reformó el Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 segunda parte del Código Civil y Comercial y noveno del Decreto Ley 5965/63. Durarán en sus cargos por el término de duración de la sociedad, y serán removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley 19.550. Los gerentes deberán prestar una garantía conforme, en cuanto a su forma y monto, al artículo 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia.", y 2) Se renovaron los cargos del Socio Gerente Emilio Medina Argote, DNI 92.704.763 y del Gerente Suplente Ramiro Ricaldi Argote DNI 92.913.567 fijando domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 123 de fecha 11/07/2018 Reg. Nº 1023

Juan Pablo Sivilo - Matrícula: 4842 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51382/18 v. 18/07/2018

HARMOS AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Constitución: Esc. 73 del 10/7/18 Registro 951 CABA. Socios: Carlos Alberto Jara, nacido el 22-12-65, DNI 17.975.428, empleado, y Gabriela Vidal Curto, nacida el 15-11-74, DNI 23.805.325, docente, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Alvarez Thomas 833 piso 23 depto. G, CABA. Capital: \$ 500.000. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, las siguientes actividades: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, renovar, diseñar, reconstruir, importar, exportar, representar, fabricar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, muebles, materias primas para su fabricación y sus respectivos accesorios, artefactos de iluminación, cortinas, alfombras, revestimientos, ya sea para el hogar, oficinas, comercio e industria. Representación legal: a cargo de gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: Carlos Alberto Jara. Sede social y domicilio especial del gerente: Paraguay 1213 CABA. Duración: 99 años. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 10/07/2018 Reg. Nº 951

Norberto Aldo Giannotti - Matrícula: 2764 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51480/18 v. 18/07/2018

HGB CONSULTORES DE SEGUROS S.R.L.

Hector Atilio Rodriguez, DNI 30954061, nacido el 13/5/1984, PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS (MATRICULA 88253), CUIT 20-30954061-2, domiciliado en Horacio Quiroga Nº 3818, Vicente López, Provincia de Bs As; Y ABRAHAM JORGE MIRCZYN, DNI 11410741, nacido el 24/1/1955, Productor asesor de Seguros (MATRICULA 65975), CUIT 20-11410741-8, domiciliado en Manuel Trelles 1861 CABA. Todos Argentinos y solteros 2) 16/7/2018 3) HGB CONSULTORES DE SEGUROS SRL 4) Sede RIOBAMBA 429 piso 6 Of 611 CABA 5) La sociedad tiene por objeto ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6) 99 años. 7) Pesos Cincuenta Mil 8) Gerencia 1 o varios mientras dure la sociedad. Gerentes: ABRAHAM JORGE MIRCZYN quienes constituyen domicilio en la sede social. 9) Gerente. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 16/07/2018

Daniel CASSIERI - Tº: 103 Fº: 515 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51615/18 v. 18/07/2018

IMPEX LAVALLE S.R.L.

Se rectifica edicto del 11/06/2018 TI 41396/18, FECHA DEL CONTRATO 10/05/2018 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 10/05/2018

Ricardo Miguel Sanclemente - Tº: 34 Fº: 517 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51602/18 v. 18/07/2018

MERCHANT TECH IMPORT S.R.L.

Por inst. privado del 12/07/2018 se modifica el artículo 5° del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, y ejercerán sus funciones por el término de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia." Autorizado según instrumento privado modificación de estatuto de fecha 12/07/2018
Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51407/18 v. 18/07/2018

MERCHANT TECH IMPORT S.R.L.

Instr. Privado del 3/04/2017. SOCIOS: Marcelo Alberto BELLO, argentino nacido el 25/11/1976 casado en 1° nupcias con Maria Silvina Piccone, empleado DNI 25348528 CUIT/CUIL 20-25348528-1, domiciliado en calle 31 bis N° 3167 Mercedes Prov. de Bs. As.; Hernán CESIO argentino nacido 8/12/1976 soltero hijo de Roberto Hernán Cesio y de Susana Ester Falabella, piloto comercial DNI 25744413 CUIT/CUIL 23-25744413-9, domiciliado en Acceso Sur y calle 154, Mercedes Prov. de Bs. As.; Ricardo José GARRAHAN argentino, nacido el 17/05/1977, casado en 1° nupcias con Evangelina Enriqueta Silvano, licenciado en comercio exterior, DNI 25744409 CUIT/CUIL 24-25744409-7, domiciliado en calle 9 N° 3478 Mercedes Prov. Bs. As. y Pablo Bautista GIULIANI argentino nacido el 3/06/1977, soltero hijo de Aldo Pablo Guiliani y de Celia Ines Baña, abogado, DNI 26047470, CUIT/CUIL 20-26047470-8, domiciliado en Av. Olazabal N° 5235 1° Departamento C CABA. DENOMINACION: MERCHANT TECH IMPORT SRL PLAZO: 99 años contados a partir de su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las actividades que se detallan y, asimismo, queda expresamente prevista y autorizada la sociedad a presentarse en licitaciones públicas, licitaciones privadas, concursos de precios, realizar contrataciones directas con el estado y/o cualquier otra forma de contratación acorde a derecho, como así también inscribirse en registros de proveedores y contratistas del estado: A) Comerciales: Adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación, distribución, permuta, concesión, consignación, leasing, importación y exportación o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de: Bienes muebles, semovientes, materiales eléctricos y electrónicos, maquinarias, mercaderías, herramientas, útiles, materias primas, productos u objetos de toda clase, frutos del país o del extranjero, patentes de invención, marcas diseños y modelos industriales, compraventa de inmuebles en general. B) Exportación e importación: De toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, materias primas. La fabricación, importación, exportación, la intermediación y el comercio al por mayor y menor de máquinas y material relacionado con ordenadores y programas para los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil y fija, máquinas y elementos de oficina, desarrollo de programas, asesoramiento técnico e informático, servicios de telefonía móvil y fija y su actuación como operador de redes, reparación de máquinas de oficina, programación de autómatas y control industrial. Procesos de datos. La fabricación, importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con los artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte. Importación, exportación, diseño, fabricación, intermediación y comercialización al por menor y mayor de todo tipo de artículos textiles y complementos para la moda de señora y caballero, productos y frutos del país y del extranjero. La importación y exportación de productos alimenticios, bebidas y tabaco, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Para la consecución del objeto social la sociedad se encuentra habilitada para celebrar contratos sobre inmuebles, adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, transformación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, herramientas útiles, materias primas, productos, de toda clase, frutos del país o del extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, y ejercerán sus funciones por el término de duración de la sociedad. FISCALIZACION: podrá ser efectuada por cualquiera de los socios. SEDE SOCIAL: Lavalle N° 1290 Piso 12 Oficina 1203, CABA. GERENTE: Hernán CESIO. Aceptación de cargo, Si.

Constituye domicilio especial en Lavalle 1290 Piso 12 Oficina 1203, CABA. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado modificación de estatuto de fecha 12/07/2018
Eugenia Romina Adorno - T°: 115 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51400/18 v. 18/07/2018

MKCA S.R.L.

1) 12/7/18; 2) Miriam Estela Quiroga, 13/7/73, DNI22968147; Camila Melany Anderson, 19/6/92, DNI37659466; Kevin Anderson, 26/11/90, DNI 35359249; todos argentinos, solteros, comerciantes, Jerónimo Salguero 1973, Piso 5° Departamento 16, Caba; 3) MKCA S.R.L.; 4) 99 años; 5) prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal, relativos a la belleza y estética de las personas, incluye la compraventa, alquiler, permuta consignación, importación, exportación y distribución de producto, artículos conexos y complementarios relaciona dos directamente con la actividad; 6) \$ 30.000,- cuotas \$ 10,-cada una; 7) Miriam Estela Quiroga \$ 18.000,-, Camila Melany Anderson y Kevin Anderson \$ 6.000,-cada uno; 8) 30/6; 9) Avda. Coronel Diaz 1933, Caba; 10) Gerente: Miriam Estela Quiroga, domicilio especial: Avda. Coronel Diaz 1933, Caba; Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 12/07/2018
Rafael SALAVE - T°: 114 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51472/18 v. 18/07/2018

NUEVO EXPRESO CHIVILCOY S.R.L.

Constitución 16/07/2018; Florencia FERNANDEZ, DNI 32.208.874, 28/09/85, ama de casa, Lamadrid 139, Chivilcoy, Pcia Bs As, Manuel Raul FERNANDEZ, DNI 35.551.193, 26/08/87, comerciante, Av. Villarino 290, Chivilcoy, Pcia Bs As y Josefina FERNANDEZ, DNI 29.741.786, 10/11/82, comerciante, Av. Villarino 290, Chivilcoy, Pcia Bs As, argentinos y solteros; 99 años; Objeto: transporte, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de carga en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, combustibles, equipajes, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales y nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales; \$ 600.000; Berón de Astrada 2861 CABA; Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Josefina FERNANDEZ, DNI 29.741.786, domicilio especial Berón de Astrada 2861 CABA; cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 16/07/2018
Mariela Barg - T°: 97 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51450/18 v. 18/07/2018

PORVET S.R.L.

Instrumento privado del 28/06/18. 1) Brian Alexis Valenzuela Mancera, DNI 39592033, 15/10/96, y Daiana Ayelén Valenzuela Mancera, DNI 40997038, 25/6/98, ambos solteros, argentinos, comerciantes y domiciliados en Congreso 4180, Jose C. Paz, Pcia. Bs As. 2) PORVET S.R.L. 3) Av. Congreso 2675, piso 15°, Dpto. 3, CABA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación de medicamentos veterinarios, cosméticos veterinarios, nutracéuticos veterinarios, alimentos veterinarios, aerosoles veterinarios y domisanitarios, productos de uso domisanitario y/o productos agroquímicos, pudiendo elaborar estos productos con fórmulas propias o adquiridas a otros laboratorios y realizar tareas de investigación referida a estas actividades. B) comercialización, mediante la compra venta, consignación, distribución, fraccionamiento, transformación, incorporación, importación y exportación y representación de los productos antes relacionados y drogas para la preparación de los mismos, y representación de laboratorios nacionales o extranjeros y la reproducción autorizada de los productos que estos laboratorios fabriquen. 6) \$ 200000. 7) 31/7. 8) Gerente: Daiana Ayelén Valenzuela Mancera, con domicilio especial en el social Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 28/06/2018
JUAN ALBERTO ENRIQUE - T°: 278 F°: 245 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51377/18 v. 18/07/2018

PROMO NOW S.R.L.

Se complementa aviso 48825/18 del 10/07/2018. El término de duración del mandato de los gerentes es por el plazo de duración de la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 234 de fecha 04/07/2018 Reg. N° 441
Maria Victoria Trueba - Matrícula: 5632 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51435/18 v. 18/07/2018

RELIABLE SERVICES S.R.L.

Expediente 1753315. Por Reunión de Socios del 30/04/2018, por unanimidad y por fusión por absorción con RS CONTACT S.R.L., se aumentó el capital de \$ 110.000 a \$ 2.610.000, quedando el art. 4º redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El capital social será de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 2.610.000) dividido en 261.000 cuotas de \$ 10 Valor Nominal cada una y un voto por cuota." Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 30/04/2018

Jose Luis Marinelli - Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51652/18 v. 18/07/2018

SOLITA & SEPHORA S.R.L.

Por Acto Privado del 4/7/18 se resolvió prorrogar el plazo de duración por 89 años más, cambiar el domicilio a Av. Pueyrredón 1454 C.A.B.A. y modificar el artículo segundo así: 2º) Duración: 99 años contados a partir del 29/7/08.- Autorizado según instrumento privado de Prorroga y Cambio de Domicilio de fecha 04/07/2018

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 18/07/2018 N° 51540/18 v. 18/07/2018

SONS EQUIPMENT S.R.L.

Por escritura del 17/07/2018 se constituyó la sociedad. Socios: Claudio Gabriel ALMADA, argentino, 15/10/70, DNI 21.842.306, casado, empresario y Nicolas Gabriel ALMADA RIVAS, argentino, 09/07/96, DNI 39.656.699, soltero, estudiante; ambos domiciliados en Justo José de Urquiza 3218, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Fabricación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de ropa de vestir formal o informal, indumentaria deportiva, productos deportivos, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el párrafo anterior. b) Ejercer representaciones y mandatos comerciales de marcas de indumentaria de vestir y deportiva; y c) Producción, comercialización y auspicio de eventos deportivos y culturales vinculados a las marcas que exploten; Capital: \$ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Claudio Gabriel ALMADA, domicilio especial en la sede; Sede: Moreno 850, piso 16, departamento "E", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 241 de fecha 17/07/2018 Reg. N° 1917

GISELA SOSA - Matrícula: 5207 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51679/18 v. 18/07/2018

TESTA Y ASOCIADOS S.R.L.

Rectificatoria aviso publicado con fecha 13/07/2018.T.I. 50446/18 – Se omitió consignar en el aviso que el estado civil del socio gerente Máximo Hernán Villalba es CASADO. Autorizado según instrumento privado sobre contrato de sociedad de responsabilidad limitada de fecha 10/07/2018

Ana Isabel Victory - Tº: 47 Fº: 491 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51470/18 v. 18/07/2018

VANET TELECOMUNICACIONES S.R.L.

1) Ariel Maximiliano SMIGLIANI (Gerente), 11/04/1989, DNI 34.458.663; Victor Oscar SMIGLIANI, 19/03/1984, DNI 30.931.155. Ambos Argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en Jose Ingenieros 2320, Beccar, San Isidro, Pcia de Bs As. 2) 13/07/2018. 4) Acuña De Figueroa 1799 Piso 1 Dto. A, CABA. 5) prestar y comercializar servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo servicios privados y públicos, como también la operación, mantenimiento y gerenciamiento de redes de telecomunicaciones en general, así como aquellos servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones e informática existente o futuro. 6) 99 años 7) \$ 36.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) indistinta 10) 30/06. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 13/07/2018

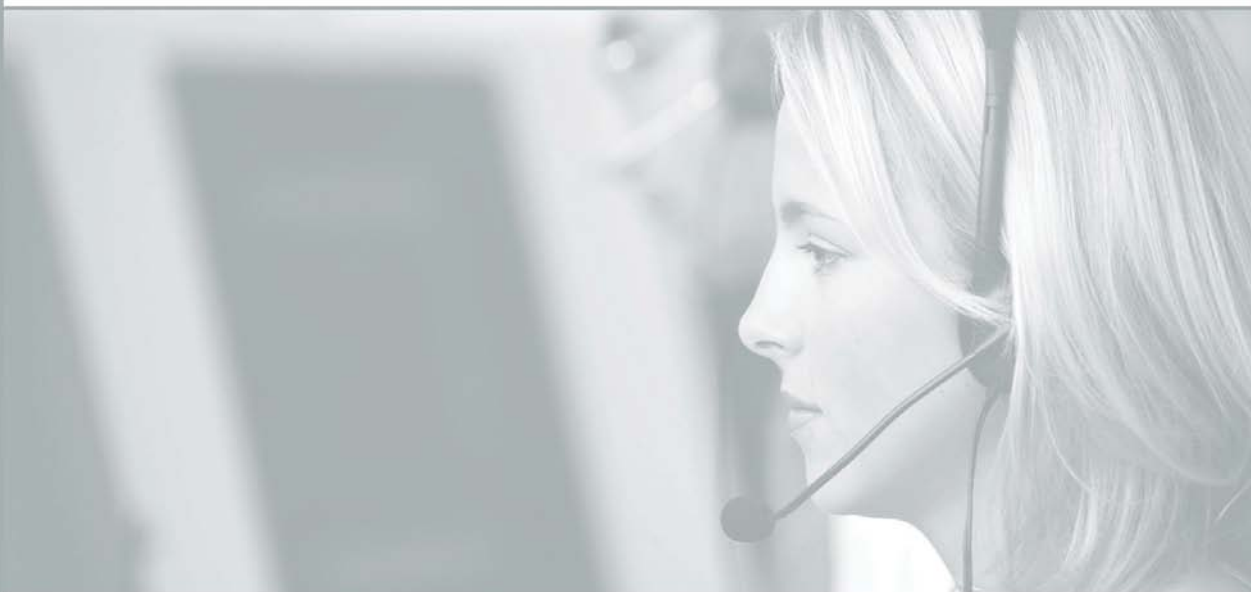
Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51707/18 v. 18/07/2018

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES**BELGRANO INMOBILIARIA S.C.A.**

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria el 30/6/2016 pasada a escritura N° 52 del 5/7/2018 se dispuso el aumento de capital y reforma del art. 5°.- Se aumenta el capital de la suma de \$ 52.000 a la suma de \$ 152.000. QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL representado por 147.670 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una correspondientes al capital comanditario y \$ 4.330 que corresponden a 4330 partes de interés por la parte del capital comanditado. -Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 05/07/2018 Reg. N° 528
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 18/07/2018 N° 51611/18 v. 18/07/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
*de la República Argentina*CIAL
NTINA*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...***0810-345-BORA (2672)****CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE****www.boletinoficial.gob.ar**

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

EL NUEVO BALNEARIO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EL NUEVO BALNEARIO S.A. para el 13 de agosto de 2018 a las 14.00 hs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017, fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del directorio y su Remuneración; 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación; 7) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 13 de julio de 2018. Rafael Pereira Aragón. Presidente

designado instrumento publico esc. 56 de fecha 17/9/2015 reg. 1127 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 18/07/2018 N° 51448/18 v. 24/07/2018

INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA) a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y Especial Ordinaria de Clase B y C a celebrarse el día 8 de agosto de 2018 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede social sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos detallados en el Artículo 234°, inc. 1°, de la ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 - 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 - 7) Modificación del Estatuto Social.
 - 8) Designación de 3 (tres) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplentes por las Acciones Clase "A".
 - 9) Designación por tres ejercicios de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente por las Acciones Clase "B y C".
 - 10) Integración de la Comisión Fiscalizadora.
 - 11) Aprobación del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría.
 - 12) Autorización para realizar los trámites de inscripción correspondientes ante la Inspección General de Justicia.
- Se aclara que el punto 7, será considerado en Asamblea Extraordinaria, mientras que los puntos 8 y 9 serán tratados en Asambleas Ordinarias Especiales de clase de acciones.

NOTA: (i) Conforme al Artículo 238° de la Ley N° 19.550 y a lo establecido en el art. 18 del Estatuto Social los señores accionistas deberán cursar comunicación -con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada- para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas y poder participar de ésta; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con la antelación establecida en el Artículo 67° de la ley citada; (iii) el punto 7 del Orden del Día, será considerado en Asamblea Extraordinaria; (iv) los puntos 8 y 9 del Orden del Día serán tratados en Asambleas de Clase.

EL DIRECTORIO. Firma: Ing. Hugo Aníbal Balboa. Presidente de Integración Energética Argentina S.A. (IEASA). Designado por Asamblea Especial de Clase, de fecha 14 de diciembre de 2015.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/12/2015 Hugo Anibal Balboa - Presidente
e. 18/07/2018 N° 51693/18 v. 24/07/2018

JAMAICA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Convòcase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria del 06/08/2018 11 hs en Av Pte Manuel Quintana 150 1° A CABA. Orden del Dia: 1) Designación de dos Accionistas para la rúbrica del Acta de Asamblea Ordinaria. 2) Determinación del Número y Elección del Directorio por el término de 1 Ejercicio, prescindiendo de la sindicatura. Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordinaria N° 27 de fecha 23/06/2017 jose andres cordo - Presidente

e. 18/07/2018 N° 51425/18 v. 24/07/2018

LESTICO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de LESTICO S.A. para el 13 de agosto de 2018 a las 11.00 hs., en primera convocatoria, y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Figueroa Alcorta 3275, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración; 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación; 4) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 13 de Julio de 2018. Rafael L. Pereira Aragón. Presidente

Designado según instrumento público Esc. N° 384 de fecha 30/11/2016 Reg. N° 578 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 18/07/2018 N° 51449/18 v. 24/07/2018

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 8/8/2018 a las 19hs. en Pasteur 633 p. 8 CABA a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos (2) socios para la firma del acta, 2-Tratamiento del ejercicio al 30/04/18 y aprobación gestión, 3- Designación de autoridades, 4- Otorgamiento de autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA DE COMISION DIRECTIVA de fecha 31/08/2016 SERGIO JORGE PIKHOLTZ - Presidente

e. 18/07/2018 N° 51577/18 v. 20/07/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Angel Oscar Gaitán, abogado, Tomo 102, Folio 833, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8 Piso, Oficina 821, C.A.B.A., avisa que María Julia Gomez de Astori, con domicilio en San Nicolás 4552, C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio sito en la calle San Nicolás 4552 Planta Alta, P.B C.A.B.A. habilitado en carácter de CASA PARA FIESTAS PRIVADAS (800140), por Expediente N° 83539/1987, otorgada por Disposición N° 14663/DGHP/1988, de fecha 18/10/1998, Hasta tanto sea reglamentado dicho uso, para el local sito en la calle San Nicolás 4552, Planta Baja y Planta Alta, a nombre de Maria Julia Gómez de Astori, No consigna superficie, y Constancia de Ampliación de Superficie por Expediente N° 72567/1992 otorgada por Disposición N° 1497/DGC-1994, en fecha 08/06/1994, Sup: 385.97 m2 a Natalia Paola Califano con domicilio en Habana 4287, C.A.B.A.. Reclamos de Ley en San Nicolas 4552. C.A.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51522/18 v. 24/07/2018

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ALLIANCE ONE TOBACCO ARGENTINA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 71 del 30/05/2018, se designó a Juan Domingo Alaniz como nuevo Director Suplente. El Director constituye domicilio especial en Reconquista 520, 4° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 71 de fecha 30/05/2018 Alejandra Bouzigues - T°: 75 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51467/18 v. 18/07/2018

ARENAS & ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta de Administración del 2/7/18 se resolvió trasladar el domicilio legal y fiscal de la sociedad a la calle Tucumán 1441, piso 4°, depto. "A", C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Administración de fecha 02/07/2018

Tomás García Navarro - T°: 93 F°: 162 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51572/18 v. 18/07/2018

ARENAS & ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5/07/2018, se aprobó la Renuncia del administrador Juan Manuel Trillo y la designación de José Carlos Real Martínez por tiempo indeterminado, constituye domicilio especial en Tucumán 1441, piso 4° "A", C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/07/2018

Tomás García Navarro - T°: 93 F°: 162 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51573/18 v. 18/07/2018

ARLINK S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/07/2018 de designación de autoridades, y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos de ARLINK S.A. se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. N° 10.795.733 (Presidente) , Mariano Patricio Gilles D.N.I. N° 22.098.021 (Vicepresidente), Pablo Fernando Venturino D.N.I. N° 17.898.530, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. N° 23.292.585, y Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. N° 23.453.068; y como Directores Suplentes a Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. N° 29.591.902 y Darío Ventimiglia D.N.I. N° 12.282.317. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA, para el caso de Sebastián Córdova Moyano, Guillermo Ezequiel Francos y Felipe Oviedo Roscoe D.N.I.; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7° "A" CABA, para el caso de Carlos José Joost Newbery, Mariano Patricio Gilles, Pablo Fernando Venturino y Darío Ventimiglia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/07/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51672/18 v. 18/07/2018

B.L.A. S.A.

Por acta del 1/6/18, que me autoriza, se designó Presidente: Mario Victor Winiar y Director Suplente: Héctor Eduardo Goldentul, ambos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 635 piso 6, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/06/2018

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51471/18 v. 18/07/2018

BANCO COMAFI S.A.

e. 11/07/2018 N° 49253/18 v. 13/07/2018 - RECTIFICATORIO. Se rectifica datos de inscripción de BANCO COMAFI S.A. en IGJ, siendo los correctos: el 25 de octubre de 1984, bajo número 7383 del libro 99 Toma A de Sociedades por Acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 212 de fecha 29/05/2018 Reg. N° 442 Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51654/18 v. 20/07/2018

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Por reunión de directorio del 10/07/2018 se trasladó la sede social de Ayacucho 1055, 1° Piso, C.A.B.A. (CPA C1111AAE), a Beruti 2915, C.A.B.A. (CPA C1425BBI). Autorizado por Directorio del 10/07/2018 Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51459/18 v. 18/07/2018

BERDIER S.A.

I.G.J. 1.815.786- Se hace saber que por un día que BERDIER S.A. inscrita en la I.G.J. el 6/10/09 bajo el N° 17478, L° 46, T° Sociedades por Acciones, resolvió por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/02/18 su disolución anticipada, liquidación y nombramiento de liquidador al Sr. Carlos Alberto Rapola con domicilio especial en la Avenida Córdoba N° 1342, 7° Piso, Departamento D, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/02/2018

Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51618/18 v. 18/07/2018

BIALISTOK S.A.

BIALISTOK S.A. Esc. 19, 12/07/2018, F° 61, Reg. 101 CABA, Protocolización: Actas de Asamblea y de Directorio del 14/06/2018. Designación Presidente: Arturo Abel Abkiewicz, 29/04/1941, DNI 4.374.532. Vicepresidente: Ana Matilde Israel, 25/11/1945, DNI 5.204.822, ambos casados y domiciliados Guayaquil 461, Piso 3, CABA. Director Suplente: Ana Beatriz Cappello, 03/07/1948, viuda, DNI 5.708.455, Rauch 946, Ramos Mejia, Pdo La Matanza, Pcia Bs As, todos argentinos, empresarios y domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1315, piso 15, Oficina F, CABA. Duración 2 años. Escribana Paula Andrea Di Salvo. Autorizada en la citada escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 12/07/2018 Reg. N° 101

Paula Andrea Di Salvo - Matrícula: 4857 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51405/18 v. 18/07/2018

BIOSIDUS FARMA S.A.

Comunica que según Asamblea del 05/06/2018, se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones de los Sres. Santiago Luis García Belmonte, Irma del Carmen Argüelles, Estela Amelia Argüelles de García Belmonte y Marcelo Eduardo Criscuolo a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Directora Titular y Director Suplente, respectivamente y (ii) designar al siguiente Directorio: Directores Titulares: Santiago Luis García Belmonte, Ignacio Adrián Lerer y Alberto Hernández. El Sr. Santiago Luis García Belmonte constituyó domicilio especial en Constitución 4234, C.A.B.A., y los Sres. Ignacio Adrián Lerer y Alberto Hernández lo hicieron en Tucumán 1, piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/06/2018

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51673/18 v. 18/07/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

BIOSIDUS S.A.

Comunica que según Asamblea del 05/06/2018, se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones de los Sres. Santiago Luis García Belmonte, Irma del Carmen Argüelles, Estela Amelia Argüelles de García Belmonte y Marcelo Eduardo Criscuolo a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Directora Titular y Director Suplente, respectivamente y (ii) designar al siguiente Directorio: Directores Titulares: Santiago Luis García Belmonte, Ignacio Adrián Lerer y Alberto Hernández. El Sr. Santiago Luis García Belmonte constituyó domicilio especial en Constitución 4234, C.A.B.A., y los Sres. Ignacio Adrián Lerer y Alberto Hernández lo hicieron en Tucumán 1, piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 05/06/2018

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51678/18 v. 18/07/2018

BUHL S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 24/4/18 se resolvió aumentar el capital social de \$ 18.000.000 a \$ 38.000.000 de conformidad con el art 188 de la LGS. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 16/07/2018

Jorge Miguel - T°: 4 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51541/18 v. 18/07/2018

BULLET TRAIN S.R.L.

Por Reunión de Socios del 19/06/2018 se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Raúl Goyeche Ramela al cargo de Gerente Titular y se designó en su reemplazo al Sr. João Bozza Neto el cuál constituyó domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, piso 5°, oficina "B" CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 19/06/2018

Maria Carla Veltroni - T°: 124 F°: 210 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51468/18 v. 18/07/2018

CABLECORP S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/06/2018 de designación de autoridades y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos; CABLECORP S.A. resolvió designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. N° 10.795.733 (Presidente); Mariano Patricio Gilles D.N.I. N° 22.098.021 (Vicepresidente); Pablo Fernando Venturino D.N.I. N° 17.898.530, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. N° 23.292.585, y Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. N° 23.453.068; y como Director Suplente a Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. N° 29.591.902. Todos ellos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA para el caso de Sebastián Córdova Moyano, Guillermo Ezequiel Francos, y Felipe Oviedo Roscoe; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7° "A" CABA para el caso de Carlos José Joost Newbery; Mariano Patricio Gilles y Pablo Fernando Venturino. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/06/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51674/18 v. 18/07/2018

CAR GROUP S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 01/06/2018 renunciaron como Presidente Ricardo Nicolas Bevacqua y como directora suplente Alicia Mónica Guerra. Se designó Presidente: Ricardo Nicolás Bevacqua, Vicepresidente: Giannina Bevacqua y Directora Suplente: Alicia Mónica Guerra, todos ellos con domicilio especial en Av. De los Incas 5150, 8vo piso, CABA.- Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 01/06/2018.-

María Cecilia Herrero de Pratesi - Matrícula: 4021 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51489/18 v. 18/07/2018

CASAS AUDITS AND SERVICES S.A.

Por asamblea del 30/04/2018 se designó Presidente Martin Miguel Casas, Director Suplente María Cristina Martin. Ambos con domicilio especial en Pedro Moran 5097, PB Dto 1, CABA. Por acta de Directorio del 29/06/2018 se resolvió trasladar la sede social a Pedro Moran 5097, PB Dto 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/06/2018
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51711/18 v. 18/07/2018

CASEY 900 S.R.L.

Por Acta de fecha 15/06/2018, se designaron para ocupar el cargo de Gerente, en forma indistinta, a los Seres. Andrés Vicente Lorenzo Newland y Olga Zorc.- Las Gerentes aceptaron los cargos.- Domicilio especial Gerentes: Parera 77, 5° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 15/06/2018
Luis Alberto Mesaglio - T°: 51 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51587/18 v. 18/07/2018

CH2G S.A.

Por acta de Directorio del 19/9/2017 se informa el fallecimiento del director titular Jose Jorge Chamas. Por actas de Asamblea y de Directorio del 14/2/2018 se designa directorio: Presidente: Pablo Gustavo Chamas, Vicepresidente: Raúl Osvaldo Marasco y Director Titular: Carmelo Salvador Pachue. Todos constituyen domicilio en Avda Alvear 1367 piso 8 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/02/2018
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51648/18 v. 18/07/2018

CHILICOTE S.A.

Se rectifica aviso TI47950/18 del 05/07/2018 el nombre y apellido del vicepresidente designado por asamblea del 16/05/2018 es Gerardo Hugo Budeisky Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 16/06/2018
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51406/18 v. 18/07/2018

COCO LESIBIANI S.A.

Por Acta de Directorio del 21/06/18 se establece nueva sede social en Montevideo 1012, 4° Piso, Oficina G, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/06/2018
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51556/18 v. 18/07/2018

CODIR S.A.

Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime, 2/07/2018, con quorum del 100%, se renueva el Directorio. Presidente: Jorge Gabriel Nielsen; Director Suplente: Carlos Fabricio Lacabanne. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime N°7, 2/07/2018, Adriana Figini, DNI. 22.539.810. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 02/07/2018
Adriana Figini - T°: 66 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51621/18 v. 18/07/2018

COMPAÑÍA DE MARCAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 28/05/2018 resolvió designar como Presidente a Ignacio Juan Galarza, Vicepresidente a Pedro Castro Nevares Ordoñez y Director titular a Luis Fernández López, quienes constituyen domicilio en Balcarce 510, CABA y director suplente a Jorge Ignacio Oría quien constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 651 piso 9° oficina "B", CABA. El directorio anterior, compuesto de idéntica manera, cesó

por vencimiento del plazo por el que fue designado. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/05/2018

Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51606/18 v. 18/07/2018

CONVERBAL S.A.

Por asamblea del 21/1/18 se designa Presidente Gustavo Sergio Baldinu; Vicepresidente Alejandro Marcelo Baldinu; Director Suplente Rosario Baldi, todos con domicilio especial en Ibero 2463, piso 13, of B, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 21/01/2018

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 18/07/2018 N° 51603/18 v. 18/07/2018

COVANCE (ARGENTINA) S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 10/04/18, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Robert Pringle; Vicepresidente: Mabel Evelia González; Director Titular: Pablo Alejandro Pinnel; y Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 5° Piso, C.A.B.A., con excepción del Sr. Pringle que lo fijó en Emma de la Barra 353, piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/04/2018

Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51466/18 v. 18/07/2018

COYU INVESTMENTS S.R.L.

(IGJ N° 1881381) En cumplimiento con lo establecido por el Art. 92 de la RG 07/2015 de IGJ y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se hace saber por tres días que, por reunión de socios del 14/05/2018 de Coyu Investments S.R.L., con domicilio en Lavallol 4051, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 29 de noviembre de 1990, bajo el número 8863, Libro 108, Tomo A de Estatutos Nacionales, se aprobó el traslado de su domicilio y sede social desde la Ciudad de Buenos Aires a las Islas Vírgenes Británicas. Oposiciones: podrán formularse en Lavallol 4051, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas dentro de los quince días siguientes a la última publicación. María Paula Castelli, autorizada por acta de reunión de socios del 14/05/2018 Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/05/2018

maria paula castelli - T°: 115 F°: 849 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51375/18 v. 20/07/2018

DCTECH S.A.

Por motivo de vista IGJ de fecha 13/07/2018 se aclara con relación al edicto N°42871/18 de fecha 15/06/2018 que la sociedad se denomina DCTECH S.A. Autorizado según instrumento privado Directorio N°32 de fecha 20/03/2018

Matias Alejandro Vagedes - T°: 62 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51415/18 v. 18/07/2018

DR. ANTONIO D. SILVESTRIS EVALUACION PSICOFISICA DE LOS CONDUCTORES S.A.

Por Acta de Asamblea del 7/5/2018 y Directorio del 8/5/2018 se resuelve Designar Directorio: Presidente: Juan Carlos Sarriuren, Vicepresidente: Antonio Nicolás Silvestris, Director titular: Néstor José Caminos, Director Suplente: Guillermo Horacio Silvestris., quienes fijan domicilio especial en la Avda. Montes de Oca 1619, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 08/05/2018

Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51542/18 v. 18/07/2018

DUCKFEET SOLUCIONES GRAFICAS S.A.

Por asamblea del 29/06/2018: 1) Se trasladó la sede social a Talcahuano 833 piso 9 depto. G, CABA. 2) Se designó Presidente Gastón Esteban Mariotti; Director suplente Germán Alejandro Mariotti. Ambos domicilio especial en la nueva sede. Cesaron por vencimiento de mandato Director titular Jaime Felipe Diaz y directora suplente Ester Noemi Tomaz. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 29/06/2018
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51709/18 v. 18/07/2018

ESOJ ZIRB S.A.

Por Asamblea del 22/4/17 Se designa Presidente María Elsa Rodríguez; Director Suplente Carolina Cecilia Dodds, ambos con domicilio especial en Lavalle 730, piso 2, oficina B, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 22/04/2017

Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 18/07/2018 N° 51605/18 v. 18/07/2018

EUROAMERICA GROUP S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria 6 del 25/4/18 se designó Directorio: titular y Presidente: Tommy Hulstkamp; titular y vicepresidente: Marcelo Andrés Ceferino Sanguinetti; y suplente: Roxana Raquel Payer de Sanguinetti. Por Directorio del 26/4/18 aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 2036, 12 "A", CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral Ordinaria N°6 de fecha 25/04/2018

Javier Ernesto Miguens - Matrícula: 5304 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51694/18 v. 18/07/2018

FEROLETO HNOS Y FAGA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 7/04/17 se designó Presidente a Domingo Feroletto, Vicepresidente a Juan Antonio Feroletto, y Director Suplente a Fernando Feroletto, todos con domicilio especial en Pola 579, departamento A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 04/07/2018 Reg. N° 1667
giselle hollar dalmau - Matrícula: 5521 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51671/18 v. 18/07/2018

FGG BARBERIAS S.R.L.

I.G.J. N° correlativo: 1.916.510. Inscripta 19/09/2017, N° 9912, Libro 153 de SRL. Se hace saber por un día, el siguiente EDICTO: por escritura n° 89, del 11/07/2018, Escribano Federico Andres PASCALE, adscripto al Registro 1668 de la Ciudad de Buenos Aires; Alberto Patricio DENHOLM y Bruno Horacio CANCINO, únicos socios producto de la cesión de cuotas realizada en la escritura mencionada, ACEPTAN la RENUNCIA del señor Jonathan Ignacio RODRIGUEZ NOGUEROL, al cargo de Gerente, quedando como único gerente el socio Bruno Horacio CANCINO.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 11/07/2018 Reg. N° 1668
Federico Andres Pascale - Matrícula: 5556 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51464/18 v. 18/07/2018

FRUTIDAY S.A.

Comunica que según Reunión de Directorio del 16.04.2018, resolvió trasladar la sede social a la calle México 263, Piso 6, Oficina 0603, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 16/04/2018

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51538/18 v. 18/07/2018

GES DESARROLLOS S.R.L.

Se hace saber que por escritura 558 del 06/07/2018: Fernando Javier BARENBOIM, argentino, casado, Titular del Documento Nacional de Identidad número 14.069.559, CUIT 20-14069559-9, nacido el 02 de septiembre de 1960, con domicilio en Av. Santa Fe 3802, piso 13, CABA CEDIO la 500 cuotas sociales que tenía de \$ 10 valor nominal cada una a Jorge Marcelo AGLIANON, argentino, nacido el 11 de enero de 1965, casado, Titular del Documento Nacional de Identidad número 17.456.850, CUIT 20-17456850-3, arquitecto, con domicilio en la calle San Isidro Labrador número 73, Martínez, Provincia de Buenos Aires. La nueva composición social es: Fernando Javier BARENBOIM: Cuotas: 9500 de \$ 10 vn c/u, y Jorge Marcelo AGLIANON: Cuotas: 500 de \$ 10 vn c/u; se designaron a ambos socios como gerentes y fijan la sede social en la calle General Mansilla 3778, CABA. Domicilio especial gerentes: General Mansilla 3778, CABA. No se reforma el contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 558 de fecha 06/07/2018 Reg. Nº 1614

Estela Beatriz Garcia Liñeiro - Matrícula: 4255 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51574/18 v. 18/07/2018

GRUPO FARALLON S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

En Asamblea del 16/06/2016, resuelven disolver la sociedad designan liquidadora: Dra. Julieta Daiana Gil, DNI. 34400351, Matrícula T. 380, Fo. 120, domicilio especial Morón 5074, CABA.- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 16/06/2016

Diva Ares - Tº: 24 Fº: 49 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51439/18 v. 18/07/2018

GRUPO OPCION VERDE S.A.

Informa que por Acta de Asamblea de fecha 27/04/2017 se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato y se ratifican los cargos: Presidente: Sra. Barbara Guichet y Director Suplente Sr. Tomás Urturi. Fijan domicilio especial en la sede social en Zapiola 4248, 1ºD, CP: 1429, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 27/04/2017

AGUSTIN VILLALBA - Tº: 374 Fº: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51447/18 v. 18/07/2018

GV INVERSIONES AR S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 25/04/17 se resolvió cambiar la sede social a la calle México 2631 piso 6º, departamento "C", CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 25/04/2017

Alejandra Silvia Lopez Lopez - Tº: 56 Fº: 667 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51483/18 v. 18/07/2018

HARAS MANQUEHUE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 21/10/2017 se designa Presidente y único director titular al Sr. Ricardo Fernando Crivelli y Director Suplente Maximiliano Mancini.

El director constituye domicilio especial en Basavilbaso 1350 Piso 3 Oficina 309, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio Nro 67 de fecha 12/12/2017 Marcia Malvina Reyes Droguett - Tº: 214 Fº: 45 C.P.C.E.C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 12/12/2017

MARCIA MALVINA REYES DROGUETT - Tº: 214 Fº: 045 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51431/18 v. 18/07/2018

HASAR SERVICIOS S.R.L.

Por Esc. 166 del 12/07/2018 Reg. 1752 CABA, se transcribió el Acta de Reunión de Socios 60 del 27/09/2017, por la cual se resolvió: a) aceptar las renunciaciones de Diego Alejandro CALABRESE, D.N.I. 12.160.828, Alfredo José SANJURJO, D.N.I. 17.605.217 y Horacio Hugo LAURENS, D.N.I. 4.515.215, a sus cargos de gerentes; y b) fijar en 8 el número de gerentes y designar para cubrir los cargos a: Jorge Rubén CHIESA D.N.I. 8.565.836; Carlos Vicente FORTUNATO D.N.I. 10.122.734, Ricardo Jorge ALIANAK D.N.I. 10.132.259, Ricardo VIAR D.N.I. 13.305.604, Daniel Hugo CALABRESE D.N.I. 11.684.036, María José SANJURJO D.N.I. 36.171.126, Horacio Hugo LAURENS

D.N.I. 25.567.913, Manuela Hilda SANJURJO D.N.I. 37.376.178, quienes constituyeron domicilio especial en la calle Charlone 1144 de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 166 de fecha 12/07/2018 Reg. Nº 1752
Veronica Beatriz Clerici - Matrícula: 5364 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51457/18 v. 18/07/2018

HOISTING S.A.

Por escritura Nº62 de fecha 2/07/18, "HOISTING S.A." con domicilio legal en Santiago del Estero 345 C.A.B.A. protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/09/17; Acta de Directorio del 29/09/17 y el Registro de Asistencia a Asambleas del 22/09/17 don-de se designa nuevo directorio: l) Distribución de cargos: Presi-dente: Daniel Horacio GIOVENCO, argentino, D.N.I. 10.314.792, CUIT 20-10314792-2, 65 años, casado, contador, con domicilio real en Catamarca 2490, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Santiago del Estero 345 C.A.B.A.; DIRECTOR SUPLENTE: Germán Enrique FORTUNY, argentino, D.N.I. 12.780.464, CUIT 20-12780464-4, 55 años, casado, empresa-rio, con domicilio real en Av.Directorío 3040, 4º piso departa-mento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio espe-cial en Santiago del Estero 345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Los directores aceptaron los cargos y constituyen domici-lio especial en Santiago del Estero 345 C.A.B.A.- Escribano Miguel Angel Terceño autorizado para publicar edicto por escritura Nº 62, folio 155, de fecha 02/07/18, titular del Registro 1799, Capital Federal.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 62 de fecha 02/07/2018 Reg. Nº 1799

MIGUEL ANGEL TERCEÑO - Matrícula: 2670 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51369/18 v. 18/07/2018

INC S.A.

Por reunión de directorio del 05/07/2018 se trasladó la sede social de Ayacucho 1055, 1º Piso, C.A.B.A. (CPA C1111AAE), a Beruti 2915, C.A.B.A. (CPA C1425BBI). Autorizado por Directorio del 05/07/2018

Guillermo Balassanian - Tº: 118 Fº: 502 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51458/18 v. 18/07/2018

INDUCIMA S.A.

Por escritura 198 del 11/7/2018, ante Escribano Raúl Alejandro Malatini, Folio 1019 Registro 50 Morón, se protocoliza Acta de Asamblea del 10/7/2018 por la cual: 1) Se aprueba la renuncia cursada por el Presidente Roberto Martin, se acepta su renuncia y se designa nuevo directorio por dos ejercicios: Director Titular y Presidente Alejandro Mario PASAM, argentino, comerciante, nacido el 7 de febrero de 1951, Documento Nacional de Identidad 8.537.563, C.U.I.T. 20-08537563-7, casado en primeras nupcias con Vilma Analía Margadant, con domicilio real en Intendente Grant 550, localidad y partido de Moron, provincia de Buenos Aires; Director Titular Vilma Analia MARGADANT, argentina, comerciante, nacida el 24 de enero de 1960, Documento Nacional de Identidad 13.073.956, C.U.I.T. 27-13073956-9, casada en primeras nupcias con Alejandro Mario Pasam, con domicilio real en Intendente Grant 550, localidad y partido de Moron, provincia de Buenos Aires, y Director Suplente Nicolas PASAM, argentino, comerciante, nacido el 24 de octubre de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.942.673, C.U.I.T. 20-26942673-0, casado en primeras nupcias con Paula Soledad Rondina, con domicilio real en General Eduardo Munilla 2786, localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, quienes aceptaron y constituyeron domicilio especial en la sede social Nogoya 6189 piso 1 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 198 de fecha 11/07/2018 Reg. Nº 50

Florencia Natalia Clemente - Tº: 99 Fº: 603 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51390/18 v. 18/07/2018

INDUSTRIAS NOR-BUR S.A.

Por Asamblea General ordinaria unánime del 27-04-2018 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos quedando el Directorio designado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Rubén Burquet, Vicepresidente: Laureano Guillermo Noriega, Director Suplente: Eric Burquet.- Todos aceptan el cargo y constituyen domicilio Especial en Lezica Nº 3959, CABA. Por Acta de Directorio unánime del 20/07/2015 se resolvió cambiar la sede social a Lezica 3959, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 04/07/2018 Reg. Nº 7

MARIA BELEN CASTEIGTS - Notario - Nro. Carnet: 6285 Registro: 11707 Adscripto

e. 18/07/2018 Nº 51493/18 v. 18/07/2018

INTEKGO S.A.

En Asamblea Gral Ordinaria del 10/07/18 se resolvió: Designar presidente a Andrés Daniel Quevedo DNI 22.227.492 y Director Suplente a Eduardo Fernando Tusca DNI 13.092.527. Vencimiento del mandato 31/12/2020. Ambos directores constituyen domicilio en Av. Montes de Oca 581, piso 10, unidad D, Torre Lezama, CABA. Directorio saliente: Gastón Andrés Addati DNI 28.406.299 y Andrés Daniel Quevedo. Cese del mandato 10/07/2018. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 10/07/2018
Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51376/18 v. 18/07/2018

L.A.U.D.A. LABORATORIOS UNIDOS DE AMÉRICA S.A.

Por reunión de directorio del 9/03/2018, se consideró y se aceptó por unanimidad la renuncia formulada por el Dr. Eduardo Wain al cargo de director titular. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 09/03/2018

Carlos Mariano Cámpora - T°: 121 F°: 484 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51488/18 v. 18/07/2018

LA BOTICA DEL TAXI S.R.L.

Por esc. 522 del 13/07/2018, Folio 3724, Registro 77 de Cap.Fed., se APROBÓ el cambio de sede legal a Arenales 1174, Piso 3, Depto. "18" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 522 de fecha 13/07/2018 Reg. N° 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51612/18 v. 18/07/2018

LA ESTELITA S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

LA ESTELITA S.A. – AGROPECUARIA EL TRECE S.A.

ESCISION – FUSION AL 28/02/2018

AVISO ART. 83 Y 88 DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550. LA ESTELITA S.A., AGROPECUARIA EL TRECE S.A., ESCISION - FUSION: A) DENOMINACION, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES: LA ESTELITA S.A. con domicilio legal en Perú N° 84 Piso 1° Oficina 19, CABA, inscrita en el Registro Público el 27/06/1967 bajo el N° 1600, F° 133, L° 64, T° "A" de Estatutos Nacionales, escinde parte de su patrimonio para ser fusionado por AGROPECUARIA EL TRECE S.A., con domicilio legal en Avenida de Mayo N° 580 Piso 6° Oficina 1, CABA, inscrita en el Registro Público el 19/01/2018 bajo el N° 1365, L° 88, T° - de Sociedades por Acciones. B) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD INCORPORANTE: AGROPECUARIA EL TRECE S.A. como consecuencia de la incorporación, aumenta su capital social en la suma de \$ 444.298,92; es decir capital social anterior a la fusión \$ 300.000.- y capital social posterior a la fusión \$ 744.298,92, C) VALUACION DEL ACTIVO Y DEL PASIVO AL 28/02/2018 DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES: LA ESTELITA S.A. activo antes de la escisión \$ 365.831.586,54, activo escindido \$ 444.298,92, activo después de la escisión \$ 365.387.287,62, pasivo antes de la escisión \$ 132.458.449,76, pasivo escindido \$ 0,00, pasivo después de la escisión \$ 132.458.449,76; AGROPECUARIA EL TRECE S.A. activo antes de la fusión \$ 300.000,00, activo fusionado \$ 444.298,92, activo después de la fusión \$ 744.298,92, pasivo antes de la fusión \$ 0,00, pasivo fusionado \$ 0,00, pasivo después de la fusión \$ 0,00. D) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE ESCISION FUSION Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES APROBATORIAS. El Compromiso Previo de Escisión Fusión, se suscribió con fecha 28/02/2018 y fue aprobado por las reuniones de Directorio de las sociedades participantes de fecha 10/05/2018 y por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de fecha 23/05/2018. Oposiciones y reclamos de Ley en el domicilio de las sociedades. Elvio Colombo, DNI° 4.307.674 en su carácter de Presidente de La Estelita SA según Asamblea de fecha 23/05/2018, vigente hasta el 23/05/2021 y Elvio Colombo, DNI° 4.307.674 en su carácter de Presidente de Agropecuaria El Trece S.A. según Escritura de Constitución de Sociedad Anónima Número Uno de fecha 9/01/2018, vigente hasta el 9/01/2021.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/5/2015 elvio colombo - Presidente

e. 18/07/2018 N° 51670/18 v. 20/07/2018

LA FE DE GAVIÑA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 11/5/18; Actas de Directorio del 11/5/18 y del 14/5/18 se designan Presidente: María Carmen Beguerie, Vicepresidente: Gastón María Beguerie, Director: Ricardo Alfredo Beguerie, Síndico titular: Carlos Alberto Trinchinetti y Síndico suplente: Adriana Estela Trinchinetti, todos con domicilio especial en Parera 121, piso 8 Departamento "A", C.A.B.A. Por tres ejercicios.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/05/2018

MARTIN PEDRO BASAVILBASO - Notario - Nro. Carnet: 6159 Registro: 97013 Adscripto

e. 18/07/2018 N° 51565/18 v. 18/07/2018

LOFT DESARROLLOS S.R.L.

Se hace saber que por escritura 559 del 06/07/2018: Fernando Javier BARENBOIM, argentino, casado, Titular del Documento Nacional de Identidad número 14.069.559, CUIT 20-14069559-9, nacido el 02 de septiembre de 1960, con domicilio en Av. Santa Fe 3802, piso 13, CABA CEDIO la 60 cuotas sociales que tenía de \$ 10 valor nominal cada una a Guido Nicolás BARENBOIM, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad número 36.728.203, CUIT 20-36728203-8, nacido el 18 de marzo de 1992, con domicilio en soler 4524, CABA. No corresponde reforma de artículo del contrato social. La nueva composición social es: Fernando Javier BARENBOIM: Cuotas: 1140 de \$ 10 vn c/u, y Guido Nicolás BARENBOIM: 60 de \$ 10 vn c/u; se designaron a ambos socios como gerentes y fijan la sede social en la calle General Mansilla 3778, CABA. Domicilio especial gerentes: General Mansilla 3778, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 559 de fecha 06/07/2018 Reg. N° 1614

Estela Beatriz García Liñeiro - Matrícula: 4255 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51576/18 v. 18/07/2018

MACROVISION CONSULTING S.A.

Por asamblea ordinaria del 24/03/2016 cesaron como Presidente Esteban Javier Fernández Medrano, como Vicepresidente Carlos Alfredo Magariños y como Director Suplente Luciana Karina Díaz Frers. Se designo Presidente Esteban Javier Fernández Medrano y como Director Suplente a Luciana Karina Díaz Frers, ambos con domicilio especial en Manuela Sáenz 482, piso 21, departamento "1", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 13/07/2018 Reg. N° 2147

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51395/18 v. 18/07/2018

MAGARIÑOS CERVANTES 1366 S.R.L.

Esc del 3/11/17 Reunión de socios del 24/10/17 por renuncia de Fabiana Laura Martinez, se designa Hector Fidel Zubiaguirre como gerente, todo el plazo social. Acepta el cargo, domicilio especial en Magariños Cervantes 1366, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 274 de fecha 03/11/2017 Reg. N° 2150

Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51591/18 v. 18/07/2018

MEDICAL FLOW SOLUTIONS S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 06/06/2018 y por Acta de Directorio del 06/06/2018 se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Fernando Daniel Quintana; Directores Titulares: Andrea Silvina Carabelli y Mónica Suárez; Director Suplente: Luis Marcelo Carbone. Todos los directores fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 06/06/2018

Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51687/18 v. 18/07/2018

MERRILL LYNCH PIERCE, FENNER & SMITH DE ARGENTINA S.A.F.M. Y DE M.

Comunica que según Asamblea del 23.04.2018, se designó el siguiente directorio por un ejercicio: Director Titular: Maximiliano D'Auro y Director Suplente: Horacio Beccar Varela. Los Directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/04/2018

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51537/18 v. 18/07/2018

METALURGICA F.H.D. S.A.

La asamblea del 6.4.2018 designó presidente Luis Faija (domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 573 piso 2 departamento B CABA); vicepresidente a Jorge Osvaldo Cortiñas (domicilio especial en Melincué 4536 CABA); directores titulares a Ana María Cortiñas (domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 573 piso 2 departamento B CABA), Hernán Luis Faija (domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 573 piso 2 departamento B CABA) y Diego Germán Faija (domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 352 piso 8 Dpto. A CABA) y directores suplentes a Gabriela Verónica Faija (domicilio especial en Independencia 4130 piso 2 departamento A CABA) y Cintia Luciana Chindemi (domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 573 piso 2 departamento B CABA) Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 27/05/2018

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51527/18 v. 18/07/2018

MOSVIK S.A.

Asamblea 11/7/18 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Matías Rafael Alonso DNI 28508887 y Director Suplente Ivan Franco Fernandez DNI 41837425 se fijó nueva sede social y domicilio especial en Laprida 1898 Piso 10 Oficina C CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 11/07/2018

Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51388/18 v. 18/07/2018

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Asamblea y Directorio del 02 y 03 mayo/2018, respectivamente designó por 1 ejercicio: Presidente: Roberto Jorge Murchison(DNI 20477188);Vicepresidente: Luis Maria Dotras(DNI 8037989);Director Titular: David Marcos Hughes(DNI 13120958);Director Suplente: Claudio Della Penna(DNI 7660641).Todos constituyeron domicilio en Avda.Ramon S.Castillo s/n intersección Av.Rafael Obligado, altura Darsena F, Puerto Nuevo, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 28/06/2018 Reg. N° 1372

Pablo José Fortin - T°: 16 F°: 270 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51374/18 v. 18/07/2018

NEROVA S.A.

Por acta del 20/11/17 Reelige Presidente Leon Gerardo Carmona y Suplente Julián Carmona, ambos con domicilio especial en Honduras 3743 Piso 5 Depto C CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 122 de fecha 12/07/2018 Reg. N° 575

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51626/18 v. 18/07/2018

NESARI S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 29/2/2016 y Asamblea General Ordinaria del 31/3/2016 pasadas a escritura N° 28 del 5/2/2018 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo período quedando el DIRECTORIO: Presidente: Eduardo Hugo ZIMMERMAN, Directora Suplente: Paulina ZARZECKI, quienes fijan domicilio especial en Dragones 2280 piso 8° Of."D"Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento público Esc. N°28 de fecha 05/02/2018 Reg. N°1793

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 18/07/2018 N° 51650/18 v. 18/07/2018

NESNA S.A.

Asamblea 11/7/18 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Ivan Franco Fernandez DNI 41837425 y Director Suplente Matías Rafael Alonso DNI 28508887 se fijó nueva sede social y domicilio especial en Laprida 1898 Piso 10 Oficina C CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 11/07/2018

Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51389/18 v. 18/07/2018

NOR ALDYL BRAGADO S.A.

El 27/04/18 finalizó el mandato de los directores titulares Walter Miguel Lanosa, Bernardo Sebastian Andrews, César Pablo Rossi y Carlos Alberto Palazón y de los Directores Suplentes Federico Sbarbi Osuna, Diego Juan Abelleira, Sebastián Sánchez Sarmiento y Darío Lizzano que fueran designados por Asamblea del 27/06/17. La Asamblea del 27/04/18 designó nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 27/04/2018 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Walter Miguel Lanosa con domicilio especial constituido en Nicolas Repetto 3676 Piso 3 Olivos, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Bernardo Sebastian Andrews con domicilio especial constituido en Nicolas Repetto 3676 Piso 3 Olivos, Pcia. Bs. As.; Directores Titulares: Carlos Alberto Palazón con domicilio especial constituido en Suipacha 1111 Piso 18 CABA, César Pablo Rossi, con domicilio especial constituido en Reconquista 314, Piso 7 CABA; Directores Suplentes: Patricio Jorge Oscar Neffa y Federico Sbarbi Osuna, ambos con domicilio especial constituido en Nicolas Repetto 3676 Piso 3 Olivos, Pcia. Bs. As., Sebastián Sánchez Sarmiento con domicilio especial constituido en Bouchard 680, Piso 14 CABA y Darío Lizzano con domicilio especial constituido en Suipacha 1111, Piso 18 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/04/2018
María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51592/18 v. 18/07/2018

NOR ALDYL SAN LORENZO S.A.

El 27/04/18 finalizó el mandato de los directores titulares Walter Miguel Lanosa, Bernardo Sebastian Andrews, César Pablo Rossi y Carlos Alberto Palazón y de los Directores Suplentes Federico Sbarbi Osuna, Diego Juan Abelleira, Sebastián Sánchez Sarmiento y Darío Lizzano que fueran designados por Asamblea del 27/06/17. La Asamblea del 27/04/18 designó nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 27/04/2018 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Walter Miguel Lanosa con domicilio especial constituido en Nicolas Repetto 3676 Piso 3 Olivos, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Bernardo Sebastian Andrews con domicilio especial constituido en Nicolas Repetto 3676 Piso 3 Olivos, Pcia. Bs. As.; Directores Titulares: Carlos Alberto Palazón con domicilio especial constituido en Suipacha 1111 Piso 18 CABA, César Pablo Rossi, con domicilio especial constituido en Reconquista 314, Piso 7 CABA; Directores Suplentes: Patricio Jorge Oscar Neffa y Federico Sbarbi Osuna, ambos con domicilio especial constituido en Nicolas Repetto 3676 Piso 3 Olivos, Pcia. Bs. As., Sebastián Sánchez Sarmiento con domicilio especial constituido en Bouchard 680, Piso 14 CABA y Darío Lizzano con domicilio especial constituido en Suipacha 1111, Piso 18 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/04/2018
María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51593/18 v. 18/07/2018

NUEVE ESTRELLAS S.A.

NUEVE ESTRELLAS SA POR ESCRITURA NUMERO 143, FOLIO 506 DE FECHA 02/07/2018; Renuncia de la Directora Suplente: Por resolución de Acta de Directorio del 01/02/2018; Convocatoria para tratar la renuncia de la Directora Suplente y la nueva Designacion del Director Suplente: Por resolución de Acta de Directorio del 01/02/2018 y de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 15/02/2018: Presidente: Edgardo Daniel FURMAN, Director Suplente: Ivan FURMAN. Domicilio Especial constituidos por todos: Pasteur 455, 5° Piso Oficina 20-21, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 143 de fecha 02/07/2018 Reg. N° 1663
Fabiana Emilia Alalu - Matrícula: 4298 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51421/18 v. 18/07/2018

OBESITYCARE S.R.L.

R.P.C. 8/4/15, N° 2531 Libro 451, Tomo - de S.R.L. Comunica que por resolución de la Gerencia del 19/04/18 resolvió establecer el asiento de la sede social en calle Paraguay 2342, piso 7°, oficina "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Gerencia N° 1 de fecha 19/04/2018
Alejandro Ireneo Lubinski - T°: 55 F°: 447 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51601/18 v. 18/07/2018

OLECOR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios número 18 del 06/06/2018, los socios procedieron a resolver su disolución anticipada, (art. 94, inc. 1° Ley 19.550), nombrándose liquidador a Rubén Oscar RIVERO, argentino, 09/06/1955, DNI 11.739.508, CUIT 20-11739508-2, casado, domiciliado en la calle Pico 2172, CABA. Quien aceptó el cargo

y constituyó domicilio especial en Crisólogo Larralde 1935, piso 7° departamento "F", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 309 de fecha 06/06/2018 Reg. Nº 1017

Mariano Diego Miro - Matrícula: 4772 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51424/18 v. 18/07/2018

OPORTUNIDADES S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 11/04/18: i) aceptó la renuncia del Director Titular Juan Ignacio Giglio y designó en su reemplazo a Verónica Alejandra Beratz y ii) aceptó la renuncia del Director Suplente Francisco Iván Acevedo y designó en su reemplazo a Juan Bautista Caldumbide. Ambos directores designados fijaron domicilio especial en Piedras 1743 CABA. El Directorio quedó compuesto: Presidente Héctor Mario Aranda, Vicepresidente Horacio Eduardo Quirós, Directora Titular Verónica Alejandra Beratz y Director Suplente Juan Bautista Caldumbide Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1498 de fecha 16/07/2018 Reg. Nº 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51563/18 v. 18/07/2018

PATAGONIA BIOENERGIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 14/06/2018 se aprobó la designación de: Presidente: Tomás Durrieu; Vicepresidente: Mario Anibal Sandrigo; Director titular: Gonzalo Martín Santillan; Directores suplentes: Matías Di Iorio y José Luis Alejandro Galimberti, todos con domicilio especial constituido en Av. Juramento 2059, 8° 804, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/06/2018 Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51564/18 v. 18/07/2018

PLASTIC OMNIUM S.A.U.

Por acta de Asamblea del 06/06/2018 se resolvió designar el siguiente directorio: Emmanuel Lemaitre (Presidente), Eduardo José Esteban (Vicepresidente) y Lucía Denevi Artola (Directora titular), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 592, sexto piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/06/2018 maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51634/18 v. 18/07/2018

PROPAMPA AGROINDUSTRIAL S.A.

a) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/12/16 se resolvió: 1.Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Horacio Norberto Peon; 2.Designar en su reemplazo a Jorge Félix Ceccato; 3.Ratificar en el cargo de Director Suplente a Alfredo Roque Consolo; b) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/9/17 y de Directorio del 10/9/17 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Felix Ceccato. Director Suplente: Alfredo Roque Cónsola. Domicilio especial de los directores: José María Moreno 275 piso 2 depto.A, CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea General Ordinarias de fechas 5/12/16 y 5/9/17 de fecha 05/09/2017

GERMAN NICOLAS SEMILLA - T°: 68 F°: 431 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51481/18 v. 18/07/2018

PROSINERGIAS S.A.

En Asamblea Gral Ordinaria del 19/06/18 se resolvió: Renovar los mandatos de las autoridades Presidente: Norberto Omar Fernandez DNI 6.042.958, Director Suplente: Cristian Javier Fernandez DNI 22.510.894. Vencimiento de mandatos 31/12/2020. Ambos directores constituyen domicilio en Av. de Mayo 570, piso 3, oficina 25, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 19/06/2018

Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51379/18 v. 18/07/2018

PROYECTO PETREL S.A.

Por asamblea del 28/6/2018 se acepta la renuncia del presidente: Silvio Benegas y designó Presidente: Carlos Anibal Antonietti; Director suplente: Bernabé Vidal. Ambos con domicilio especial en Av. Madero 942 piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 13/07/2018
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51708/18 v. 18/07/2018

PROYECTO TEKES S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 11/3/2016 y Asamblea General Ordinaria del 31/3/2016 pasadas a escritura N° 198 del 6/7/2018 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo período quedando el DIRECTORIO: Presidente: Edgardo Hugo ZIMMERMAN, Director Suplente: Paulina ZARZECKI, quienes fijan domicilio especial en Moreno 2950 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. N°198 de fecha 06/07/2018 Reg. N°1793

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 18/07/2018 N° 51649/18 v. 18/07/2018

PUNTA DE BALASTO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 28/02/2018 se resolvió aceptar la renuncia de los directores titular y suplente Daniel Alberto Menavide y Román Vladimir Mychalewky. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/06/2018

Juan Ramon Veron - T°: 110 F°: 851 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51422/18 v. 18/07/2018

QUIRON GROUP S.R.L.

Instrumento privado 16/7/18 renuncia al cargo de gerente Joaquín Bernardo NADALES. Asume gerente Silvio Felipe BATAUSKY por el plazo de la sociedad, acepta el cargo, constituye domicilio especial Fanrouge 676, dpto 4, caba.- Autorizado según instrumento privado nota de fecha 16/07/2018

Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51465/18 v. 18/07/2018

RAFAELA MATERIALES S.A.

Por Asamblea del 6/7/2018 designan Presidente María Julia Mautino y Director Suplente Eugenio Bernabé Mautino, ambos fijan domicilio especial en Martha Salotti 540, Piso 10, Ciudad, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 06/07/2018

Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51584/18 v. 18/07/2018

RED HORSE S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/07/2018 de designación de autoridades, y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos RED HORSE S.A. resolvió designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. N° 10.795.733 (Presidente), Mariano Patricio Gilles D.N.I. N° 22.098.021 (Vicepresidente), Pablo Fernando Venturino D.N.I. N° 17.898.530, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. N° 23.292.585 y Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. N° 23.453.068; y como Directores Suplentes a Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. N° 29.591.902, y Darío Ventimiglia D.N.I. N° 12.282.317. Todos ellos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA para el caso de Sebastián Córdova Moyano, Guillermo Ezequiel Francos y Felipe Oviedo Roscoe; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7° "A" CABA para el caso de Carlos José Joost Newbery, Mariano Patricio Gilles, Pablo Fernando Venturino y Darío Ventimiglia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/07/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51676/18 v. 18/07/2018

RED PAL S.A.

Acta Asamblea del 29/6/18, renuncia el Presidente Jose Gustavo Klein, se nombra nuevo Directorio Presidente: Susana Rogowski, Director Suplente: Marcelina Villarreal ambas fijan domicilio especial en Rodriguez Peña 734 Piso 6° CABA. Autorizada por acta Gabriela Anahi Rivero Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/06/2018

GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. Nº 15779

e. 18/07/2018 Nº 51413/18 v. 18/07/2018

ROG NEGOCIOS S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 24/04/2018 y de Directorio Nº 25 del 21/05/2018, se resolvió designar Directorio: Presidente: Juan Ángel Iudicone; Vicepresidente: Florencia Iudicone; Director titular: Aldo Salvador Di Nieri y Directora suplente: Gladys López; todos fijan domicilio especial en Avda. Paseo Colón 357, 1° piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 25 de fecha 21/05/2018

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51383/18 v. 18/07/2018

RS CONTACT S.R.L.

Expediente 1756143. Por Reunión de Socios del 30/04/2018, por unanimidad y conforme el Art. 94 inc. 7 L.G.S. se disuelve sin liquidarse por fusión por absorción con RELIABLE SERVICES S.R.L. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 30/04/2018

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51651/18 v. 18/07/2018

SERVICIOS DE TERAPIA RENAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/04/2018, se resolvió por unanimidad designar directorio; Presidente: Miguel Der, Director Titular: Carlos Alberto Lavorato y Director Suplente: Roberto Eduardo Vaisman. Todos constituyen domicilio especial en Pringles 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2018

Osvaldo Alberto Servini - T°: 116 F°: 170 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51531/18 v. 18/07/2018

SERVICIOS INTEGRADOS Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES SICE S.A.

Por escritura del 13/07/2018, y por Acta del 31/10/17, se designa nuevo directorio: Presidente: Ramiro Agustín GANDULFO, DIRECTORA SUPLENTE: Alejandra Gladys FERRO, ambos con domicilio especial Rodriguez Peña 694 piso 5° Oficina D CABA., SE TRASLADA LA SEDE SOCIAL A: Rodriguez Peña 694 piso 5° Oficina D CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 534 de fecha 13/07/2018 Reg. Nº 88

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. Nº 2822

e. 18/07/2018 Nº 51596/18 v. 18/07/2018

SINAVAL S.A.

Por Asamblea Nº25 del 24/07/2017 y Directorio Nº97 del 25/07/2017 se designaron autoridades y distribuyeron los cargos. Presidente: Miguel Eduardo IRIBARNE, DNI 7.760.891. Director Suplente: Verónica Ana DOBIE, DNI 5.732.073. Ambos con domicilio en Ladislao Martínez 215, 9° piso, Martínez, Prov. Bs. As. Constituyendo domicilio especial en San Martín 491, piso 5°, oficina 19, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 106 de fecha 14/06/2018 Reg. Nº 628

Ernesto Mario Vicente Marino - Matrícula: 3234 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51453/18 v. 18/07/2018

SMART BI S.R.L.

En Acta de reunión de socios N° 6 del 20/05/2018 se resolvió: Renovar mandato de gerentes Alejandro Carlos Cabanchik DNI 21.486.192 y Julieta Viviano DNI 23.146.288. Vencimiento de mandato por tiempo indeterminado. Ambos gerentes constituyen domicilio especial en Ceretti 3098, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 20/05/2018

Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51380/18 v. 18/07/2018

STARINA INVESTMENT S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 05/02/2015 y 23/02/2015 pasada a escritura N° 79 del 04/07/2018 se dispuso la DISOLUCION anticipada de la sociedad Y Cancelación de la inscripción, nombrándose Liquidador y Depositario de la documentación a la Sra. Presidente Mirta Susana SALGADO quién fija domicilio especial en Conesa 1956 piso 19 Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 04/07/2018 Reg. N° 1935

MARIA NOELIA CAPUTO - Matrícula: 5178 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51608/18 v. 18/07/2018

STARNOVA GROUP DESARROLLADORA INMOBILIARIA S.A.

La asamblea del 20.10.2017 aceptó las renunciaciones de Mario Jorge Balán y Sofía Gladys Cabuli y designó presidente Salomón Cabuli y director suplente a Vicente Hipólito González, ambos con domicilio especial en Av. Olleros 1835 piso 10 departamento A CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 20/10/2017

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51528/18 v. 18/07/2018

STRAVEN S.A.

Se comunica que por acta de directorio de fecha 5 de junio de 2018 se resolvió el cambio de sede social a la calle Jerónimo Salguero 1671, Piso 8°, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/06/2018

DARIO DE LEON - T°: 82 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51617/18 v. 18/07/2018

SUPERCABLECANAL S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/07/2018 de designación de autoridades, y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos de SUPERCABLECANAL S.A. se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. N° 10.795.733 (Presidente), Mariano Patricio Gilles D.N.I. N° 22.098.021 (Vicepresidente), Pablo Fernando Venturino D.N.I. N° 17.898.530, Darío Ventimiglia D.N.I. N° 12.282.317, Diego Martín Germán García Mac Dougall D.N.I. N° 14.886.391, Pablo Jose Lozada D.N.I. N° 17.845.720, Jose Maria Aranguren D.N.I. N° 30.276.961, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. N° 23.292.585, Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. N° 23.453.068, Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. N° 29.591.902 y Osvaldo Pablo Alejandro Jofré D.N.I. N° 20.225.909; y como Director Suplente a Fernando Francisco Gorbea D.N.I. N° 17.482.227. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA para el caso de Sebastián Córdova Moyano, Guillermo Ezequiel Francos, Felipe Oviedo Roscoe, Osvaldo Pablo Alejandro Jofré y Fernando Francisco Gorbea; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7° "A" CABA para el caso de Carlos José Joost Newbery, Mariano Patricio Gilles, Pablo Fernando Venturino, Darío Ventimiglia, Diego Martín Germán García Mac Dougall, Pablo Jose Lozada, Jose Maria Aranguren. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/07/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51689/18 v. 18/07/2018

SUPERCANAL S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/07/2018 de designación de autoridades, y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos de SUPERCANAL S.A. se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. Nº 10.795.733 (Presidente), Mariano Patricio Gilles D.N.I. Nº 22.098.021 (Vicepresidente), Pablo Fernando Venturino D.N.I. Nº 17.898.530, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. Nº 23.292.585, y Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. Nº 23.453.068; y como Directores Suplentes a Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. Nº 29.591.902, y Darío Ventimiglia D.N.I. Nº 12.282.317. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA para el caso de Sebastián Córdova Moyano, Guillermo Ezequiel Francos y Felipe Oviedo Roscoe; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7° "A" CABA para el caso de Carlos José Joost Newbery, Mariano Patricio Gilles, Pablo Fernando Venturino y Darío Ventimiglia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/07/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51690/18 v. 18/07/2018

SUPERFONE S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2018 de designación de autoridades, y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos de SUPERFONE S.A. se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. Nº 10.795.733 (Presidente), Mariano Patricio Gilles D.N.I. Nº 22.098.021 (Vicepresidente), Pablo Fernando Venturino D.N.I. Nº 17.898.530, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. Nº 23.292.585, y Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. Nº 23.453.068; y como Directores Suplentes a Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. Nº 29.591.902 y Darío Ventimiglia D.N.I. Nº 12.282.317. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA para el caso de Sebastián Córdova Moyano, y Guillermo Ezequiel Francos y Felipe Oviedo Roscoe; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7° "A" CABA para el caso de Carlos José Joost Newbery, Mariano Patricio Gilles, Pablo Fernando Venturino y Darío Ventimiglia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/06/2018

Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51696/18 v. 18/07/2018

TECH TRUST S.A.

Conforme acta de asamblea del 28/03/2016 cesaron por vencimiento a su mandato los siguientes directores: Presidente Marcelo Alejandro Cancelliere y Directora Suplente María Carolina Astarloa, en el mismo acto se designó nuevamente como Presidente a Marcelo Alejandro Cancelliere y como Directora Suplente a María Carolina Astarloa, ambos constituyeron domicilio especial en Ciudad de la Paz 1340 Piso 1 Oficina C CABA. Autorizado: Daniel Esteban Carosella, abogado T° 66 F° 846 CPACF Autorizado según instrumento privado acta de fecha 28/03/2016

DANIEL ESTEBAN CAROSELLA - T°: 66 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51712/18 v. 18/07/2018

TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 24/05/05 bajo el número 6201, Libro 28, de Sociedades por acciones. Se comunica que el Directorio de la Sociedad de fecha 26 de junio de 2018 resolvió cambiar el domicilio social a Avenida Independencia 169, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado según instrumento público Esc. Nº 704 de fecha 5/10/2017 Reg. Nº 1058 MARIANO JAVIER RODRIGUEZ

e. 18/07/2018 Nº 51624/18 v. 18/07/2018

TELXIUS CABLE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 14/10/99 bajo el número 15249, Libro 7, de Sociedades por acciones. Se comunica que el Directorio de la Sociedad de fecha 26 de junio de 2018 resolvió cambiar el domicilio social a Avenida Independencia 169, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado según instrumento público Esc. Nº 721 de fecha 19/10/2017 Reg. Nº 1058 MARIANO JAVIER RODRIGUEZ

e. 18/07/2018 Nº 51625/18 v. 18/07/2018

TGREEN S.R.L.

Comunica que por Escritura Nº 107 del 25/06/2018 Registro Notarial 654 CABA se protocolizó la Reunión de Socios de igual fecha por la cual se aprobó por unanimidad la renuncia al cargo de Gerente de Claudio Alejandro VEGA y la designación como único Gerente de Lucas Josué OLIVIERI CISNEROS, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Conde 2680, 2º Piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 107 de fecha 25/06/2018 Reg. Nº 654

Juliana Mascheroni - Matrícula: 5302 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51501/18 v. 18/07/2018

TGS AP INVESTMENTS AS

Comunica que por resolución de fecha 6 de julio de 2018 se resolvió establecer una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conforme al art. 118 de la Ley 19.550. Denominación de la sucursal: TGS AP INVESTMENTS AS. Sede social: Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Representante legal: Carlos Emilio Rogelio Messi, nacido el 4/06/1954, argentino, DNI 11.182.450, casado, abogado, domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, designado por tiempo indeterminado. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. La Sociedad cuya sucursal se inscribe es TGS AP INVESTMENTS AS, constituida el 12/11/2010; con domicilio en Lensmannslia 4, 1386 Asker, Noruega. Objeto social: su principal actividad es la adquisición, recolección y venta de información sísmica y geofísica, incluyendo productos asociados, servicios y tecnología para la industria del petróleo y gas y para la industria en su conjunto. Plazo de duración: indeterminado. Capital Social: Coronas Noruegas NOK 200.000 divididas en 1.000 acciones cada una de valor nominal Coronas Noruegas NOK 200 cada una. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. Administración y representación: a cargo de directores. Autorizado según instrumento privado Resolución del Directorio de fecha 06/07/2018

Luciana Florencia Collia - Tº: 121 Fº: 216 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51378/18 v. 18/07/2018

TIMOL S.R.L.

Por escritura del 10.7.2018 se aceptó la renuncia del gerente Sebastián Corbacho y se designó gerente por todo el plazo de duración de la sociedad a Valeria Browne con domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 917 piso 4 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 687 de fecha 10/07/2018 Reg. Nº 841

Mariana Mabel Lantaño - Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51529/18 v. 18/07/2018

TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de directorio, ambas del 6/6/18 designó a Michael Webster Bowling (Presidente), Daniel Alejandro Nofal (Vicepresidente), Eduardo Manuel De Abelleyra, Jorge Alberto Pose y Richard Cormack Nerod (Directores Titulares) y a María Luján Casanovas, Calixto Miguel Zabala, Hernán Martín García Simón, Juan Francisco Barreto e Ignacio Juan Galarza (Directores Suplentes). Michael Webster Bowling, Eduardo Manuel De Abelleyra, Richard Cormack Nerod, María Luján Casanovas y Juan Francisco Barreto constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 400 piso 3º, CABA; Daniel Alejandro Nofal en Ortiz de Ocampo 3302 módulo 3 Planta Baja 2, CABA; Jorge Alberto Pose en Carlos Pellegrini 833 piso 2º oficina "B", 1º cuerpo, CABA; Hernán Martín García Simón en Jerónimo Salguero 2731 piso 6º oficina 68, CABA; Calixto Miguel Zabala en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 13 CABA e Ignacio Juan Galarza en Balcarce 510, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/06/2018

Micaela Reisner - Tº: 112 Fº: 353 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51613/18 v. 18/07/2018

TRASLASIERRA CABLE COLOR S.A.

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/07/2018 de designación de autoridades, y acta de Directorio de fecha 17/07/18 de distribución de cargos de TRASLASIERRA CABLE COLOR S.A. se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos José Joost Newbery D.N.I. Nº 10.795.733 (Presidente), Mariano Patricio Gilles D.N.I. Nº 22.098.021 (Vicepresidente), Pablo Fernando Venturino D.N.I. Nº 17.898.530, Sebastián Córdova Moyano D.N.I. Nº 23.292.585, y Guillermo Ezequiel Francos D.N.I. Nº 23.453.068; y como Directores Suplentes a

Felipe Oviedo Roscoe D.N.I. N° 29.591.902, y Darío Ventimiglia D.N.I. N° 12.282.317. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en (i) Av. Leandro N. Alem 855 Piso 17 CABA para el caso de Sebastián Córdova Moyano, y Guillermo Ezequiel Francos y Felipe Oviedo Roscoe; y (ii) Esmeralda 1320, piso 7° "A" CABA para el caso de Carlos José Joost Newbery, Mariano Patricio Gilles, Pablo Fernando Venturino y Darío Ventimiglia. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/07/2018
Veronica Paula Pianta - T°: 125 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51691/18 v. 18/07/2018

UNITED FARMS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 5/6/2017 se resolvió a) aprobar la gestión y renuncia al cargo de presidente de Agustín Francisco Daverio, y del director suplente Juan Martin Acerbo y b) se eligió por el plazo estatutario de 3 ejercicios como Presidente: Luis Alberto Dimnik, DNI 12.058.734, y como Director Suplente: Marcos Miguel Dimnik, DNI 10.881.339, ambos empresarios., y en el acta de directorio N° 54 del 17/5/2017 los directores electos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Fray Justo Sta. Maria de Oro N° 2159 Dpto. 901, CABA.- Autorizada en la citada escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 03/07/2018 Reg. N° 2129
Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51392/18 v. 18/07/2018

URBANMEDIA ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11.05.2018 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y la designación de los Sres. Guillermo Hollmann, Fernando María Rosasco y Mónica Malnis como liquidadores de la sociedad, los cuales constituyeron domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 11/05/2018
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51686/18 v. 18/07/2018

VENTILACION TEVA S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria del 28/03/18 se reelige a: Presidente: Mariano Clement, Vicepresidente: Mara Clement, Directora Suplente: Gianella Paola Bertotto Ugolini, todos con domicilio especial en Crisólogo Larralde 6029, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/03/2018
Fernando Valentin Del Valle - T°: 82 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51454/18 v. 18/07/2018

VIAL TEL CONSTRUCCIONES S.A.

En Asamblea Gral Ordinaria del 30/05/2018 se resolvió: 1) Aprobar renuncia al directorio de Mario Pedro Grassano y Marcelo Roberto Gonzalez. Cese del mandato 30/05/2018. 2) Designar autoridades: Presidente: Cristopher Roberto Schmidt Barramus, DNI 41.575.788, Director Suplente: Juan Ignacio Lascano, DNI 42.414.292. Vencimiento mandato: 31/12/2020. Ambos directores constituyen domicilio en Tacuarí 28, piso 3, oficina 304, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 30/05/2018
Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 N° 51381/18 v. 18/07/2018

VIRAZON S.A.

Por asamblea del 1/6/18, ante el fallecimiento de la Presidente Ethnea Ignacia Villanueva, y la renuncia de la directora suplente en ejercicio de la presidencia Laura Maria Eggimann, se eligen nuevos directores: Presidente: Marcos del Pino, Director Suplente: Matias Hugo Kugler ambos domicilio especial Montevideo 928 6° piso, departamento A C.A.B.A. Asimismo se cambia la sede social a Montevideo 928 6° piso, departamento A C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 13/07/2018 Reg. N° 1803
Cecilia Grotz - Matrícula: 4984 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 N° 51607/18 v. 18/07/2018

YARITA S.A.

Por Asamblea 10/11/17; escritura 183 del 10/07/18 ante ESC. ADRIAN COMAS: Se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; aprobó balance liquidación al 31/10/17, el proyecto de distribución, resolvió la cancelación registral; cesó directorio Presidente Gladys Celia Romero, y Director Suplente Nadim Chahar; y se designó Liquidadora y depositaria de la documentación a Gladys Celia ROMERO, domicilio real y especial en Antonino Ferrari 938, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 183 de fecha 10/07/2018 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 18/07/2018 Nº 51575/18 v. 18/07/2018

YUDIGAR ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 28 y Reunión de Directorio Nº 109, ambas del 04/04/18, se designó por 1 ejercicio a la Sra. Mariela Isabel del Carmen García como Presidente y al Sr. José Benito Pardo Fanjul como Director Suplente; quienes constituyen domicilio especial en Maipú 267, Piso 11º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 04/04/2018
sabrina belen hernandez - Tº: 116 Fº: 137 C.P.A.C.F.

e. 18/07/2018 Nº 51585/18 v. 18/07/2018

YUNKA COMBUSTIBLES S.A.

Asamblea General Ordinaria del 15/12/16: Se designó Presidente a José Luis BALDUS y Director Suplente a Pedro Alejandro BALDUS; ambos con domicilio especial en Florida 439, piso 1, oficina 16, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 209 de fecha 05/06/2018 Reg. Nº 22
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. Nº 14561

e. 18/07/2018 Nº 51623/18 v. 18/07/2018

Colección Fallos Plenarios

DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

BALANCES**NUEVOS****BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bartolomé Mitre 326

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES: LEONARDO ETCHEVERRY – DIEGO BLEGER

ASOCIACION PROFESIONAL: AUDITORIA GENERAL DE LA NACION – KPMG

INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2017

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	17.417.946	15.255.117
- Entidades financieras y corresponsales	83.300.856	114.178.858
- B.C.R.A.	74.200.440	103.601.058
- Otras del País	574	-
- Del exterior	9.099.842	10.577.800
- Otras	1.168.489	1.749.926
	<u>101.887.291</u>	<u>131.183.901</u>
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	107.127.400	74.459.449
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	106.119.808	115.723.373
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	84.534.089	152.590.336
- Inversiones en títulos privados con cotización	441.454	281.299
	<u>298.222.751</u>	<u>343.054.457</u>
Menos: Provisiones (Anexo J)	10.627.242	2.443.945
	<u>287.595.509</u>	<u>340.610.512</u>
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	20.479.018	35.359.034
- Al Sector financiero	1.078.189	3.105.666
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	1.071.168	3.011.085
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	7.021	94.581
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	232.693.564	125.027.706
- Adelantos	3.734.411	4.151.707
- Documentos	62.173.841	30.286.345
- Hipotecarios	58.505.790	24.330.266
- Prendarios	13.988.541	9.724.869
- Personales	26.675.788	17.585.160
- Tarjetas de crédito	20.240.339	15.090.743
- Otros	44.066.497	22.183.284
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.018.528	2.584.422
- (Cobros no aplicados)	174.976	143.913
- (Intereses documentados)	1.535.196	765.177
	<u>254.250.771</u>	<u>163.492.406</u>
Menos: Provisiones (Anexo J).	11.826.978	5.699.424
	<u>242.423.793</u>	<u>157.792.982</u>
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	17.651.909	11.822.326
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	20.499.943	50.903.414
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.162.588	358.388
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	11.481	315.116
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	8.836.036	8.863.462
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	6.391.281	6.104.119
	<u>54.553.238</u>	<u>78.366.825</u>
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.461	2.463
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	63.032	63.805
- (Otros cobros no aplicados)	4.364	76.509
Menos: Provisiones (Anexo J)	2.738.772	582.545
	<u>51.875.595</u>	<u>77.774.039</u>

	31/12/2017	31/12/2016
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexos B, C y D)		
- Créditos por arrendamientos financieros	-	-
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
Menos: Provisiones (Anexo J)	-	-
	-	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	3.254.441	2.954.370
- Otras	10.938.750	6.168.921
	14.193.191	9.123.291
Menos: Provisiones (Anexo J)	3.217	1.956
	14.189.974	9.121.335
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas (Nota 1.2.2)	100.000	100.000
- Otros (Nota 11.1.)	15.685.412	14.227.447
	15.785.412	14.327.447
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	4.446	3.092
Menos: Provisiones (Anexo J)	139.800	127.244
	15.650.058	14.203.295
H. BIENES DE USO (Anexo F)	2.276.196	2.171.064
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	1.254.958	1.013.109
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	21.621	75.831
	21.621	75.831
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10.289	106.345
TOTAL DEL ACTIVO	717.185.284	734.052.413



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

	31/12/2017	31/12/2016
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero (Nota 6)	234.795.723	285.408.057
- Sector financiero	2.955.771	2.781.390
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	338.355.027	288.069.037
- Cuentas corrientes	43.390.340	71.651.481
- Cajas de ahorros	109.239.481	68.576.369
- Plazo fijo	157.447.577	120.231.855
- Cuentas de inversiones	46.685	90.711
- Otros	25.865.407	25.351.834
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.365.537	2.166.787
	<u>576.106.521</u>	<u>576.258.484</u>
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	413.834	1.222.953
- Otros	413.834	1.222.953
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.130.470	366.436
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	22.920.503	51.499.701
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	10.777	-
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	10.777	-
- Otras (Anexo I)	1.471.818	3.187.791
	<u>25.947.402</u>	<u>56.276.881</u>
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	11.313	15.109
	<u>25.958.715</u>	<u>56.291.990</u>
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	244	337
- Otras (Nota 11.2.)	18.935.025	15.829.464
	<u>18.935.269</u>	<u>15.829.801</u>
- Ajustes e intereses devengados a pagar	125	992
	<u>18.935.394</u>	<u>15.830.793</u>
O. PREVISIONES (Anexo J)	<u>6.130.347</u>	<u>5.717.136</u>
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	<u>250.791</u>	<u>45.921</u>
TOTAL DEL PASIVO	627.381.768	654.144.324
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	89.803.516	79.908.089
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	717.185.284	734.052.413



Cumplimos 125 años brindando diariamente más accesibilidad, servicio y seguridad en nuestras publicaciones.

	31/12/2017	31/12/2016
CUENTAS DE ORDEN		
<u>DEUDORAS</u>		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.866	3.001
Garantías recibidas	440.119.449	310.614.567
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	187.748	292.579
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	3.673	2.767
Cuentas contingentes deudoras por contra	33.226.267	56.331.372
	<u>473.541.003</u>	<u>367.244.286</u>
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.790.829	1.441.442
Otras (Nota 11.3.)	537.576.932	643.498.015
Cuentas de control deudoras por contra	2.498.116	1.695.892
	<u>541.865.877</u>	<u>646.635.349</u>
De Derivados (Nota 5.5.n)		
Valor "nacional" de opciones de venta tomadas (Anexo O)	1.056.632	1.109.996
	<u>1.056.632</u>	<u>1.109.996</u>
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	100.985.060	70.954.696
	<u>100.985.060</u>	<u>70.954.696</u>
<u>ACREEDORAS</u>		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	5.865.923	22.658.844
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 12.3.)	8.569.162	10.555.469
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	15.623.148	16.806.114
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	3.168.034	6.310.945
Cuentas contingentes acreedoras por contra	440.314.736	310.912.914
	<u>473.541.003</u>	<u>367.244.286</u>
De Control		
Valores por acreditar	1.847.956	1.528.598
Otras	650.160	167.294
Cuentas de control acreedoras por contra	539.367.761	644.939.457
	<u>541.865.877</u>	<u>646.635.349</u>
De Derivados		
Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.056.632	1.109.996
	<u>1.056.632</u>	<u>1.109.996</u>
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	100.985.060	70.954.696
	<u>100.985.060</u>	<u>70.954.696</u>

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	90.245	39.020
- Intereses por préstamos al sector financiero	566.834	478.576
- Intereses por adelantos	882.488	1.254.114
- Intereses por documentos	7.081.222	5.471.115
- Intereses por préstamos hipotecarios	5.155.752	3.763.693
- Intereses por préstamos prendarios	2.639.660	1.856.406
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.675.585	987.742
- Intereses por otros préstamos	11.405.201	15.000.245
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	106.884	40.032
- Resultado neto de títulos públicos y privados	40.699.251	42.197.140
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	3.333.396	3.399.764
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	6	45
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	6.897.595	6.088.916
- Otros	3.930.344	3.188.326
	<u>84.464.463</u>	<u>83.765.134</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.774	1.278
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	271.899	261.255
- Intereses por depósitos a plazo fijo	36.620.020	32.828.387
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	111	951
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	94.348	175.414
- Otros intereses	103.761	211.272
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	23.638	-
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos (Nota 3)	504.828	585.722
- Otros	8.003.871	5.177.990
	<u>45.625.250</u>	<u>39.242.269</u>
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	<u>38.839.213</u>	<u>44.522.865</u>

	31/12/2017	31/12/2016
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	4.710.200	1.704.425
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	167.763	154.940
- Vinculados con operaciones pasivas	2.652.134	1.871.959
- Otras comisiones	715.718	840.008
- Otros (Nota 11.4.)	5.314.037	4.655.220
	8.849.652	7.522.127
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	367.193	316.643
- Otros (Nota 11.5.)	2.922.823	1.607.112
	3.290.016	1.923.755
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	21.968.125	17.091.276
- Otros honorarios	93.187	73.125
- Propaganda y publicidad	341.003	399.546
- Impuestos	507.017	481.785
- Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	363.381	256.872
- Amortización de gastos de organización (Anexo G)	19.264	31.322
- Otros gastos operativos	2.266.837	1.734.724
- Otros	316.281	218.010
	25.875.095	20.286.660
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	13.813.554	28.130.152
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	1.424.303	1.679.890
- Intereses punitorios	529.198	280.279
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	8.211.723	4.581.275
- Otros	1.257.004	1.095.030
	11.422.228	7.636.474
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	907	112
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	1.909.605	1.730.881
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	13.757	28.057
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	49.491	22.742
- Otros (Nota 11.6.)	1.764.947	2.084.783
	3.738.707	3.866.575
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	21.497.075	31.900.051
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 5.5.k)	11.931.278	10.234.185
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	9.565.797	21.665.866

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	31/12/2017							31/12/2016
	Capital Social (1)	Aporte Irrevocable	Ajuste al Patrimonio (2)	Reservas de Utilidades		Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados no Asignados	Total
				Legal	Otras			
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	44.108.065	200.000	3.231.160	10.979.152	40.224	-	21.351.458	79.908.089
2. Ajustes al Patrimonio	-	-	(9.431)	-	-	-	-	(9.431)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 13)	-	-	-	-	-	-	339.081	339.081
4. Subtotal	44.108.065	200.000	3.221.759	10.979.152	40.224	-	21.690.519	80.237.719
5. Distribución de Resultados no Asignados aprobados por el Directorio (Ver Nota 1.2.4)	17.081.166	-	-	4.270.292	-	-	(21.351.458)	-
6. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)	-	-	-	-	-	-	-	25.788
7. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	-	9.565.787	9.565.787
8. Saldos al Cierre del Ejercicio	61.187.231	200.000	3.221.759	15.249.444	40.224	-	9.904.858	89.803.516

(1) Anexo K

(2) Compuesto por: Ajuste de Capital 1.926.825 y Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2017	31/12/2016
<u>Variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 20)	131.183.901	81.866.711
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 20)	101.887.291	131.183.901
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	(29.296.610)	49.317.190
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	85.484.372	(114.631.998)
- Préstamos	(54.364.609)	27.970.776
- al Sector Financiero	2.594.311	(283.461)
- al Sector Público no Financiero	13.254.458	21.022.357
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(70.213.378)	7.231.880
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1.817.783)	1.499.425
- Depósitos	(37.174.055)	163.428.865
- al Sector Financiero	20.183	1.374.780
- al Sector Público no Financiero	(67.792.753)	83.751.743
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	30.598.515	78.302.342
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(3.172.432)	558.292
- Financiaciones del sector financiero	(111)	(951)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(111)	(951)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(3.172.321)	559.243
Cobros vinculados con ingresos por servicios	8.849.652	7.522.127
Pagos vinculados con egresos por servicios	(3.290.016)	(1.923.755)
Gastos de administración pagados	(24.671.912)	(21.510.166)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(7.857)	(33.836)
Cobros netos por intereses punitivos	528.291	280.167
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas (Anexo G)	(13.757)	(28.057)
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(3.962.783)	(4.128.963)
Cobros netos / (Pagos netos) netos por otras actividades operativas	11.406.213	(331.169)
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(2.205.349)	1.856.213
- por otras actividades operativas netas	13.611.562	(2.187.382)
Pago del impuesto a las ganancias	(8.904.371)	(14.833.776)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	(31.111.047)	43.837.932
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(468.513)	(785.170)
Pagos netos por bienes diversos	(244.118)	(148.397)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(3.195.228)	(76.963)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(3.907.859)	(1.010.530)
Actividades de financiación		
(Pagos) / Cobros netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(809.119)	(1.224.381)
- Otros	(809.119)	(1.224.381)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	10.777	-
Aportes irrevocables (Nota 1.2.2)	-	25.788
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(798.342)	(1.198.593)
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	6.520.638	7.688.381
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	(29.296.610)	49.317.190

Las notas 1 a 25, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ANEXO A

**DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado o valor presente	Saldos de libros 31/12/2017	Saldos de libros 31/12/2016			
Títulos Públicos a valor razonable de mercado			107.127.400	74.459.449	107.127.400	-	107.127.400
- Del país			106.713.334	74.304.048	106.713.334	-	106.713.334
- Bono del Tesoro en pesos con ajuste CER Vto 2020	92510		30.838.649	-	30.838.649	-	30.838.649
- Bono Nación Argentina en pesos Tasa Variable Vto. 2019	05454		23.825.147	16.172.098	23.825.147	-	23.825.147
- Bono del Tesoro en pesos a tasa de política Monetaria Vto 2020	92106		19.111.887	-	19.111.887	-	19.111.887
- Bono Nación Argentina en pesos Badlar priv. + 200 pbs Vto 2022	92568		8.342.777	-	8.342.777	-	8.342.777
- Otros (1)			24.594.874	58.131.950	24.594.874	-	24.594.874
- Del exterior			414.066	155.401	414.066	-	414.066
- Otros			414.066	155.401	414.066	-	414.066
Títulos Públicos a costo más rendimiento		107.152.809	106.119.808	115.723.373	106.119.808	-	106.119.808
- Del país		107.152.809	106.866.728	115.642.704	105.866.728	-	105.866.728
- Bono del Tesoro Nacional en pesos Vto 2019	05322	90.481.925	90.481.924	-	90.481.924	-	90.481.924
- Bono Discount en dólares Vto 2033	40291	6.368.700	5.274.449	4.441.586	5.274.449	-	5.274.449
- Otros (2)		10.282.184	10.110.355	111.201.118	10.110.355	-	10.110.355
- Del exterior			253.080	80.669	253.080	-	253.080
- Otros			253.080	80.669	253.080	-	253.080
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		22.531.672	84.534.089	152.590.336	62.002.417	-	62.002.417
- Letras del B.C.R.A. a valor razonable de mercado			80.758.249	-	60.758.249	-	60.758.249
- I17E8 Vto. 17.01.18	46821		34.369.730	-	34.369.730	-	34.369.730
- I21F8 Vto. 21.02.18	46822		9.638.320	-	9.638.320	-	9.638.320
- I18A8 Vto. 18.04.18	46824		5.858.557	-	5.858.557	-	5.858.557
- Otros			10.891.642	-	10.891.642	-	10.891.642
- Letras del B.C.R.A. por operaciones de pase		22.531.672	22.531.672	51.032.263	-	-	-
- I16Y8 Vto. 16.05.18	46825	22.531.672	22.531.672	-	-	-	-
- Otros		-	-	51.032.263	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento			1.244.168	101.558.073	1.244.168	-	1,244.168
- Otros			1,244.168	101.558.073	1,244.168	-	1,244.168
Total Títulos Públicos		129.684.481	297.781.297	342.773.158	275.249.625	-	275.249.625
Inversiones en títulos privados con cotización							
Otros representativos de capital			441.454	281.299	441.454	-	441.454
- Del país			441.454	281.299	441.454	-	441.454
- Otros			441.454	281.299	441.454	-	441.454
Total Títulos Privados			441.454	281.299	441.454	-	441.454
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		129.684.481	298.222.751	343.054.457	275.691.079	-	275.691.079

(1) Se incluyen, entre otros, Bonos del Tesoro Nacional en pesos a tasa fija con vencimiento 2018 "TS18" por 5.172.958 y 6.529.660 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente; Bonos de la Nación Argentina en Pesos con vencimiento 2020 "AD20" por 5.076.765 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017; Bonos de la Nación Argentina en Pesos con vencimiento 2018 "AMX8" por 3.563.540 y 1.562.851 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente; Títulos vinculados al PBI en dólares Ley Nueva York "TVPYD" por 1.306.236 y 1.066.073 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente y Letras del Tesoro en dólares con vencimiento 23 de febrero de 2018 "L2DF8" por 1.297.960 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.-

Al 31 de diciembre de 2016 se incluyen, Bono de la Nación Argentina en pesos vencimiento 2020 "AM20" por 13.237.438 miles de pesos; Títulos Discount en pesos regidos por ley argentina con vencimiento en diciembre de 2033 "D1CP" por 9.491.038 miles de pesos; Bonos de la Nación Argentina en Pesos "AM17" por 9.162.063 miles de pesos; Bonos del Tesoro Nacional con ajuste CER 2021 "TC21" por 5.985.181 miles de pesos; Bonos del Tesoro Nacional en pesos Tasa Fija 2018 "TM18" por 4.896.103 miles de pesos; Bono de la Nación Argentina en pesos vencimiento 2017 "AO17" por 1.793.545 miles de pesos; Bono de la Nación Argentina en pesos vencimiento 2018 "AMX8" por 1.562.851 miles de pesos; Bono de la Nación Argentina vinculados al dólar "AS17" por 1.825.139 miles de pesos y Títulos vinculados al PBI en dólares (Ley NY) "TVPYD" por 1.066.073 miles de pesos.

(2) Se exponen, entre otros, Bonos de la Nación Argentina en pesos con vencimiento 2018 "AG18" por 3.294.091 y 3.291.252 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 respectivamente y Letras del Tesoro en dólares vencimiento 2018 "LTDD8" por 1.549.458 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2016 se incluyen, entre otros, Letras del Tesoro en pesos Lebac más 116 pb. por 48.167.496 miles de pesos; Letras del Tesoro Nacional en pesos con vto. 8 de febrero de 2017 "L3PF7" por 25.735.519 miles de pesos; Letras del Tesoro en pesos a dos años "LTPN7" por 15.543.588 miles de pesos; Bonos del Tesoro Nacional en pesos "TS18" por 5.347.530 miles de pesos; Bonos de la Nación Argentina "AD20" por 4.456.502 miles de pesos; Bonos de la Nación Argentina en pesos con vencimiento 2018 "AMX8" por 3.461.490 miles de pesos; Bonos Garantizados Nacionales "NF18" por 3.345.272 miles de pesos y Bonad con vencimiento en septiembre 2017 "AS17" por 1.034.725 miles de pesos.

ANEXO B

1 de 2

**CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL

	31/12/2017	31/12/2016
En situación normal	172.826.946	157.373.609
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29.285.578	65.654.747
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.518.528	9.136.560
Sin garantías ni contragarantías preferidas	136.022.840	82.582.302
Con seguimiento especial	1.134.637	728.949
En observación	520.899	542.515
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	256.014	3.121
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	46.964	88.301
Sin garantías ni contragarantías preferidas	217.921	451.093
En negociación o con acuerdos de refinanciación	613.738	186.434
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.619	644
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	254.731	27.165
Sin garantías ni contragarantías preferidas	357.388	158.625
Con problemas	454.118	670.834
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12.788	49.595
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	172.033	294.679
Sin garantías ni contragarantías preferidas	269.297	326.560
Con alto riesgo de insolvencia	500.613	1.134.796
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	18.197	3.270
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	36.768	188.158
Sin garantías ni contragarantías preferidas	445.648	943.368
Irrecuperable	1.342.431	1.232.549
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.014	4.550
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	298.444	325.952
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.038.973	902.047
Irrecuperable por disposición técnica	9.279	7.837
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.279	7.837
TOTAL CARTERA COMERCIAL	176.268.024	161.148.574

**CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2017	31/12/2016
<u>CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA</u>		
Cumplimiento normal	107.899.950	53.979.910
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.098.242	2.275.365
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.497.309	2.940.963
Sin garantías ni contragarantías preferidas	94.304.399	48.763.582
Riesgo Bajo	854.468	517.728
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	40.244	28.195
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.125	22.971
Sin garantías ni contragarantías preferidas	789.099	466.562
Riesgo Medio	187.534	127.604
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.922	3.180
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.453	3.582
Sin garantías ni contragarantías preferidas	177.159	120.842
Riesgo Alto	146.625	108.611
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.158	5.174
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.241	3.108
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139.226	100.329
Irrecuperable	204.537	161.175
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19.149	14.765
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.666	7.576
Sin garantías ni contragarantías preferidas	179.722	138.834
Irrecuperable por disposición técnica	280	326
Sin garantías ni contragarantías preferidas	280	326
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	109.293.394	54.895.354
TOTAL GENERAL (1)	285.561.418	216.043.928

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Provisiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31/12/2017		31/12/2016	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	46.949.406	16,5	75.085.654	34,8
50 siguientes mayores clientes	37.456.523	13,1	31.338.964	14,5
100 siguientes mayores clientes	17.694.229	6,2	11.750.339	5,4
Resto de clientes	183.461.260	64,2	97.868.971	45,3
TOTAL (1)	285.561.418	100,0	216.043.928	100,0

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
Sector Público no Financiero	-	3.748.074	732.903	125.775	302.525	1.382.257	19.172.526	25.464.060
Sector Financiero	-	1.458.110	440.634	825.310	39.126	5.665	69.217	2.838.062
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	2.848.079	27.211.595	22.047.847	26.103.550	33.509.336	24.843.011	120.695.878	257.259.296
TOTAL (1)	2.848.079	32.417.779	23.221.384	27.054.635	33.850.987	26.230.933	139.937.621	285.561.418

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES				IMPORTE 31/12/2017	IMPORTE 31/12/2016	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD			ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERÍODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERÍODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País											
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	27.727	9.873.273	5.257.723	Adm. Jub. y Pens.	31.12.16	138.636	193.128	7.549
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	110.907	0	36.372	Adm. Jub. y Pens.	31.12.16	138.636	193.128	7.549
30678561165	- Nación Seguros S.A.	A	1000	1	2.526.888	3.086.855	2.464.784	Seguros Generales	31.12.17	2.534.672	3.226.758	479.972
30678562669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	725.883	1.021.391	702.664	Seguros de Retiro	31.12.17	726.634	902.841	142.140
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	34.364	156.755	36.494	Oper. de Bolsa	31.12.17	34.564	121.839	85.126
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	3.984.248	731.748	434.131	Fondos Comunes	31.12.17	402.029	712.672	289.561
30707888551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	13.343.594	1.386.758	339.766	Servicios Crediticios	31.12.17	1.335.816	1.400.945	54.580
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	2.718.243	2.741.422	505.691	Servicios Crediticios	31.12.17	2.719.186	2.804.352	72.939
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	2.058.936	320.241	221.922	Adm. Fideicomisos	31.12.17	207.011	323.516	96.987
33621364559	- Nación Servicios S.A.	A	1	1	369.190.991	138.853	133.195	Serv. Proc. Datos	31.12.17	377.136	201.575	(137.625)
30712240993	- Nación Reaseguros S.A.	A	1000	1	254.346	289.250	237.217	Reaseguros	31.12.17	267.734	296.265	21.442
	Subtotal controladas					9.873.273	5.257.723					
	- No Controladas											
	- Del País											
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	2.263.996	3.623.625	3.220.072	Entidad Financiera	31.12.17	3.416.403	4.298.703	398.708
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1	1	7.797.664	994.803	2.376.232	Orgam. Gtas.	30.09.17	24.083	5.547.700	90.197
	- Del Exterior					625.619	578.138					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	A	24,21	1	1.045.348	475.135	439.078	Entidad Financiera	31.12.17	6.320.766	19.577.961	1.539.466
33610413949	- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	B	24,21	1	295.944	134.514	124.306	Entidad Financiera	31.12.17	6.320.766	19.577.961	1.539.466
33610413949	- Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A.	E	24,21	1	35.061	15.936	14.726	Entidad Financiera	31.12.17	6.320.766	19.577.961	1.539.466
	- Otras					34	28					
	Subtotal no controladas					4.248.244	3.798.210					
	Total en Ent. Fieras, actividades comp. y autorizadas					14.122.517	9.055.933					
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					61.108	61.001					
	- Otras					61.108	61.001					
	- Del Exterior					9.566	6.357					
	- Otras					9.566	6.357					
	Subtotal no controladas					70.674	67.358					
	Total en otras sociedades					70.674	67.358					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					14.193.191	9.123.291					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2017	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2016
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE (2)		
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.395.302	29.614	1.424.916	5.213	-	-	-	50	63.903	1.366.226	1.395.302
- Mobiliario e Instalaciones	225.549	799	226.348	165.546	(18)	2.863	165	10	37.129	351.719	225.549
- Máquinas y Equipos	300.278	788	301.066	74.810	18	5.006	-	5	95.972	274.916	300.278
- Vehículos	56.070	164	56.234	16.608	-	735	12	5	24.446	47.649	56.070
- Diversos	193.865	619	194.484	197.810	-	2.171	-	5	154.437	235.688	193.865
TOTAL	2.171.064	31.984	2.203.048	459.987	-	10.775	177	-	375.887	2.276.196	2.171.064
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	368.917	-	368.917	160.345	-	805	-	-	-	528.457	368.917
- Anticipos por compra de Bienes	12	-	12	-	-	-	-	-	-	12	12
- Obras de Arte	5.954	227	6.181	783	-	-	-	-	-	6.964	5.954
- Bienes dados en alquiler	2.629	516	3.145	2.311	-	-	-	50	279	5.177	2.629
- Bs. tomados en def. de créditos	7.155	-	7.155	793	-	168	-	60	112	7.669	7.155
- Alhajas y metales preciosos	65.952	26.985	92.937	-	-	-	4.419	-	-	88.518	65.952
- Papelería y útiles	68.757	6	68.763	8.090	-	39.777	-	-	-	37.076	68.757
- Otros Bienes Diversos	493.732	1.028	494.760	202.382	-	71.376	-	5	44.681	561.085	493.732
TOTAL	1.013.109	28.762	1.041.871	374.704	-	112.126	4.419	-	45.072	1.254.958	1.013.109

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.
 (2) Incluye cargo a resultados de ejercicios anteriores en Bienes de Uso por 12.506 miles de pesos.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2017	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2016
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE (2)		
- Gs. de organización y desarrollo	75.831	4.527	80.358	49.718	-	75.434	5	33.021	21.621	75.831
TOTAL	75.831	4.527	80.358	49.718	-	75.434	-	33.021	21.621	75.831

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

(2) Incluye amortización de gastos de organización y desarrollo por 19.264 miles de pesos y amortización de diferencias por resoluciones judiciales por 13.757 miles de pesos.

ANEXO H

**CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	31/12/2017		31/12/2016	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	262.332.429	45,5	252.091.337	43,8
50 siguientes mayores clientes	76.636.915	13,3	63.533.626	11,0
100 siguientes mayores clientes	41.005.549	7,1	33.418.222	5,8
Resto de clientes	196.131.628	34,1	227.215.299	39,4
TOTAL	576.106.521	100,0	576.258.484	100,0

ANEXO I

**APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR
INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
- Depósitos	511.396.343	55.523.969	7.196.371	1.917.847	64.285	7.706	576.106.521
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	66.021	88.920	111.369	138.116	9.408	-	413.834
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-	10.777	-	-	-	10.777
- Otros	1.481.793	1.338	-	-	-	-	1.483.131
Total	1.547.814	90.258	122.146	138.116	9.408	-	1.907.742
TOTAL GENERAL	512.944.157	55.614.227	7.318.517	2.055.963	73.693	7.706	578.014.263

ANEXO J

**MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2)	DISMINUCIONES		SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2017	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2016
					DESAFECTA- CIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	2.443.945	890	2.444.835	12.627.082 (3)	4.444.675	-	10.627.242	2.443.945
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5.699.424	70.481	5.769.905	8.150.277 (4)	1.594.083	499.121	11.826.978	5.699.424
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	582.545	4.310	586.855	2.267.733 (4)	113.984	1.832	2.738.772	582.545
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	1.956	683	2.639	1.920	-	1.342	3.217	1.956
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	127.244	(21)	127.223	21.895 (5)	2.012	7.306	139.800	127.244
TOTAL	8.855.114	76.343	8.931.457	23.068.907	6.154.754	509.601	25.336.009	8.855.114
DEL PASIVO								
- Indemnizaciones por despidos	5.093	947	6.040	1.920 (6)	1.122	723	6.115	5.093
- Compromisos eventuales	247.448	883	248.331	233 (7)	242.053	272	6.239	247.448
- Otras contingencias	5.283.158	281.560	5.564.718	2.250.887 (8)	1.613.008	299.592	5.903.005	5.283.158
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales - Com."A" 4686	181.437	-	181.437	46.876 (9)	-	13.325	214.988	181.437
TOTAL	5.717.136	283.390	6.000.526	2.299.916	1.856.183	313.912	6.130.347	5.717.136

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.

(2) Los aumentos en moneda homogénea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.

(3) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en Nota 5.5.b) v. a los estados contables individuales.

(4) Constituidas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2950 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en Notas 5.5.c), 7.1.d) y 7.1.e) a los estados contables individuales.

(5) Constituidas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad de deudores varios (honorarios abonados por cuenta de terceros) y saldos a recuperar por siniestros.

(6) Constituidas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.

(7) Constituidas para cubrir eventuales contingencias originadas por compromisos a favor de terceros por cuenta de clientes.

(8) Constituidas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (Nota 5.5.o) a los estados contables individuales).

(9) Constituidas de acuerdo con lo indicado en Nota 5.5.h) i. a los estados contables individuales.

ANEXO K

**COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO (2)	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA				
TOTAL						61.187.231	61.187.231	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

(2) Nota 1.2.1. a los presentes Estados Contables.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

ANEXO L

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2017	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2017 (POR MONEDA)							TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2016	
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN		OTRAS
ACTIVO												
Disponibilidades	50.375.200	10.501.303	60.876.503	1.465.043	59.092.756	-	20.760	-	27.299	29.954	240.691	58.075.212
Títulos públicos y privados	19.680.284	1.854.297	21.534.581	-	21.327.546	-	-	-	-	-	207.035	10.689.703
Préstamos	33.157.254	8.109.683	41.266.937	260.887	39.615.254	-	-	-	-	-	1.390.796	20.394.771
Otros créditos por interm. fciera	4.000.172	7.799.776	11.799.948	52	11.362.732	-	-	-	-	-	437.164	10.507.673
Participaciones en otras sociedades	629.456	5.729	635.185	7.324	625.965	-	-	-	-	-	1.896	584.495
Créditos diversos	501.274	246.436	747.710	6.360	703.233	-	378	-	1	-	37.738	538.568
Bienes de uso	-	193.690	193.690	14.068	6.012	-	-	-	-	-	173.610	159.448
Bienes diversos	-	12.412	12.412	115	1.253	-	-	-	-	-	11.044	8.790
Bienes intangibles	-	12.923	12.923	349	12.494	-	-	-	-	-	80	24.369
Partidas pendientes de imputación	17.973	1.041	19.014	1.134	17.880	-	-	-	-	-	-	29.000
TOTAL	108.361.613	28.737.290	137.098.903	1.755.332	132.765.125	-	21.138	-	27.300	29.954	2.500.054	101.012.029
PASIVO												
Depósitos	88.510.137	9.440.424	97.950.561	398.949	96.907.021	-	7.218	-	2.451	167	634.755	63.910.694
Otras obligac. por intermed. fciera.	1.144.190	1.468.485	2.612.675	132.145	2.432.150	-	267	-	952	27.182	19.979	3.684.254
Obligaciones diversas	13.763	253.241	266.994	2.921	197.355	-	-	-	-	-	66.718	191.493
Previsiones	-	2.262.867	2.262.867	95	2.243.528	-	-	-	-	-	19.244	1.536.055
Partidas pendientes de imputación	25.134	511	25.645	5	23.995	-	-	-	-	-	1.645	80.826
TOTAL	89.693.214	13.425.528	103.118.742	534.115	101.804.049	-	7.485	-	3.403	27.349	742.341	69.383.522
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	111.026.971	1.677.845	112.704.816	384.252	111.758.702	-	-	-	1.887	-	559.975	87.213.151
De control	252.005.297	2.764.800	254.770.097	57.329	253.124.644	-	50	-	-	-	1.588.074	218.246.778
De derivados	1.056.632	-	1.056.632	-	1.056.632	-	-	-	-	-	-	1.109.996
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	18.492.414	289.317	18.781.731	19.902	3.395.371	-	-	-	1.887	-	15.364.571	22.632.924
De control	623.894	241.941	865.835	3.685	862.149	-	-	-	-	-	1	402.268
TOTAL	383.205.208	4.973.903	388.179.111	465.168	370.197.498	-	50	-	3.774	-	17.512.621	329.605.117

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gob.ar

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

ANEXO M

**RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES
OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	13.271.781	5.620.157	7.651.624	7.358
Miami	3.855.775	3.064.088	791.687	35.512
Panamá	797.609	482.165	315.444	7.152
Gran Caimán	13.131.292	9.402.406	3.728.886	79.179
Madrid	1.342.635	786.544	556.091	30.633
Brasil	1.967.356	1.781.212	186.144	(21.941)
Uruguay	2.347.774	1.875.520	472.254	12.981
Paraguay	2.011.123	1.697.224	313.899	12.843
Chile	683.298	61.118	622.180	(13.487)
Bolivia	615.316	348.230	267.086	1.254
TOTAL	40.023.959	25.118.664	14.905.295	151.484



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	SITUACION	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL Y RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS Y RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
				NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2017	31/12/2016
1 - Préstamos		79.289	-	-	-	-	-	-	-	79.289	2.607.324
- Adelantos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtlas.preferidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Documentos		63.494	-	-	-	-	-	-	-	63.494	2.594.882
Con gtías.y contragtlas.pref."A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtlas.preferidas		63.494	-	-	-	-	-	-	-	63.494	2.594.882
- Hipotecarios y Prendarios		4.561	-	-	-	-	-	-	-	4.561	4.988
Con gtías.y contragtlas.pref."A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."B"		4.561	-	-	-	-	-	-	-	4.561	4.988
Sin gtías.ni contragtlas.preferidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales		925	-	-	-	-	-	-	-	925	355
Con gtías.y contragtlas.pref."A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtlas.preferidas		925	-	-	-	-	-	-	-	925	355
- Tarjetas		10.309	-	-	-	-	-	-	-	10.309	7.099
Con gtías.y contragtlas.pref."A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtlas.preferidas		10.309	-	-	-	-	-	-	-	10.309	7.099
- Otros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."A"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtlas.pref."B"		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtlas.preferidas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 - Créditos por arrendamientos financieros y otros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	150
5 - Particip.en O/soc. y tit. privados		10.868.076	-	-	-	-	-	-	-	10.868.076	6.101.563
TOTAL		10.947.365	-	-	-	-	-	-	-	10.947.365	8.709.037
TOTAL DE PREVISIONES		2.299	-	-	-	-	-	-	-	2.299	75.613

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO (1)	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL (1)	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Operaciones de Pase	Intermediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	1	1	-	22.531.672
Opciones	Otras Coberturas	Otros	Con entrega del subyacente	Otros Mercados del País	120	49	-	1.056.632

(1) Plazo en meses



Cumplimos 125 años brindando diariamente más accesibilidad, servicio y seguridad en nuestras publicaciones.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	17.419.156	15.255.954
- Entidades financieras y corresponsales	83.332.306	114.227.174
- B.C.R.A.	74.200.440	103.601.058
- Otras del País	32.024	48.316
- Del exterior	9.099.842	10.577.800
- Otras	1.168.489	1.754.279
	<u>101.919.951</u>	<u>131.237.407</u>
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias registradas a valor razonable de mercado	109.863.734	78.027.645
- Tenencias registradas a costo más rendimiento	106.793.854	115.734.949
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	88.224.877	154.476.509
- Inversiones en títulos privados con cotización	4.716.384	3.116.402
	<u>309.598.849</u>	<u>351.355.505</u>
Menos: Provisiones	10.627.986	2.443.945
	<u>298.970.863</u>	<u>348.911.560</u>
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	20.999.675	34.855.119
- Al Sector financiero	1.014.695	2.861.273
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	1.007.674	2.772.001
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	7.021	89.272
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	234.653.865	126.194.401
- Adelantos	3.734.411	4.151.707
- Documentos	64.148.094	31.482.169
- Hipotecarios	58.505.790	24.330.266
- Prendarios	13.988.541	9.724.869
- Personales	26.675.788	17.585.160
- Tarjetas de crédito	20.240.339	15.090.743
- Otros	44.066.497	22.183.284
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.051.789	2.595.492
- (Cobros no aplicados)	174.975	143.913
- (Intereses documentados)	1.582.409	805.376
	<u>256.668.235</u>	<u>163.910.793</u>
Menos: Provisiones	11.870.452	5.719.191
	<u>244.797.783</u>	<u>158.191.602</u>
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	17.651.909	11.822.326
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	20.499.943	50.904.017
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.162.588	358.388
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	2.468.390	2.184.367
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	9.021.609	9.155.661
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	7.597.782	6.104.119
	<u>58.402.221</u>	<u>80.528.878</u>
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.461	2.463
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	63.032	63.805
- (Otros cobros no aplicados)	4.364	76.509
Menos: Provisiones	2.764.533	602.429
	<u>55.698.817</u>	<u>79.916.208</u>

	31/12/2017	31/12/2016
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexo 1)		
- Créditos por arrendamientos financieros	1.841.466	1.438.609
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	231.969	199.593
	2.073.435	1.638.202
Menos: Provisiones	32.381	24.796
	2.041.054	1.613.406
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	3.424.219	3.066.680
- Otras	1.094.552	941.978
	4.518.771	4.008.658
Menos: Provisiones	3.217	1.956
	4.515.554	4.006.702
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	16.053	21.273
- Otros	22.542.713	19.200.896
	22.658.766	19.322.169
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	7.212	3.092
Menos: Provisiones	586.894	503.961
	22.079.084	18.821.300
H. BIENES DE USO	2.408.758	2.269.216
I. BIENES DIVERSOS	1.318.632	1.018.014
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	99.390	103.028
	99.390	103.028
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	10.289	106.345
TOTAL DEL ACTIVO	733.860.175	746.194.788



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

	31/12/2017	31/12/2016
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	234.050.017	284.993.939
- Sector financiero	2.876.724	2.755.111
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	338.355.027	288.069.037
- Cuentas corrientes	43.390.340	71.651.481
- Cajas de ahorros	109.239.481	68.576.369
- Plazo fijo	157.447.577	120.231.855
- Cuentas de inversiones	46.685	90.711
- Otros	25.865.407	25.351.834
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.365.537	2.166.787
	575.281.768	575.818.087
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	413.834	1.222.953
- Otros	413.834	1.222.953
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1.130.470	366.436
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	22.920.503	51.499.701
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	493.866	30.000
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	490.777	30.000
- Intereses devengados a pagar	3.089	-
- Otras	1.582.781	3.270.568
	26.541.454	56.389.658
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	11.313	15.109
	26.552.767	56.404.767
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	43.611	45.073
- Otras	35.452.790	27.921.061
	35.496.401	27.966.134
- Ajustes e intereses devengados a pagar	125	992
	35.496.526	27.967.126
O. PREVISIONES	6.434.303	6.015.254
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	250.791	45.921
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	40.504	35.544
TOTAL DEL PASIVO	644.056.659	666.286.699
PATRIMONIO NETO	89.803.516	79.908.089
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	733.860.175	746.194.788

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



	31/12/2017	31/12/2016
CUENTAS DE ORDEN		
<u>DEUDORAS</u>		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.866	3.001
Garantías recibidas	440.119.551	310.614.567
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	187.748	292.579
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	3.673	2.767
Cuentas contingentes deudoras por contra	33.226.267	56.331.372
	<u>473.541.105</u>	<u>367.244.286</u>
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.790.829	1.441.442
Otras	541.588.059	647.432.044
Cuentas de control deudoras por contra	2.498.116	1.695.892
	<u>545.877.004</u>	<u>650.569.378</u>
De Derivados		
Valor "nacional" de opciones de venta tomadas	1.056.632	1.109.996
	<u>1.056.632</u>	<u>1.109.996</u>
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	131.927.472	88.439.436
	<u>131.927.472</u>	<u>88.439.436</u>
<u>ACREEDORAS</u>		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	5.865.923	22.658.844
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	8.569.162	10.555.469
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	15.623.148	16.806.114
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	3.168.034	6.310.945
Cuentas contingentes acreedoras por contra	440.314.838	310.912.914
	<u>473.541.105</u>	<u>367.244.286</u>
De Control		
Valores por acreditar	1.847.956	1.528.598
Otras	650.160	167.294
Cuentas de control acreedoras por contra	543.378.888	648.873.486
	<u>545.877.004</u>	<u>650.569.378</u>
De Derivados		
Cuentas de derivados acreedoras por contra	1.056.632	1.109.996
	<u>1.056.632</u>	<u>1.109.996</u>
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	131.927.472	88.439.436
	<u>131.927.472</u>	<u>88.439.436</u>

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA
Primera Sección
Legislación y Autos Oficiales



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	90.245	39.020
- Intereses por préstamos al sector financiero	566.834	478.576
- Intereses por adelantos	878.013	1.252.432
- Intereses por documentos	7.081.222	5.471.115
- Intereses por préstamos hipotecarios	5.155.752	3.763.693
- Intereses por préstamos prendarios	2.639.660	1.856.406
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	1.675.585	987.742
- Intereses por otros préstamos	11.294.065	14.891.503
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	116.099	48.203
- Intereses por arrendamientos financieros	416.416	382.293
- Resultado neto de títulos públicos y privados	43.785.497	45.110.940
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	159.968	-
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	3.333.396	3.399.764
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	6	45
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	6.905.439	6.142.692
- Otros	4.213.749	3.401.494
	<u>88.311.946</u>	<u>87.225.918</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.774	1.278
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	271.899	261.255
- Intereses por depósitos a plazo fijo	36.581.488	32.717.726
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	111	951
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	59.261	-
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	94.348	175.414
- Otros intereses	103.761	211.272
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	23.638	-
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	504.828	585.722
- Otros	8.005.619	5.333.358
	<u>45.647.727</u>	<u>39.286.976</u>
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	<u>42.664.219</u>	<u>47.938.942</u>

	31/12/2017	31/12/2016
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	4.742.191	1.714.366
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	461.311	333.267
- Vinculados con operaciones pasivas	2.652.134	1.871.959
- Otras comisiones	2.546.839	2.340.205
- Otros	14.637.520	12.102.590
	20.297.804	16.648.021
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	1.479.347	509.262
- Otros	6.074.159	4.504.497
	7.553.506	5.013.759
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	23.859.595	18.599.084
- Honorarios a directores y síndicos	75.011	77.122
- Otros honorarios	237.625	135.530
- Propaganda y publicidad	444.078	404.566
- Impuestos	861.814	767.509
- Depreciación de bienes de uso	402.589	298.708
- Amortización de gastos de organización	48.899	59.142
- Otros gastos operativos	2.668.167	2.174.446
- Otros	659.090	1.024.372
	29.256.868	23.540.479
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	21.409.458	34.318.359
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	(4.974)	(9.075)
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitivos	529.198	280.279
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	8.236.310	4.786.499
- Otros	2.093.713	2.866.712
	10.859.221	7.933.490
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A.	907	112
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	1.988.731	1.874.298
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	13.757	28.057
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	49.577	22.910
- Otros	8.008.726	7.732.178
	10.061.698	9.657.555
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	22.202.007	32.585.219
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	12.636.210	10.919.353
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	9.565.797	21.665.866

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<u>Variaciones del efectivo y sus equivalentes</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	131.237.407	81.976.377
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>101.919.951</u>	<u>131.237.407</u>
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	<u>(29.317.456)</u>	<u>49.261.030</u>
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	85.496.312	(114.232.387)
- Préstamos	(56.297.370)	27.506.251
- al Sector Financiero	2.413.412	(1.748.570)
- al Sector Público no Financiero	12.388.106	22.507.612
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(71.098.888)	6.747.209
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(3.490.224)	1.040.385
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(43.223)	744.993
- Depósitos	(37.519.879)	163.999.765
- al Sector Financiero	(32.425)	1.379.369
- al Sector Público no Financiero	(68.106.449)	84.252.490
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	30.618.995	78.367.906
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(3.140.554)	(107.854)
- Financiaciones del sector financiero	(111)	(951)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(111)	(951)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(3.140.443)	(106.903)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	20.297.804	16.648.021
Pagos vinculados con egresos por servicios	(7.553.506)	(5.013.759)
Gastos de administración pagados	(27.637.488)	(24.656.233)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(88.064)	(54.193)
Cobros netos por intereses punitivos	525.629	277.392
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(13.757)	(28.057)
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(9.369.957)	(8.001.639)
Cobros netos / (Pagos netos) por otras actividades operativas	13.898.187	964.861
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	44.077	2.977.185
- por otras actividades operativas netas	13.854.110	(2.012.324)
Pago del impuesto a las ganancias	(9.589.539)	(15.290.792)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	<u>(34.525.629)</u>	<u>43.796.754</u>
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(542.131)	(799.351)
Pagos netos por bienes diversos	(302.973)	(148.454)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(59.758)	(77.411)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(904.862)</u>	<u>(1.025.216)</u>
Actividades de financiación		
(Pagos) / Cobros netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(809.119)	(1.224.381)
- Otros	(809.119)	(1.224.381)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	401.516	(296)
Aportes irrevocables (Nota 1.2.2)	-	25.788
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(407.603)</u>	<u>(1.198.889)</u>
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	<u>6.520.638</u>	<u>7.688.381</u>
(Disminución neta) / Aumento neto del efectivo	<u>(29.317.456)</u>	<u>49.261.030</u>

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

**ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES
Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2017	31/12/2016
<u>CARTERA COMERCIAL</u>		
En situación normal	180.693.034	161.056.029
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30.579.306	67.486.463
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.372.557	10.571.041
Sin garantías ni contragarantías preferidas	140.741.171	82.998.525
Con seguimiento especial	1.377.709	891.930
En observación	763.971	705.496
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	256.014	3.121
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	227.498	248.506
Sin garantías ni contragarantías preferidas	280.459	453.869
En negociación o con acuerdos de refinanciación	613.738	186.434
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.619	644
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	254.731	27.165
Sin garantías ni contragarantías preferidas	357.388	158.625
Con problemas	472.747	724.089
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12.788	49.595
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	190.662	317.387
Sin garantías ni contragarantías preferidas	269.297	357.107
Con alto riesgo de insolvencia	501.826	1.155.657
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	18.197	3.270
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37.981	202.643
Sin garantías ni contragarantías preferidas	445.648	949.744
Irrecuperable	1.367.738	1.238.872
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.014	4.550
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	317.474	332.275
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.045.250	902.047
Irrecuperable por disposición técnica	9.279	7.837
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.279	7.837
TOTAL CARTERA COMERCIAL	184.422.333	165.074.414



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

**ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES
Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2017	31/12/2016
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	107.899.950	53.979.910
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.098.242	2.275.365
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.497.309	2.940.963
Sin garantías ni contragarantías preferidas	94.304.399	48.763.582
Riesgo Bajo	854.468	517.728
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	40.244	28.195
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.125	22.971
Sin garantías ni contragarantías preferidas	789.099	466.562
Riesgo Medio	187.534	127.604
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.922	3.180
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.453	3.582
Sin garantías ni contragarantías preferidas	177.159	120.842
Riesgo Alto	146.625	108.611
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.158	5.174
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.241	3.108
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139.226	100.329
Irrecuperable	204.537	161.175
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19.149	14.765
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.666	7.576
Sin garantías ni contragarantías preferidas	179.722	138.834
Irrecuperable por disposición técnica	280	326
Sin garantías ni contragarantías preferidas	280	326
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	109.293.394	54.895.354
TOTAL GENERAL (1)	293.715.727	219.969.768

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Créditos por Arrendamientos Financieros (antes de Previsiones), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados - saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017
presentadas en forma comparativa

NOTA 1 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL Y CONTEXTO ECONOMICO

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

- * Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento;
- * Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra;
- * Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas;
- * Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio;
- * Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas;
- * Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica introducida mediante Ley Nº 26.585, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

- * El monto equivalente al uno por ciento (1%) de la responsabilidad patrimonial computable (R.P.C.) individual aplicable al sector privado y vinculados del Banco de la Nación Argentina vigente al 31 de diciembre de cada año que surja de los estados contables auditados presentados ante el Banco Central de la República Argentina bajo la forma del régimen de publicación anual; si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y la participación del Banco de la Nación Argentina no es superior al cincuenta por ciento (50%) del total del pasivo.
- * El monto equivalente al veinte centésimos por ciento (0,20%), de la R.P.C. citada en el punto anterior, si el Banco de la Nación Argentina es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

De acuerdo con lo dispuesto en el respectivo marco legal, el Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

- * Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.
- * Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.
- * Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Respecto al financiamiento a la Nación, Provincias o Municipios y a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, en el mes de noviembre de 2008 se aprobó la Ley Nº 26.422 que en su artículo 74 autoriza al Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a dar garantías especiales al Banco de la Nación Argentina en los términos de lo previsto en el artículo 25 de su Carta Orgánica, por deudas que el Estado Nacional contraiga con el Banco, siempre y cuando:

- * El producido de dichas deudas se aplique al financiamiento de gastos de capital o amortizaciones de deuda.
- * El saldo de las mismas no exceda el treinta por ciento de los depósitos del sector público nacional no financiero en la entidad otorgante.

En el marco de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 76/09, modificada por las Resoluciones Nº 139/09, 152/09, 195/10 y 205/10, reglamentó el proceso para el otorgamiento de asistencias a favor del Sector Público Nacional no Financiero en el marco del Artículo 74 de la Ley Nº 26.422, según se expone en Nota 2 a los presentes estados contables.

Asimismo, según lo establecido en su Carta Orgánica, el Banco podrá:

- * Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometién dose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y

pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40. Cabe mencionar que la Ley Nº 26.425 publicada el 9 de diciembre de 2008 dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público y la eliminación del régimen de capitalización, que será absorbido y sustituido por el régimen de reparto en las condiciones establecidas en la citada ley.

* Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

* Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

Las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional no resultan aplicables a la actividad del Banco.

1.2. PATRIMONIO NETO

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto del Artículo 5º del Decreto Nº 1687/2004 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/2004, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas. El desarrollo de dichas obras se efectuó a través de fideicomisos en los que Nación Fideicomisos S.A. – sociedad controlada por Banco de la Nación Argentina – actuó como fiduciario.

El Ministerio de Economía y Producción, mediante Resoluciones Nº 363 y 842 de fecha 31 de mayo de 2007 y 14 de diciembre de 2012, respectivamente, dispuso la emisión de pagarés a cinco años de plazo cada uno, tendientes a efectivizar la capitalización antes indicada en su totalidad.

La Entidad recibió tres pagarés por 500 millones de pesos cada uno por el año 2004, 2005 y 2006, un pagaré por 400 millones de pesos por el año 2007 y un pagaré por 760 millones de pesos por el año 2008, en cumplimiento del cronograma establecido en las resoluciones mencionadas en el párrafo anterior, registrando el total de la capitalización por 2.660.000 miles de pesos en “Capital Social”.

En oportunidad de los vencimientos respectivos el Banco aplicó los fondos obtenidos a la inversión en títulos públicos que se encuentran valuados de acuerdo a lo mencionado en nota 5.5.b) ii.

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos, monto alcanzado al 31 de diciembre de 2016. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El Decreto Nº 1284 del 5 de noviembre de 1999 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo se incluye en el rubro “Créditos Diversos” 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. autorizó al Banco, a computar, a partir del 1º de enero de 2000, a los fines de la integración de la R.P.C. el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el total integrado asciende a 100.000 miles de pesos respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006, y luego de numerosas gestiones, el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de \$ 1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada Resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se redujo en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas y distribuibles de acuerdo con la normativa del B.C.R.A., siempre que se cuente con resultados acumulados positivos, durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta "Capital Social" por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta "Ajuste al Patrimonio" por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia, computándose este importe como costo de incorporación.

El costo de incorporación así determinado fue reexpresado según la Nota 5.5.p). El valor de la inversión se ha reducido en la medida en que el valor patrimonial proporcional, determinado por la Entidad sobre la base de las resoluciones aplicables del B.C.R.A., resulte inferior al costo ajustado.

Cabe resaltar que las capitalizaciones y distribuciones resueltas por la Asamblea de Accionistas del B.I.C.E., producidas con posterioridad a dicha incorporación, se encuentran reflejadas en el saldo contable de la participación.

Mediante el Decreto Nº 13/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015 se resuelve que el Ministerio de Producción asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo que atañe a la administración de la participación estatal en el B.I.C.E.. Mediante el Decreto Nº 527/2016 se encomendó al Ministerio de Producción a realizar la transferencia de las acciones del Estado Nacional representativas del capital del B.I.C.E. cuya titularidad se encuentra registrada a nombre del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a favor del Ministerio de Producción. Asimismo, se encomendó al mencionado Ministerio a arbitrar los medios necesarios para realizar la transferencia a su favor del usufructo de las acciones ordinarias escriturales emitidas por el B.I.C.E. cuya nuda propiedad pertenece al Banco de la Nación Argentina, constituido a favor del entonces Ministerio de Economía en virtud del Artículo 2 de la Resolución 847 de fecha 20 de octubre de 2000 de dicho Ministerio, prorrogándose el mismo por el término de 20 años contados a partir de su vencimiento.

Por otro lado, mediante el mismo Decreto se le instruyó al B.I.C.E. que registre las transferencias dispuestas anteriormente conforme a los términos del Artículo 215 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Con fecha 5 de abril de 2016 se efectuó la transferencia de acciones del Estado Nacional, cuya titularidad se encontraba registrada a nombre del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, registrándose las mismas a favor del Ministerio de Producción.

Al 31 de diciembre de 2017, la participación en el B.I.C.E. es de 66,2684%, de los cuales el Ministerio de Producción mantiene el derecho real de usufructo y el ejercicio de los derechos de voto en un 64,8854%.

Los estados contables del B.I.C.E. al 31 de diciembre de 2017 fueron objeto de examen por parte de sus auditores, los cuales emitieron con fecha 16 de febrero de 2018 un informe sin salvedades con respecto a las normas contables del B.C.R.A.. Asimismo el informe incluyó un párrafo de énfasis en el cual se refiere a: a) la preparación de los mencionados estados contables de acuerdo con normas contables del B.C.R.A. que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, b) partidas y cifras contenidas en la conciliación de saldos al 31 de diciembre de 2017 en el marco contable establecido por las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) B.C.R.A. incluida en dichos estados contables, que pueden estar sujetas a cambios y solo podrán ser consideradas definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en el que se apliquen por primera vez las NIIF con el alcance definido por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 6114.

Con fecha 9 de noviembre de 2017, el Directorio de la Entidad aprobó el acuerdo con el B.I.C.E. por la transferencia de las acciones que el Banco posee en Nación Leasing S.A., Nación Factoring S.A. y Nación Fideicomisos S.A.. Dicho acuerdo suscripto el 14 de noviembre de 2017 ha sido aprobado por B.C.R.A. mediante Resolución Nº 20 del 11 de enero de 2018.

Cabe aclarar que, con fecha 31 de enero de 2018 el Directorio de la Entidad ha dispuesto la formalización de un aporte irrevocable al B.I.C.E. por la totalidad de las acciones de que Banco de la Nación Argentina posea a dicha fecha en las mencionadas sociedades a partir del mes de febrero de 2018 por el valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2017. El Ministerio de Producción mantendrá el usufructo de dichas acciones cuya nuda propiedad pertenece al Banco de la Nación Argentina.

Por su parte, con fecha 6 de febrero de 2018 la Asamblea de Accionistas del B.I.C.E. resolvió aprobar el aporte realizado por la Entidad y la emisión de acciones a su favor.

1.2.4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Con fecha 3 de marzo de 2017, el Directorio de la Entidad aprobó la distribución de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 destinando 4.270.292 miles de pesos a "Reserva Legal" y 17.081.166 miles de pesos al aumento de capital.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2018 publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2018. La mencionada Ley contempla en su artículo Nº 96 la modificación de la Carta Orgánica de la Entidad estableciendo que de las utilidades líquidas y

realizadas que resulten al cierre de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones y deducidos los castigos provisionales y previsionales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará el porcentaje que fije B.C.R.A. para la reserva legal, el porcentaje que establezca el Directorio (que no podrá superar el 20%) al Tesoro nacional y el remanente a aumentar el capital y a los demás fines que determine el Directorio.

1.2.5. REDUCCIÓN DE CAPITAL

La mencionada Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2018 establece en su artículo N° 95 una reducción del capital de la Entidad en 20.000 millones de pesos transfiriendo dicha suma al Tesoro Nacional encontrándose a la fecha pendiente de definición las medidas que se adopten para efectuar dicha transferencia.

1.3. CONTEXTO ECONOMICO Y SU IMPACTO EN LA SITUACION DE LA ENTIDAD

La economía local ha evidenciado una recuperación del nivel de actividad en 2017, tras el retroceso exhibido en 2016. En este sentido, las últimas cifras oficiales, arrojaron aumento aproximado del 2,98% mostrando incrementos en la mayoría de los sectores.

El déficit primario fue 3,9% del PBI, lo que implica un sobrecumplimiento de la meta anual de 4,2% del PBI en 0,3 puntos del PBI. A su vez, la reducción del déficit primario con respecto a 2016 fue de 0,4 puntos del producto, donde los gastos crecieron menos que los ingresos. Sin embargo el déficit financiero alcanzó los 6,1 puntos del PBI.

Al evaluar el desempeño desagregado por sector, se observa que las actividades productoras de bienes acumularon un mayor crecimiento que las prestadoras de servicios. En el primer grupo se destacaron las expansiones de construcción y el sector agropecuario, mientras que la industria manufacturera mostró menor dinamismo. Por su parte en la prestación de servicios tuvieron un papel protagónico la intermediación financiera, la actividad inmobiliario, empresarial y de alquiler, el transporte y el comercio mayorista/minorista.

En la actividad agropecuaria nuevamente el mayor dinamismo correspondió a la agricultura, en donde la campaña agrícola 2016/17 alcanzó un nuevo récord de producción (136,8 millones de toneladas, +8,5%) y superficie sembrada (39,5 millones de hectáreas, +1,4%).

La actividad de la construcción ha exhibido gran dinamismo tanto en la obra pública como privada. El mercado inmobiliario registró un extraordinario crecimiento en 2017. Las escrituras en Ciudad y Provincia de Buenos Aires exhibieron alzas de dos dígitos (41% y 24% respectivamente), con un papel preponderante de las hipotecas (más que duplicaron su nivel, y representaron aproximadamente el 25% del total de actos notariales).

Con respecto al sistema financiero, a lo largo del año se ha observado una importante recuperación del crédito privado. En efecto, los préstamos destinados al sector privado en pesos evidenciaron un incremento del 45,8%, destacándose especialmente los otorgados con garantía hipotecaria que se incrementaron un 106,7%. Para ello fue relevante el protagonismo que cobraron las líneas destinadas a la adquisición de viviendas bajo la modalidad UVA, que si bien comenzaron a lanzarse a mediados de 2016, se afianzaron en el transcurso de 2017, totalizando desembolsos por un valor de \$ 54.347 millones.

En ese marco la Entidad realizó un arduo trabajo para implementar los cambios normativos, exponiéndose en notas a los presentes estados contables las principales medidas que afectaron sus operaciones, orientadas principalmente al consumo, a la inclusión financiera y al otorgamiento de préstamos hipotecarios. En este sentido, cabe aclarar que la Entidad ha tenido un rol protagónico en el otorgamiento de créditos hipotecarios con un crecimiento de 140% en el ejercicio 2017.

Las condiciones de mercado son analizadas en forma permanente por el Directorio de la Entidad con el fin de determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

NOTA 2 - RELACIONES TECNICAS, MONETARIAS Y OTRAS REGULACIONES RELEVANTES

2.1. Franquicias obtenidas y otras reglamentaciones

Dada la naturaleza y objeto de la Entidad según lo indicado en Nota 1.1, el B.C.R.A. ha aprobado determinadas franquicias a favor del Banco y otras reglamentaciones en relación con el cumplimiento de ciertas relaciones técnicas y regulaciones monetarias. Las principales normas aplicables a la Entidad vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan a continuación:

- 1) La Resolución N° 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computar, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E.
- 2) Las Resoluciones del B.C.R.A. N° 108 de fecha 10 de mayo de 2007 y N° 297 del 20 de noviembre de 2008, excluyeron al Banco de ciertas limitaciones a las regulaciones prudenciales con el Sector Público y sobre fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio a determinadas operaciones de financiaciones que se otorguen en concepto de avales en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.
- 3) A través de la Resolución N° 76 del 12 de marzo de 2009 y sus modificatorias el B.C.R.A. en el marco de lo establecido en la Ley N° 21.799 y el artículo 74 de la Ley N° 26.422 (ver Nota 1.1.), reglamentó el proceso de asistencia financiera al Sector Público Nacional para el Banco, fijándole los siguientes requisitos de aplicación particular:

I. La suma del total de financiaciones otorgadas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley Nº 26.422 y del porcentaje -que corresponde computar en función de su plazo residual- de los avales y otros compromisos eventuales que la Entidad otorgue y asuma respectivamente a favor del Sector Público Nacional no Financiero, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no deberá superar el 30% de los depósitos de esa jurisdicción en la Entidad, deducida la utilización del "Fondo Unificado de Cuentas Oficiales" (FUCO) de esa jurisdicción y el monto de los depósitos de esa jurisdicción que estén afectados en garantía cualquiera fuere el concepto que garantice (Res. Nº 76 punto 1.2).

II. La suma total de las financiaciones al Sector Público Nacional no Financiero otorgadas por la Entidad y del porcentaje -que corresponda computar en función de su plazo residual- de las garantías otorgadas y otros compromisos eventuales asumidos a favor de dicho sector, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no podrá superar el total de los depósitos computables más el 50% de la R.P.C. de la Entidad del mes anterior al que corresponda (Res. Nº 76 punto 3).

Para el cálculo de los límites deberá tenerse en cuenta el promedio de saldos diarios de depósitos del Sector Público Nacional no Financiero neto de las deducciones indicadas, de los últimos sesenta días hábiles. Los límites deberán cumplirse tanto al momento de formular los pedidos de autorización al B.C.R.A. como al momento del otorgamiento o asunción del compromiso eventual. En cada pedido de autorización al B.C.R.A. debe intervenir el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y uno de los auditores externos de la Entidad debe presentar un informe especial sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos a esa fecha. Al momento del otorgamiento el Banco debe cumplir con la presentación del último régimen informativo que resulte exigible, sobre los conceptos mencionados. Asimismo se establece que los excesos que el Banco registre respecto de los límites indicados serán considerados incremento del capital mínimo por riesgo de crédito, según lo previsto para las normas de "Capitales mínimos de las entidades financieras".

Cabe mencionar que las instancias precedentemente señaladas han intervenido, de acuerdo a lo previsto en la normativa en relación con los desembolsos al 31 de diciembre de 2015, sin que se hayan efectuado desembolsos al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 ha tenido lugar la presentación de los correspondientes regímenes informativos mensuales ante el B.C.R.A.

Con respecto a la relación entre los límites establecidos por la Resolución Nº 76 del B.C.R.A., la Entidad ha aplicado ciertas interpretaciones que son compartidas por el Ente Rector.

A partir del mes de abril de 2016 la Entidad ha registrado excesos en los límites indicados en los puntos 3) I y 3) II precedentes hasta el mes de julio de 2016 y el mes de junio de 2016, respectivamente que resultaron en un incremento en la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, sin que se produzcan incumplimientos en la exigencia de capitales mínimos.

Ante ello, y teniendo en cuenta la significativa caída de los depósitos del sector público producida a partir de febrero de 2016 que resulta en un exceso a los límites señalados que no está asociado a una decisión crediticia voluntaria de la Entidad, el Banco solicitó al B.C.R.A., mediante nota de fecha 20 de julio de 2016, que la situación presentada en materia de financiamiento al sector público nacional no financiero no se considere computable a los fines de los límites establecidos en los puntos 1.2 y 3 de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A. hasta diciembre de ese año.

La Resolución Nº 291 del Directorio de B.C.R.A. emitida con fecha 21 de julio de 2016, resolvió lo siguiente:

a) Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2016 los límites establecidos en los puntos 1.2 y 3 de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A. a todos los efectos previstos en la misma y en las normas sobre fraccionamiento de riesgo crediticio e incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas en la medida equivalente a la diferencia total entre las asistencias y los recursos computables para cada uno de los límites registrada al 31 de mayo de 2016.

b) Adicionalmente, en el caso que dentro del período señalado se registrara para determinado mes de medición un nivel de depósitos computables inferior al correspondiente al mes de mayo de 2016, la medida indicada en el punto anterior se incrementará proporcionalmente para cada límite por un monto equivalente al diferencial entre ambos niveles de depósitos computables.

Cabe aclarar que en función de determinadas acciones definidas por la Entidad en la administración de activos y pasivos con el sector público nacional no financiero, al 31 de julio de 2016, el Banco ha dado cumplimiento al límite previsto en el punto 3 de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A., registrando un exceso de millones de pesos 3.420 en relación con el punto 1.2. de la citada Resolución. Los excesos registrados al 31 de mayo de 2016 ascendían a millones de pesos 4.712 y millones de pesos 12.657 para las relaciones dispuestas en los puntos 1.2. y 3 de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A., respectivamente. A partir del pago realizado por la Secretaria de Finanzas con fecha 31 de agosto de 2016, por 15.599.367 miles de pesos, los excesos indicados quedaron regularizados.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad registra excesos de 6.556 millones de pesos en el límite indicado en el punto 3) II de la Resolución Nº 76/2009 del B.C.R.A. antes citado que resulta en un incremento en la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito, sin que se produzcan incumplimientos en dicha exigencia producto de esta situación.

Cabe mencionar que, con fecha 23 de febrero de 2018, el B.C.R.A. ha emitido la Resolución 70/2018 que a los fines del cálculo de los límites previstos en los puntos 1.2 y 3 de la Resolución 76/2009 estableciendo que no será computada la deducción de la utilización del Fondo Unificados de Cuentas Oficiales (FUCO) del Sector Público no Financiero Nacional y los depósitos se consideran netos de los afectados en garantía.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios e interpretaciones en la determinación de la R.P.C., en relación con la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, computando el aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A.

La Entidad considera que el criterio adoptado resulta una razonable interpretación de las normas del B.C.R.A., teniendo en cuenta las particulares características de Banco de la Nación Argentina. Cabe manifestar que la no utilización de este criterio no modifica de manera significativa la posición de la Entidad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

2.2. Modificaciones a la normativa sobre relaciones técnicas y monetarias

Posición global neta en moneda extranjera

La Comunicación "A" 5834 emitida el 20 de noviembre de 2015 y sus modificatorias iniciaron una serie de modificaciones al cálculo de la posición global neta en moneda extranjera (P.G.N.), excluyendo para su cómputo los títulos públicos nacionales hasta el importe de las suscripciones primarias efectuadas a partir del 1 de noviembre de 2014. La posición global neta negativa de moneda extranjera (posición diaria) no podía superar el 15% de la R.P.C. del mes anterior al que corresponda o los recursos propios líquidos, lo que sea menor. Por otra parte, el límite para la posición a término en moneda extranjera no podía superar el 7,5% de la R.P.C. del mes anterior. Adicionalmente, hasta el 8 de diciembre de 2015 las entidades financieras no podían incrementar el saldo diario de su posición neta en moneda extranjera. Este límite ha sido de aplicación hasta la posición del 31 de marzo de 2016, ya que el B.C.R.A., a través de la Comunicación "A" 5935 disminuyó este límite al 10%. Por otra parte, se estableció que el límite para la posición a término en moneda extranjera no podía superar el 7,5% de la R.P.C. del mes anterior, límite que también fue reducido, llevándolo al 5% a partir del 1 de abril de 2016 por la mencionada Comunicación. Por otra parte, mediante Comunicación "A" 5997 de fecha 23 de junio de 2016, el B.C.R.A. dispuso respecto al límite general (Posición global neta positiva de moneda extranjera), que esta posición a partir del 1 de julio de 2016 -en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia- no podía superar el 15% de la R.P.C. o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor; y deja sin efecto a partir de igual fecha las normas sobre "Límite para la posición a término".

Asimismo, mediante la Comunicación "A" 6128 el B.C.R.A. realiza algunas modificaciones con vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

En primer lugar, la mencionada Comunicación establece que la posición global neta negativa no podrá superar el 25% de la R.P.C. del mes anterior al que corresponda, hasta ahora dicho límite había sido del 15%. Asimismo, se establece que ese límite puede ampliarse en hasta 15 p.p. en la medida que la entidad financiera cumpla una serie de requisitos.

Asimismo, en el caso de la posición global neta positiva de moneda extranjera, el B.C.R.A. dispone que la misma no podrá superar el 25% de la R.P.C. o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor, hasta el momento dicho límite había sido del 15%. Adicionalmente, se establece que ese límite se ampliará por el importe equivalente al incremento del saldo mensual de las financiaciones recibidas del exterior ingresadas a través del mercado único y libre de cambios, convertido a pesos al tipo de cambio de referencia, registrado entre el 31 de enero de 2014 y el mes anterior al que se refiere la posición global neta.

Con fecha 28 de abril de 2017, y con vigencia a partir del 1 de mayo de 2017, el B.C.R.A. dispone mediante la Comunicación "A" 6233 la actualización de las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera", incrementando del 25% al 30% el ponderador tanto para la P.G.N. negativa como positiva. De esta manera, se establece que la posición global neta negativa de moneda extranjera en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia no podrá superar el 30% de la R.P.C. del mes anterior al que corresponda (hasta ahora dicho porcentaje era del 25%). Mientras que, la posición global neta positiva en moneda extranjera no podrá superar -en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia- el 30% de la R.P.C. (25% era lo vigente hasta ahora) o los recursos propios líquidos, ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad se encuentra dentro de los límites establecidos para la posición global neta en moneda extranjera por la normativa vigente a esa fecha.

Capitales mínimos

El B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 5889 publicada el 21 de enero de 2016, y con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016 recoge los cambios introducidos por la Comunicación "A" 5867 emitida el 30 de diciembre de 2015 e introduce modificaciones a la definición del riesgo de mercado a la vez que reformula aspectos referidos a la exigencia de capital por riesgo de tasa de interés, riesgo de posiciones en acciones, riesgo de tipo de cambio, riesgo de posiciones en opciones y cómputo, políticas y procedimientos para la gestión de la cartera de negociación, entre otros. Cabe aclarar que, a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016,

las entidades financieras deben calcular extracontablemente la exigencia por riesgo de mercado conforme a la metodología vigente a la fecha y considerar, al efecto de la determinación de la exigencia de capital mínimo, la exigencia de capital por riesgo de mercado que resulte en un mayor importe.

Con fecha 9 de mayo de 2016 el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 5970, por la cual amplía y complementa los requerimientos solicitados a través del punto 2 de la mencionada Comunicación “A” 5926 relativos a la determinación de la exigencia por riesgo de mercado. Además se incluye el requerimiento de información adicional relativa a instrumentos derivados. Dicha comunicación fue reglamentada por la Comunicación “A” 6019 introduciendo las modificaciones en el régimen informativo de referencia.

Posteriormente, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 6070 estableciendo nuevas normas de procedimiento aplicables a las informaciones correspondientes al período septiembre de 2016 considerando el término de la vigencia del período especial de cómputo de la exigencia por riesgo de mercado previsto en el punto 5. de la Comunicación “A” 5867 (marzo/agosto 2016). La Comunicación “A” 6077 del 4 de octubre de 2016 introdujo las correspondientes modificaciones en el régimen informativo en función a lo establecido en la Comunicación “A” 6070.

Asimismo, mediante la Comunicación “A” 6108 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, el B.C.R.A. estableció cambios en las normas sobre capitales mínimos por riesgo de crédito, a fin de incorporar un apartado vinculado al tratamiento de las posiciones en fondos. Adicionalmente, se dispone que las participaciones en fondos (carteras de activos) imputadas a la cartera de inversión se deberán tratar de acuerdo con uno o más de los enfoques de transparencia (“look-through approach”, LTA), reglamentario (“mandate-based approach”, MBA) y residual (“fall-back approach”, FBA). Dentro de dicho alcance quedan comprendidas las participaciones en fondos comunes regidos por la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión y en fideicomisos. En tal sentido, se definen enfoques de transparencia, reglamentario y residual (aclarando en este último caso que, cuando no se pueda recurrir ni al LTA ni al MBA, la inversión en el fondo deberá ponderarse al 1250%) para la aplicación de dicho tratamiento.

Dicha Comunicación, elimina además, con vigencia a partir de la misma fecha, el punto 3.5.2.5. de dichas normas, que establecía dentro de los Criterios para la aplicación, a las tenencias de cuotas partes de fondos comunes de inversión el mayor ponderador individual que corresponda según los activos que lo integren.

Por otra parte, la Comunicación “A” 6146 y “A” 6147 y con vigencia a partir del 1 de marzo de 2017, el B.C.R.A. introdujo cambios en las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras”, realizando cambios sustanciales en dos secciones del apartado sobre “Capital mínimo por riesgo de crédito”. Se trata de los apartados 3.9 sobre “Exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte en operaciones con derivados –OTC o negociados en mercados regulados– y con liquidación diferida” y el 3.10 sobre “Exigencia de capital por riesgo de crédito de contraparte en operaciones con entidades de contraparte central”.

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad se encuentra trabajando en la implementación de los cambios establecidos en las Comunicaciones mencionadas, estimándose, no obstante, que dicha situación no generará defecto en el régimen de capitales mínimos.

Efectivo Mínimo

El B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 5980 emitida el 26 de mayo de 2016 establece un incremento en la tasa que las entidades financieras deben aplicar para la integración de Efectivo Mínimo. Dicho incremento se efectúa en dos tramos, uno comprendido por el período que va desde el 1 de junio de 2016 al 30 de junio de 2016 (de 2,5 p.p. en depósitos a la vista y de hasta 1,5 p.p. en depósitos a plazo) y otro a partir del 1 julio de 2016 (también de 2,5 p.p. en depósitos a la vista y de hasta 1,5 p.p. en depósitos a plazo).

Cabe destacar que la Comunicación “A” 6069 de fecha 16 de septiembre de 2016 incorporó todo lo relativo a los Depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por CER- “UVA” (Ley 25.827) y a los Depósitos de Unidades de Vivienda actualizables por índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires – “UVI” (Ley 27.271), lo que implicó cambios en las normas de efectivo mínimo y el tratamiento de tales obligaciones.

Asimismo, mediante la Comunicación “A” 6349 del 27 de octubre de 2017 el B.C.R.A. dispone dejar sin efecto la posición trimestral de efectivo mínimo en pesos establecida en las normas sobre “Efectivo mínimo”.

2.3. Régimen de Sinceramiento Fiscal – Ley N° 27.260

La Ley 27.260, publicada en el Boletín Oficial el 22 de julio de 2016, aprueba el sistema “voluntario y excepcional” de exteriorización de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior.

Mediante dicha ley todas las personas no condenadas por delitos de evasión pueden sumarse al sistema y exteriorizar tenencia de moneda nacional o extranjera, inmuebles, muebles (incluido acciones, participación en sociedades, derechos inherentes al carácter de beneficiario de fideicomisos u otros tipos de patrimonios de afectación similares, y toda clase de instrumentos financieros o títulos valores) y demás bienes en el país y en el exterior incluyendo créditos y todo tipo de derecho susceptible de valor económico.

Por otra parte, la ley crea un impuesto especial a pagar por el contribuyente, cuya magnitud depende del bien en cuestión. Dicho impuesto podría no ingresarse en caso que los fondos se afectaran a adquirir títulos públicos (a 3 o 7 años, detallados en dicha ley) o bien se utilizaran para suscribir o adquirir cuotas partes de fondos comunes de inversión.

Finalmente, la ley vigente prevé que, en el caso de tenencias de moneda nacional o extranjera en efectivo que se depositen en entidades bancarias del país, permanecerán depositadas a nombre de su titular por un plazo no menor a 6 meses o hasta el 31 de marzo de 2017, inclusive, lo que resulte mayor.

En el marco de dicha ley, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 92/2016 y la Comunicación “A” 6022 y complementarias, respectivamente, reglamentaron los aspectos operativos del mismo.

Por su parte, la UIF establece que los Sujetos Obligados debían implementar un sistema de gestión de riesgos acorde al “Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior” establecido en la Ley 27.260.

Mientras que el B.C.R.A. mediante la mencionada comunicación dispuso la creación de cuentas especiales, a fin de instrumentar el Régimen de Sinceramiento Fiscal dispuesto por la Ley 27.260, cuya apertura no requerirá la conformidad previa del Banco Central. Entre otros aspectos, la comunicación dispone que las tenencias de moneda nacional o extranjera que se encuentren depositadas en cuentas en entidades financieras del país que los sujetos alcanzados por la ley declaren, debían ser debidamente individualizadas, debiéndose aplicar las obligaciones impuestas por la legislación y reglamentaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos de depósitos registrados en la Entidad por este concepto ascienden a 79.150 y 6.373.201 miles de pesos respectivamente.

NOTA 3 - GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias), la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

Asimismo, se destaca que a través de la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/1995 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. El B.C.R.A., por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes.

Mediante la Comunicación “A” 4271 del 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. estableció, a partir del 1 de enero de 2005, el porcentaje del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos en el 0,015% sobre los depósitos alcanzados. La garantía cubre el capital depositado y los intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad financiera, sin exceder, por ambos conceptos, la suma de 120 miles de pesos.

Con fecha 6 de octubre de 2014 el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 5641, elevando el límite de la garantía hasta la suma de 350 miles de pesos a partir del 1 de noviembre de 2014.

Si bien a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. fija como aporte normal el 0,06% de las partidas incluidas en la base de cálculo, la Comunicación “A” 5943 del 7 de abril de 2016, ha sustituido dicho aporte por el 0,015% adicionándose a esta modificación el monto de garantía que cubrirá la devolución mencionada en párrafos anteriores por la suma de 450 miles de pesos.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, el B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 6125 realizó modificaciones a las normas sobre “Aplicación del sistema de seguro de garantías de los depósitos”. En materia de “Exclusiones”, no están alcanzadas por este sistema las imposiciones que ofrezcan incentivos o retribuciones diferentes de la tasa de interés y, en su caso, del importe devengado por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) o del índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires (“ICC”), cualquiera sea la denominación o modalidad que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, entre otros).

Adicionalmente, esta comunicación realizó cambios en el apartado sobre “Cobertura. Monto y formalidades”, también a fin de sumar todo lo relativo al ICC, UVA y UVI. Por lo tanto, el B.C.R.A. establece que la garantía cubrirá la devolución del capital depositado, intereses, actualizaciones –por el CER en los depósitos de Unidades de Valor Adquisitivo - Ley 25.827 (“UVA”) y por el índice del costo de la construcción para el Gran Buenos Aires (“ICC”) en los depósitos de Unidades de Vivienda - Ley 27.271 (“UVI”) –, y diferencias de cotización, según correspondan, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla, sin exceder (por esos conceptos) de 450 miles de pesos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro “Egresos financieros – Aportes al fondo de garantía de los depósitos” por 504.828 y 585.722 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 4 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 LEY GENERAL DE SOCIEDADES)

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Activo		Pasivo	
	2017	2016	2017	2016
Nación AFJP S.A.	-	-	-	3.474
Nación Seguros S.A.	133.958	67.674	756.949	279.673
Nación Seguros de Retiro S.A.	186	27.722	50.860	34.592
Nación Reaseguros S.A.	108	-	16.226	41.404
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	514	130	107	116
Nación Bursátil S.A.	-	-	2.079	3.964
Nación Factoring S.A. (a)	64.258	836.475	229	201
Nación Leasing S.A. (a)	-	1.753.363	78.818	26.078
Nación Fideicomisos S.A. (a)	2	2	4.129	47.058
Nación Servicios S.A.	3.748	5.044	189.891	260.439
Totales	202.774	2.690.410	1.099.288	696.999

(a) Ver Nota 1.2.3.

Las transacciones con sociedades controladas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 comparativo con el ejercicio anterior son las siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	Resultados financieros				Resultados por servicios			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Nación Seguros S.A.	-	-	13.558	77.181	168.396	237.668	3.409	8.641
Nación Seguros de Retiro S.A.	-	-	4.556	13.910	-	-	-	-
Nación Reaseguros S.A.	-	-	3.165	360	-	-	-	-
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	44	103	-	-	49	77	-	-
Nación Bursátil S.A.	-	-	-	292	432	194	-	233
Nación Factoring S.A. (b)	160.778	129.369	-	-	368	330	-	-
Nación Leasing S.A. (b)	263.382	210.308	-	-	1.048	344	-	-
Nación Fideicomisos S.A. (b)	-	-	-	8.724	29	25	-	-
Nación Servicios S.A.	63	10.138	17.253	10.194	1.361	913	338.343	307.330
Totales	424.267	349.918	38.532	110.661	171.683	239.551	341.752	316.204

(b) Ver Nota 1.2.3.

Con respecto a las sociedades controladas y su contexto legal, cabe destacar que con fecha 9 de diciembre de 2008 fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley N° 26.425 que dispuso la unificación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen previsional público. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 2099/2008 promulgó dicha ley.

Conforme lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley N° 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., en atención a la sanción de la ley indicada en el párrafo anterior, la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, cuya contrapartida se encuentra registrada en la Entidad. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la deuda registrada por este concepto asciende a 3.081 miles de pesos.

Cabe señalar que con fecha 3 de febrero de 2010 la Asamblea General de Accionistas de Nación AFJP S.A. resolvió aprobar la reconversión de su objeto social, limitándolo exclusivamente a la administración de los aportes voluntarios y depósitos convenidos oportunamente transferidos a la ANSES y al pago de los beneficios correspondientes. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentó un informe de auditoría de fecha 19 de enero de 2017 que incluía un párrafo de énfasis que hacía mención a la incertidumbre por la futura operatoria de la sociedad y la existencia de cuestiones pendientes de reglamentación en relación con la discontinuación de sus operaciones luego de la sanción de la Ley N° 26.425 y las reformas introducidas por dicha norma.

No obstante su modificación estatutaria, Nación AFJP S.A. no prestaba los servicios de su nueva actividad. Por lo expuesto, el Directorio de la Entidad resolvió por medio de la Resolución N° 1389 de fecha 8 de junio de 2017, la fusión por absorción de Nación AFJP S.A. (sociedad absorbida) con Nación Servicios S.A. (sociedad absorbente). La mencionada Resolución se dictó en función del carácter del Banco como accionista mayoritario de ambas sociedades y en ejercicio de lo establecido en el inciso a) del artículo 15° e inciso g) del artículo 3° de la Carta Orgánica de la Entidad.

En consecuencia, desde el 1 de agosto de 2017 todos los actos realizados por dicha sociedad absorbida se consideran realizados por la sociedad absorbente en su carácter de sociedad continuadora.

Con fecha 26 de septiembre de 2017, mediante la Resolución N° 2628, se suscribió el Acuerdo Definitivo de Fusión entre ambas sociedades en los términos y con los efectos previstos en los artículos N° 82 a N° 87 de la Ley N° 19.550 y demás normas legales aplicables. Como consecuencia de la fusión Nación Servicios S.A. asume todos los derechos y obligaciones de Nación AFJP S.A., produciéndose la transferencia total de su patrimonio a Nación Servicios S.A. A la fecha de los presentes estados contables, la inscripción se encuentra pendiente de aprobación por la Inspección General de Justicia.

En cuanto a la sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A., presenta informe de revisión de fecha 25 de enero de 2018 sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2017 que incluyó un párrafo de énfasis donde se hace mención a la información contenida en la Nota 2.7 de dichos estados contables, en la cual se describe que los mismos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas normas difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales argentinas vigentes. La sociedad ha culminado con el proceso de estimación del eventual impacto en las reservas matemáticas como consecuencia de la dolarización de sus contratos de seguros en esa moneda, registrando dichos importes en el rubro Previsión para Contingencias. Por lo expuesto la Entidad procedió a desafectar la previsión registrada en Otras Contingencias por 544.514 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016.

Las distintas financiaciones otorgadas a las empresas del Grupo, se detallan en el cuadro que se ilustra al inicio de la presente nota, mereciendo la aprobación de las instancias, que en cada caso corresponden.

NOTA 5 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 (CONAU 1-111) y modificatorias del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 4265 y 4667, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A los efectos de la información comparativa, se realizaron ciertas reclasificaciones en la información presentada en el ejercicio anterior, a fin de exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ellas.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

* Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

* El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

* Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro "Diferencia de cotización".

* Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

* Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las filiales y entre éstas y Casa Matriz.

Adicionalmente cabe mencionar que en el marco de redefinición de la estrategia de la Entidad en sus filiales del exterior, el Directorio de la Entidad ha resuelto mediante las Resoluciones N° 2655, N° 2656, N° 2657 y N° 2658 del 12 de octubre de 2017, el cierre de las sucursales radicadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá y en Gran Caimán, Islas Caimán; de las Oficinas de Representación en Caracas, República Bolivariana de Venezuela y en Porto Alegre y de la Sub-agencia Río de Janeiro, éstas últimas situadas en la República Federativa de Brasil. A la fecha de los presentes estados contables, las medidas señaladas se encuentran en proceso de ejecución.

5.4. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de Estados Contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Por su parte, las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones de la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que establecen la

reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país.

Al cierre del ejercicio, teniendo en cuenta las condiciones del contexto económico descritas en la Nota 1.3., no se presentan las condiciones de una economía altamente inflacionaria para la reexpresión de los estados contables de acuerdo con las N.C.P..

Sin embargo, la existencia de fluctuaciones importantes en las variables relevantes de la economía ocurridas durante los últimos ejercicios deberían ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Entidad brinda en los presentes estados contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo.

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. Cabe mencionar que la cotización del dólar estadounidense de referencia es de 18,7742 y 15,8502 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, en tanto que al 31 de enero de 2018 es de 19,6525 pesos por dólar.

b) Títulos Públicos y Privados

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el B.C.R.A., la composición del rubro, se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

i. Tenencias registradas a valor razonable de mercado:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se valuaron de acuerdo con los valores de cotización o valores presentes vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

ii. Tenencias registradas a costo más rendimiento:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se valuaron a su costo de incorporación incrementado en función de los intereses devengados según la tasa interna de retorno imputados, conforme la normativa aplicable en la materia, a una cuenta regularizadora siempre que, a fin de cada mes, el valor contable neto supere el respectivo valor de cotización.

Se incluyen en esta categoría, principalmente, los bonos recibidos a partir de distintas operaciones de canje susceptibles de ser imputados a valor razonable de mercado -BOGAR 2018 y Bonos de Descuento- para los que la Entidad ha ejercido, en el ejercicio 2011, la opción establecida en el punto 2.2.9. de la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A., trasladándolos a esta categoría sin superar el margen establecido en dicha normativa. Cabe destacar que mediante Resolución de Directorio N° 2933 de fecha 11 de agosto de 2011 y en base al modelo de negocios y las proyecciones preliminares consideradas, el Banco decidió continuar con la política de mantener estos títulos hasta su vencimiento.

En el marco del proceso de capitalización indicado en Nota 1.2.1), la Entidad recibió títulos públicos – BONAR XIII, BONAR XVI y BONAR 2018. Los fondos obtenidos al vencimiento del BONAR XIII y BONAR XVI fueron aplicados a incrementar la posición en BONAR 2018, que se encuentra valuada según lo dispuesto por la Resolución N° 164 de fecha 26 de agosto de 2010 y N° 159 del 18 de julio de 2013 del B.C.R.A..

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la totalidad de la tenencia registrada por BONAR 2018 asciende a 3.294.091 y 3.291.252 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, se incluyen en esta categoría Bonos del Tesoro Nacional en pesos con vencimiento 2019 "TG19" por 90.481.924 miles de pesos; Letras del Tesoro en pesos a dos años "LTPN7" por 15.543.588 miles pesos al 31 de diciembre de 2016; Bonos discount en dólares Vencimiento 2033 Ley Nueva York por 5.274.449 y 4.441.586 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente; Bonos Garantizados Nacionales por 676.178 y 3.345.272 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente; Letras del Tesoro en dólares vencimiento 2018 "LTDD8" por 1.549.458 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.

De haberse registrado las tenencias incluidas en el presente apartado a su valor de mercado, el activo se incrementaría en 1.286.081 y 1.563.892 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

iii. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se valuaron a su valor razonable de mercado o su valor de costo incrementado por su tasa interna de retorno, según se encuentren o no publicados en los listados de volatilidades o valores presentes que difunde el B.C.R.A..

iv. Inversiones en títulos privados con cotización - representativos de capital:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

v. Previsión por fluctuación de valuación:

La Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A. admitió la registración de una previsión para fluctuación de valuación de los títulos públicos contabilizados a valor razonable de mercado por un importe no mayor al 10% del valor de registración de esos instrumentos al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las posiciones del país registradas a valor razonable de mercado y sujetas a dicha previsión, ascienden a 106.252.521 y 73.950.769 miles de pesos, respectivamente. El Banco reconoce, a las fechas mencionadas, una previsión por fluctuación de valuación de títulos públicos nacionales por 10.625.253 y 2.439.125 miles de pesos, respectivamente, que se presenta en "Títulos Públicos y Privados - Previsiones" en aplicación de la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A.

c) Préstamos al Sector Privado No Financiero – Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los ajustes e intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2950 y complementarias, estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el provisionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado. Los procedimientos llevados a cabo por la Entidad para la determinación de la previsión por deudores incobrables, conforme se ha mencionado en el primer párrafo, comprenden el cumplimiento de las normas de provisionamiento del B.C.R.A.

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los préstamos garantizados y los títulos de deuda pública recibidos a partir de operaciones de canje dispuestas por el sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 5180 mencionada en la Nota 5.5.b).

Los otros instrumentos del sector público no financiero se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. El pagaré derivado de la reestructuración establecida por la Resolución N° 688 del 30 de agosto de 2006 en relación con saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados vencidos e impagos al 31 de diciembre de 2005, cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los "Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038" emitidos en virtud del Artículo 5° del Decreto N° 1735/2004. Durante el período el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva.

ii. El pagaré a la vista recibido por la deuda a vencer derivada del Sistema de Refinanciación Hipotecaria creado mediante la Ley N° 25.798 en el mes de noviembre de 2003, se registra en "Otros Préstamos" a su valor técnico, que asciende a 2.606 y 4.798 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

A través de la misma ley se constituye el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores, designándose a Banco de la Nación Argentina como Fiduciario. Al 31 de diciembre de 2014 dicha deuda ha sido cancelada.

iii. Mediante Decreto N° 1806/2011 publicado con fecha 15 de noviembre de 2011, se establecieron las condiciones de reestructuración del pasivo asumido por el Estado Nacional en relación con la deuda de Nucleoeléctrica S.A., fijando un saldo de deuda al 30 de noviembre de 2010 de 440.525 miles de pesos, cancelándose a través de un pago inicial de 10.525 miles de pesos y 32 cuotas trimestrales iguales y consecutivas con vencimiento la primera el 28 de febrero de 2013. Asimismo establece que el interés trimestral se capitalizará durante el primer año, venciendo la primera cuota el 29 de febrero de 2012.

Cabe señalar que la Resolución del Directorio N° 4520/2010 estableció que para realizar la operación mencionada precedentemente, era condición contar con la aceptación de las nuevas condiciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, como así también con la autorización del B.C.R.A. en relación con la excepción a la limitación de otorgamiento de asistencia financiera al sector público no financiero. Dichas autorizaciones quedaron perfeccionadas mediante Resolución Conjunta N° 16 y 4/2011 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y a través de la Resolución N° 41 del 23 de febrero de 2012 del B.C.R.A.. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentra registrado en concepto de capital e intereses un importe total de 186.445 y 247.850 miles de pesos, respectivamente.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables sin cotización

Se valoraron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a las normas de clasificación de deudores y provisionamiento del B.C.R.A..

2.- Certificados de Participación en Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se valoraron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de provisiones por riesgo de incobrabilidad.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más intereses devengados de acuerdo a las condiciones de emisión, al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas – Del país:

Se valoraron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo “E” y en las respectivas notas a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

En Nota 4 a los presentes estados contables se describen los saldos de operaciones efectuadas con estas sociedades y su información asociada, así como ciertas circunstancias generadas a partir de ciertas situaciones pendientes de resolución susceptibles de impactar en sus estados contables.

ii. No controladas – Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. Cabe aclarar que la participación en el B.I.C.E., valuada según lo indicado en Nota 1.2.3., es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas – Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valoraron aplicando idéntico criterio al descrito en el punto 1.ii. precedente.

ii. Del exterior: Se valoraron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valoraron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de depreciaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

1. Diferencias de cambio activadas por amparos y depósitos judiciales: de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3916 las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto N° 214/2002 y complementarias, fueron activadas y amortizadas en 60 cuotas mensuales hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir de esa fecha las diferencias generadas por estas medidas son activadas y amortizadas en el mismo período.

Al respecto, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las entidades financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación “A” 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley N° 25.561, Decreto N° 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa “Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional” avalando la constitucionalidad de la pesificación. A partir de esta decisión de la CSJN la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor activado al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3916 de B.C.R.A..

El saldo de depósitos reprogramados cancelados a través de recursos de amparo cursados contra el Banco asciende a 4.171.346 y 4.164.774 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente. A la fecha de los presentes Estados Contables, el Banco pagó 4.156.226 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en dólares y 15.120 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. A la fecha de cierre cada ejercicio, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa “EMM S.R.L. c/Tía S.A.” ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por

otro lado, la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valorar los depósitos judiciales afectados por la Ley N° 25.561 y el Decreto N° 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

La diferencia resultante de considerar los depósitos judiciales anteriores al 5 de enero de 2002 en la moneda original de imposición y el valor contable de esos depósitos de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. se registró en esta cuenta, encontrándose totalmente amortizada al 31 de diciembre de 2017 y 2016. A dichas fechas la Entidad ha estimado el potencial impacto de pagos futuros en relación con este concepto, reconociendo una previsión de 214.988 y 181.437 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se registran en el rubro "Créditos Diversos" 3.959 y 30.073 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

2. Gastos de organización y desarrollo: al 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido valuados a su valor de costo neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.4.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a períodos de vida útil estimada sin exceder 60 meses, y se efectúa a partir del mes de incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y riesgo medio en adelante).

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y Unidades de valor adquisitivo (UVA)

El Banco actualizó por el CER y UVA al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los siguientes conceptos:

* Préstamos Garantizados y otras financiaciones al Sector Público No Financiero: a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución N° 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

* Préstamos: han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2017, deduciendo los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago.

Cabe aclarar para el cálculo del CER, en el marco de lo mencionado en el último párrafo de la Nota 5.4, que de acuerdo a la Resolución N° 5/2016 y posteriores del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir de noviembre de 2015 se utiliza la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del índice de precios al consumidor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IPCBA).

* Préstamos y Depósitos actualizables por UVA: han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo y depósitos, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 6069 y complementarias del B.C.R.A. que establece que el importe se actualizará mediante la aplicación del UVA – que incluye la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER").

k) Impuesto a las Ganancias

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, tal como se describe en Nota 5.5.u) b).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco ha estimado, en el impuesto a las ganancias, la existencia de ganancia impositiva, registrando un cargo de 11.931.278 y 10.234.185 miles de pesos respectivamente, con contrapartida en "Obligaciones Diversas - Otras".

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se promulgó la Ley N° 27.430 a través del Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, estableciendo modificaciones al régimen tributario y fijando una reducción gradual de la alícuota del impuesto a las ganancias que será del 30% para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 mientras que el gravamen será del 25% para los ejercicios iniciados a

partir de 2020. A la fecha de los estados contables el impuesto diferido estimado por la Entidad contempla dicha reducción de alícuota.

l) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

La Entidad no ha constituido una provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 dado que el mismo no supera el impuesto a las ganancias determinado al cierre de cada ejercicio.

m) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

n) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

* Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

* Con fecha 22 de diciembre de 2011 el Directorio autorizó la firma de un contrato de Opción de Venta, por el cual se le otorga al Banco la opción de vender al Grupo Isolux Corsán S.A. Isolux Corsán Argentina S.A. e Isolux Ingeniería, a los 120 meses de su emisión la tenencia de Valores Representativos de Deuda Clase B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Loma Blanca Serie I. El valor nominal de esta operatoria se registra en "Cuentas de orden deudoras de derivados – Opciones de venta tomadas", ascendiendo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 a 1.056.632 y 1.109.996 miles de pesos, respectivamente.

Las operaciones concertadas, vigentes al cierre del ejercicio, se informan en el Anexo "O" a los presentes estados contables.

o) Previsiones Pasivas

La composición de las provisiones pasivas se encuentra expuesta en Anexo "J" a los presentes estados contables y se conforman por las provisiones constituidas por indemnizaciones por despido al personal de filiales en el exterior, las provisiones por compromisos eventuales y por las provisiones para hacer frente a otras contingencias no previstas. Con respecto a estas últimas, su componente principal se registra en el País, de acuerdo a la apertura que seguidamente se detalla (cifras expresadas en miles de pesos):

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<u>Registradas en el País</u>		
Por contingencias Filiales del exterior (Nota 6)	2.036.789	1.721.460
Por juicios	602.879	447.167
Dolarización contratos de seguros (Nota 4.a))	-	544.514
Por garantías y partidas pendientes	318.100	242.880
Bonificación extraordinaria por jubilación ordinaria	142	1.113
Otras provisiones	694.349	800.457
Subtotal País	<u>3.652.259</u>	<u>3.757.591</u>
<u>Registradas en el Exterior</u>	<u>2.250.746</u>	<u>1.525.567</u>
Subtotal Exterior	<u>2.250.746</u>	<u>1.525.567</u>
TOTAL (Anexo J)	<u>5.903.005</u>	<u>5.283.158</u>

p) Patrimonio neto

Los movimientos anteriores al 1 de marzo de 2003 de las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro "Capital Social" y "Aporte Irrevocable", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003 se incluye dentro de "Ajuste al Patrimonio". Adicionalmente dentro de "Ajuste al Patrimonio" se incluyen aproximadamente: 77.472, 34.131 y 25.594 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de las

Filiales Brasil, Uruguay y Paraguay respectivamente, generado por el revalúo de los inmuebles de las Filiales indicadas.

q) Cuentas del estado de resultados

* Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

* Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.

* Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, adecuados a normas del B.C.R.A según lo indicado en Nota 1.2. a los estados contables consolidados.

r) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor registrado, a la fecha de cierre del ejercicio, de la operación garantizada, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

s) Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y gastos del ejercicio.

La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, el cargo por impuesto a las ganancias, las provisiones por contingencias legales e impositivas, las provisiones por riesgo de incobrabilidad, desvalorización y de fluctuación de valuación. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

t) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre de cada ejercicio.

u) Diferencias con normas contables profesionales

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (N.C.P.).

Las principales diferencias existentes entre las normas contables del B.C.R.A. y las N.C.P., se detallan a continuación:

a) El Banco ha reconocido en el Patrimonio Neto 100.000 miles de pesos, según lo indicado en Nota 1.2.2. correspondientes a aportes comprometidos por el Estado Nacional cuya efectivización depende de hechos futuros no pudiendo estimarse su probabilidad de ocurrencia a la fecha de los presentes estados contables. Las N.C.P. requieren que los aportes de capital sólo sean reconocidos en el "Patrimonio Neto" en la medida en que su efectivización sea evaluada como cierta o altamente probable.

De haberse registrado según lo establecido por las N.C.P., hubiera generado un menor activo por 100.000 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

b) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada según lo indicado en Nota 5.5.k), sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo, estimándose que el mismo resultaría significativo. De acuerdo a las N.C.P., el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P., hubiera generado un activo por impuesto diferido de 7.207.121 y 3.041.693 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente. Asimismo se hubiera reconocido una ganancia de 4.165.428 miles de pesos y 710.063 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 respectivamente.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., que establece ciertos criterios específicos para determinados instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A., los que se registran al 31 de diciembre de 2017 al valor de incorporación incrementado por la tasa interna de retorno.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d), el Banco registra préstamos garantizados valuados según lo establecido por la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A.. Dichos instrumentos fueron recibidos durante el ejercicio 2001 como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387 de fecha 6 de noviembre de 2001. El Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero 1992, clasificados como Cuentas de Inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje. De acuerdo con las N.C.P. vigentes, la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización a la fecha de canje de los títulos entregados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados al canje antes mencionado.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P., hubiera generado un menor activo de 283.303 y 229.968 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente. Asimismo, se hubiera reconocido una pérdida de 53.335 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y una ganancia de 169.295 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016.

ii) Tal como se expone en Nota 5.5.b) ii, el Banco registra títulos públicos valuados a costo más rendimiento. De acuerdo con la normativa del B.C.R.A. el devengamiento mensual de la tasa interna de retorno se imputa a una cuenta regularizadora, siempre que, a fin de cada mes, el valor contable neto supere el valor de cotización. Según N.C.P. dichas tenencias deben registrarse a su costo incrementado por su tasa interna de retorno.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P., hubiera generado un mayor activo de 1.870.632 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y un menor activo de 300.837 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016. Asimismo se hubiera reconocido una ganancia de 2.171.469 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y una pérdida de 379.973 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016.

iii) Tal como se explica en Nota 5.5.b) v. la Entidad reconoce al 31 de diciembre de 2017 y 2016 una previsión por fluctuación de valuación equivalente al 10% y 3,3%, respectivamente de la tenencia registrada a valor razonable de mercado en el país que incluye los títulos afectados a operaciones de pase. La constitución de esta previsión está de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5180 del B.C.R.A. pero difiere de lo establecido por las N.C.P. vigentes que establecen su registración a valor neto de realización.

De haberse registrado de acuerdo a N.C.P., la desafectación de esta previsión hubiera generado un mayor activo de 10.625.253 y 2.439.125 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Asimismo se hubiera reconocido una ganancia de 8.186.128 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y una pérdida de 1.641.558 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016.

iv) La normativa vigente respecto al provisionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con las N.C.P. dichas provisiones deben estimarse en función de la recuperabilidad de los activos.

De acuerdo al análisis de recuperabilidad efectuado por el Banco, no corresponde constituir provisiones sobre las financiaciones otorgadas al Sector Público no Financiero.

d) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las N.C.P. vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

De haberse registrado según lo establecido por las N.C.P. vigentes, la Entidad hubiera registrado en concepto de diferencia de cambio, mayores ingresos financieros por 18.868 y 9.910 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente, con contrapartida en los resultados de las filiales del exterior, sin generar impacto en el patrimonio neto de la Entidad.

e) El "Fondo de Ajuste Patrimonial" por revalúo técnico de inmuebles no se encuentra contemplado en las N.C.P. En aplicación de dichas normas el saldo por revalúo técnico debería transferirse a Resultados no Asignados a medida que el activo sea consumido por la Entidad.

De haberse registrado según lo establecido por las N.C.P., el Fondo de Ajuste Patrimonial se reduciría en 496.518 y 470.628 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

f) La Entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las N.C.P. vigentes, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

La Entidad se encuentra evaluando la cuantificación de esta diferencia en el criterio de valuación, no obstante la misma alcanzaría un saldo menor al total de préstamos refinanciados neto de provisiones, que asciende a 1.088.485 y 1.132.651 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

NOTA 6 - EXPOSICION CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco mantenía una significativa exposición con el Sector Público Nacional no Financiero, a través de préstamos, títulos públicos y otros activos, identificados en los Estados Contables y

Anexos, como así también avales otorgados por el Sector Público no Financiero en relación con asistencias al Sector Privado no Financiero, de acuerdo con el siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	Individual	Consolidado
<u>Títulos Públicos</u>		
A valor razonable de mercado	106.713.334	109.449.668
A costo más rendimiento	105.866.728	106.540.774
	212.580.062	215.990.442
<u>Préstamos</u>		
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional-Dto. N° 1387/2001 y Bonos ingresados por Canje Enero y Septiembre 2009	1.168.975	1.687.023
Préstamos al Sector Público Nacional	2.695.320	2.697.929
Préstamos al Sector Público Provincial y Municipal	7.588.576	7.588.576
Préstamos a Otros Organismos	9.026.147	9.026.147
	20.479.018	20.999.675
<u>Garantías Otorgadas</u>	4.985.042	4.985.042
	4.985.042	4.985.042
<u>Otros Activos con el Sector Público</u>		
Aporte según Decreto N° 1284/99 (ver Nota 1.2.2.)	100.000	100.000
Otras financiaciones	11.928	11.928
Créditos por arrendamiento financiero	-	1.841.466
	111.928	1.953.394
<u>Asistencia al sector privado no financiero</u>		
a) Por avales del Sector Público		
Asistencia en proceso de reestructuración (*)	4.317.682	4.317.682
Fondos Fiduciarios (**)	2.373.364	2.373.364
b) Régimen de Reinserción Productiva	83.824	83.824
c) Por asistencia con garantía Letras del Tesoro	13.961.834	13.961.834
d) Otras asistencias	5.640.480	5.640.480
	26.377.184	26.377.184
Total al 31 de diciembre de 2017	264.533.234	270.305.737
Total al 31 de diciembre de 2016	277.482.434	281.148.758

(*) Se encuentra previsionada por 43.177 y 32.678 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, que se registran en "Activo – Préstamos - Previsiones" al cierre de cada ejercicio, mientras que 4.274.505 y 3.235.155 miles de pesos se registran en "Pasivo – Previsiones por contingencias" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, de los cuales 2.036.789 y 1.721.460 miles de pesos se registran en "Pasivo – Previsiones por contingencias filiales del exterior" al cierre de cada ejercicio (Ver Nota 5.5.o).

(**) Fiduciario: Nación Fideicomisos S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los depósitos captados del Sector Público no Financiero ascienden a 234.795.723 y 285.408.057 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 7 - FINANCIACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO: PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION VIGENTES, PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO, LINEA DE CREDITOS PARA LA INVERSION PRODUCTIVA Y LA INCLUSION FINANCIERA

7.1. Programas de reestructuración

a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existen créditos por aproximadamente 90.933 y 168.365 miles de pesos respectivamente, otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley N° 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el

Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 dicha cartera se encontraba provisionada en una suma cercana a los 22.723 y 8.151 miles de pesos, respectivamente, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 76% y 59% de las deudas respectivamente.

b) El Banco cuenta con normas específicas para atender a clientes en cartera irregular. Dicha política ha contribuido a la obtención de importantes recuperos de deudas en mora desde el año 2003, encontrándose vigentes los planes de recupero de la cartera en situación irregular cuyos objetivos se exponen a continuación:

1. Plan Especial I: "Deudas de hasta 3.600 miles de pesos con vencimiento hasta el 31/12/2015"

Permitir la regularización o reprogramación de deudas de todos los clientes, incluyendo a garantes solidarios, codeudores, firmantes y otros obligados, con saldos contables de hasta 3.600 miles de pesos que registren obligaciones que se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 -conforme a las normas de clasificación de deudores del B.C.R.A.-

Se fijan tramos en función de la antigüedad de la deuda:

- Tramo I: Deudas de hasta 3.600 miles de pesos con vencimiento hasta el 31/12/2005

- Tramo II: Deudas de hasta 3.600 miles de pesos con vencimiento entre el 01/01/2006 al 31/12/2010

- Tramo III: Deudas de hasta 3.600 miles de pesos con vencimiento entre el 01/01/2011 al 31/12/2015

2. Plan Especial II: "Deudas de hasta \$ 100.000 con vencimiento a partir del 01/01/2016"

Permitir la regularización de deudas a sola firma que no se hayan iniciado acciones judiciales o que habiendo iniciado juicio, no existan expectativas de obtener embargos. Se abona el saldo contable en hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas.

3. Reprogramación de deudas en mora provenientes de préstamos hipotecarios para la vivienda única de ocupación permanente

Permitir la regularización de deudas de todos los clientes que registren obligaciones que se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 -conforme a las normas de clasificación de deudores del B.C.R.A.- con un mínimo de 180 días de atraso al momento del otorgamiento de la refinanciación, cuyas obligaciones provengan de deudas de Préstamos Hipotecarios para la adquisición, refacción, ampliación y/o terminación de vivienda única y permanente.

c) Mediante Resolución de Directorio Nº 4.170 de fecha 15 de noviembre de 2012, se resolvió constituir un Fideicomiso Financiero de Administración y Gestión de Cobranzas entre el Banco y Nación Fideicomisos S.A.. El contrato del fideicomiso fue aprobado con fecha 13 de diciembre de 2012, habiéndose transferido al 31 de diciembre de 2017 la suma de 128.615 miles de pesos que se encuentran contabilizados y totalmente provisionados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Participación en Fideicomisos".

d) El 14 de abril de 2009 la Entidad en carácter de Fiduciante, Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de Chaco en calidad de Fideicomisario celebraron un contrato de fideicomiso por el cual el Banco transfiere a un Fideicomiso la cartera irregular correspondiente a deudores en tal situación radicados en esa provincia por 80.796 miles de pesos. Dicho contrato se modificó a efectos de transferir cartera adicional en los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010 por 46.686 y 46.100 miles de pesos, respectivamente. La provincia suscribirá los respectivos títulos que serán integrados con los recuperos obtenidos procediendo luego a la transferencia de los fondos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente provisionado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

e) El 18 de septiembre de 2009 la Entidad celebró un contrato de Fideicomiso en carácter de fiduciante, con Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de La Rioja en carácter de fideicomisario. A partir de este contrato, el Banco cedió al Fideicomiso los créditos irregulares por 24.592 miles de pesos correspondientes a deudores radicados en esa provincia. La provincia suscribirá los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso que serán integrados con el resultado de los recuperos registrados en relación con esa cartera. Los fondos así obtenidos serán transferidos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente provisionado al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

7.2. Programa de financiamiento Productivo del Bicentenario

En el marco del Decreto Nº 783/2010 del Poder Ejecutivo Nacional el Banco resultó adjudicatario en las siguientes subastas al 31 de diciembre de 2017:

Ejercicio	Monto adjudicado (en millones de pesos)
Ejercicio 2010	300
Ejercicio 2011	2.490
Ejercicio 2012	1.260
Ejercicio 2013	1.740
Ejercicio 2014	211
Total adjudicado al 31 de diciembre de 2017	6.001

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco registra con relación a este programa, financiaciones otorgadas por 312.813 miles de pesos y adelantos del B.C.R.A. por 401.027 miles de pesos, de acuerdo con el esquema operativo previsto por la Comunicación "A" 5089 y complementarias del B.C.R.A..

7.3. Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera

A través de la Comunicación "A" 5380 (y sus modificatorias), el B.C.R.A. estableció las condiciones para el otorgamiento de créditos bajo el programa "Línea de créditos para la inversión productiva" (LCIP), (actual "Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera" (LFPI) a partir de la Comunicación "A" 5874 emitida el 31 de diciembre de 2015) destinados a la financiación de proyectos de inversión con fines específicos (adquisición de bienes de capital, construcción de instalaciones o adquisición de inmuebles necesarios para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes).

Asimismo, con fecha 17 de mayo de 2016, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5975 la que habilitó un nuevo Cupo, Segundo Tramo – Cupo 2016. Este cupo estableció una exigencia equivalente al 15,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos (el tramo anterior era del 14%), calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de mayo de 2016, donde al menos un 75% de ese valor debió ser otorgado a MiPyMEs y el cumplimiento se calculó como el promedio de saldos diarios entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 de todas las operaciones vigentes en dicho periodo que correspondan a desembolsos realizados bajo esta línea de financiamiento. La línea tuvo vigencia entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, con una tasa máxima a aplicar del 22% nominal anual fija (excepto para determinadas financiaciones). En el caso de clientes que no reunían la condición de MiPyME la tasa de interés a aplicar se fijará libremente.

Con fecha 21 de octubre de 2016 mediante la Comunicación "A" 6084 el B.C.R.A. realizó adecuaciones a ciertas condiciones correspondientes al cupo del segundo semestre 2016, y dio a conocer las pautas para el cupo del primer semestre 2017, para el cual se preveía que las entidades financieras alcanzadas mantuviesen, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, un saldo de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo, equivalente al 18% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de noviembre de 2016.

Asimismo, a través de la Comunicación "A" 6259 el B.C.R.A. se dieron a conocer las pautas correspondientes al cupo del segundo semestre de 2017 mediante las cuales las entidades financieras alcanzadas deberán mantener hasta el 31 de diciembre de 2017, un saldo de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo, equivalente al 18% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de mayo de 2017. En este cupo B.C.R.A. permite imputar el 50% del incremento de las financiaciones a MiPyMEs en pesos, registrado entre los meses de junio de 2017 y diciembre de 2017, que impliquen desembolsos de fondos y que no puedan ser imputadas a esta línea de financiamiento por las condiciones en las que se pacten (tales como tasa y/o plazo), considerando a ese efecto la diferencia de los saldos promedios de esos meses.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco registra financiaciones bajo esta línea por 21.292.054 y 21.172.037 miles de pesos, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en las comunicaciones mencionadas anteriormente.

Con respecto al cupo 2018, el B.C.R.A. resolvió mediante la Comunicación "A" 6352 de fecha 3 de noviembre de 2017, que dicha línea tendrá vigencia hasta diciembre de 2018. Las entidades financieras alcanzadas deberán mantener en cada uno de los meses del 2018 un saldo promedio de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo, equivalente al importe que surja de aplicar los porcentajes previstos a los depósitos del sector privado no financiero en pesos, calculado en función del promedio mensual de saldos diarios de noviembre de 2017. Dichos porcentajes comienzan en 16,5% para Enero de 2018 y disminuyen 1,5% cada mes hasta llegar a 0% en el mes de diciembre 2018.

7.4. Línea de préstamos hipotecarios en UVA

Mediante la Reglamentación N° 538 y en el marco de la Comunicación "A" 6069 del B.C.R.A., la Entidad aprobó la asistencia financiera a personas humanas en actividad laboral para la adquisición, cambio, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única y de ocupación permanente. El importe capital en pesos se expresará en cantidades de UVA convirtiendo a esos fines la suma en pesos a ser otorgada en "UVA" de acuerdo a la cotización, publicada por el Banco Central de la República Argentina, del día anterior a la fecha de firma del Mutuo Hipotecario. El importe de capital a reembolsar en cada cuota será el equivalente en pesos de la cantidad de "UVA" adeudada al momento de cada uno de los vencimientos, calculado al valor de "UVA" de la fecha en la que se haga efectivo el pago.

Los intereses a pagar se computarán sobre el capital en pesos adeudado al momento del vencimiento de cada servicio financiero, calculado conforme a lo señalado en el párrafo precedente. A partir de su vigencia el préstamo devengará un interés compensatorio vencido sobre saldos pagadero por período mensuales, conjuntamente con las cuotas de amortización de capital. La tasa nominal fija asciende a 3,50% para usuarios en relación de dependencia (que adhiera a un paquete de servicios de productos y perciba sus haberes por el Banco) o usuarios monotributistas o autónomos (que adhieran a un paquete de servicios Cuenta Nación "Platino" o superior), por toda la vigencia del préstamo; mientras que asciende a 4,50% para el resto de los usuarios.

Asimismo, mediante la Reglamentación Nº 545 la Entidad aprobó la línea de “créditos hipotecarios PROCREAR solución casa propia” mediante la cual los postulantes del crédito serán únicamente los que constan como seleccionados PROCREAR. El importe capital en pesos se expresará en cantidades de UVA convirtiendo a esos fines la suma en pesos a ser otorgada en “UVA” de acuerdo a la cotización, publicada por el B.C.R.A., del día anterior a la fecha de firma del Mutuo Hipotecario. El monto a prestar por el Banco surgirá de la diferencia entre el valor de adquisición de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, menos el subsidio que le corresponda al usuario y menos el ahorro al que esté obligado el mismo, a un plazo de hasta 30 años sin período de gracia. A partir de su vigencia el préstamo devengará un interés compensatorio vencido sobre saldos pagadero por período mensuales, conjuntamente con las cuotas de amortización de capital. La tasa nominal fija asciende a 3,50% para usuarios en relación de dependencia, jubilados y pensionados (que adhieran a un paquete de servicios de productos y/o perciban sus haberes por el Banco) o usuarios monotributistas o autónomos (que adhieran a un paquete de servicios Cuenta Nación “Platino” o superior), por toda la vigencia del préstamo; mientras que asciende a 4,50% para el resto de los usuarios. En ambos casos, para los usuarios que hayan abonado en tiempo y forma las últimas doce cuotas, les será reintegrado, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, el importe correspondiente a la mitad de la última cuota abonada. Dicha bonificación se practicará una vez por cada período de doce meses en el que el cliente haya abonado en tiempo y forma las últimas doce cuotas del préstamo, no siendo aplicable en casos de adelanto de cuotas ni precancelaciones del préstamo.

NOTA 8 - SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos. A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real. Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

La ejecución del proyecto ha permitido ir superando progresivamente dificultades en la administración de los sistemas de información, y si bien aún subsisten ciertas deficiencias que impactan en determinados procesos del Banco, la automatización del proceso de contabilización de partidas pendientes de imputación ha permitido mejorar y acelerar la conciliación y depuración de las mismas. De las tareas de análisis realizadas y las registraciones contables efectuadas por la Entidad se concluye que no existen riesgos significativos futuros para el Banco, en relación con aquellas partidas de antigua data que provenían del sistema anteriormente utilizado.

Por otra parte en relación con la actividad fiduciaria desarrollada en forma directa, y sin perjuicio de encontrarse pendientes de implementar ciertas acciones y medidas, el Banco ha avanzado en un grado importante con la ejecución de tareas destinadas a mejorar los sistemas de información específicos de los fideicomisos administrados (detallados en Nota 15), de modo de contar con información contable en forma oportuna.

NOTA 9 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION “FONDO ESPECIAL – REGIMEN COMPLEMENTARIO JUBILADOS Y PENSIONADOS BNA”

El Banco actúa como fiduciante en el Fideicomiso de Administración “Fondo Especial – Régimen Complementario Jubilados y Pensionados BNA” constituido el 29 de diciembre de 2008 de acuerdo con la Ley 24.441 y complementarias, en el que Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario.

Los activos fideicomitidos están constituidos por el saldo de los fondos recuperados con motivo de lo establecido en las Leyes Nº 23.982 y 24.130 que dispusieron regularizar las deudas previsionales devengadas hasta el 1 de abril de 1991 y el 31 de agosto de 1992 y que el Banco había liquidado a través del Complemento Jubilatorio, un aporte fijo por única vez de 392.000 miles de pesos, los aportes mensuales del personal activo y pasivo adherido al régimen de beneficios, el producido de inversiones elegibles y cualquier otra suma que ingrese al Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2017 el patrimonio neto del fideicomiso ascendió a 985.989 miles de pesos.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS

10.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la entonces Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Luego de distintas resoluciones denegatorias por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) ante los recursos interpuestos por el Banco y habiéndose agotado las instancias administrativas para el reclamo, con fecha 30 de septiembre de 2004 se cursó impugnación ante la Procuración del Tesoro de la Nación, quien

con fecha 16 de noviembre de 2004 comunicó al Banco que debía procurar un pronunciamiento del Ministerio de Economía.

Con fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco envió nota al Sr. Ministro de Economía efectuando la solicitud pertinente, siendo reiterada con fecha 6 de enero de 2006, 12 de junio de 2013 y 3 de mayo de 2016. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dichas notas se encuentran pendientes de respuesta.

10.2. Fondos fiduciarios administrados por el Banco: Respecto al fideicomiso Bersa que se encuentra en etapa de finalización, a la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación.

10.3. Con fecha 29 de agosto de 2007, se recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a los ingresos brutos a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

Posteriormente, el Banco recibió un nuevo requerimiento de la Dirección General de Rentas solicitando información adicional y el 15 de agosto de 2008 fue notificado de una nueva liquidación efectuada por la mencionada Dirección. Con fecha 12 de septiembre de 2008 el Banco recibió la Resolución N° 3.386 por medio de la cual se habría hecho lugar parcialmente a los descargos formulados al contestar la vista. Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2008 se presentó un Recurso de Reconsideración a efectos de impugnar la determinación de deuda y aplicación de multa emergente de la referida Resolución, el cual fue rechazado totalmente por la Resolución N° 3.663 de fecha 8 de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2008 se presentó el Recurso Jerárquico respectivo, siendo rechazado mediante Resolución N° 389 de fecha 22 de junio de 2009 que incluyó una nueva determinación de deuda.

Encontrándose agotadas las instancias en sede administrativa, el Banco promovió demanda de impugnación judicial contra la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (A.G.I.P.) a fin de que deje sin efecto la Resolución N° 389 mencionada en el anterior párrafo aduciendo que no se adeuda concepto alguno por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos reclamados.

La sentencia de primera instancia del 2 de agosto de 2013, rechazó parcialmente el reclamo, confirmando la resolución de la A.G.I.P.. Apelada la misma, la Cámara Contencioso Administrativa Federal – Sala III, resolvió con fecha 12 de agosto de 2014 admitir parcialmente el recurso del Banco, revocando la sentencia y admitiendo en parte de la demanda en cuanto impugnó la Resolución N° 3386 DGR-08 y sus confirmatorias, en lo concerniente a la determinación del impuesto sobre los Ingresos Brutos – ejercicios fiscales 2002 y 2003 – y con respecto a los conceptos “Bono Compensador Decreto N° 905/02” y Deducción de Créditos Incobrables, dejándose sin efecto los ajustes formulados.

Frente al decisorio de la Cámara de Apelaciones se procedió a la interposición del pertinente Recurso Ordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación previsto en el Art. 254 del Código Procesal dada la calidad de entidad autárquica del Estado Nacional que reviste el Banco y el monto comprometido; igual proceder adoptó la parte demandada.

Sobre el particular se destaca que han sido concedidos ambos recursos, encontrándose ya fundados y contestados los traslados conferidos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la tramitación aludida se encuentra pendiente de resolución por parte del Máximo Tribunal y contemplada en ellos de acuerdo a las estimaciones del Banco.

10.4. Respecto a las acciones entabladas por EM y NML, tal como lo informan los asesores legales en Sucursal Nueva York - Estudio Dorsey & Whitney - mediante acuerdo arribado con la República Argentina en el mes de abril de 2016, se ha resuelto que todas las demandas entabladas por EN y NML contra la República y, en consecuencia, todas las acciones que habían entablado contra el Banco de la Nación Argentina, queden rechazadas en forma definitiva.

De esta forma tanto EM como NML no pueden reiniciar demandas previas entabladas ni incoar nuevas demandas contra el Banco de la Nación Argentina que se relacionen en modo alguno con una demanda o sentencia que EM o NML hayan tenido contra la República Argentina.

Por otra parte con respecto a las acciones entabladas por Seijas, Silvia y otros, que también planteó una cuestión de alter ego contra el Banco de la Nación Argentina, la misma fue resuelta en forma favorable a la Entidad, con sentencia confirmada por el Tribunal de Apelaciones del segundo Circuito, informando el citado estudio jurídico que al no haber sido esta resolución apelada por los demandantes, la oportunidad de hacerlo se encuentra prescripta.

NOTA 11 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS”

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que representan el 20% o más del total del rubro, en relación con rubros patrimoniales y de resultados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente (cifras expresadas en miles de pesos):

<u>ACTIVO</u>		<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
11.1. Créditos Diversos – Otros			
Anticipos al personal		791	86.665
Préstamos al personal		6.199.520	3.809.797
Anticipos de impuestos a las ganancias		7.529.625	8.537.083
Otros anticipos de impuestos y créditos fiscales		21.311	7.173
Pagos efectuados por adelantado		82.442	191.595
Saldos a recuperar por siniestros		29.973	33.449
Depósitos en garantía (Nota 12.4.)		329.026	230.343
Deudores varios		1.117.804	1.025.300
Anticipo por compra de bienes		228	692
Impuesto al valor agregado – Crédito fiscal		185.791	159.302
Otros		188.901	146.048
Total		15.685.412	14.227.447
<u>PASIVO</u>		<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
11.2. Obligaciones diversas – Otras			
Remuneraciones y cargas sociales a pagar		2.674.094	2.219.326
Impuesto a las ganancias (Nota 5.5.k)		11.931.278	10.234.185
Otros impuestos		1.222.624	777.242
Retenciones a pagar sobre remuneraciones		277.048	202.192
Acreedores varios		2.730.415	1.942.263
Aporte al Tesoro Nacional		-	430.000
Otras		99.566	24.256
Total		18.935.025	15.829.464
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>		<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
11.3. Deudoras – De Control – Otras			
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.		163.941	138.546
Títulos representativos de inversiones en custodia por cuenta del Fondo de Garantía de Sustentabilidad		235.717.215	508.330.078
Otros valores en custodia		297.197.134	131.424.026
Valores al cobro		188.722	260.289
Valores por debitar		2.575.600	1.914.707
Otras		1.734.320	1.430.369
Total		537.576.932	643.498.015
<u>CUENTAS DE RESULTADOS</u>		<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
11.4. Ingresos por servicios – Otros			
Alquiler de cajas de seguridad		128.182	65.138
Tarjetas de crédito		2.981.620	2.928.974
Cargo por administración de garantías		567	2.223
Comisiones B.C.R.A.		6.897	15.474
Comisiones banca electrónica		231.928	166.876
Comisiones Swift		24.520	19.969
Comisiones con partes relacionadas		249.706	178.848
Comisiones mantenimiento de cuentas corrientes		532.476	396.887
Comisiones por paquetes productos		559.268	161.983
Otros		598.873	718.848
Total		5.314.037	4.655.220
11.5. Egresos por servicios – Otros			
Impuesto sobre los ingresos brutos		620.706	511.588
Por tarjeta de crédito		44.202	23.251
Por honorarios		75.991	10.222
Otros		2.181.924	1.062.051
Total		2.922.823	1.607.112

CUENTAS DE RESULTADOS (Cont.)

31/12/2017

31/12/2016

11.6. Pérdidas diversas – Otras

Impuesto Ley N° 25.413

671.952

599.202

Aportes del Tesoro Nacional

-

430.000

Gastos judiciales

49.680

48.428

Otras

998.376

937.153

Donaciones

22.373

47.578

Impuestos a los ingresos brutos

22.253

22.347

Sinistros

313

75

Total**1.764.947****2.084.783****NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

12.1. Existen inversiones y depósitos entregados en garantía por las filiales en el exterior de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los mismos ascienden a 2.898.376 y 2.475.640 miles de pesos, respectivamente.

12.2. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 887.598 y 765.030 miles de pesos respectivamente.

12.3. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 8.569.162 y 10.555.469 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas principalmente con obras de infraestructura en el sector del gas y con el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario.

12.4. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el rubro Créditos Diversos incluye depósitos en garantía por 329.026 y 230.343 miles de pesos, respectivamente.

12.5. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye cuentas especiales de garantía abiertas en el B.C.R.A. por 17.651.682 y 11.822.096 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 13 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2017 responde principalmente a una regularización de intereses y ajustes por préstamos y a ajustes vinculados con la liquidación final de impuestos, mientras que al 31 de diciembre de 2016 responde principalmente a ajustes vinculados con la liquidación final de impuestos y de servicios de proveedores.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED-BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

NOTA 14 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo	Cheques de pago diferido	Cauciones
Pellegrini – Acciones	169.848	-	-	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	581.717	5.040.849	3.088.284	-	-
Pellegrini – Renta Fija Plus	18.583	113.241	-	-	-
Pellegrini – Renta	3.495	-	2.947	-	-
Pellegrini – Renta Fija	796.500	5.566.050	-	89.169	-
Pellegrini – Integral	49.736	104.311	-	-	-
Pellegrini – Empresas Argentinas	566.315	-	-	670.747	-
Pellegrini – Renta Fija Ahorro	33.916	61.729	-	-	-
Pellegrini – Agro	447	-	-	2.221	-
Pellegrini – Desarrollo Argentino	643.262	255.768	-	130.434	-
Pellegrini – Crecimiento	-	10.284.443	-	-	-
Pellegrini – Renta Fija Pública	-	4.246.829	-	-	-
Pellegrini – Renta Dólares	-	1.314.416	-	-	112.663
Pellegrini – Renta Pública Federal	910.866	12.567.868	-	-	-
Total al 31 de diciembre de 2017	3.774.685	39.555.504	3.091.231	892.571	112.663
Total al 31 de diciembre de 2016	2.924.740	24.407.736	4.176.289	894.520	38.429

NOTA 15 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

15.1. FIDEICOMISOS PUBLICOS

Estos fondos se encuentran integrados total o mayoritariamente por bienes o fondos cedidos por el estado, en su carácter de Fiduciante. Asimismo son creados por una norma jurídica para atender intereses públicos y tienen su origen en el derecho administrativo. Dicha norma prevé en general en quien recaerá la calidad de fiduciario, en este caso el Banco, como así también las limitaciones para el ejercicio del dominio imperfecto que se le transmite. Por otra parte las responsabilidades del fiduciario son limitadas, dado que recaen en los Comités o Consejos de Administración que actúan en la fiducia brindando las instrucciones necesarias destinadas a la consecución del fin público para el cual han sido concebidos cada uno de estos fideicomisos.

Los Fondos Fiduciarios pertenecientes a esta categoría administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

15.1.1. FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016 (**)
• Fideicomiso Decreto N° 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	17.396.391 (1)	13.319.401
• Fideicomiso Decreto N° 1381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	13.217.122	5.875.695
• Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (a)	1.552.261 (2)	837.058
• Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	555.420 (3)	494.752
• Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (a)	188.618 (2)	174.261

(a) Mediante la Ley N° 27.431 de fecha 27 de diciembre de 2017 se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a extinguir y liquidar los Fideicomisos destinando sus activos líquidos y disponibles a la capitalización del B.I.C.E..

15.1.2. FIDEICOMISOS PUBLICOS DE GARANTIA

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016 (**)
• Programa de Propiedad Participada (*)	768.721 (4)	567.061
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Misiones.	495	380
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Entre Ríos	124 (3)	42
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de San Juan	112 (3)	33
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Mendoza	103 (3)	85
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Salta	93 (3)	46
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia del Chaco I	90 (3)	59
• Fideicomiso Provincia de Mendoza	90 (5)	90
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de Río Negro	89 (3)	51
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Chubut	56	56
• Fideicomiso Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Provincia de La Rioja I	39 (3)	42
• Fideicomiso Provincia de Formosa	1	1

(*) El Banco, como consecuencia de su participación como Fiduciario de este fideicomiso, recibió acciones de empresas privatizadas en carácter de depositario, por 119.921 y 91.707 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente.

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



15.1.3. FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ADMINISTRACION

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016 (**)
• Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	25.828.000	21.818.227
• Fideicomiso de Administración para la Cobertura Universal de Salud – Decreto N° 908/16	9.690.754	-
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	9.070.566 (6)	10.803.008
• Fideicomiso Fortalecimiento Aeropuertos	7.201.297 (1)	5.138.759
• Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	7.006.209	5.825.286
• Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	2.374.659 (1)	1.855.485
• Fideicomiso Proyecto Carem	1.412.999	91.705
• Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	1.014.644	768.034
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	810.207	96.798
• Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	598.218 (7)	589.435
• Fondo de Infraestructura de seguridad aeroportuaria	490.438 (4)	183.164
• Fideicomiso subsidio de consumo residencial de gas licuado petróleo	104.938	90.731
• Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	10.297	1.001
• Fideicomiso Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	230 (2)	230
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28 (8)	28
• Fideicomiso EDECAT – Provincia de Catamarca	10 (4)	10
• Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	- (5)	-
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	- (9)	-
• Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	- (1)	-
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	- (10)	-

15.2. FIDEICOMISOS PRIVADOS

El marco normativo establecido para este tipo de fideicomisos está dado por las disposiciones incluidas al respecto en la Ley 24.441 y sus modificatorias.

Los Fondos Fiduciarios pertenecientes a esta categoría administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

15.2.1. FIDEICOMISOS PRIVADOS FINANCIEROS

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016 (**)
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	945 (11)	945
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	218 (12)	218
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58 (13)	58
• Fideicomiso BERSA	(160.429) (14)	(160.429)

15.2.2. FIDEICOMISOS PRIVADOS DE GARANTIA

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016 (**)
• Fideicomiso Ciapexsa	1.164.116 (4)	2.041.366
• Fideicomiso Fundación médica de Río Negro y Neuquén	4.349 (1)	3.359
• Fideicomiso KLP Emprendimientos	893	118
• Fideicomiso Cemppsa	472 (1)	11.020
• Fideicomiso Líneas de Transmisión del Litoral S.A.	350	30
• Fideicomiso BASA S.A. UTE	305 (4)	33
• Fideicomiso Fundación para el Progreso de la Universidad Católica de Córdoba	266 (1)	2.721
• Fideicomiso Sanatorio Cruz Azul S.R.L.	159	121
• Fideicomiso Desarrollos Maipú	103	62
• Fideicomiso de Garantía UCSA S.A. y Conta Walter Mario S.R.L.	55 (1)	-
• Fideicomiso Clínica Privada de especialidades de Villa María S.R.L.	34	13
• Fideicomiso Sanatorio del Salvador Privado S.A.	24	17
• Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7 (8)	7
• Fideicomiso GEDYT S.A. Grupo Endoscópico de Diagnóstico y Tratamiento	1 (1)	-9
• Fideicomiso London Supply S.A.	- (15)	469
• Fideicomiso Suites Temáticas	- (16)	1
• Fideicomiso Endesa Costanera S.A.	- (17)	-
• Fideicomiso Policlínico Modelo de Cipolletti S.A.	(8) (1)	2

15.2.3. FIDEICOMISOS PRIVADOS DE ADMINISTRACION

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016 (**)
• Fideicomiso Programa de Profundización y Modernización del Puerto Quequén.	224.970	102.921
• Fideicomiso Obra Social Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	165.515 (1)	74.921
• Fideicomiso Nuevo Central Argentino S.A.	147.012 (1)	105.282
• Fideicomiso de Administración Nuevo Banco de Santa Fe	53.133 (7)	44.816
• Fideicomiso Ferrosur Roca S.A.	50.676 (1)	92.109
• Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	29.329 (1)	25.723
• Fideicomiso Plan de Recuperación del Mantenimiento Diferido	6.473 (2)	6.602
• Fideicomiso Ferroexpreso Pampeano S.A.	2.715 (1)	71.186

- (1) Saldos al 30 de noviembre de 2017
 (2) Saldos al 30 de junio de 2017
 (3) Saldos al 31 de octubre de 2017
 (4) Saldos al 30 de septiembre de 2017
 (5) Saldos al 31 de diciembre de 2015
 (6) Saldos al 31 de julio de 2017
 (7) Saldos al 31 de diciembre de 2016
 (8) En Liquidación
 (9) Rendición de cuentas
 (10) Saldos al 31 de diciembre de 2008
 (11) Saldos al 30 de junio de 2016
 (12) Saldos al 31 de diciembre de 2010
 (13) Saldos al 31 de marzo de 2005
 (14) Saldos al 31 de diciembre de 2014
 (15) Saldos al 31 de mayo de 2017
 (16) Saldos al 31 de enero de 2017
 (17) Saldos al 30 de junio de 2015

(**) Los saldos expuestos en la columna corresponden a los disponibles al cierre del ejercicio 2016.

NOTA 16 - CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO
De acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 622 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y conforme a las diferentes categorías de agentes establecidos en dicha normativa, la Entidad se encuentra inscripta como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio con el Nº 251 – según Disposición Nº 2323 del 21 de septiembre de 2014 de la C.N.V. Sobre el particular, el Directorio mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2015 ha tomado conocimiento del Comunicado Nº 15.689 del Mercado de Valores de Buenos Aires, mediante el cual se habilitó al Banco para operar en dicha Entidad, como Agente Nº 104 en los Sistemas de Negociación y Liquidación correspondientes. Asimismo, ha sido inscripta en el Registro de Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión bajo el Nº 14 – según Disposición Nº 2072 del 9 de septiembre de 2014 de la C.N.V.

El patrimonio neto mínimo requerido y la contrapartida mínima exigida por dicha Resolución de C.N.V. para cada categoría de agente, se detalla a continuación:

Categoría de Agente	PN Mínimo en miles de pesos (1)	Contrapartida Líquida en miles de pesos (2)
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio	1.750	1.750
Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva - Fondos Comunes de Inversión	8.000	3.500

- (1) Según la matriz de compatibilidades publicada por la C.N.V., los agentes deben contar con un patrimonio neto mínimo total resultante de adicionar al valor del patrimonio neto mínimo exigido para la categoría de mayor monto – correspondiente a Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión en el caso de la Entidad – el 50% de cada uno de los valores de los demás patrimonios netos mínimos.
- (2) El agente deberá contar con un importe de contrapartida líquida equivalente a la suma de las contrapartidas mínimas exigidas para cada categoría.

Al 31 de diciembre de 2017 el patrimonio neto de la Entidad asciende a 89.803.516 miles de pesos cumpliendo con la exigencia mínima requerida por la C.N.V.. Adicionalmente, cumple con la exigencia de contrapartida líquida correspondiente al 50% del importe del patrimonio neto mínimo, considerando entre los activos disponibles en pesos y en otras monedas, el saldo de 74.200.440 miles de pesos en cuentas abiertas en el B.C.R.A. (cuenta corriente en pesos, cuentas a la vista en dólares y euros y cuentas especiales).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad cumple con los requerimientos patrimoniales establecidos por la C.N.V. y por el B.C.R.A. vigentes a dichas fechas.

NOTA 17 - REGISTROS CONTABLES

Los estados contables surgen del sistema contable del Banco. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

NOTA 18 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

NOTA 19 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos promedios registrados en los conceptos computables, expresados en miles, son los que a continuación se detallan:

Concepto computable como Integración del Efectivo Mínimo	Pesos	Dólares estadounidenses	Euros expresados en dólares estadounidenses
Cuenta corriente en el B.C.R.A.	39.776.686	-	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	2.563.239	24.831
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	14.850.108	16.048	-
Cuentas corrientes especiales en el B.C.R.A. para la acreditación de haberes previsionales	1.071.661	-	-
Total al 31 de diciembre de 2017	55.698.455	2.579.287	24.831
Total al 31 de diciembre de 2016	56.327.829	2.835.824	16.193

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con la normativa vigente del B.C.R.A.

NOTA 20 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

A los fines de la preparación del estado de referencia, se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de originación de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Disponibilidades	101.887.291	131.183.901	81.866.711
Interfinancieros (call otorgados)	-	-	-
Efectivo y sus equivalentes	101.887.291	131.183.901	81.866.711

NOTA 21 - POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgos del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa del B.C.R.A. (Comunicación "A" 5398 - Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras y sus relacionadas) incluye la definición de políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades que involucran a las distintas unidades y niveles jerárquicos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos en BNA y en su relacionamiento con sociedades controladas para propiciar la aplicación de criterios homogéneos.

La conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que está expuesta la Entidad recae en el Comité de Gestión Integral de Riesgos constituido por Resolución de Directorio del 26 de septiembre de 2013, siendo este órgano del Directorio el encargado de asegurar que las políticas prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo del Banco y de sus planes de negocio y acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas.

Acorde al objetivo de asegurar la integralidad de la gestión de riesgos, las responsabilidades del Comité comprenden las que a continuación se enuncian:

- 1) Proponer las políticas, estrategias, procesos y metodologías para el desarrollo de la gestión integral de riesgos y sus modificaciones a través del tiempo, elevando las mismas a aprobación del Directorio.
- 2) Impulsar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y de las políticas internas en materia de riesgo.
- 3) Supervisar periódicamente que el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que el Banco asuma, se encuentren dentro de los límites establecidos por el Directorio, fijando el alcance y periodicidad de los reportes que deban serle elevados para su tratamiento.
- 4) Informar y asesorar el Directorio sobre el cumplimiento en materia de gestión integral de riesgos, reportándole periódicamente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Banco y situación comparada con los límites de tolerancia aprobados por el Directorio, elevando a su aprobación los asuntos que estime correspondan.

5) Fomentar las actividades necesarias para mantener, administrar y desarrollar sistemas de información, de explotación de datos y modelos para monitorear la exposición integral de riesgos y las exigencias patrimoniales mínimas que permitan cubrir adecuadamente los mismos.

6) Promover la generación de programas de pruebas de estrés que identifiquen condiciones con incidencia negativa de importancia, a efectos de evaluar posibles impactos y establecer, de ser necesario, acciones preventivas. El Comité deberá aprobar los criterios de las pruebas de estrés que le van a ser elevadas.

7) Promover la mejora continua en la administración de riesgos, mediante la divulgación de los resultados del seguimiento a las áreas del Banco y evaluando los planes de mitigación que le sean propuestos, dando a conocimiento de lo actuado al Directorio.

8) Impulsar la implementación de acciones correctivas, frente a casos en los que se verifiquen desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos, con intervención de las áreas responsables y, en su caso, del Directorio.

9) Tomar conocimiento de los informes emitidos por las auditorías (Interna y Externa) y otros entes de contralor, vigilando la ejecución de las acciones correctivas pertinentes.

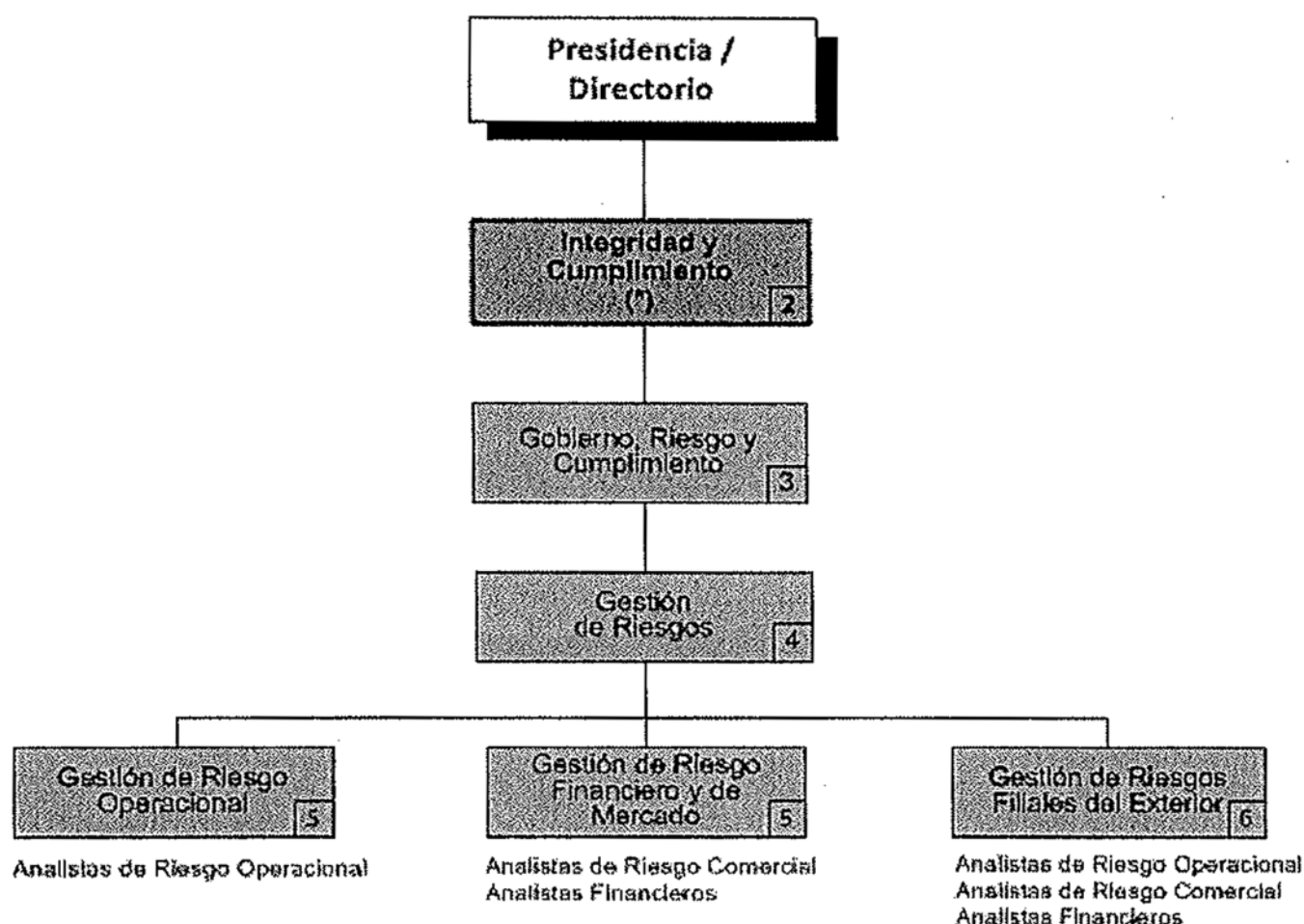
10) Impulsar la capacitación sobre políticas, procedimientos y prácticas hacia el personal del Banco y, en particular, hacia los niveles de conducción de negocio y apoyo, para lograr, junto a lo expuesto en el apartado 7) precedente, la plena inserción de la visión de riesgo integral en los procesos de decisión; así como también, -de corresponder-, la difusión hacia terceros, de ciertos aspectos sobre la gestión.

11) Evaluar el cumplimiento de las funciones y el desempeño de la Unidad Gestión de Riesgos.

El Comité de Gestión Integral de Riesgo aprobó con fecha 7 de diciembre de 2016 el Marco para la Gestión Integral de Riesgos en el Banco de la Nación Argentina (Política y Estrategia).

En el plano ejecutivo, las acciones relativas a la implementación de los procesos para la adecuada administración de los riesgos corresponden a la Alta Gerencia del Banco. Por su parte la identificación, evaluación y control integral de todos los riesgos relevantes para la Entidad, mediante sistemas de información, de medición y modelos de riesgo, congruentes con el grado de complejidad y volumen de sus operaciones que reflejen dicha situación y su sensibilidad en la forma más precisa, es llevada a cabo por la unidad Gestión de Riesgos constituida por resolución de Directorio de fecha 26 de abril de 2012, dependiente de la Subgerencia General Principal de Integridad y Cumplimiento.

Mediante Resolución Nº 3563 del 21 de diciembre del 2017, el Directorio aprobó la adecuación de la Estructura Organizativa General del Banco que entrará en vigencia el primer día hábil del mes de enero 2018. La unidad de Gestión de Riesgos se refleja en el siguiente organigrama:



La Unidad Gestión de Riesgos es la responsable de conducir las actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos (identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos significativos), asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en los procesos.

En cuanto a las responsabilidades de las dependencias componentes del área, cabe referir:

La Unidad Gestión de Riesgo Operacional administra las actividades de análisis de riesgos bajo modelos cualitativos y cuantitativos; la clasificación y el análisis de riesgos en los activos de información; la gestión de riesgos derivados de actividades subcontratadas y la gestión de riesgos en proyectos, nuevos procesos y productos, articulando su actuación con los responsables de administrar los riesgos inherentes a la actividad que desempeñan. Los principales procedimientos llevados a cabo son:

- Reporte de eventos de riesgo operacional: comprende la detección del evento, su identificación, categorización y reporte por parte de las distintas unidades del Banco; el análisis de los datos y su consolidación en la Unidad Gestión de Riesgo Operacional y el cumplimiento del correspondiente Régimen Informativo trimestral.
- Identificación, análisis y tratamiento de eventos relevantes: eventos reportados que ameritan un tratamiento ad hoc, en atención a su relevancia por frecuencia de ocurrencia o severidad.
- Tratamiento de alertas: situaciones reportadas que podrían desencadenar un evento asociado al riesgo operacional. El objetivo es la detección temprana de aquellos procesos o productos más expuestos a riesgos.
- Autoevaluaciones de riesgos operacionales en procesos: comprende la identificación, ponderación, tratamiento y seguimiento de riesgos por parte de las unidades que intervienen en un proceso de negocio o de apoyo.
- Análisis y gestión de riesgos de activos de información: comprende la identificación de los riesgos sobre los activos de información relacionados a un proceso de negocio o de apoyo, la evaluación del grado de madurez de la implementación de los controles necesarios para mitigarlos.

- Integradas a la gestión cualitativa, a la gestión cuantitativa y a la divulgación y capacitación, se desarrollan funciones de monitoreo y control para la detección y corrección de las posibles deficiencias que se produzcan; el seguimiento de los eventos de pérdidas de origen operacional y la generación de informes a niveles gerenciales.

La unidad Gestión de Riesgos Financieros y de Mercado, es la que administra las actividades relacionadas con la articulación de los procesos necesarios para gestionar los riesgos financieros, de mercado y estratégico del Banco, asegurando el cumplimiento de la regulación vigente y la mejora continua en la mitigación de estos riesgos. Sus principales funciones son la de coordinar las actividades de análisis cualitativo y cuantitativo del riesgo financiero y de mercado, la generación de proyecciones, escenarios y pruebas de estrés, asegurar el diseño de modelos que permitan determinar la exposición a los riesgos y analizar sus resultados, articulando su actuación con las unidades encargadas de la administración de estos riesgos. Los principales procedimientos que se llevan a cabo son:

- Identificación de Riesgos y factores desencadenantes de riesgos financieros y de mercado relevantes. Construcción de matrices de riesgos inherentes de la entidad.
- Diseño de Pruebas de estrés: análisis de sensibilidad puntuales y de escenarios. Siguiendo las mejores prácticas en la materia anualmente se efectúan pruebas de tensión sobre el plan de negocios de la entidad, evaluando el impacto de eventos poco probables pero posibles sobre la situación patrimonial, económica y financiera.
- Riesgo de Liquidez: Cálculo de indicadores para monitoreo, identificación de factores, análisis de sensibilidad. Elaboración de informes. Cumplimiento de Régimen Informativo de Liquidez.
- Riesgo de Crédito: Diseño de modelo interno para determinar la probabilidad de default de cartera. Definición de la matriz de riesgo de Crédito de la entidad. Análisis de sensibilidad. Pruebas de estrés. Cálculo de Capital económico. Riesgo de concentración.
- Riesgo de Tasa de Interés: Identificación de factores relevantes de riesgos y de los activos/pasivos sensibles a riesgo de tasa. Análisis de sensibilidad de la tasa de referencia. Pruebas de estrés.
- Riesgo de Mercado: Identificación de los activos expuestos a riesgo de mercado. Cálculo de indicadores. Medición global del riesgo inherente de mercado de la entidad.
- Análisis de suficiencia de capital. Desarrollo de diferentes modelos y pruebas de estrés para analizar la suficiencia a nivel individual e integral de los riesgos inherentes más relevantes para el perfil de riesgos de la entidad.

Con respecto a las sucursales del Banco en el exterior, cada una de las filiales administra y controla sus riesgos en base a las pautas y lineamientos establecidos por la Gestión de Riesgos para tales propósitos. Paralelamente, cuentan con políticas propias y procedimientos formales relacionados con el cumplimiento obligatorio de la normativa vigente emitida por los entes reguladores de cada país, que les permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y mitigar los riesgos a los que se exponen. Poseen diferentes estructuras organizacionales de acuerdo a su naturaleza (comerciales o financieras), tamaño del negocio y complejidad de sus operaciones en cada plaza que garantizan una adecuada Gestión de Riesgos. Dichas estructuras delimitan y definen:

- Las obligaciones, funciones y responsabilidades, y niveles de Dependencia,
- Interrelación entre las áreas involucradas en la realización de operaciones que afectan a los diferentes riesgos que gestionan,
- Los responsables de su manejo,
- Las áreas de registro de información, y las áreas de monitoreo y control.

En lo atiniente a sociedades vinculadas, la Unidad Gestión de Riesgos se ocupa de proponer la pauta de gestión corporativa de riesgos y lineamientos para la estandarización de las actividades que a tal fin se aplican.

Las sociedades vinculadas son responsables de elaborar su propio marco de gestión en concordancia con los lineamientos para la gestión integral de riesgos del Banco y las exigencias de las normas de la propia industria. Asimismo, son autónomas en la elaboración y ejecución de su plan de acción para la gestión de sus riesgos principales.

Cada sociedad vinculada coordina su accionar con la Unidad Gestión de Riesgos, remitiendo a ésta reportes de gestión de las actividades que desarrollan en la materia.

Por su parte, la estructura de la Auditoría General está ajustada a las exigencias fijadas por el ente regulador y las mejores prácticas profesionales para contribuir a la Gestión Integral de Riesgos, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ente Rector contiene la unidad funcional Auditoría de Gestión de Riesgo y Monitoreo Continuo, para revisar la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión de riesgos.

NOTA 22 - POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Tal como se menciona en Nota 1.1., la Entidad se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y complementarias y por las normas emitidas por el B.C.R.A., como es el caso de las buenas prácticas dictadas por la Comunicación "A" 5201 – Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras.

Además el Banco fomenta la disciplina de mercado permitiendo a los participantes evaluar la información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital y revela a los participantes el verdadero perfil de riesgo de la Entidad.

A continuación se detallan los principales lineamientos de acuerdo con la Comunicación "A" 5293 emitida por el B.C.R.A. el 7 de marzo de 2012:

22.1. Estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los comités:

22.1.1. Estructura del Directorio

El Directorio del Banco está compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y diez Directores, todos los cuales son argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía. El Presidente, el Vicepresidente y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados.

El Presidente ejerce la representación legal de la Entidad. Hace cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución corresponda al Banco. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio.

El Directorio establece las normas para la gestión económica y financiera del Banco, decide sobre las operaciones con la clientela y resuelve los casos que no estén previstos en las normas internas y demás funciones establecidas en el artículo 15 de la Carta Orgánica.

La Entidad basa el criterio de independencia de los Directores, en las recomendaciones emanadas por el B.C.R.A. Comisiones de Directorio

Todas las decisiones del Directorio deben ser adoptadas por el cuerpo en las sesiones plenarias y para una mejor organización del trabajo, actúan diversas Comisiones que analizan con los responsables administrativos de distintas áreas de la estructura funcional los temas que deben ser materia de tratamiento para la máxima conducción de la Institución.

Las Comisiones asumen las responsabilidades de un Comité cuando así lo exijan disposiciones emanadas por el B.C.R.A.

Estas Comisiones están integradas por al menos tres Directores que cumplen funciones de Presidente, Vicepresidente y Vocal, salvo disposición específica del reglamento de funcionamiento de alguna de ellas y participan en las reuniones los funcionarios de las distintas áreas según la competencia de cada Comisión. Se reúnen con periodicidad quincenal, salvo justificadas excepciones y/o disposición específica del reglamento de funcionamiento de alguna de ellas.

Las Comisiones están conformadas de la siguiente manera: Gobierno, Riesgo y Cumplimiento; Administración Patrimonial, Compras y Contrataciones - Sistemas y Organización; Banca Comercial y Banca Individuos; Banca Internacional; Recursos Humanos; Marketing y Prensa y Relaciones Públicas; Seguridad Bancaria, Operaciones, Sucursales y Asuntos Legales; Asuntos del Directorio; Riesgo y Gestión de Cobranzas; Finanzas; Empresas Vinculadas; Contabilidad y Regímenes Informativos- Planeamiento y Control de Gestión, Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas, Auditoría General.

22.1.2. Estructura de la Alta Gerencia

La administración del Banco es ejercida por el Gerente General asistido por un Comité Gerencial integrado por Subgerentes Generales y por Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General.

El Directorio designa, a propuesta del Presidente, al Gerente General, Subgerentes Generales. Ellos son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. En ese carácter asisten, en su caso, a las reuniones del Directorio. El Gerente General es responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación puede dictar las disposiciones que fueren necesarias.

22.1.3. Comités

La Entidad ha conformado una serie de comités con la finalidad de implementar las políticas definidas por el Directorio. A continuación se detallan las funciones y la conformación de los comités de Directorio de la Entidad que poseen su origen en regulaciones específicas del B.C.R.A.:

22.1.3.1. Comité de Auditoría

La Comisión del Directorio denominada “Comisión de Auditoría General” funciona en la Entidad, a los efectos del cumplimiento de las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras dispuestas por el B.C.R.A. y se constituye en el “Comité de Auditoría”.

El funcionamiento del Comité se encuentra formalizado en el “Reglamento Interno” aprobado por el Comité de Auditoría (última revisión aprobada el 29 de noviembre de 2017), siendo las responsabilidades y funciones las que han sido establecidas por el B.C.R.A. en las Normas Mínimas sobre Controles Internos de dicho Ente Rector.

PROPÓSITO

El Comité de Auditoría tiene como propósito formar parte integral del Control Interno de la Entidad Financiera, analizando para ello, observaciones emanadas de la Auditoría Interna y efectuando el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas en torno a la modificación y mejoramiento de los procedimientos de la Entidad. Coordinará las funciones de control interno y externo que interactúan en la entidad financiera (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, etc.). Prestará cooperación al Directorio de la Entidad en el cumplimiento de la obligación de supervisión del proceso de información financiera; del sistema de control interno; del proceso y actividad de Auditoría Interna y del cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes (de todas las jurisdicciones).

INTEGRACIÓN

La integración del Comité de Auditoría, así como las modificaciones que pudieran sucederse, serán dispuestas por el Presidente del Banco, en uso de sus atribuciones.

El Comité está compuesto como mínimo, por:

- Dos (2) Miembros del Directorio (*)
- Auditor General (DEA - Director Ejecutivo de Auditoría)

(*) Uno de los miembros del Directorio es nombrado Presidente de la Comisión y otro Vicepresidente.

Los miembros del Directorio permanecerán en esas funciones por un período mínimo de dos (2) años, o el tiempo que dure su mandato original si expirase antes, y un máximo de tres (3) años. Uno de los miembros del Directorio podrá permanecer en forma ilimitada. Al momento de su designación deberá tenerse en cuenta que el lapso de permanencia en dicha función no deberá ser coincidente con la de los demás miembros del Directorio, de manera que siempre el Comité se encuentre integrado por un directivo con experiencia en la materia.

Cuando lo disponga el Comité, deberán estar presente en las reuniones el/la Gerente General y los Funcionarios/as de Auditoría General y/o de otras áreas que por la índole de los temas a tratar se considere necesario que asistan.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El Comité de Auditoría, tal como ha sido estructurado en la Institución, en conjunción con la labor de la Auditoría Interna y la Gerencia General, asegurará en forma razonable el tratamiento de los principales temas que detectan la Auditoría Interna y Externa del Banco y los Organismos de Contralor, a la vez que dará impulso concreto a la implementación de las recomendaciones planteadas, rendirá cuenta en tiempo y forma al Directorio de la Institución de los progresos logrados, colaborando en la creación de un adecuado ambiente de control.

El Comité de Auditoría, tiene las responsabilidades y funciones establecidas por el B.C.R.A., en las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, así como por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (TIIA – The Institute of Internal Auditors – Estados Unidos).

Según lo dispuesto por el B.C.R.A. en las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, los integrantes del Comité de Auditoría asumen, respecto de sus demás pares del Directorio, una responsabilidad primaria frente a eventuales incumplimientos a las normas sobre controles internos que den lugar a la aplicación de sanciones - en los términos de los Artículos N° 41° y 42° de la Ley de Entidades Financieras.

PERIODICIDAD

El Comité de Auditoría se reunirá con periodicidad quincenal. Esta periodicidad podrá ser modificada por el Presidente del Banco, previendo como mínimo una reunión mensual.

DESARROLLO

La Comisión se constituirá como mínimo con la presencia de un Miembro del Directorio y el Auditor General.

Por cada reunión que se celebre, se confeccionará un Acta describiendo sintéticamente los temas considerados y las resoluciones adoptadas. Un ejemplar del acta firmada de cada reunión del Comité, se remitirá a la Secretaría de Directorio para que se incluya en el temario de la próxima reunión de Directorio, a efectos de la toma de conocimiento por el mismo.

De acuerdo a la índole de los temas tratados, aquellos que requieren aprobación del Directorio del Banco, se elevarán mediante el correspondiente Despacho, firmado por el Auditor General, el Presidente del Comité y todos los Miembros del Directorio presentes.

22.1.3.2. Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas (CCP)

PROPÓSITO

El Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas (originariamente Comité de Control y Prevención, en adelante CCP) es el encargado de asistir al Oficial de Cumplimiento en el diseño e implementación de la estrategia sobre control y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes, en función de minimizar responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran, observándose las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del Banco.

La Subgerencia General de Prevención de Lavado de Activos, cumpliendo indicaciones del Oficial de Cumplimiento, presenta al CCP los temas para su tratamiento y posterior elevación al Directorio.

INTEGRACIÓN

El Comité está compuesto como mínimo, por tres (3) Miembros del Directorio (*)

En las reuniones del CCP participan:

- El Gerente General
- El Subgerente General de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento
- El Gerente de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos (en adelante PLA)

(*) El Directorio del Banco designa a los integrantes del CCP que se desempeñan como Presidente, Vicepresidente y Vocal del mismo.

El CCP puede requerir la participación en las reuniones de otros Funcionarios o Agentes del Banco cuando lo considere necesario para el tratamiento de algún tema inherente a las mismas.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El CCP deberá cumplir con las funciones dispuestas por el B.C.R.A. y deberá entre otras gestiones:

- Tomar conocimiento del Plan de Acción y Presupuesto de la Unidad de PLA y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité deberá manifestarlos en reunión;
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento;
- Revisar los informes elevados por la Unidad de PLA relacionados con operaciones sospechosas a ser remitidas a las autoridades competentes;
- Conducir las tareas operativas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia redactando las políticas establecidas oportunamente.

PERIODICIDAD

El CCP sesiona con periodicidad quincenal. En caso de necesidad o urgencia, el Oficial de Cumplimiento, o quien lo reemplace, podrá solicitar la celebración de reuniones extraordinarias.

DESARROLLO

La Unidad de PLA, cuyo representante es el secretario ejecutivo del Comité, elabora el orden del día, donde se hace mención a los Directores y Funcionarios citados y los temas a ser tratados. Las decisiones adoptadas son comunicadas al Directorio de la Institución en la reunión plenaria que éste realiza, cuando el Acta de la reunión celebrada se encontrare aprobada por el CCP.

22.1.3.3. Comité de Tecnología Informática

PROPÓSITO

El Comité de Tecnología Informática (en adelante CTI) es el encargado de asistir al Directorio en el diseño e implementación de estrategias de tecnología informática y de la seguridad relacionada, incluyendo en el último caso el desarrollo de la infraestructura respectiva, a efectos de minimizar pérdidas que pudieran acaecer por vulnerabilidades en los sistemas de seguridad del Banco, y responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran. En todos los casos se observan las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del Banco.

El CTI funciona en la Comisión de Directorio denominada "Administración Patrimonial, Compras y Contrataciones - Sistemas y Organización".

INTEGRACIÓN

El Comité está compuesto como mínimo, por tres (3) Miembros del Directorio (*)

En las reuniones del CTI participan:

- El Gerente General
- El Subgerente General de Sistemas y Organización
- Responsables de las áreas de Seguridad Informática y Auditoría de Sistemas.

(*) El Directorio de la Entidad designa a los integrantes del CTI que se desempeñan como Presidente, Vicepresidente y Vocal del mismo.

El CTI puede requerir la participación en las reuniones de otras Subgerencias Generales o Gerencias Departamentales, cuando lo considere necesario para el tratamiento de algún tema inherente a las mismas.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

El CTI debe cumplir con las funciones dispuestas por el B.C.R.A. y deberá entre otras gestiones:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática;
- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo;
- Tomar conocimiento del Plan de Tecnología Informática y Sistemas, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité deberá manifestarlos en reunión;
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento;
- Revisar los informes emitidos por las auditorías relacionadas con el ambiente de Tecnología Informática y Sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la Gerencia General, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas oportunamente.

PERIODICIDAD

El CTI se reúne con periodicidad quincenal, salvo justificadas excepciones y/o disposición específica de su reglamento interno.

DESARROLLO

La Subgerencia General de Sistemas y Organización, cuyo representante es el secretario ejecutivo del Comité, elabora el orden del día, donde se hace mención a los Miembros del Directorio y Funcionarios citados y los temas a ser tratados.

De acuerdo a la índole de los temas tratados, aquellos que requieran aprobación o toma de conocimiento por parte del Directorio del Banco, son elevados mediante el correspondiente Despacho.

Un ejemplar del acta firmada de cada reunión del Comité, se remite a Secretaría de Directorio para que se incluya en el temario de la próxima reunión de Directorio, a efectos de la toma de conocimiento por el mismo.

22.1.3.4. Comité de Gestión Integral de Riesgos

Funciona en el Banco una Comisión del Directorio denominada “Comisión de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento” en la cual, a los efectos del cumplimiento de lo recomendado en los Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras dispuestos por el B.C.R.A., se constituye el “Comité de Gestión Integral de Riesgos”.

PROPÓSITO

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (en adelante CGIR) se constituye con la finalidad de atender la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Entidad, siendo el encargado de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función del perfil de riesgo del Banco y de sus planes de negocios y de acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas en cumplimiento de lo dispuesto por el B.C.R.A., impulsando el desarrollo e instrumentación de las mejores prácticas en la materia.

INTEGRACIÓN

El Comité está conformado por al menos tres miembros del Directorio de la Entidad (entre los cuales se elige Presidente, Vicepresidente y Vocal), uno de ellos debe ser integrante del Comité de Auditoría;

En las reuniones de CGIR participan:

- El Gerente General;
- El Subgerente General de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento;

El responsable de la Unidad Gestión de Riesgos asiste a todas las reuniones del CGIR. De resultar necesario, según la índole del tema bajo tratamiento, se incorporaran los responsables de áreas de negocios o de apoyo que fueran convocados por temas específicos.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Entre las principales se pueden citar:

- Proponer las políticas, estrategias, procesos y metodologías para el desarrollo de la gestión integral de riesgos, elevando las mismas a aprobación del Directorio;
- Impulsar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente y de las políticas internas en materia de riesgo;
- Supervisar periódicamente que el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que el Banco asuma, se encuentren dentro de los límites establecidos por el Directorio, fijando el alcance y periodicidad de los reportes que deban serle elevados para su tratamiento;
- Informar y asesorar al Directorio sobre el cumplimiento en materia de gestión integral de riesgos, reportándole periódicamente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo del Banco y situación comparada con los límites de tolerancia aprobados por el Directorio, elevando a su aprobación los asuntos que estime correspondan;
- Fomentar las actividades necesarias para mantener, administrar y desarrollar sistemas de información, de explotación de datos y modelos para monitorear la exposición integral de riesgos y las exigencias patrimoniales mínimas que permitan cubrir adecuadamente los mismos;
- Impulsar la implementación de acciones correctivas, frente a casos en los que se verifiquen desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos, con intervención de las áreas responsables y, en su caso, del Directorio.

PERIODICIDAD

El CGIR se reúne al menos una vez al mes, pudiendo acordar reuniones adicionales cuando así lo requieran las circunstancias.

DESARROLLO

El temario ordinario que compone el Orden de Día de la reunión, es preparado por el responsable de la unidad "Gestión de Riesgos"-quien se desempeña como Secretario de Actas del Comité-, conteniendo los temas a tratar, así como los solicitados por los miembros del Comité.

De acuerdo a la índole de los temas tratados, aquellos que requieren aprobación o toma de conocimiento por parte del Directorio del Banco, son elevados mediante el correspondiente Despacho.

Por cada reunión que se celebra, se confecciona un Acta describiendo sintéticamente los temas considerados y las resoluciones adoptadas.

Un ejemplar del acta firmada, se remite a la Secretaría de Directorio para que se incluya en el temario de la próxima reunión de Directorio, a efectos de la toma de conocimiento por el mismo.

22.2. Estructura propietaria:

El Banco es una entidad autárquica del Estado Nacional, creada por Ley N° 2.841 del Congreso Nacional de fecha 16 de octubre de 1891. Por dicho carácter su capital social no está compuesto por acciones.

En Nota 1.1. se exponen detalladamente los antecedentes sobre la naturaleza jurídica del Banco, consignándose el marco legal sobre el cual rige su accionar, entre ellos su Carta Orgánica.

22.3. Estructura Organizacional:

El Banco está gobernado por un Directorio cuya composición se consigna en el apartado 22.1.1 de la presente nota.

El Directorio considera fundamental para el desarrollo del negocio que todos los integrantes del Banco conozcan y comprendan la estructura organizacional de las Áreas de Casa Central, Gerencias Zonales, Sucursales, Centro de Atención, Anexos Operativos, Puestos Permanentes de Promoción, Filiales en el Exterior (Sucursales operativas, Representaciones, Agencias y Sub Agencias), Banco en Planta, Agencias Móviles y Oficinas de Atención Transitoria, así como también la normativa interna vigente.

El Banco complementa su actividad con otras sociedades en las que participa en su capital social: bursátiles, fondos comunes de inversión y servicios afines a la actividad financiera, además del ejercicio de la actividad aseguradora dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley N° 20.091 "Entidades de Seguro y su control" y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control.

22.4. Política de Conducta en los Negocios y Código de Ética:

22.4.1. Política de Conducta en los Negocios

Toda resolución del Directorio que infrinja el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, hará responsables personal y solidariamente a sus miembros, a excepción de aquéllos que hubieran hecho constar su voto negativo.

Igualmente serán responsables en la misma forma el Síndico y los miembros de la Gerencia General, cuando no hubiesen manifestado su oposición o disidencia en el acta de la sesión respectiva o mediante los informes a que hubiere lugar en el caso de no haber asistido.

22.4.2. Normas de Conducta y Ética Profesional

Los valores éticos de la Organización, el buen gobierno corporativo y la ética profesional constituyen principios básicos en los que el Banco compromete activa y responsablemente el desempeño de todos los empleados.

Como consecuencia de los principios de integridad en el negocio y en cumplimiento de las leyes vigentes, el Banco exige a su personal el respeto a normas de conducta y de ética profesional, todo ello plasmado en el Estatuto del Personal del Banco, en el que se enumeran los deberes y derechos y pautas mínimas para la aplicación de medidas disciplinarias y determinación de responsabilidades patrimoniales, y en el Código de Ética de la Función Pública, donde se fijan las normas de conducta y desempeño que, según los alcances definidos en el Decreto N° 41/1999 del Poder Ejecutivo Nacional, deben observar los agentes del Banco y también los miembros del Directorio.

La Entidad establece que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe actuar con rectitud y honradez, evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, capaz de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas, así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

22.5. Rol como Agente financiero del sector público no financiero:

El objetivo primordial del Banco es prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen; así como también del comercio exterior, estimulando especialmente las exportaciones de bienes, servicios y tecnología.

22.6. Políticas relativas a conflictos de interés y a la naturaleza y extensión de las operaciones con subsidiarias y controladas:

Como entidad financiera, cumple con las disposiciones y deberes establecidos en la Ley de Entidades Financieras y la normativa emanada por el B.C.R.A.

El Banco complementa su actividad con otras sociedades, cuya composición se señala en el apartado 22.3 de la presente nota.

En línea con las buenas prácticas, todo Director debe abstenerse de tomar decisiones cuando exista un conflicto de interés que le impida desempeñarse adecuada y objetivamente en sus obligaciones con la Entidad.

22.7. Actividades Fiduciarias:

El Banco a través del Área Banca Fiduciaria, dependiente de la Subgerencia General de Finanzas, ejerce el rol de fiduciario tanto en el caso de fideicomisos públicos, creados -a través de la norma respectiva- por el Estado en cualquiera de sus formas, bien sea nacional, provincial o municipal como así también en la esfera privada.

Respecto a los fondos fiduciarios citados, los propósitos y estrategias encuentran su origen en la norma de creación y responden a decisiones del Estado, el que imparte instrucciones al Banco como fiduciario a través de las áreas intervinientes. Las actividades fiduciarias están sujetas al control de la Unidad de Auditoría Interna y a Auditorías Contables Externas sobre los balances fiduciarios. El Banco desempeñándose como fiduciario, en virtud de las competencias atribuidas, realiza la formalización de los diversos fideicomisos, la constitución de los patrimonios fideicomitidos, la ejecución de las operaciones que le son encomendadas en el marco del objeto del contrato de fideicomiso suscripto, las registraciones contables, la liquidación de tributos y las consecuentes presentaciones impositivas, como así también las rendiciones de las cuentas fiduciarias.

En la esfera privada, el Banco administra fideicomisos de garantía con origen en asistencias crediticias otorgadas, siendo su propósito respaldar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, asegurando el cobro de las acreencias. Asimismo interviene como fiduciario en fideicomisos de administración de dicho sector.

El Banco emplea un sistema de gestión legal, contable y operativo destinado a administrar los diferentes procesos de la actividad fiduciaria y su control en un todo de acuerdo a las obligaciones asumidas contractualmente.

22.8. Información relativa a sus prácticas de incentivos económicos al personal:

Como instrumento de impulso para el logro de las metas comerciales, el BNA tiene implementado un Programa de Estímulo y Motivación para la Red de Sucursales, las Gerencias Zonales y Casa Central, vinculado al Plan Comercial del ejercicio anual, de alcance a la totalidad del personal de la Institución -a excepción de los contratados de Seguridad, los Asesores de Presidencia y/o Directorio y el personal argentino destacado en el exterior - el cual es concordante con los objetivos cuantificados en el Plan Comercial anual. Este programa es adecuado y perfeccionado progresivamente, en concordancia con las experiencias recogidas, para posibilitar los mejores resultados para la Entidad. Dicho programa aplica criterios homogéneos de medición para las Unidades de Negocios comprendidas, sin que existan segmentos diferenciados a nivel de dependencias o agentes.

En el Programa se incluyen variables relacionadas con metas de interés comercial en la gestión del Banco, como así también diversos indicadores de calidad y el nivel de consecutividad en el logro de los objetivos.

Asimismo, con el fin de profundizar el crecimiento de la cartera de préstamos y depósitos del Sector Privado, se dispuso utilizar una herramienta de gestión denominada "Asignación económica extraordinaria por cumplimiento de metas ampliadas".

Tanto para el Programa como para la Asignación mencionada, su liquidación es trimestral y diferida y se halla condicionada a que se alcancen las metas de variación acumuladas, fijadas trimestralmente, para Sucursales, Gerencias Zonales y Casa Central.

Adicionalmente, en 2017, el Directorio estableció un premio al desempeño individual denominado "Asignación extraordinaria por reconocimiento de la Productividad Individual en variables seleccionadas específicas del Plan Comercial" basado en niveles de colocación sobre determinados productos elegidos.

Además de las herramientas mencionadas precedentemente, la Entidad implementa una bonificación especial por Presentismo, de carácter remunerativo, con el objetivo de promover una actitud de mayor responsabilidad y compromiso por parte del personal en materia de ausentismo.

Todos los beneficios que se enumeran son autorizados por el Directorio.

22.9. Responsabilidad Social:

El Banco entiende la Responsabilidad Social como un modelo de gestión integral y transversal a toda la Organización, que atiende las necesidades de sus grupos de interés y promueve el desarrollo sostenible a través de operaciones socialmente responsables.

El Banco a través de una red de más de 600 sucursales distribuidas en todo el país, brinda acceso a la comunidad, alcanzando zonas no bancarizadas y contribuyendo así a todos los sectores productivos. En este orden, presta asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, otorga préstamos personales e hipotecarios para la vivienda, creando valor social, económico y ambiental. Asimismo, el Banco brinda créditos para facilitar la eficiencia, mejorar la competitividad y favorecer la disminución del impacto ambiental.

Se promueve la participación de los empleados de la Institución en el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el consumo y fomentando la utilización de herramientas para la digitalización de diversos procesos.

La creación de la Unidad Ética Corporativa y Responsabilidad Social marca un rumbo en materia de sustentabilidad y transparencia, que la Entidad viene fortaleciendo a lo largo de sus más de 125 años de historia.

22.10. Promoción de los Derechos Humanos, Integración Social y Extensión Cultural Institucional:

La Entidad ejerce el liderazgo dentro del sistema financiero que se consolida y reafirma a través de los años, permitiendo ejercer el rol de brazo financiero del Estado Nacional, en pos del desarrollo productivo del país.

Ese mismo liderazgo lo ha ejercido para la aplicación de las políticas públicas del gobierno nacional respecto a los derechos humanos en general, y en el abordaje de problemáticas sociales de alto impacto nacional en particular, como la lucha contra la violencia de género, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el abordaje de los consumos problemáticos, entre algunas temáticas.

Con el convencimiento que para su efectividad, se requiere el compromiso de los distintos organismos nacionales y conforme a los estándares internacionales, establece un vínculo de colaboración a través de Convenios Institucionales de características tripartitas; Estado, Empresa y Sindicato. El Área de Promoción de los Derechos Humanos tiene por función ser el nexo y articulador entre las distintas partes.

Con la amplitud e inclusión que permite la nueva mirada a partir de los Derechos Humanos, y en base a esos acuerdos institucionales, realiza campañas de sensibilización para todo el personal como así también cursos en el "Instituto de Capacitación Malvinas Argentinas" (ICMA).

Para trabajar las nuevas problemáticas se conforman Comités a nivel gerencial y de Directorio con participación sindical para el análisis y tratamiento como así también la evaluación de las firmas de los Convenios mencionados. Por otra parte, la Entidad a partir del seguimiento y análisis de nuevas convenciones y tratados emanados de organismos internacionales elabora informes a fin de adecuar la normativa propia a las nuevas perspectivas.

Asimismo, realiza investigaciones en problemáticas de Derechos Humanos relacionadas con la Institución formulando propuestas de mejoramiento en lo que hace a las relaciones humanas en general. Y en particular formula propuestas para la superación de conflictos aplicando nuevas estrategias de mediación y concertación enmarcado dentro de la normativa nacional e internacional al respecto.

En este marco, el Banco cuenta con una licencia especial a las agentes afectadas por situaciones de Violencia de Genero contempladas en la Ley Nacional Nº 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y comenzó a trabajar en forma conjunta con Organismos del Estado en Campañas de Sensibilización y elaboración de proyectos que apunten a la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

NOTA 23 - CONCILIACION DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

En el marco de la Comunicación "A" 5541 del B.C.R.A. del 12 de febrero de 2014 que estableció la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las entidades sujetas a la Ley de Entidades Financieras para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018, la Entidad presentó la conciliación de sus activos y pasivos bajo NIIF al 31 de diciembre de 2015, 30 de junio de 2016, 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017 junto con el correspondiente informe especial de auditor externo en cada caso.

La Comunicación "A" 6114 del B.C.R.A. de fecha 12 de diciembre de 2016 definió la aplicación de las NIIF a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2018, (siendo el 1 de enero de 2017 la fecha de transición) con la única excepción transitoria del punto 5.5, Deterioro de valor de la NIIF 9, formulando además ciertas aclaraciones y requisitos en el proceso de implementación.

A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad continúa trabajando en el proceso de convergencia hacia las NIIF, con las respectivas adecuaciones en sus sistemas y procesos, motivo por el cual los ajustes incorporados en la presente nota surgen de la mejor estimación posible con la información disponible a la fecha de la presente. Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en esta conciliación están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2018 en que se apliquen por primera vez las NIIF según lo establecido por B.C.R.A. a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias, que conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por B.C.R.A. (NIIF B.C.R.A.), que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación del punto 5.5, Deterioro de valor de la NIIF 9.

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 6206 de fecha 21 de marzo de 2017, se presenta a continuación la conciliación de saldos al 31 de diciembre de 2017 con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF elaborado por la Entidad en aplicación de las directrices establecidas en la Comunicación "A" 6114 citada precedentemente.

23.1 POLÍTICAS DE ADOPCIÓN INICIAL. POLÍTICAS GENERALES, EXCEPCIONES DE APLICACIÓN RETROACTIVA DE OTRAS NIIF APLICABLES A LA ENTIDAD – NIIF 1 Y APÉNDICE B, NIIF 1.

De acuerdo con los lineamientos de transición, una entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF y a lo largo de todos los periodos que se presenten en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF. Estas políticas contables cumplirán con cada NIIF vigente al final del primer período sobre el que informe según las NIIF, excepto por lo especificado en los párrafos 13 a 19 y en los Apéndices B a E de la NIIF 1. Por lo tanto, dichas políticas se aplican también en la información comparativa correspondiente el ejercicio precedente y a la fecha de transición.

Como se hiciera mención, a pesar que el criterio general es la aplicación retroactiva de las NIIF a la fecha de transición, la NIIF 1 incluye:

- * Excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de ciertas NIIF; y
- * Exenciones a la aplicación retroactiva de ciertas NIIF que el adoptante inicial puede optar por utilizar.

No obstante, salvo por las excepciones aplicables a la Entidad y las exenciones que hicieran uso, en el estado de situación financiera y de acuerdo con la información disponible, a la fecha de transición la Entidad:

- * ha reconocido todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF B.C.R.A.;
- * no ha reconocido las partidas como activos o pasivos si las NIIF B.C.R.A. no lo permiten;

* ha reclasificado las partidas reconocidas según las normas contables anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que conforme a las NIIF B.C.R.A. son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio, y

* ha aplicado las NIIF B.C.R.A. al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

El efecto del cambio entre la información preparada de acuerdo con las normas contables anteriores y la preparada de acuerdo con NIIF B.C.R.A. ha sido reconocido por la Entidad con contrapartida en resultados acumulados u otros resultados integrales, en caso de corresponder.

23.1.1. ESTIMACIONES

A la fecha de transición, la Entidad ha considerado en sus estimaciones la información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros bajo las normas contables anteriores, contemplando las diferencias en los criterios de reconocimiento y medición entre dichas normas y las NIIF B.C.R.A., en los términos de los párrafos 14 a 16 de la NIIF 1.

23.1.2. BAJA DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

La Entidad ha reconocido los efectos de la baja en cuenta de instrumentos, en forma prospectiva a partir de la fecha de transición, de acuerdo con los lineamientos del párrafo B2, del apéndice B de la NIIF 1.

23.1.2.1 Fideicomiso Financiero “Activos II”

La Entidad cedió una cartera de préstamos deteriorados al Fideicomiso Financiero Activos II, recibiendo la totalidad de los certificados de participación del Fideicomiso como contraprestación.

Considerando los comentarios efectuados con relación a la baja en cuentas de activos financieros en los términos de la NIIF 9, no obstante la cartera cedida no cumple los requisitos de baja en cuenta estipulados por la norma, y se encuentra alcanzada por la mencionada excepción obligatoria, la deuda de dicha cartera se encuentra completamente deteriorada, al igual que la participación de la Entidad sobre dicha deuda, siendo nulo el efecto que generaría su reincorporación al patrimonio

23.1.2.2 Fideicomiso de Administración “Fondo Especial – Régimen Complementario Jubilados y Pensionados Banco de la Nación Argentina”

La Entidad asimismo cedió una cartera de activos financieros al Fideicomiso de Administración “Fondo Especial – Régimen Complementario Jubilados y Pensionados Banco de la Nación Argentina” con el objetivo de fondear el plan de beneficios definidos que gozan ciertos ex empleados de la Entidad. Esta transferencia, fue considerada a los fines de la determinación de la deuda por beneficios definidos, lo cual no implica la baja en cuenta de dichos activos.

23.1.2.3 Operaciones de pase

Las operaciones de pase son operaciones de venta (compra) de activos financieros con compromiso de recompra (reventa) a un precio determinado, y a una fecha determinada (de reventa a un precio determinado, y a una fecha determinada).

La obligación de recompra (reventa) impide la baja del activo financiero vendido, (alta del activo financiero comprado) y se la considera una operación de financiación con garantía de los activos financieros.

De acuerdo con el principio de baja de cuentas de la NIIF 9, y a efectos de la presente nota, la Entidad ha dado de baja a la fecha de transición los saldos contables vinculados a Títulos públicos y privados e instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo (vinculados con venta a término), en virtud que el receptor de la transferencia no obtiene el derecho a vender o pignorar el activo, debiendo reintegrar las especies al final del contrato.

23.1.3 CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, una entidad clasificará sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de las dos siguientes condiciones:

- (a) del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y;
- (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, que es usualmente, pero no siempre, el precio de la transacción. Después del reconocimiento inicial se miden a su valor razonable o a su costo amortizado.

El método de costo amortizado se aplica a activos y pasivos financieros. Para su determinación se utiliza la tasa de interés efectiva, mediante el cual los intereses, y los costos de transacción se reconocen a lo largo de la vida del instrumento.

La Entidad ha definido el modelo de negocios para sus activos financieros considerando los hechos y circunstancias existentes a la fecha de transición, en los términos del apartado B8, del apéndice B, de la NIIF 1.

23.1.4 DETERIORO

Si bien la Norma de transición, en los términos de los apartados B8D a B8G, apéndice B detalla lineamientos específicos con relación a la aplicación de los cálculos de deterioro sobre activos financieros medidos a su costo amortizado, dichas disposiciones quedan sin efecto de forma transitoria, según lo dispuesto en la Comunicación “A” 6114, del B.C.R.A..

23.2. EXENCIONES DE APLICACIÓN EN LA APLICACIÓN DE OTRAS NIIF, APÉNDICE D – NIIF 1

23.2.1 COSTO ATRIBUIDO

De acuerdo con los lineamientos de las NIIF, una entidad podrá optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades, planta y equipo por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

Asimismo, la entidad que adopta por primera vez las NIIF podrá elegir utilizar una revaluación según normas contables anteriores de una partida de propiedades, planta y equipo, ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

(a) valor razonable; o

(b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

Esta opción podrá ser aplicada a las propiedades de inversión y los activos intangibles, si una entidad escoge la aplicación del modelo del costo de la NIC 40 Propiedades de Inversión y NIC 38 Activos intangibles (bajo ciertas condiciones), respectivamente.

El costo atribuido es un importe usado como sustituto del costo o del costo menos depreciaciones acumuladas en una fecha determinada. Cuando se utiliza la exención de costo atribuido para establecer el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo o propiedad de inversión, se convierte en la nueva base de costos de NIIF en esa fecha. Cualquier amortización acumulada reconocida bajo las normas contables anteriores antes de esa fecha se establece en cero.

De forma provisoria, y hasta tanto se proceda a la retasación de los bienes inmuebles de la Entidad, de acuerdo con las prescripciones de la Comunicación "A" 6114 del B.C.R.A., se han considerado como costo atribuido los valores correspondientes a las tasaciones efectuadas a efectos de la presentación de la conciliación de Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2016. Se prevé las nuevas tasaciones a la fecha de transición sean finalizadas durante el periodo cubierto por los primeros estados financieros conforme a las NIIF B.C.R.A., por lo que las mediciones al valor razonable derivadas de dicho suceso serán utilizadas como costo atribuido cuando el suceso tenga lugar, reconociendo los ajustes resultantes directamente en las ganancias acumuladas en la fecha de medición, tal como lo establece el apartado D8, del apéndice D, de la NIIF 1.

Para el resto de los bienes de uso, bienes diversos y activos intangibles, se considera como costo atribuido el valor contable a la fecha de transición, incluyendo, en su caso, cualquier ajuste por inflación.

23.2.2 COSTOS POR PRÉSTAMOS

La Entidad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1, contabilizando los costos por intereses incurridos a partir de la fecha de transición de acuerdo con la NIC 23, incluyendo los intereses incurridos en activos en construcción.

23.2.3 DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN ACUMULADAS

El resultado de conversión de filiales del exterior se imputa a una línea especial dentro de Otro resultado integral, hasta que la inversión sea vendida o de otra forma dada de baja.

A la fecha de transición la Entidad ha elegido no recalcular el saldo acumulado del resultado de conversión y considerar que el mismo es nulo a la fecha de transición, en los términos del apartado D13, del apéndice C, de la NIIF 1.

23.3. OTRAS EXENCIONES DE APLICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE SUBSIDIARIAS

23.3.1 CONTRATOS DE SEGURO

Las Entidades alcanzadas por las disposiciones de la NIIF 4, Contratos de Seguros, han optado por aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 4, en los términos del apartado D4, del apéndice D de la NIIF 1.

23.4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS Y CRITERIOS DE MEDICIÓN SELECCIONADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

23.4.1 NIVEL INDIVIDUAL

23.4.1.1 Títulos públicos y privados

La Entidad realiza inversiones en títulos de deuda, tanto públicos como privados, y en función de sus características y/o necesidades operativas, podrá mantener los mismos para cobrar los flujos de fondos contractuales y/o para la venta, bajo diferentes modelos de negocios:

La Entidad clasifica un activo financiero sobre la base de las características de sus flujos de efectivo contractuales si el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros. Para ello, se requiere que la Entidad determine si los flujos de efectivo contractuales del activo son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

a) Cartera de inversión

Los títulos mantenidos bajo el modelo de inversión, se adquieren con la finalidad de cobrar los flujos de fondos de capitales e intereses durante la vida de los instrumentos.

Es intención mantener los títulos hasta su vencimiento, aunque pueden ocurrir ventas ocasionales, tales como las surgidas por:

* Las ventas originadas por un aumento del riesgo crediticio del activo financiero;

- * Las ventas son infrecuentes o no son significativas tanto individualmente como en su agregado, o
- * Las ventas tienen lugar cerca de la fecha de vencimiento del activo y los fondos cobrados se aproximan a la cobranza de los flujos de fondos contractuales.

La Entidad mantiene en su cartera de inversión, la totalidad de los títulos públicos y privados a excepción de los incluidos en la Cartera de liquidez y la Cartera de comercialización.

Los títulos mantenidos en la cartera de inversión se miden a su costo amortizado.

b) Cartera de liquidez

Los títulos mantenidos en la cartera de liquidez se mantienen con el objetivo de contar con una inversión de fácil y rápida realización, que permita a la Entidad obtener los recursos para hacer frente a sus necesidades de fondeo de corto plazo de acuerdo con las posiciones requeridas por el B.C.R.A..

Los activos financieros mantenidos en la cartera de liquidez son adquiridos y mantenidos hasta su vencimiento o vendidos en caso que se requiera incrementar la liquidez en función de necesidades específicas del negocio.

La cartera de liquidez muestra una mayor frecuencia y valor de las ventas de instrumentos que la cartera de inversión, siendo las ventas parte integral del modelo y no una actividad meramente incidental.

La Entidad mantiene en la cartera de liquidez, la totalidad de los instrumentos de deuda emitidos por el B.C.R.A. en pesos.

Los títulos mantenidos en la cartera de liquidez se miden a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

c) Cartera de comercialización

Los activos financieros mantenidos bajo el modelo de comercialización, se adquieren o se reciben con el objetivo de venderlos en el corto plazo. La Entidad define corto plazo como 90 días.

Los activos financieros mantenidos en la cartera de comercialización se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

23.4.1.2 Préstamos

La Entidad mantiene su cartera de préstamos bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales. En consecuencia, mide los préstamos a su costo amortizado, excepto que los mismos no cumplan con el criterio de “sólo pagos de principal e intereses” (SPPI), en cuyo caso, se miden a su valor razonable.

23.4.1.3 Otros Créditos por Intermediación Financiera

* Instrumentos de deuda

La Entidad mantiene los instrumentos de deuda bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales y fueron medidos a su costo amortizado.

* Instrumentos de patrimonio

Se trata de certificados de participación en fideicomisos financieros, que no cumplen con el criterio SPPI y que de acuerdo con NIIF 9 corresponde medirlos a valor razonable con cambios en resultados.

Por otra parte, las participaciones que otorgan influencia significativa, fueron medidas en la información separada de la Entidad aplicando el método de la participación.

23.4.1.4 Participaciones en Otras Sociedades

* Para los casos en los que el Banco (o alguna de sus subsidiarias) tiene control sobre la sociedad, se requiere su consolidación, y medir dicha participación aplicando el método de la participación en la información individual.

* Si el Banco (o alguna de sus subsidiarias) tiene influencia significativa, la participación se mide aplicando el método de la participación.

* Cuando el Banco (o alguna de sus subsidiarias) no tiene ni control ni influencia significativa, dicha participación se medirá a su valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales.

23.4.1.5 Créditos Diversos

* Préstamos al personal

Los préstamos al personal se mantienen para cobrar los flujos de fondos contractuales y, si las condiciones de otorgamiento cumplen con el criterio SPPI, se los mide a su costo amortizado, incluyendo el respectivo ajuste en el caso de haber sido otorgados a tasa inferior a mercado.

23.4.1.6 Deterioro de activos financieros

Conforme lo establece la Comunicación “A” 6114 del B.C.R.A. en el punto 1.1 de la Sección 1, el B.C.R.A. ha establecido que continuarán vigentes las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” y oportunamente difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

En tal sentido, la Entidad mantiene los criterios de medición definidos por las normas de clasificación y provisionamiento de Deudores del Sistema Financiero, aplicando las provisiones sobre los saldos contables de préstamos registrados, de acuerdo con normas vigentes del B.C.R.A. (Comunicación “A” 2950, complementarias y modificatorias).

23.4.1.7 Bienes de uso y bienes diversos.

La Entidad mide sus bienes de uso y bienes diversos a su costo, netos depreciación, en caso de corresponder.

A efectos de transición normativa, la Entidad ha optado por considerar el “costo atribuido” de sus bienes inmuebles, como alternativa de adopción, según lo detallado en Nota 23.2.1.

La Dirección habrá de revisar los valores contables de los referidos bienes con objeto de determinar si hay algún indicio de deterioro en los activos, a fin de determinar si el valor contable excede el valor recuperable de los bienes, definido como el mayor entre el valor en uso y el valor neto de realización al cierre de cada período. De existir algún indicio en ese sentido, se estimará el valor recuperable del activo con ánimo de determinar el alcance, de haberlo, de la pérdida por deterioro.

23.4.1.8 Activos intangibles

La Entidad reconoce un activo intangible, en los términos de la NIC 38 en la medida que sea Identificable, separable y/o surja de un derecho - contractual u otro derecho legal, la Entidad posea control sobre dicho activo, exista factibilidad de generar beneficios económicos futuros y su medición sea confiable.

En este sentido, la Entidad ha adoptado el modelo de costo, neto de amortizaciones en caso de corresponder, para la medición de las partidas que componen el rubro.

Asimismo, la Entidad realiza pruebas de deterioro anualmente en los casos de activos intangibles sin vida útil definida, activos intangibles que no están listos para su uso y los valores llave de negocios con objeto de determinar si hay algún indicio de deterioro en los activos, a fin de determinar si el valor contable excede el valor recuperable de los bienes, definido como el mayor entre el valor en uso y el valor neto de realización al cierre de cada período. De existir algún indicio en ese sentido, se estimará el valor recuperable del activo con ánimo de determinar el alcance, de haberlo, de la pérdida por deterioro.

23.4.1.9 Depósitos

En el momento del reconocimiento inicial, son reconocidos por su valor razonable más o menos, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero. Después del reconocimiento inicial, se miden a su costo amortizado.

23.4.1.10 Obligaciones diversas

* Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento operativo, en los que la Entidad interviene en calidad de locatario, han sido medidos por el método de la línea recta, de acuerdo con los lineamientos de la NIC 17, reconociendo el pasivo/ activo que surge por aplicación de dicho método, con su correspondiente contrapartida en resultados.

* Beneficios al personal

La Entidad reconoce sus obligaciones por beneficios al personal, por lo devengado, de acuerdo con la prestación de servicios de los empleados de la Entidad, en los términos de la NIC 19.

* Previsiones pasivas

La Entidad reconoce un pasivo por conceptos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias, en los términos de la NIC 37:

* La Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

* es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación, y

* puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

23.4.1.11 Reconocimiento de ingresos

Los cargos por renovación y adhesión al servicio de tarjetas de crédito, como así también por adhesión al respectivo programa de beneficios a clientes, son diferidos a lo largo de la prestación del servicio por parte de la Entidad, conforme a los lineamientos de la NIIF 15 de reconocimiento de ingresos.

Asimismo, los costos vinculados al programa de beneficios vinculados al stock de premios, son activados como bienes diversos e imputados en resultados como menor ingreso del periodo al momento en que se concreta su canje por puntos otorgados. Por otra parte, los costos asociados al programa de millas Aerolíneas Plus, son imputados en resultados como menor ingreso al momento de generarse la obligación de otorgamiento equivalente a consumos, debido a que la Entidad no administra dicho programa.

Los ingresos correspondientes a intereses devengados, por préstamos otorgados, son reconocidos en los resultados del ejercicio utilizando el método del interés efectivo.

23.4.1.12 Impuesto diferido

Los impuestos diferidos se reconocen toda vez que existen diferencias temporarias entre la base contable financiera y la base impositiva, analizando los activos y pasivos en los términos que establece la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias". Los pasivos por impuesto diferido se reconocen en relación con las diferencias temporarias gravables. Los activos por impuesto diferido se reconocen en relación con las diferencias temporarias deducibles o cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, cuando ellas sean probables. El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, salvo se relacione con las partidas reconocidas en otros resultados integrales, en cuyo caso, se reconocen en el respectivo estado.

23.4.1.13 Conversión de filiales del exterior

Para aquellas filiales del exterior, que poseen una moneda distinta del peso como moneda funcional, la información financiera es preparada en la moneda funcional y posteriormente convertida a pesos, aplicando el siguiente procedimiento, en los términos de la NIC 21:

* Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio vigente a cada cierre;

- * Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio de la fecha de la transacción;
- * Las diferencias de cambio que se ponen en evidencia en función de lo anterior, se reconocen en el patrimonio como "Otros Resultados Integrales".

23.4.2 NIVEL CONSOLIDADO

Se consignan a continuación los datos respecto de las distintas entidades que se incorporarían a los Estados Contables Consolidados de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones de la NIIF 10. Cabe destacar que el proceso de análisis es dinámico, y la Entidad realiza un continuo esfuerzo en detectar las posibles variaciones con relación a su situación a nivel grupo, en los términos de la mencionada norma:

Otras entidades consolidadas al 31 de diciembre de 2017

- * Fideicomiso Programa de Financiamiento para la Creación y Consolidación de Micro-emprendimientos (en adelante "Fomicro");
- * Fideicomiso Financiero Fondo Integral para el Desarrollo Regional (en adelante "Fonder");
- * Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R.)
- * Fundación Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, la Entidad determinó que tiene influencia significativa en los siguientes Fideicomisos:

- * Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme);
- * Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme) y
- * Cuyo Aval S.G.R.

Cabe aclarar que, a la fecha de los presentes estados contables, la Entidad no ha valuado de acuerdo con el método de la participación, sus tenencias en SEDESA, quedando las mismas registradas a su costo.

23.4.2.1 Fideicomiso Programa de Financiamiento para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos (Fomicro)

En el caso de este Fideicomiso, la Entidad toma las decisiones operativas y financieras y posee la totalidad de los certificados de participación de Fomicro. Por lo tanto, la Entidad tiene control sobre Fomicro.

- * Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2017
- * Nacionalidad: argentina
- * Identificación fiscal: 30-70863005-1
- * Actividad principal: Promover el fomento, creación y consolidación de micro empresas.

El saldo de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto preparados de acuerdo con NIIF B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2017 se incluye a continuación:

	Miles de \$
Disponibilidades	386
Préstamos	1.899
Créditos diversos	1.874
Total del activo	4.159
Obligaciones diversas	(411)
Total del pasivo	(411)
Total del patrimonio	(3.748)

23.4.2.2 Fideicomiso financiero Fondo Integral para el Desarrollo Regional (Fonder)

Para este Fideicomiso, se observa que la Entidad toma las decisiones operativas y financieras y posee la totalidad de los certificados de participación de Fonder. Por lo tanto la Entidad tiene control sobre Fonder.

- * Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2017
- * Nacionalidad: argentina
- * Identificación fiscal: 30-70971070-9
- * Actividad principal: Asistencia financiera a proyectos sustentables orientados a mejorar las condiciones de producción, aumentar la eficiencia o la escala de los procesos productivos o de sus canales de comercialización.

El saldo de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto preparados de acuerdo con NIIF B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2017 se incluye a continuación:

	Miles de \$
Disponibilidades	2.437
Préstamos	20.323
Créditos diversos	5.794
Total del activo	28.554
Obligaciones diversas	(2.092)
Otros Pasivos	(29)
Total del pasivo	(2.121)
Total del patrimonio	26.433

23.4.2.3 Garantizar S.G.R.

Garantizar S.G.R. es una sociedad de garantía recíproca que administra el fondo de riesgo relacionado. A fin de analizar si la Entidad tiene control sobre Garantizar S.G.R., se aplicaron los lineamientos de la NIIF 10, y se concluyó que:

Poder sobre las actividades relevantes

Las actividades relevantes de Garantizar están relacionadas con el análisis crediticio de los socios partícipes y los requerimientos y calidad de las contragarantías a ser recibidas de los mismos: cuanto mejor sea el análisis crediticio y mejor la contragarantía recibida de los socios partícipes, menor es la eventual pérdida relacionada con las erogaciones necesarias para honrar las garantías otorgadas.

El Consejo de Administración, que tiene la facultad de admitir nuevos socios partícipes ad referendum de la Asamblea de accionistas, está conformado por tres miembros, dos representando a los socios partícipes y uno a los socios protectores. Las decisiones requiere la presencia y acuerdo del representante de los socios protectores, entre otros para otorgar y denegar garantías a los socios partícipes. El Banco y sus subsidiarias mantienen el 33,06% de las acciones clase B de Garantizar y por lo tanto tiene el derecho de elegir al representante de los socios protectores.

Por otra parte, si bien las decisiones del Consejo de Administración requieren la aprobación de la Asamblea de Accionistas, en la cual el grupo tiene aproximadamente un 30% de los votos de Garantizar (incluyendo socios protectores y partícipes), y el 70% restante está sumamente disperso. Esta gran dispersión hace improbable que los otros accionistas puedan ponerse de acuerdo de manera de que la posición de la Entidad no prevalezca.

Variabilidad de retornos

El Banco y sus sociedades subsidiarias mantienen el 32,39% de participación en el patrimonio de la SGR y el 19,00% del fondo de riesgo al 30 de septiembre de 2017.

Vinculación entre poder y retornos

La Entidad tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la participada.

En consecuencia la Entidad tiene poder sobre Garantizar, exposición a la variabilidad de retornos relacionados con su involucramiento con Garantizar y puede ejercer su capacidad para influir en el rendimiento que recibe de Garantizar, por lo tanto tiene control, actuando como principal y no como agente de un tercero.

* Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2017

* Nacionalidad: argentina

* Identificación fiscal: 30-68833176-1

* Actividad principal: Otorgar garantías a sus socios partícipes para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

El saldo de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto preparados de acuerdo con NIIF B.C.R.A., tanto de la sociedad de garantías recíprocas (SGR) como del fondo de riesgo se incluyen a continuación:

	SGR	Fondo de Riesgo
	Miles de \$	Miles de \$
Disponibilidades	5.041	224.251
Títulos públicos y privados	263.780	5.282.964
Créditos diversos	375.326	138.286
Bienes de uso	114.513	-
Bienes intangibles	3.982	-
Otros activos	6	-
Total del activo	762.648	5.645.501
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	(458.602)
Obligaciones diversas	(297.335)	(458.301)
Obligaciones subordinadas	-	(4.728.598)
Total del pasivo	(297.335)	(5.645.501)
Total del patrimonio	465.313	-

Cabe destacar que esta información se basa sobre saldos al 30 de septiembre de 2017 (Ver comentarios en Nota 23.8).

23.4.2.4 Fundación Banco de la Nación Argentina

La Fundación Banco de la Nación Argentina es financiada por la Entidad, quien designa la totalidad de los miembros del Comité de administración, órgano que toma decisiones operativas y financieras. Por lo tanto, la Entidad tiene control sobre la Fundación.

* Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2017

* Nacionalidad: argentina

* Identificación fiscal: 30-63167306-2

* Actividad principal: Promover estudios, enseñanza, capacitación e investigación en todas las ramas de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, así como también realizar obras de bienestar o de beneficio común.

El saldo de los principales rubros de activo, pasivo y patrimonio neto preparados de acuerdo con NIIF B.C.R.A. se incluye a continuación:

	Miles de \$
Disponibilidades	3.462
Participaciones en otras sociedades del grupo	25.211
Total del activo	28.673
Otras obligaciones por intermediación financiera	(13.239)
Total del pasivo	(13.239)
Total del patrimonio	15.434

23.4.3. POLÍTICAS DE MAYOR RELEVANCIA UTILIZADAS EN LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y NO MENCIONADAS EN LAS NOTAS A NIVEL INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

* Arrendamientos Financieros en los que la Entidad es Arrendatario - Nación Leasing S.A.

“En los términos de la NIC 17, los leasing financieros son arrendamientos que transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios desde el propietario del activo arrendado al arrendatario.

Cuando las entidades actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores presentes de los pagos que recibirán del arrendatario incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, lo que equivale a un pago adicional de la cuota de arrendamiento, por lo que existe una razonable

seguridad de que se ejercerá la opción se registra como un financiamiento a terceros, por lo que se incluye en el rubro "Créditos por Arrendamientos financieros" del Estado de Situación Financiera.

Nación Leasing reconoce inicialmente en sus estados financieros los activos que mantiene en arrendamientos financieros y los presenta como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

La medición posterior de los ingresos financieros se basa en la pauta que refleja, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta".

* Obligaciones diversas por reservas de siniestros - Nación Seguros S.A., Nación Reaseguros S.A y Nación Retiro S.A.

"Los criterios de estimación de reservas técnicas y por siniestros empleados por la Entidad se corresponden con los lineamientos de las normas de la SSN. No obstante, la Entidad efectúa los correspondientes test de adecuación de pasivos, para las respectivas reservas, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 4, reconociendo cualquier diferencia en los resultados del período".

23.5. AJUSTES POR APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF B.C.R.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

23.5.1 NIVEL INDIVIDUAL

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF BCRA	Saldo NIIF BCRA
Activo			
Disponibilidades	101.887.291	-	101.887.291
Títulos Públicos y Privados	287.595.509	(12.973.346)	274.622.163
Préstamos	242.423.793	(7.673.632)	234.750.161
Otros créditos por Intermediación Financiera	51.875.595	202.752	52.078.347
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-
Participaciones en otras sociedades	14.189.974	161.563	14.351.537
Créditos diversos	15.650.058	2.250.803	17.900.861
Bienes de uso	2.276.196	10.856.117	13.132.313
Bienes Diversos	1.254.958	970.789	2.225.747
Bienes Intangibles	21.621	-	21.621
Partidas pendientes de imputación	10.289	-	10.289
Otros activos	-	-	-
Otros activos según NIIF 10	-	-	-
Total del Activo	717.185.284	(6.204.954)	710.980.330
Pasivo			
Depósitos	(576.106.521)	(3.404)	(576.109.925)
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(25.958.715)	22.531.672	(3.427.043)
Obligaciones diversas	(18.935.394)	(954.595)	(19.889.989)
Previsiones	(6.130.347)	(296.975)	(6.427.322)
Obligaciones Subordinadas	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	(250.791)	-	(250.791)
Participación de terceros	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-
Otros pasivos según NIIF 10	-	-	-
Total del Pasivo	(627.381.768)	21.276.698	(606.105.070)

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF BCRA 1era vez	Ajuste NIIF BCRA	Saldo NIIF BCRA
PN atribuible a los propietarios de la controladora				
Capital, Aportes y Reservas	79.898.658	-	(2.504.273)	77.394.385
Otros resultados integrales		(3.281.434)	6.660.541	3.379.107
Resultados no asignados	9.904.858	9.920.538	4.276.372	24.101.768
PN atribuible a participaciones no controladoras		-	-	-
Total del Patrimonio Neto	89.803.516	6.639.104	8.432.640	104.875.260

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF BCRA	Saldo NIIF BCRA
Resultado neto del ejercicio			
Ingresos Financieros	84.464.463	(8.116.330)	76.348.133
Egresos Financieros	(45.625.250)	(5.597)	(45.630.847)
Cargo por incobrabilidad	(4.710.200)	13.327	(4.696.873)
Ingresos por servicios	8.849.652	416.794	9.266.446
Egresos por servicios	(3.290.016)	2.568	(3.287.448)
Gastos de administración	(25.875.095)	(492.564)	(26.367.659)
Otros	7.683.521	8.372.679	16.056.200
Impuesto a las ganancias	(11.931.278)	4.085.495	(7.845.783)
Resultado neto del ejercicio	9.565.797	4.276.372	13.842.169
Otro resultado integral			
Cambios en el superávit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles			-
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo			(2.997)
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros			1.625.522
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura – Cobertura de flujos de efectivo			-
Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura – Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero			-
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2ª de la NIIF 9)			5.038.016
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9			-
Otro resultado integral del ejercicio			6.660.541
Resultado integral del ejercicio			20.502.710

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



23.5.2 NIVEL CONSOLIDADO

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF BCRA	Saldo NIIF BCRA
Activo			
Disponibilidades	101.919.951	224.889	102.144.840
Títulos Públicos y Privados	298.970.863	(7.844.809)	291.126.054
Préstamos	244.797.783	(7.663.234)	237.134.549
Otros créditos por Intermediación Financiera	55.698.817	208.265	55.907.082
Créditos por arrendamientos financieros	2.041.054	(39.525)	2.001.529
Participaciones en otras sociedades	4.515.554	(25.296)	4.490.258
Créditos diversos	22.079.084	2.773.700	24.852.784
Bienes de uso	2.408.758	11.219.455	13.628.213
Bienes Diversos	1.318.632	990.086	2.308.718
Bienes Intangibles	99.390	3.982	103.372
Partidas pendientes de imputación	10.289	6	10.295
Otros activos	-	-	-
Otros activos según NIIF 10	-	-	-
Total del Activo	733.860.175	(152.481)	733.707.694
Pasivo			
Depósitos	(575.281.768)	489.135	(574.792.633)
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(26.552.767)	22.073.070	(4.479.697)
Obligaciones diversas	(35.496.526)	(2.435.275)	(37.931.801)
Previsiones	(6.434.303)	(306.781)	(6.741.084)
Obligaciones Subordinadas	-	(4.728.598)	(4.728.598)
Partidas pendientes de imputación	(250.791)	-	(250.791)
Participación de terceros	(40.504)	40.504	-
Otros pasivos	-	(29)	(29)
Otros pasivos según NIIF 10	-	-	-
Total del Pasivo	(644.056.659)	15.132.026	(628.924.633)

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF BCRA 1era vez	Ajuste NIIF BCRA	Saldo NIIF BCRA
PN atribuible a los propietarios de la controladora				
Capital, Aportes y Reservas	79.898.658	-	(2.167.961)	77.730.697
Otros resultados integrales		(3.265.933)	6.662.067	3.396.134
Resultados no asignados	9.904.858	10.038.734	3.357.578	23.301.170
PN atribuible a participaciones no controladoras	-	35.544	319.516	355.060
Total del Patrimonio Neto	89.803.516	6.808.345	8.171.200	104.783.061

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF BCRA	Saldo NIIF BCRA
Resultado neto del ejercicio			
Ingresos Financieros	88.311.946	(7.466.046)	80.845.900
Egresos Financieros	(45.647.727)	(344.594)	(45.992.321)
Cargo por incobrabilidad	(4.742.191)	(11.716)	(4.753.907)
Ingresos por servicios	20.297.804	767.858	21.065.662
Egresos por servicios	(7.553.506)	2.501	(7.551.005)
Gastos de administración	(29.256.868)	(814.210)	(30.071.078)
Participaciones de terceros	(4.974)	-	(4.974)
Otros	797.523	7.250.762	8.048.285
Impuesto a las ganancias	(12.636.210)	3.973.023	(8.663.187)
Resultado neto del ejercicio	9.565.797	3.357.578	12.923.375
Otro resultado integral			
Cambios en el superávit de revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles			-
Ganancias o pérdidas actuariales acumuladas por planes de beneficios definidos post empleo			(2.997)
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros			1.625.522
Ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo			-
Ganancias o pérdidas por instrumentos cobertura - Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero			-
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)			5.039.542
Importe del cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo. Punto 5.7.7. a) de la NIIF 9			-
Otro resultado integral			6.662.067
Resultado integral del ejercicio			19.585.442

Resultado integral total atribuible a:	
Resultado integral total atribuible a los propietarios de la controlante	19.590.416
Resultado integral atribuible a participaciones no controlantes	(4.974)

23.6. CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LOS RESPECTIVOS AJUSTES POR APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES DEFINIDAS EN EL MARCO DE LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF B.C.R.A.

23.6.1 TÍTULOS PÚBLICOS

El ajuste corresponde a la diferencia de medición de títulos públicos de acuerdo con las definiciones del modelo de negocios definido por la Entidad, en los términos de la NIIF 9 y los criterios empleados de acuerdo con la normativa B.C.R.A..

La determinación de los valores razonables de los activos financieros se realizó aplicando los siguientes criterios:

- Para especies con cotización a la fecha de cierre o a una fecha cercana, se consideró dicho valor (Nivel 1). Esto incluye la casi totalidad de la cartera de comercialización.
- Para especies sin cotización, excepto Lebacs, la valuación se realizó de acuerdo con la Comunicación "B" 11648, que se considera asimilable a un valor razonable Nivel 3.
- Para Lebacs con cotización a la fecha de cierre o a una fecha cercana, se consideró dicho valor (Nivel 1).
- Para Lebacs sin cotización, la Entidad consideró como valor razonable el valor técnico del instrumento, ya que tiene la posibilidad de transarlos a dicho valor con el BCRA.
- Instrumentos derivados: la Entidad únicamente posee una opción de venta de títulos de deuda del Fideicomiso Loma Blanca, cuyo valor razonable se considera nulo, debido al riesgo de crédito de la contraparte.

El efecto reconocido en otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de transición, por efecto de los cambios en la valuación de la cartera de liquidez, ha sido positivo por la suma de 7.176.927 y negativo por 5.048.360 miles de pesos respectivamente, netos del efecto del impuesto diferido sobre dichas partidas.

Asimismo, de acuerdo con el principio de baja de cuentas de la NIIF 9, y a efectos de la presente conciliación, la Entidad ha dado de baja los saldos contables vinculados a títulos públicos y privados e instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo (vinculados con venta a término), en virtud que el receptor de la transferencia no obtiene el derecho a vender o pignorar el activo.

Por otra parte, se adecuaron algunos de los saldos de las inversiones en las que la Entidad no ejerce control, ni influencia significativa en los términos de la NIIF 9, a su valor razonable con cambios en Otros resultados integrales, considerando que la Entidad no ha obtenido la totalidad de la información necesaria a efectos de adecuar la valuación de las mismas.

La Entidad se encuentra en proceso de determinación del valor razonable de las siguientes participaciones: empresas de servicios públicos, Prisma Medios de Pago S.A., Compensadora Electrónica S.A. Red Link S.A., Argencontrol S.A., Mercado Abierto Electrónico, Interbanking S.A. y Swift S.A. Argentina.

23.6.2 PRÉSTAMOS

El ajuste corresponde a la diferencia de medición de préstamos de acuerdo con las definiciones del modelo de negocios definido por la Entidad, en los términos de la NIIF 9 y las financiaciones otorgadas a su valor nominal, reconociendo cualquier ingreso o costo marginal a lo largo de la vida del instrumento a través del diferimiento lineal de dichos conceptos, hasta tanto se encuentren disponibles las funcionalidades automáticas del sistema de préstamos de la Entidad. Asimismo, la Entidad se encuentra en proceso de incorporación de otros costos marginales.

Con relación a los préstamos a tasa inferior a mercado, la Entidad consideró que cualquier línea de préstamo otorgada a una tasa establecida por el Gobierno, definido en sentido amplio, cumple con la definición de “tasa regulada” y por lo tanto no se determinó ajuste de valuación alguno.

A los fines de la determinación de los ajustes a préstamos otorgados a tasa inferior de mercado, se han considerado como tasas de referencia las aprobadas por la Resolución de Directorio N° 3130 de fecha 23 de noviembre de 2017. La Entidad ha considerado para cada operación la tasa activa de cartera general por tipo de instrumento comparable con un producto de la Entidad de características y riesgos similares.

A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha realizado la mejor estimación posible, ya que aún se encuentra analizando las características de sus líneas a fin de determinar aquellos productos que cumpliendo con el criterio SPPI, difieren de su valor razonable al momento de su otorgamiento. En este sentido, se han estimado los ajustes de aquellas financiaciones cuyas cuotas tuvieron vencimientos mensuales y consecutivos.

Por otra parte, con relación a los saldos de tarjetas de crédito cuyas financiaciones incluyen acuerdos comerciales, la Entidad ha realizado la estimación sobre la base de información de gestión, dada la dificultad de obtener datos de las tarjeteras. Por lo expuesto, se encuentra trabajando en la conciliación de dicha información con los saldos contables y su correspondiente automatización.

Asimismo, se ha cuantificado el efecto en el saldo de créditos con tarjetas de crédito de los cargos de renovación y adhesión al programa de beneficios a clientes que, conforme los lineamientos de la NIIF 15 de reconocimiento de ingresos, debieran ser diferidos a lo largo de la prestación del servicio por parte de la Entidad. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad efectúa este procesamiento en forma semi-automática debiendo implementar una instancia de revisión de la integridad del ajuste de los cargos devengados.

En este sentido, el Banco se encuentra trabajando en la adecuación de sus sistemas de información a efectos de perfeccionar las estimaciones de forma continua.

23.6.3 DETERIORO

Conforme lo establece la Comunicación “A” 6114 del B.C.R.A. en el punto 1.1 de la Sección 1, se exceptúa de la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro del Valor” de la NIIF 9 (puntos B5.5.1 a B5.55) y de todas aquellas disposiciones incluidas en otra sección de la norma o en otras normas que hagan referencia a ellas, por lo que se establece que continuarán vigentes las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” y oportunamente difundirá un cronograma específico para la convergencia hacia el modelo que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

En tal sentido, la Entidad no ha efectuado ajustes en las provisiones por riesgo de incobrabilidad, manteniendo los criterios de medición definidos por las normas de clasificación y provisionamiento de deudores del Sistema Financiero, aplicando las provisiones sobre los saldos contables de préstamos registrados, de acuerdo con normas vigentes del B.C.R.A..

23.6.4 OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

* Participaciones sobre Fideicomisos Financieros

Corresponde al ajuste en las participaciones sobre la base de los balances NIIF B.C.R.A. de los Fideicomisos Financieros sobre los cuales la Entidad ejerce influencia significativa, determinado por el método de la participación.

23.6.5 PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Corresponde al ajuste en las participaciones sobre la base de los balances NIIF B.C.R.A. de las Subsidiarias sobre las cuales la Entidad ejerce control, determinado por el método de la participación en términos de balance individual.

Asimismo, se adecuaron las participaciones en las cuáles la Entidad no ejerce control, ni influencia significativa, según NIIF 9, a su valor razonable con cambios en Otros resultados integrales, netos del efecto del correspondiente impuesto diferido.

23.6.6 CRÉDITOS DIVERSOS

* Préstamos al personal

El ajuste corresponde a la diferencia de medición de préstamos a su costo amortizado, en los términos de la NIIF 9 y las financiaciones otorgadas a su valor nominal, reconociendo cualquier ingreso o costo marginal a lo largo de la vida del instrumento.

*** Activo por impuesto diferido**

La Entidad incluye en Créditos diversos el saldo por impuesto diferido determinado de acuerdo con la NIC 12, considerando los montos de activos y pasivos determinados bajo NIIF B.C.R.A..

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se promulgó la Ley N° 27.430 a través del Decreto N° 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, estableciendo modificaciones al régimen tributario y fijando una reducción gradual de la alícuota del impuesto a las ganancias que será del 30% para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 mientras que el gravamen será del 25% para los ejercicios iniciados a partir de 2020. Esta situación no ha sido considerada en su totalidad en la estimación del impuesto diferido sobre los ajustes determinados al 31 de diciembre de 2017 dado que la Entidad ha reconocido el efecto de los ajustes de primera vez a la alícuota del 35% mientras que el efectos sobre los ajustes del ejercicio 2017 a la alícuota reducida del 30%.

23.6.7 BIENES DE USO

Corresponde al ajuste por determinación de la depreciación de los bienes inmuebles, sobre la base del costo atribuido a la fecha de transición.

Asimismo, se ha considerado el efecto de las compras y canjes del stock de premios por el programa de puntos de tarjetas de crédito.

23.6.8 DEPÓSITOS

La Entidad otorgó un plan de beneficios definidos a determinados ex empleados. El plan está fondeado por el Fideicomiso de Administración "Fondo Especial – Régimen Complementario Jubilados y Pensionados B.N.A.", al cual la Entidad realizó una serie de aportes. De acuerdo con la NIC 19, la obligación por beneficios definidos y los activos del plan se presentan netos.

Los depósitos del fideicomiso en la Entidad no califican como activos del plan y por lo tanto se reclasifican a "Obligaciones diversas".

23.6.9 OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con el principio de baja de cuentas de la NIIF 9, y a efectos de la presente conciliación, la Entidad ha reclasificado al rubro títulos la obligación contable vinculada a Títulos públicos y privados e instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo (vinculados con venta a término), a fin de presentar su efecto neto, en virtud que el receptor de la transferencia no obtiene el derecho a vender o pignorar el activo.

23.6.10 OBLIGACIONES DIVERSAS

*** Beneficios al personal**

Se ajusta el saldo de Pasivos originados en obligaciones post empleo a largo plazo o por terminación laboral para reconocer la obligación por beneficios definidos, neta los activos del fideicomiso que califican como activos del plan.

Los intereses devengados del ejercicio se reconocen como egresos financieros.

Asimismo, la estimación de la pérdida actuarial del ejercicio fue reconocida en Otro resultado integral con el efecto del impuesto diferido.

Cabe aclarar que, la Entidad se encuentra analizando el posible impacto que pudieran tener otros beneficios.

*** Otros ajustes**

En el rubro se incluye el efecto de la normalización del cargo de arrendamientos operativos. De acuerdo con la NIC 17, el cargo por arrendamientos operativos se reconoce aplicando el método de la línea recta. La Entidad determinó el cargo de arrendamientos según dicho método y lo comparó con el cargo de arrendamientos registrado contablemente, reconociendo la diferencia como un ajuste.

23.6.11 PREVISIONES

La Entidad ha reconocido el efecto de aplicar los lineamientos de las NIIF B.C.R.A. a la provisión por contingencias impositivas y legales, para los casos en los que se verificaron los criterios establecidos por la NIC 37.

Asimismo, se ha reconocido una provisión por el programa de beneficios a clientes de tarjetas de crédito de la Entidad. Esta estimación se ha basado en información histórica de canjes de premios por puntos otorgados a los beneficiarios en sus consumos con tarjetas de crédito y débito, cuya vigencia es de dos años. Los puntos vigentes plausibles de canje, han sido cuantificados por el costo del punto para la Entidad, a fin de determinar la obligación.

23.7. AJUSTES ADICIONALES POR INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN PREPARADA POR SUBSIDIARIAS, ENTIDADES CONTROLADAS Y SOBRE LAS QUE SE EJERCE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA

En adición a lo anterior, en la información consolidada se incluyen los siguientes ajustes:

23.7.1 DISPONIBILIDADES, CRÉDITOS DIVERSOS Y OBLIGACIONES DIVERSAS

En estas líneas se incluye el ajuste para dar de baja activos y pasivos reconocidos por la sociedad controlada Nación Servicios S.A., que son administrados por cuenta de terceros (relacionados con la tarjeta SUBE y las compras de bienes por cuenta de la Entidad).

23.7.2 OBLIGACIONES DIVERSAS

Se incorporan los ajustes de los saldos de las Reservas de Riesgos en Curso ("RRC") y Siniestros Ocurredos no Reportados ("IBNR"), netas del recupero de reaseguros, de corresponder para adecuarlos a la NIIF 4, de las sociedades controladas Nación Seguros S.A., Nación Reaseguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A..

23.8. OTRAS CUESTIONES ADICIONALES

23.8.1 INFORMACIÓN PREPARADA POR LAS SUBSIDIARIAS, ENTIDADES CONTROLADAS Y SOBRE LAS QUE SE EJERCE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA

La Entidad solicitó a la totalidad de sus subsidiarias, entidades controladas y sobre las que ejerce influencia significativa la preparación de información contable sobre activos y pasivos de acuerdo con NIIF B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2017.

No obstante, a la fecha de la presente nota, no ha sido posible contar con información NIIF de Garantizar S.G.R. al 31 de diciembre de 2017, considerando el patrimonio de la dicha Entidad, adecuados conforme a NIIF al 30 de septiembre de 2017.

A la fecha de los presentes estados contables, la valuación de FOGAPYME Y FONAPYME de acuerdo al método de la participación se ha realizado sobre la base de estados contables no auditados de las mencionadas entidades estructuradas.

23.8.2 DETERIORO

Teniendo en cuenta el control que ejerce la Entidad sobre Garantizar S.G.R. y la influencia significativa que posee sobre Cuyo Aval S.G.R., las garantías recibidas de estas sociedades consideradas como preferidas "A" según la normativa de B.C.R.A. deben ser desestimadas como tales a efectos del provisionamiento según lo establecido por el texto ordenado de previsiones mínimas. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad no ha cuantificado dicha situación.

23.8.3 SALDOS ENTRE SOCIEDADES DEL GRUPO

Los préstamos y depósitos con sociedades del grupo deben ser analizados considerando los lineamientos de la NIIF 9. En este sentido, la Entidad debe determinar el efecto de las financiaciones otorgadas que difieren de su valor razonable al momento del desembolso.

NOTA 24 - SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A.

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 5689, emitida el 8 de enero de 2015, cumplimos en informar, que no hay a la fecha, sanciones administrativas y/o disciplinarias, ni penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por B.C.R.A., la U.I.F., C.N.V., ni Superintendencia de Seguros de la Nación, contra esta entidad bancaria que hayan sido notificadas al momento de emisión de la presente nota. Asimismo, mediante la Comunicación "A" 5940 de fecha 1º de abril de 2016, el B.C.R.A. dispuso que la entidades financieras que a dicha fecha tengan registradas contablemente previsiones por las sanciones mencionadas deberán analizar, de acuerdo con los informes legales vigentes, si se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. En el caso de sanciones que no reúnan las condiciones para efectuar la previsión contable, la Entidad deberá desafectar estos saldos con contrapartida en "Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por Sanciones Administrativas, Disciplinarias y Penales", según corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo indicado en la citada comunicación informamos con los alcances requeridos, los Sumarios iniciados por el B.C.R.A., en trámite, a la fecha:

24.1. Sanciones:

No se registran a la fecha, sanciones administrativas y/o disciplinarias, ni penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el B.C.R.A., la U.I.F., la C.N.V., ni la Superintendencia de Seguros de la Nación, contra esta Entidad, que hayan sido notificadas al momento de emisión de los presentes estados contables.

24.2. Sumarios iniciados por el B.C.R.A.:

Sumario cambiario N° 4153 – Expediente N° 100466/09 - Recaratulado Expediente N° 2018/14 – Que tramitara por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo cambiario del B.C.R.A.. Actualmente se encuentra en trámite por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas.

Fecha de la notificación: 1 de octubre de 2009.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. c) d) e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso, los dos últimos, con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 3473, 3493 y 3609 del B.C.R.A. y el Art. 2 inc. f) primer párrafo de la citada ley.

Fecha de la infracción: 3 de octubre de 2003.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Roberto Oscar Ruiz Díaz (Gerente de la Sucursal Posadas al momento de los hechos investigados y actual funcionario del Banco) y Jorge Alberto Sala (ex empleado de la Institución).

Lugar de comisión: Sucursal Posadas, Provincia de Misiones.

Estado Procesal: Con fecha 6 de febrero de 2018 el Juzgado actuante, a petición de aplicación de la ley penal más benigna planteada, dispuso su traslado a la Fiscalía N° 2 para su análisis y procedencia de la misma.

Sumario cambiario N° 4188 – Expediente N° 101562/09 - Recaratulado Expediente N° 16010524/2012 - Que tramitara por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo cambiario del B.C.R.A.. Actualmente se encuentra en trámite por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas.

Fecha de la notificación: 14 de diciembre de 2009.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. c) d) e) y f) de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso, los dos últimos, con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 3473 y 3493 del B.C.R.A. y el Art. 2 inc. f) primer párrafo de la citada ley.

Fecha de la infracción: 15 de agosto y 18 de diciembre de 2003..

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Roberto Oscar Ruiz Díaz (Gerente de la Sucursal Posadas al momento de los hechos investigados y actual funcionario del Banco) y Jorge Alberto Sala (ex empleado de la Institución).

Lugar de comisión: Sucursal Posadas, Provincia de Misiones.

Estado Procesal: Con fecha 6 de febrero de 2018 el Juzgado actuante remite las actuaciones al Ministerio Público Fiscal a fin de que se expida en orden a la competencia del Tribunal. Asimismo, a petición de aplicación de la ley penal más benigna planteada, dispuso su traslado a la Fiscalía N° 1 para su análisis y procedencia de la misma.

Sumario cambiario N° 6661 – Expediente N° 100499/15 - Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo cambiario del B.C.R.A..

Fecha de la notificación: 30 de diciembre de 2015.

Cargo/s imputado/s: Responsabilidad penal cambiaria derivada del Art. 1 inc. e) y f) y Art. 2 inc. f) primer párrafo de la Ley del Régimen Penal Cambiario (TO decreto 480/95) integrados en el caso con las disposiciones de la Comunicación "A" 5085 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias.

Los cargos efectuados se relacionan con dos operaciones de cambio contra pesos billetes superando el límite mensual establecido en la normativa cambiaria aplicable.

Fecha de la infracción: 4 y 14 de marzo de 2011.

Responsables: Banco de la Nación Argentina, Jorge Adrian Bollino, Jorge Hilmar Camino y Horacio Haroldo Aramburu.

Lugar de comisión: Sucursal Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: De conformidad a las presentaciones efectuadas y actuaciones judiciales cumplidas, el juez actuante con fecha 27 de diciembre de 2017 dispuso absolver a los involucrados en orden a los delitos previstos en el art. 1 de la Ley 19.359, oportunidad en que se resolvió que la imputación no puede ser sostenida ya que resulta aplicable la ley penal más benigna que resulta aplicable a los hechos investigados. De tal manera se dispuso la remisión de estos antecedentes al archivo.

Sumario en lo financiero N° 1488 – Expediente N° 100483/15 – Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Financiero del B.C.R.A..

Fecha de la notificación: 23 de diciembre de 2015.

Cargo/s imputado/s: Los cargos efectuados por el Ente Rector se relacionan con la presentación de documentación exigida sobre el particular fuera de los plazos establecidos por la Com "A" 3700 Crefi 2-36 Anexo I Punto I Subpuntos 5.2.1.2. y 5.4.

Fecha de la infracción: Período comprendido entre el 16 de enero de 2012 y el 14 de junio de 2012.

Responsables: Banco de la Nación Argentina y Juan Carlos Fábrega en su condición de Presidente al momento de los hechos.

Estado Procesal: Con fecha 15 de febrero de 2018, la Entidad ha sido notificada de la resolución adoptada por el B.C.R.A. mediante la cual impone al Banco la sanción de apercibimiento en los términos del inciso 2) del artículo N° 41 de la Ley de Entidades Financieras y la absolución de la imputación efectuada al Sr. Juan Carlos Fábrega que a la fecha de los hechos se desempeñaba como presidente de la Entidad.

Sumario cambiario N° 6700 – Expediente N° 100524/14 – Que tramita por ante la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario del B.C.R.A.

Fecha de la notificación: 4 de febrero de 2016.

Cargo/s imputado/s: Incumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3471 del B.C.R.A.

Los cargos efectuados por el Ente Rector se relacionan con la detección de 254 operaciones de cambio simuladas, mediando falsa declaración en su tramitación, sin haberse ajustado a lo dispuesto por la Comunicación "A" 3471 del B.C.R.A..

Fecha de la infracción: Período comprendido entre el 5 de enero de 2010 y el 20 de octubre de 2011.

Responsables: Marisa Graciela Marco, Marcela Alejandra Tonello (notificada de la apertura del presente sumario) y Mario Horacio Inda, cuya defensa fue asumida por la Entidad. Cabe señalar que de la resolución de apertura del presente sumario cambiario no surge imputación alguna para el Banco.

Lugar de comisión: Sucursal Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Estado Procesal: Con fecha 20 de diciembre de 2017 se realizó una presentación en el Departamento de Sustanciación de Sumarios cambiarios – Gerencia de Asuntos Contenciosos del B.C.R.A.- solicitando que se tenga por extinguida la acción penal por haberse excedido los plazos establecidos en el Art. 8 de la Ley Penal Cambiaria (exceso de plazo de la instrucción) y el art. 8 inc. d) exceso de plazo para la remisión al juzgado penal respectivo, eximiendo de toda responsabilidad administrativa y/o penal de los agentes del Banco respecto de los hechos investigados.

Asimismo se reiteró la aplicación de resoluciones dictadas por el B.C.R.A. donde se acogiera al principio de la ley penal más benigna, así como las aplicadas por los Juzgados Penales de distintas jurisdicciones que tomaran intervención, en similares términos. El Banco no se encuentra imputado en estas actuaciones. Con fecha 1° de febrero de 2018, el expediente sumarial ha sido remitido al Juzgado Federal con competencia en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

La Entidad, en base a la opinión de sus asesores legales, estima que no se esperan efectos patrimoniales significativos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2017.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Excepto por lo expuesto en Notas 1.2.3. y 24, no existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad al 31 de diciembre de 2017.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017
presentadas en forma comparativa

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales y los estados de resultados al 31 de diciembre de 2017, de Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Nación Reaseguros S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas. Mientras que al 31 de diciembre de 2016 se ha consolidado con las Sociedades mencionadas y con Nación AFJP S.A.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Sociedad Controlada	Tipo	Acciones		Porcentaje sobre			
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
		2017	2016	2017	2016	2017	2016
Nación AFJP S.A.	A	-	27.727	-	99,99700	-	99,99900
	B	-	110.907				
Nación Seguros S.A.	A	2.526.888	1.867.827	99,69289	99,69279	99,69289	99,69279
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	725.883	512.650	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Nación Reaseguros S.A.	A	254.346	212.780	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	3.984.248	2.137.506	99,10345	99,10270	99,10345	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	34.364	21.482	99,42136	99,41228	99,42136	99,41228
Nación Factoring S.A.	A	13.343.594	2.875.726	99,89098	99,56260	99,89098	99,56260
Nación Leasing S.A.	A	2.718.247	536.152	99,96554	99,82560	99,96554	99,82560
Nación Fideicomisos S.A.	A	2.058.936	1.766.085	99,46104	99,46278	99,46104	99,46278
Nación Servicios S.A.	A	369.190.991	74.952.459	97,89255	95,00000	97,89255	95,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Reaseguros S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio de cada año. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo con normas contables del B.C.R.A..

Adicionalmente, se describen en Nota 4 a los estados contables individuales aquellas circunstancias que afectarían la situación financiera y patrimonial de la sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A. y en Nota 1.2.3. a los estados contables individuales se detallan a los efectos del acuerdo en relación con la transferencia de la tenencia accionaria en Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., y Nación Fideicomisos S.A. a B.I.C.E. que quedó aprobada por esa entidad con fecha 6 de febrero de 2018.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables.

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados por Banco de la Nación Argentina se describen en la Nota 5 a sus Estados Contables individuales, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y no mencionadas en dicha nota:

a) Créditos por arrendamientos financieros:

Con respecto a la sociedad controlada Nación Leasing S.A. la valuación de la cartera de créditos por arrendamientos financieros se efectuó al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas más el valor residual de los bienes contractualmente afectados al arrendamiento, neto de las provisiones globales por riesgo de incobrabilidad que por su plazo de mora corresponde aplicar teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el B.C.R.A. respecto de los créditos con garantía preferida "B".

b) Obligaciones diversas

b.1) Los fondos de primas y reservas matemáticas por seguros de retiro y rentas vitalicias en Nación Seguros de Retiro S.A. están compuestos por las primas pagadas por los asegurados netas de gastos e impuestos a cargo de los mismos y rescates y rentas abonadas ajustadas de acuerdo con el rendimiento mínimo de inversiones fijado en

las Bases Técnicas de los planes correspondientes aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

b.2) La Reserva Matemática de los Fondos Boden 2012 surgen de pólizas de seguros de retiro individual contratadas originalmente en dólares estadounidenses cuyos asegurados aceptaron las propuestas efectuadas por Nación Seguros de Retiro S.A. de convertir dichos saldos a pólizas en Boden 2012.

b.3) Las reservas matemáticas derivadas de pólizas emitidas en dólares estadounidenses con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 214/2002 han sido convertidas a razón de un dólar estadounidense igual a un peso y ajustadas por aplicación de CER al cierre.

b.4) Las rentas vitalicias provisionales y rentas de riesgo de trabajo se calcularon de conformidad con las Resoluciones SSN 23167 y 24808 y sus modificatorias respectivamente.

b.5) En Nación Seguros de Retiro S.A. el fondo de fluctuación se constituyó por la diferencia entre la tasa transferida del rendimiento de los activos en los que la sociedad invirtió el Fondo de Primas y las Reservas Matemáticas y el rendimiento garantizado de inversiones.

b.6) La reserva para siniestros pendientes en Nación Seguros S.A. ha sido constituida sobre la base de las sumas aseguradas, en función de las denuncias registradas de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Ley Nº 20091 y reformas de la SSN. En tanto la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) fue determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 32201 de la SSN.

b.7) Las reservas por seguro colectivo de invalidez y fallecimiento (Ley Nº 24241) han sido constituidas siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones Nº 23380, 28704 y 28705 de la SSN.

1.3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS CONTABLES PROFESIONALES Y NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A.

Ver Nota 5.5.u) a los estados contables individuales.

NOTA 2 - ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

La sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario en los siguientes fideicomisos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, cuyos patrimonios se expresan en miles de pesos:



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar

FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Cammesa	18.821.172 (1)	5.170.933
• Fideicomiso financiero FONDEAR	4.023.000 (1)	2.531.192
• Fideicomiso financiero Sistema de expansión de Obras de gasoductos Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz	984.000 (1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración Fondo para los servicios de atención médica integral para la comunidad-Decreto N° 34/2015	799.359 (1)	810.170
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Albanesi	232.759 (1)	-
• Fideicomiso financiero Financiamiento parcial de la Linea de interconexión en 500 Kv. entre Mendoza y San Juan	225.615 (1)	110.604
• Fideicomiso Financiero "COTO C.I.C.S.A."	191.709 (1)	191.709
• Fideicomiso Activos Financieros Provincia del Chaco	89.579 (1)	95.773
• Fideicomiso de administración y financiero Fondo Piede	82.732 (1)	25.858
• Fideicomiso financiero Fondo integral para el desarrollo regional	50.886 (1)	69.042
• Fideicomiso refinanciamiento deudores agropecuarios de la Provincia de Río Negro	23.948 (1)	23.831
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Chaco I	18.831 (2)	13.963
• Fideicomiso financiero La Rioja – Refinanciamiento del sector productivo provincial	17.199 (1)	17.430
• Fideicomiso financiero Expansión Tercera Etapa Gasoducto Cordillerano	9.857 (1)	9.857
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Mendoza	6.564 (2)	4.615
• Fideicomiso programa de financiamiento para la creación y consolidación de microemprendimientos	5.670 (1)	7.522
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Río Negro	4.921 (2)	3.703
• Fideicomiso financiero deudores agropecuarios BNA Entre Ríos	4.430 (1)	5.898



Cumplimos 125 años brindando diariamente más accesibilidad, servicio y seguridad en nuestras publicaciones.

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de San Juan	3.368 (2)	2.507
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Entre Ríos	2.834 (2)	2.025
• Fideicomiso Activos II	2.568 (1)	838
• Fideicomiso financiero Loma Blanca	2.327 (2)	5.814
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Salta	1.938 (2)	1.345
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de La Rioja	1.197 (2)	641
• Fideicomiso financiero EISA/VIALNOA	895 (2)	2.013
• Fideicomiso financiero Blue dreams	56 (1)	88
• Fideicomiso financiero NASA Serie II	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS REDENGAS	- (3)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS GASNOR	- (4)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS METROGAS	- (5)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS CUYANA	- (6)	-
• Fideicomiso financiero y de administración NASA Serie I	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Barragán	- (2)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Brigadier Lopez	- (2)	-
• Fideicomiso financiero NASA Serie III	- (2)	-
• Fideicomiso financiero Central Hidroeléctrica Salto Andersen	- (1)	-
• Fideicomiso financiero Mendoza 2010	- (7)	-
• Fideicomiso financiero ACSA	- (8)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS PAMPEANA	(9)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS SUR	- (10)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS CENTRO	- (11)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS GNBAN	- (12)	-

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016
• Fideicomiso de gas – TGS ampliación gasoducto sur	- (13)	-
• Fideicomiso de gas – TGN ampliación gasoducto norte	- (13)	-
• Fideicomiso financiero Malaspina I	- (7)	-
• Fideicomiso de Gasoducto Patagónico	- (1)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento Beazley – La Dormida	- (1)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Norte 2006 – 2008	- (1)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Sur 2006 – 2008	- (1)	-
• Fideicomiso financiero Nueva Alimentación a Daireaux – Pcia. de Bs. As.	- (1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS SUBDISTRIBUIDORAS	- (1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FONDAGRO	- (14)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS GASNEA	- (4)	-
• Fideicomiso financiero TGS – Acuerdo Transitorio Decreto N° 1918/2009	- (4)	-
• Fideicomiso financiero SAMEEP	- (4)	-
• Fideicomiso financiero TGN – Acuerdo Transitorio Decreto N° 458/2010	- (4)	-
• Fideicomiso financiero y de administración FOCEGAS DISTRIGAS	- (4)	-
• Fideicomiso Financiero de Administración Reestructuración Sancor	- (14)	-
• Fideicomiso financiero Gasoducto Regional Centro Santa Fe	(136) (1)	-
• Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos	(469) (1)	-
• Fideicomiso financiero CEPA	(1.392) (15)	(1.252)
• Fideicomiso financiero Empresa Papelera de Quilmes	(92.792) (1)	(90.523)
• Fideicomiso financiero Gasoducto Loop Regional Sur	(130.043) (1)	-



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



BOLETIN C
DE LA REPUBLICA
Primera Sección
Legislación y Autos Oficiales



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACION

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	31.12.2017	31.12.2016
• Fideicomiso de administración Argentina Digital	4.064.207 (1)	3.467.114
• Fideicomiso de administración Fondo Argentino de Hidrocarburos	3.744.771 (1)	2.893.470
• Fideicomiso de administración para consumos residenciales de gas licuado petróleo	1.103.226 (1)	213.592
• Fideicomiso de administración Fondo Especial Régimen Complementario Jubilados y Pensionados B.N.A.	901.761 (1)	901.761
• Fideicomiso De administración Fondo para el fortalecimiento operativo federal	391.243 (1)	231.133
• Fideicomiso de administración Fondo de Turismo Estudiantil	372.355 (1)	264.280
• Fideicomiso de administración O & M Central Pilar	111.037 (1)	148.212
• Parque Eólico Arauco	87.250 (1)	54.787
• Fideicomiso de administración Fondo de Reparación Urbanística de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba	30.797 (1)	21.729
• Fideicomiso de administración Proyecto de integración Pcias. del Neuquén y Río Negro	30.695 (1)	30.746
• Fideicomiso de administración Fondo Compensador – OSPLAD	27.526 (1)	29.833
• Fideicomiso de administración Municipalidad de General Roca	21.066 (1)	15.346
• EISA-BNA	7.199 (1)	27
• Fideicomiso de administración Comisión Regional del Río Bermejo	308 (1)	2
• Fideicomiso de administración Tierra de Campeones	77 (1)	50
• Fideicomiso de administración Austral – Provincia de Tierra del Fuego	76 (1)	82
• Fideicomiso de administración CEPAGA 13/14	- (16)	1.829
• Fideicomiso de Administración y Garantía Rovella Carranza-BNA	- (17)	-
• Fideicomiso de administración Aeropuerto Bahía Blanca S.A.	- (1)	-
• Fideicomiso de administración AYSA – Planta Depuradora Berazategui – Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas	- (1)	-
• Fideicomiso de administración y garantía Sol S.A. y Ola S.A.	- (1)	-
• Fideicomiso de Administración Cresta Roja	(1.196) (18)	-
• Fideicomiso de administración Importación de Gas Natural	(5.399.886) (1)	164.794



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

FIDEICOMISOS DE GARANTIA

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio Neto	
	30.09.2017	31.12.2016
• Fideicomiso Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca	67.319 (1)	30.357
• Fideicomiso de garantía Promenade Palermo	- (14)	-
• Fideicomiso de Acciones en Garantía	- (14)	-

- (1) Saldos al 31 de diciembre de 2016
 (2) Saldos al 30 de septiembre de 2017
 (3) Saldos al 14 de julio de 2017
 (4) En liquidación
 (5) Saldos al 19 de julio de 2017
 (6) Saldos al 9 de noviembre de 2017
 (7) Saldos al 31 de diciembre de 2015
 (8) Saldos al 6 de octubre de 2015
 (9) Saldos al 29 de noviembre de 2017
 (10) Saldos al 22 de noviembre de 2017
 (11) Saldos al 8 de noviembre de 2017
 (12) Saldos al 11 de julio de 2017
 (13) Saldos al 30 de junio de 2017
 (14) Sin Estados Contables
 (15) Saldos al 31 de mayo de 2016
 (16) Saldos al 20 de diciembre de 2017
 (17) Saldos al 1 de diciembre de 2017
 (18) Saldos al 25 de octubre de 2017

NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. Al 31 de diciembre de 2017, las acciones del Grupo Financiero Valores S.A. y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. que posee Nación Bursátil S.A., recibidas como consecuencia de la reorganización societaria del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), se encuentran prendadas a favor de dichas sociedades. Mientras que, al 31 de diciembre de 2016, la acción del MERVAL se encontraba gravada con el derecho real de prenda a favor de dicha Sociedad con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa.

3.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro "Créditos Diversos" incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2017	31.12.2016
Nación Seguros S.A.	1.748	1.422
Nación Fideicomisos S.A.	1.654	1.412
Nación Servicios S.A.	2.808	1.606

3.3. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 Nación AFJP SA mantiene fondos embargados en su cuenta por 851 miles de pesos, dentro de los cuales 610 miles de pesos corresponden a embargos judiciales vinculados a reclamos de indemnizaciones por integración de capitales de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Asimismo, contienen 241 miles de pesos correspondientes a embargos judiciales municipales.

3.4. Ver Nota 12 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 4 - CONTINGENCIAS Y OTRAS SANCIONES

4.1. Ver Notas 10 y 24 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

4.2. Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 860 y 1.400 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 934) al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente. La sociedad ha constituido a dichos cierres una previsión para contingencias por este motivo de 134.992 y 136.770 miles de pesos, respectivamente, registrados en "Previsión por Diferencias Judiciales Pesificación y Previsión para Contingencias".

4.3. Asimismo mediante la Comunicación "A" 5689 de fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. estableció que las Entidades Financieras deberán registrar contablemente e informar las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, la Unidad de Información Financiera (UIF), la CNV y la SSN. El importe que deberán exponer contablemente, a partir de enero de 2015, deberá contemplar la totalidad de las sanciones, constituyéndose una previsión por el 100% de cada una de ellas y debiendo mantener la misma hasta tanto se proceda al pago o bien se cuente con sentencia judicial firme.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán informar las actuaciones iniciadas por B.C.R.A. desde el momento en que la SEFyC notifique su apertura.

Por otra parte, mediante la Comunicación "A" 5940 de fecha 1º de abril de 2016, el B.C.R.A. dispuso que la entidades financieras que a dicha fecha tengan registradas contablemente provisiones por las sanciones mencionadas deberán analizar, de acuerdo con los informes legales vigentes, si se cumplen las condiciones para su registración contable total o parcial. En el caso de sanciones que no reúnan las condiciones para efectuar la previsión contable, la Entidad deberá desafectar estos saldos con contrapartida en "Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores" o en la cuenta de pérdidas diversas "Cargos por Sanciones Administrativas, Disciplinarias y Penales", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 las sociedades sujetas a consolidación no han recibido sanciones administrativas y/o disciplinarias ni ninguna otra actuación judicial que deba ser revelada según lo establecido por la Comunicación "A" 5689 de B.C.R.A. excepto Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión que ha sido notificada con fecha 13 de junio de 2014 por la C.N.V. del sumario Nº 52/1012 contra la misma, sus directores y los síndicos de la Sociedad por ausencia en la sede social del Libro 3 de la Comisión Fiscalizadora y la firma a tiempo de los síndicos en ciertas actas de Directorio. Cabe aclarar que, el Directorio y los asesores legales de Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión estiman que no existirían efectos patrimoniales adversos significativos que pudieran derivarse del resultado final de dicho sumario, por lo tanto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se ha registrado previsión alguna en relación con el mismo.

NOTA 5 - PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros" (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2017	31.12.2016
Nación AFJP S.A.	-	5
Nación Seguros S.A.	9.509	7.595
Nación Seguros de Retiro S.A.	1.057	727
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	6.620	3.931
Nación Bursátil S.A.	912	216
Nación Factoring S.A.	1.513	1.493
Nación Leasing S.A.	945	883
Nación Fideicomisos S.A.	1.735	1.199
Nación Servicios S.A.	2.989	7.010
Nación Reaseguros S.A.	15.224	12.485
Total	40.504	35.544

Dr. Rubén Guillermo Alvarez, Contador General

Sr. Juan José Fragati, Gerente General

Dr. José Antonio Cáceres Monié, Síndico

Lic. Javier Antonio Gonzalez Fraga, Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08.03.18

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION Leonardo Etcheverry, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 194 F° 173

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 08.03.18

KPMG - C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6

Diego Bleger, Socio, Contador Público (UCEL), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 348 F° 143

Al Señor Presidente

y Señores Directores del

Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Estado de Situación Patrimonial del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2017, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

- a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2017.
- b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.
- c. Análisis del dictamen de auditoría externa suscripto por la Auditoría General de la Nación y KPMG, fechado el 08 de marzo de 2018, sobre dichos Estados Contables.
- d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.
- e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.
- f. Participación en las reuniones de Directorio.

En el ejercicio del control de legalidad que me compete, he aplicado para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 los procedimientos descriptos precedentemente y aquellos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. Interpreto que la tarea desarrollada y el Informe del Auditor Externo brindan una razonable base para fundar el presente.

En ese orden de ideas es que sobre la base de la revisión efectuada, y teniendo en cuenta el dictamen de auditoría externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo. Sin perjuicio de ello, la información contenida en la Nota 5.5.u) de los estados contables adjuntos, expresa que los mismos fueron preparados habiendo aplicado los criterios de valuación y presentación dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales son descriptos y cuantificados en el contenido de la Nota referida.

Cabe destacar, que he suscripto el informe correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con opinión similar a la del ejercicio económico del año 2017.

Con relación a la normativa de la Comisión Nacional de Valores que deben observar los Agentes de Liquidación y Compensación, informo que al 31 de diciembre de 2017, la Entidad registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para agentes de liquidación y compensación, según se menciona en Nota 16 de los estados contables al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2018.

DR. JOSE A. CACERES MONIE, SÍNDICO.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Presidente y Directores de Banco de la Nación Argentina

Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 30-50001091-2

Informe sobre estados contables

Hemos auditado los estados contables de Banco de la Nación Argentina ("la Entidad") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 25 y los anexos A a N y O. Asimismo, hemos auditado los estados contables consolidados adjuntos de la Entidad con sus sociedades controladas, que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados consolidados de resultados y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las Notas 1 a 5 y el anexo 1 que se exponen como información complementaria. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados contables

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Directorio y la Gerencia consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones materiales.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución

Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A.. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2017, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A..

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la siguiente información contenida en Notas a los estados contables adjuntos:

- a) Tal como se indica en la Nota 5.5.u) a los estados contables adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en dicha nota, y
- b) Tal como se indica en Nota 23 a los estados contables adjuntos, las partidas y cifras contenidas en la conciliación allí incluida están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en el que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según lo establecido por el BCRA a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias (NIIF adoptadas por el B.C.R.A.), que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación de la sección 5.5 de la NIIF 9 "Deterioro de valor".
- c) De acuerdo a lo descripto en Nota 1.2.4. y 1.2.5. a los estados contables adjuntos, con fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2018 publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2018. La mencionada Ley establece en su artículo Nº 95 una reducción del capital de la Entidad en 20.000 millones de pesos transfiriendo dicha suma al Tesoro Nacional encontrándose a la fecha pendiente de definición las medidas que se adopten para efectuar dicha transferencia. Dicha ley contempla asimismo en su artículo Nº 96 la modificación de la Carta Orgánica de la Entidad estableciendo que de las utilidades líquidas y realizadas que resulten al cierre de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones y deducidos los castigos provisionales y previsionales que el Directorio juzgue conveniente, se destinará el porcentaje que fije B.C.R.A. para la reserva legal, el porcentaje que establezca el Directorio (que no podrá superar el 20%) al Tesoro Nacional y el remanente a aumentar el capital y a los demás fines que determine el Directorio.
- d) Adicionalmente, según se expone en Nota 1.2.3. a los estados contables adjuntos con fecha 9 de noviembre de 2017, el Directorio de la Entidad aprobó el acuerdo con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. por la transferencia de las acciones que el Banco posee en Nación Leasing S.A., Nación Factoring S.A. y Nación Fideicomisos S.A.. Dicho acuerdo suscrito el 14 de noviembre de 2017 ha sido aprobado por B.C.R.A. mediante Resolución Nº 20 del 11 de enero de 2018. Con fecha 31 de enero de 2018 el Directorio de la Entidad ha dispuesto la formalización de un aporte irrevocable al Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. por la totalidad de las acciones de que Banco de la Nación Argentina poseía a dicha fecha. Por su parte, con fecha 6 de febrero de 2018 la Asamblea de Accionistas del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. resolvió aprobar el aporte realizado por la Entidad y la correspondiente emisión de acciones a su favor.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la F.A.C.P.C.E.;
2. los estados contables de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2017 surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad;

3. al 31 de diciembre de 2017, la Entidad registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para los agentes de liquidación y compensación de acuerdo con lo indicado en Nota 16 a los estados contables individuales adjuntos;
4. los estados contables consolidados adjuntos se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del B.C.R.A. que se exponen en las Notas 1 a 5 de dicha información consolidada, y
5. al 31 de diciembre de 2017, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía a \$ 431.292.014,48, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2018

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	KPMG
	Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6
Leonardo H. Etcheverry	Diego Bleger
	Socio
Contador Público (UBA)	Contador Público (UCEL
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 194 F° 173	C.P.C.E.C.A.B.A. T° 348 F° 143

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 04/07/2018
01 T.O Legalización Nº 049084.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 08/03/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a BCO NACION, 30-50001091-2 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO, 20-18286111-2 tiene registrada en la matrícula CP T° 0194 F° 173 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, Soc. 3 T° 1 F° 1. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 04/07/2018
01 T.O Legalización Nº 049083.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 08/03/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a BCO NACION, 30-50001091-2 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BLEGER DIEGO MARTIN, 20-22766700-2 tiene registrada en la matrícula CP T° 0348 F° 143 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: KPMG, Soc. T° 2 F° 6. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 18/07/2018 N° 50618/18 v. 18/07/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 21 de fecha 04 de Junio de 2018, en la causa caratulada: "DUARTE JUAN JAVIER S/INFRACCION LEY 23.737", Expediente FCT 5601/2016/TO1, respecto a JUAN JAVIER DUARTE DNI Nº 32.248.055, argentino, fecha de nacimiento 08/02/1986 en Juan José Castelli, Chaco; instruido; domiciliado en Garupá (Misiones), Barrio Alto González, calle Corrientes s/n (a una cuadra de la ruta Nº 105); electricista; hijo de Juan Manuel Duarte (v) y Marta Cristina Reis (v), la que dispone: "SENTENCIA Nº 21. CORRIENTES, 04 de Junio de 2018.- Por lo expuesto, RESUELVO: 1º) ... 2º) CONDENAR a JUAN JAVIER DUARTE, DNI Nº 32.248.055, ya filiado en autos, a la pena de cinco (05) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, proceder a la unificación de pena solicitada a fs. 408, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FDO.: FERMIN AMADO CEROLENI- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO- JUECES DE CAMARA - Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/07/2018 Nº 51510/18 v. 24/07/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL -CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 10 de fecha 25 de Abril de 2017, en la causa caratulada: "FRANCO ROSA LUCIA Y OTROS S/SUPUESTA INFRACCION LEY 23.737" Expte. FCT 16001758/2010 y sus acumulados "FRANCO, ROSA LUCIA, VEGA MANUEL RAMON; ROMERO GUSTAVO Y ROMERO MAXIMILIANO RAMON S/SUPUESTA INFRACCION LEY 23.737" Expte. Nº 21000290/2012 y "FRANCO, ROSA LUCIA, VEGA MANUEL RAMON y ROMERO GUSTAVO AMADEO S/SUPUESTA INFRACCION LEY 23.737" Expte. Nº 1303/2025 respecto a Rosa Lucia FRANCO, D.N.I. Nº 24.408.163, de 41 años de edad, de estado civil casada, de ocupación ama de casa, de nacionalidad argentina, nacido en Corrientes- Capital el 29 de Abril de 1968, que residió toda su vida en la ciudad de Corrientes, que no sabe leer ni escribir, fue a la escuela hasta cuarto grado, hijo de Lucio Sotelo, (f) y de Lorenza Peralta (f), la que dispone: "SENTENCIA Nº 10. CORRIENTES, 25 de Abril de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10) .. 11º) ...12º) ... 13º) CONDENAR a ROSA LUCIA FRANCO, D.N.I. Nº 24.408.163, ya filiada en autos, a la pena de quince (15) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautora penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c), de la Ley 23.737, en concurso real, tres (3) hechos, artículo 55 del Código Penal, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) ... 21º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: - - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- FERMIN AMADO CEROLENI -Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/07/2018 Nº 51515/18 v. 24/07/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 11 de fecha 10 de Mayo de 2018, en la causa caratulada: "GÓMEZ, FABIO ADRIÁN S/ INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente Nº FCT 3393/2016/TO1, respecto a FABIO ADRIÁN GÓMEZ, D.N.I. Nº 37.477.647, de nacionalidad Argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 21 de julio de 1993 y domiciliado en Quinta 38, "Pueblo Viejo", de la ciudad de Machagai, provincia del Chaco, que sabe leer y escribir y es hijo de Silvia Alicia Gómez, la que dispone: "SENTENCIA Nº 11. CORRIENTES, 10 de Mayo de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a FABIO ADRIÁN GÓMEZ, D.N.I. Nº 37.477.647, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con la agravante prevista por el artículo 11 inciso a) del citado cuerpo legal (artículos 12, 40, 41 y 45 292, primero y último párrafo del Código Penal, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.N.). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/07/2018 Nº 51511/18 v. 24/07/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 11 de Mayo de 2018, en la causa caratulada: "MOHAMMAD, Franco Exequiel S/ INFRACCIÓN LEY 23.737" Expte. Nº FCT 6873/2017/TO1, respecto a FRANCO EXEQUIEL MOHAMMAD, D.N.I. Nº 37.019.675, de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, instruido, nacido en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, el 17 de Julio de 1992, domiciliado en la calle La Roca Nº 1749 de la localidad de Garín, Partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, la que dispone: "SENTENCIA Nº 13. CORRIENTES, 11 de Mayo de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º)... 2º) CONDENAR a FRANCO EXEQUIEL MOHAMMAD, D.N.I. Nº 37.019.675, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$1.000,00), la que debe hacerse efectiva en término de treinta (30) días a partir del día que adquiere la firmeza de la presente Sentencia, como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", (artículos 12, 40, 41y 45 del Código Penal, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.N.). 3º)...4º)...5º)...6º)... 7º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/07/2018 Nº 51512/18 v. 24/07/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 36 de fecha 13 de Septiembre de 2016, en la causa caratulada: "SUAREZ MARIO JOSE y VILLARREAL MAXIMILIANO GABRIELS/ INFRACCIÓN LE Y 23.737", Expte. FCT 16002098/2012, respecto a MARIO JOSÉ SUAREZ, de 38 años de edad, soltero, de ocupación chofer, argentino, nacido en San Roque -Corrientes- el 24 de febrero de 1978, DNI Nº 26.415.048, domiciliado en Garay s/n -Itatí, Ctes.-, con secundarios incompletos, hijo de GLORIA ISABEL SUAREZ, la que dispone: "SENTENCIA Nº 36. CORRIENTES, 13 de Septiembre de 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a MARIO JOSE SUAREZ, D.N.I. Nº 26.415.048, ya filiado en autos a la pena de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c), de la Ley 23.737, con costas (arts. 40, 41 y 45 del

Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- FERMIN AMADO CEROLENI -Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/07/2018 Nº 51514/18 v. 24/07/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 16 de fecha 23 de Mayo de 2018, en la causa caratulada: “TORRES, Pablo Nicolás S/ Infracción Ley 22.415” Expte. Nº FCT 16002141/2012/TO1, respecto a PABLO NICOLÁS TORRES, D.N.I. Nº 33.125.460, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación camionero, de 30 años de edad, nacido el 29 de septiembre de 1987, en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes, domiciliado en el barrio “Ibiray” de su nacimiento; hijo de Roxana Torres y de padre desconocido, la que dispone: “SENTENCIA Nº 16. CORRIENTES, 23 de Mayo de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a PABLO NICOLÁS TORRES, D.N.I. Nº 33.125.460, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, como autor (artículo 45 del C.P.) penalmente responsable del delito de “Contrabando de importación agravado por tratarse de estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 866, segundo párrafo, de la Ley 22.415 (modificada por la Ley 25.986) y sus modificatorias, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) ...4º) ...5º) ...6º) ... 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, una vez firme la presente practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados, oficiándose para con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO: VICTOR ANTONIO ALONSO - FERMIN AMADO CEROLENI - LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/07/2018 Nº 51513/18 v. 24/07/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 10 de fecha 25 de Abril de 2017, en la causa caratulada: “FRANCO ROSA LUCIA Y OTROS S/SUPUESTA INFRACCION LEY 23.737” Expte. FCT 16001758/2010 y sus acumulados “FRANCO, ROSA LUCIA, VEGA MANUEL RAMON; ROMERO GUSTAVO Y ROMERO MAXIMILIANO RAMON S/SUPUESTA INFRACCION LEY 23.737” Expte. Nº 21000290/2012 y “FRANCO, ROSA LUCIA, VEGA, MANUEL RAMON y ROMERO GUSTAVO AMADEO S/SUPUESTA INFRACCION LEY 23.737” Expte. Nº 1303/2025 respecto a Manuel Ramón VEGA, D.N.I. Nº 26.235.663, alias “Choco” de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil casado, de ocupación albañil, nacido en Corrientes- Capital el 24 de noviembre de 1977, domiciliado Irala 2660 de la ciudad de Corrientes, hijo de Ramón Dionisio Vega y de Ramona Aceval de Vega, la que dispone: “SENTENCIA Nº 10. CORRIENTES, 25 de Abril de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10) .. 11º) ...12º) CONDENAR a MANUEL RAMON VEGA, D.N.I. Nº 26.235.663, ya filiado en autos, a la pena de diez (10) años de prisión, y multa de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c) de la Ley 23.737, en Concurso Real, dos (2) hechos, artículo 55 del Código Penal con costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) ... 21º) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: - - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- FERMIN AMADO CEROLENI -Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 18/07/2018 Nº 51516/18 v. 24/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Sec. Nº 22, a cargo del Dr. Juan P. Zemme, sito en Av. Callao 635, 5to. piso, CABA, informa que el 28/06/2018 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. DIEGO ANTONIO OROSA (CUIT 23-27902083-9), en el que se designó síndico al Ctdor. Joaquín Raúl Menini, con domicilio en Av. Corrientes 2621, piso 9º “98”, CABA (tel. 5275-3807) quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ: 32) hasta el 27/09/2018, en el domicilio indicado de 12:00 a 18:00 hs. El informe de la LCQ: 35 se presentará el 09/11/2018 y el LCQ: 39 el 26/12/2018. La audiencia informativa se llevará a cabo el 10/07/2019 a las 10:30 hs. Se expide el presente en autos “OROSA, DIEGO ANTONIO S/CONCURSO PREVENTIVO” (Exp. Nº 13009/2018). Publíquese por 5 días. C.A.B.A., 13 de julio de 2018. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 18/07/2018 Nº 50783/18 v. 24/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº14, a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 piso 2º C.A.B.A., en los autos caratulados “DIYON S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expediente Nº 77692/1999 comunica por 2 días que con fecha 17 de mayo de 2018 se ha declarado tener por cumplido el acuerdo preventivo homologado en este el concurso de DIYON S.A. CUIT 30-52332935-5, en los términos del art. 59 de la ley 24522. El presenta se libra a los fines de su publicación en el Boletín Oficial Bs.As. 06 junio de 2018. MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 18/07/2018 Nº 40396/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 13
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 13 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 5to. CABA, en los autos “ALVAREZ QUINTANA, DELIA MARTA C/ PROP. SEPULTURA 1-2-3 N62 SEC. 12 CEMENTERIO RECOLETA S/ PRESCRIPCIOIN ADQUISITIVA”, exp. n° 33741/2015, cita a herederos de Josefa Calleja de Quintana, Eduardo Bernabé del Carmen Quintana y Enrique José del Carmen Quintana, a fin de que en el plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Público Oficial para que los represente en juicio. Publíquese durante el plazo de dos días, y conforme lo establecido por el art. 145 y conchs. del CPCC. Buenos Aires, 19 de junio de 2018. Diego Hernán Tachella. Secretario. Marta Susana M. Gastaldi (Jueza Subrogante, Res. 113/18 C.M.) - Juez - Diego Hernán Tachella secretario

e. 18/07/2018 Nº 44159/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo de la Dra. AGUSTINA DIAZ CORDERO, JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL, Secretaría Única, a cargo de JORGE HORACIO NAVARRO QUANTIN, SECRETARIO hace saber la existencia de las actuaciones “DOMINGUEZ, FLORENCIA SOLEDAD y OTRO s/ INFORMACION SUMARIA”, exp. n° 15555/2017, que se encuentran dirigidas a suprimir el apellido paterno con relación a la niña Valentina Ailen Monserrat, D.N.I 52 .951.597. Publíquese una vez por mes por el plazo de dos meses. Buenos Aires, 18 de Junio de 2018. Jorge Horacio Navarro Quantin Secretario Agustina Diaz Cordero Juez - Jorge Horacio Navarro Quantin Secretario

e. 18/07/2018 Nº 48362/18 v. 18/07/2018

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	05/07/2018	SILVIA BEATRIZ SCARABELLI	48498/18
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	08/11/2017	LUNA JUANA FRANCISCA	86689/17
30	UNICA	JUAN PABLO RODRIGUEZ (JUEZ)	12/07/2018	AMUCHASTEGUI ELINA VICENTA	50571/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	10/07/2018	JOSEFA IRMA ALCIRA BONANNO	49365/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/07/2018	CHIRICO MARCELO FABIAN	50871/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	06/07/2018	ESTHER ERMELINDA BISCALDI	48922/18
42	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	16/04/2018	GRACIELA ADRIANA ARRIGONI	25026/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	15/03/2018	LUCIA RAMONA ROSES NUNES	16576/18
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/07/2018	SCHABAS FABIANA ANDREA	50804/18
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	28/06/2018	OSCAR ALBERTO OTERO	46175/18
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	03/07/2018	ELSA ELENA DAFFINOTI	47761/18
54	UNICA	FABIANA SALGADO	13/07/2018	MARTIN IGNACIO OTAÑO	50694/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/07/2018	ISABEL LIDIA CASTELLETTI	49585/18
63	UNICA	CLAUDIA BOTTARO	12/07/2018	SILVIA BEATRIZ VILARIÑO	50497/18
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	05/07/2018	DILERNIA MARIA FABIANA	48515/18
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	13/07/2018	VICENTE CHIRICO	51055/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	10/07/2018	MARÍA DEL CARMEN RUDI	49809/18
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	05/07/2018	MARGARITA ANGELICA BRIZUELA	48587/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/07/2018	YANQUELEVECH JOSE RUBEN	50922/18
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	13/07/2018	SIGÜEIRO ROSAURA BEATRIZ	50908/18
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/06/2018	INÉS FUENTES	40826/18
96	UNICA	MARIANO CORTESI	13/07/2018	AGOSTINELLI MARTHA ELENA	50709/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/07/2018	MARIANA DI FATTA	49057/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	13/07/2018	ANTONIA LEVATO	50844/18
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	12/07/2018	HILDA AMALIA SOLIS Y ANGEL RICARDO LOZANO	50337/18

e. 18/07/2018 Nº 4147 v. 18/07/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

4 TECH S.A.

Convocatoria a Asamblea

Convócase a los Señores Accionistas de 4 TECH S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto de 2018 a las doce horas en la Escribanía Girard-Roncarolo, sita en Uruguay 345 piso 4, de esta Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum a las 13 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables de los ejercicios Económicos Nº 7 y Nº 8 cerrados el 31 de Octubre de 2016 y 31 de octubre de 2017 respectivamente;
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 4) Aprobación de la distribución de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2016 y distribución de los resultados del Ejercicio Económico cerrado 31 de Octubre de 2017;

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550.

Marcos José Pastrana. Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 26/5/2016 MARCOS JOSE PASTRANA - Presidente

e. 12/07/2018 Nº 49947/18 v. 18/07/2018

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A.

Convócase a los Accionistas a celebrar una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria, el día 10 de Agosto de 2018 a las 15 horas, en el Savoy Hotel sito en Callao 181 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la presidencia de la Asamblea. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la legitimidad del acto y la demora en el llamado a Asamblea. 4) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31 de Marzo de 2018. 5) Consideración de la actuación del Directorio y de sus Honorarios por encima del tope establecido en la Ley 19550 y modificatorias. Elección de autoridades por un nuevo período por vencimiento del mandato. 6) Consideración del Presupuesto de Expensas Ordinarias y extraordinarias proyectadas para el período 2018/2019 y fijación de su monto. Análisis de proyectos extraordinarios ejecutados y propuestos, de contratos vigentes, de reglamentos internos, tarifarios de infracciones y multas. 7) Consideración de la gestión de Comisión Ejecutiva saliente, elección de miembros de Comisión Ejecutiva y Subcomisiones varias. 8) Consideración de la actuación del Administrador, honorarios y renovación de su mandato por un nuevo período. El Directorio. No habiendo quórum suficiente a las 15 horas, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después, a las 16 horas, con la cantidad de accionistas presentes. De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550 y modificatorias, los accionistas deberán comunicar por escrito su presencia a la asamblea y presentar poderes si los hubiere en la Administración del Club de Campo San Patricio o en la sede legal de la sociedad hasta el día 6 de Agosto de 2018 a las 17 horas, a efectos de ser incluidos en el Libro de Asistencia. Luis Alejandro Pagani, Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea Nº 20 de fecha 11/07/2016 luis alejandro pagani - Presidente

e. 13/07/2018 Nº 50176/18 v. 19/07/2018

AGRO ASUNTOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convócase a los señores accionistas de Agro Asuntos SA a Asamblea General Ordinaria a celebrar se el día 6 de agosto de 2018 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el domicilio sito en Avenida Córdoba 1513, piso 11 de Ciudad de Buenos

Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Aprobación del Balance General y demás documentación legal correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2018 y destino de los resultados. 2.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración. 3.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/06/2017 Hugo Antonio Dacunto - Presidente

e. 13/07/2018 N° 50280/18 v. 19/07/2018

ALBACEA S.A.

I.G.J. Nro. 1.582. Convócase a los Señores Accionistas de ALBACEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 08 de agosto de 2018, en la calle Talcahuano 833, piso 7º, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Bs.As., a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas del mismo día en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 2018. 3) Distribución de Utilidades. 4) Honorarios al Síndico. 5) Elección de Síndicos, titular y suplente. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 43 de fecha 11/07/2017 Enrique Francisco Cattorini - Presidente

e. 12/07/2018 N° 49867/18 v. 18/07/2018

ASOCIACION CIVIL CLUB EX ALUMNOS SAN ANDRES

La Asociación Civil Club Ex Alumnos San Andrés de acuerdo a la normativa Estatutaria convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 2018 a las 19,30 horas en Primera Convocatoria y 20 horas en Segunda convocatoria en la calle Peru 752 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2.- Lectura y consideración de la Memoria. Balance Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018. 3.- Tratamiento de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018. 4.- Tratamiento de la gestión de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018.

Pasados los 30 minutos del horario fijado para la Asamblea, de no alcanzarse el quórum suficiente, la Asamblea sesionará con los presentes en un todo de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Social

Para la reforma de Estatuto se votara conforme lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Social

Para su consulta se encuentra a disposición de los asociados en la Sede Social la documentación de los ejercicios a considerar, junto con las fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios.

PRESIDENTE MAXIMO ROHM (D.N.I. 21.483.192)

SECRETARIO Diego Fargosi (D.N.I. 22.148.024).

El Presidente y Secretario fueron designados por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2017 transcrita a los folios 98 al 110 del libro de Actas Nro 3. Rubrica Nro. 15420-09 fecha de rubrica 2 de Marzo de 2009.

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O'Connor. Registro N°: 209. Matrícula N°: 2434. Fecha: 05/07/2018. Acta N°: 163. Libro N°: 83.

e. 16/07/2018 N° 50532/18 v. 20/07/2018

B.M.U S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de BMU S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de agosto de 2018, a las 10 horas, en primer llamado, en la sede social de Rodríguez Peña 95, piso 2º. Dto. F de CABA, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constitución de la asamblea y elección de sus autoridades para deliberar,
- 2.- Razones del llamado en exceso de los plazos legales establecidos para ello,
- 3.- Consideración de las Memoria y Balance General por el 29no. ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de su remuneración.
- 5.- Asignación de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2017
- 6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Transcurrida una (1) hora del primer llamado, la asamblea sesionará, en segunda convocatoria, con los votos presentes.

Designado por instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/03/2013 Oscar José Sobral - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50541/18 v. 20/07/2018

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de agosto de 2018, a las 10 hs. en primera convocatoria, y en caso de no contar con el quórum necesario a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa: Pedro Ignacio Rivera 3454, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2018. 3) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio. 4) Remuneración de los Señores Directores en el período bajo examen. 5) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados de períodos anteriores. 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de un año. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede sita en Pedro Ignacio Rivera 3454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs., hasta el 9 de agosto de 2018.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/8/2017 Olga Jesús Rivadulla de Villar Urquiza - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50603/18 v. 20/07/2018

BE SERIOUS S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/08/2018 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Av. Roque Saenz Peña 938, piso 3, oficina 311, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/17. 3) Explicaciones por la demora en el llamado a Asamblea. 4) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la situación patrimonial de la sociedad y medidas a tomar. 5) Consideración de la gestión de los Directores. 6) Designación de nuevas autoridades debido a que ha vencido el plazo de su designación.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 30/07/2015 ALEJANDRO GUIDO VIGGIANO - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50943/18 v. 20/07/2018

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 2018, a las 11:30 hs. en Pur Sang, Av. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2018; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Destino de las utilidades, declaración de dividendos; 5) Remuneración del Directorio; 6) Fijación del número de directores y su elección.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 8 de agosto de 2018 a las 12:30 hs, en el mismo lugar. Desde el 23 de julio de 2018 dentro del horario de 10 a 12 hs de lunes a viernes, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/8/2016 carolina peralta ramos - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50514/18 v. 20/07/2018

CENTRAL DIQUE S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 2018 a las 12:00 horas a celebrarse en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5, CABA a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta; 2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3º) Consideración de la desafectación de la reserva facultativa y consideración y destino de los resultados del ejercicio y de los montos desafectados de la reserva facultativa; 4º) Consideración de la gestión del Directorio; 5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 7º) Consideración de la retribución del Contador Dictaminante de la Sociedad de los estados financieros del ejercicio 2017; 8º) Designación de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el estatuto; 9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones conforme lo establecido por el estatuto; 10º) Designación de Contador dictaminante.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 27 de julio de 2018 inclusive, en las oficinas ubicadas en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas a fin de ser inscriptos en el libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 179 de fecha 25/04/2017 JUAN ALBERTO FURH - Presidente

e. 12/07/2018 Nº 49975/18 v. 18/07/2018

CENTRO VASCO FRANCES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS. Por medio de la presente se invita a los señores asociados para el día Martes 31 de Julio de 2018 a las 19 Hs. en Primera Convocatoria y a las 19.30 Hs. en Segunda Convocatoria en la sede del CENTRO VASCO FRANCES, sito en Moreno 1370 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar en Asamblea Ordinaria el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Explicación de Convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión de Hacienda por el ejercicio Nº 122 cerrado el 31 de Julio de 2017. 4) Designación de tres escrutadores. 5) Renovación de cargos de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, de la Comisión de Hacienda y Jurado. Tratamiento de la aprobación de la gestión de la Comisión Directiva anterior y autorización para gestionar ante la Inspección General de Justicia para obtener la inscripción de la renovación de autoridades. Y en Asamblea Extraordinaria el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para la firma del acta. 2) Explicar a los presentes que se convoca a los socios dado que se han transcrito erróneamente los vencimientos de los cargos en el Acta del 16 de Mayo de 2017, además de obviar los datos necesarios para poder realizar la inscripción de las autoridades en la Inspección General de Justicia, razón por la cual es necesaria su rectificación. 3) Tratamiento de la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Ernesto Cornejo Saravia. 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y tratamiento de la aprobación de la gestión de la Comisión Directiva anterior y autorización para gestionar ante la Inspección General de Justicia para obtener la inscripción de la renovación de autoridades. Se transcribe orden del día pero se trata de un acta rectificativa de la Asamblea del 16 de Mayo de 2017

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/5/2017 Roberto Martin Plorutti - Presidente

e. 16/07/2018 Nº 50553/18 v. 18/07/2018

CLAN FELDTMANN S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31/07/2018 a las 10hs en primera convocatoria y a las 11hs en segunda

convocatoria, en República Árabe Siria 2930, Piso 11 Dpto C, C.A.B.A,

a tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/17, 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Elección de los miembros del Directorio. Fijación del término de su mandato

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 27/06/2017 GUILLERMO MAXIMO FELDTMANN - Presidente

e. 12/07/2018 Nº 49711/18 v. 18/07/2018

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.: Se comunica a los Señores Accionistas que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2018 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Bacacay N° 2385, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2017; 4) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 4) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora. 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de un año; 6) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año; 7) Modificación del plazo de duración del mandato de los Directores (Artículo 8 del Estatuto Social); otorgamiento de autorizaciones. Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 4/7/2017 luis hector zalamea - Presidente

e. 12/07/2018 N° 50008/18 v. 18/07/2018

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 2018, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en los salones del Hotel Central del Círculo Oficiales de Mar, calle Sarmiento 1867, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones por las que no se ha podido someter la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2017 en tiempo legal. Consideración del Informe Deloitte
- 3) Autorización al Directorio para proceder a renegociar el contrato rubricado de fecha mayo 2014 con el Consorcio de Propietarios Country Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires y Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires, para la adquisición de la franja de terreno utilizada para la construcción del camino y constitución de una servidumbre de paso de acuerdo a la propuesta elaborada por el Directorio.
- 4) Autorización al Directorio para instruir al fiduciario sustituto del Fidecomiso San Diego Nuevo a disponer y otorgar la cesión de los derechos sobre el boleto de compraventa de fecha 23/11/2015 sobre las 19,2 hectáreas compuestas por las fracciones 722 F, 722 G de la circunscripción IV, lindantes con las tierras adquiridas para la construcción del camino de acceso al Club de Campo, adquiridas durante la gestión del anterior Directorio sin aprobación asamblearia previa conforme los términos que ha venido negociando el Directorio.
- 5) Consideración y eventual aprobación de transformar en cuota extraordinaria, el aporte voluntario de Dos mil dólares estadounidenses realizado por accionistas. Autorización al Directorio para reintegrar el capital de mutuos y renegociar los términos de los mismos a quienes suscribieron tales mutuos bajo la administración del anterior Directorio.
- 6) Autorización al Directorio para realizar los actos y/o celebrar los acuerdos necesarios para poner término a los litigios iniciados contra la Sociedad a partir de lo resuelto en las Asambleas del 03/09/2012, 4/10/2012, 09/05/2013, 15/05/2014, 25/04/2016 y demás resoluciones asamblearias impugnadas, en atención a lo resuelto por la Asamblea del 19/04/18 y lo que se disponga al tratar los puntos precedentes.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir conforme el Art. 238 Ley 19.550 con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Conforme Art. 14° del Estatuto Social únicamente los accionistas podrán ser mandatarios. Ningún accionista podrá representar a más de dos accionistas. Se encuentran a disposición de los accionistas en el Centro de Atención al Socio copias de (1) el Informe Deloitte ya difundido entre los accionistas con anterioridad; (2) el boleto de compraventa de fecha 23/11/2015 (3) las Actas de Asamblea referidas en el punto 6 de la convocatoria; (4) el contrato firmado con el Consorcio de Propietarios del Country Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Club Atlético Banco de la Provincia de Buenos Aires por el anterior Directorio y los lineamientos de la propuesta del Directorio en línea con el acuerdo potencial que se ha venido negociando. (5) Listado de contratos de mutuo suscriptos por el anterior Directorio con indicación de mutuantes, monto dado en préstamo y condiciones pactadas en los mismos y Memorandum descriptivo de acciones ejecutivas emprendidas contra la Sociedad por ciertos mutuantes. Las copias antedichas podrán retirarse en el horario de 9:30 a 17 hs. los días martes a sábado”.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 43 de fecha 05/10/2017 DANIEL ANTONIO DALUL - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50968/18 v. 20/07/2018

CLUB DE MONTAÑA S.A.

CONVOCATORIA Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina "E", C.A.B.A. el día 2 de Agosto de 2018, a las 15,30 y 16,30 horas respectivamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2º) Temas generales relacionados con el complejo; 3º) Refuerzo de los anticipos de expensas para el año 2018. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Federico Hugo Sánchez. Presidente designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/04/18.

designado por instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 11 de fecha 07/04/2015 federico hugo sanchez - Presidente

e. 16/07/2018 Nº 50638/18 v. 20/07/2018

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina "E", C.A.B.A. el día 2 de Agosto de 2018, a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2º) Temas generales relacionados con el complejo; 3º) Refuerzo de los anticipos de expensas para el año 2018. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Federico Hugo Sánchez. Presidente designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5/04/18.

Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordianria y extraordinaria de fecha 05/04/2018 federico hugo sanchez - Presidente

e. 16/07/2018 Nº 50616/18 v. 20/07/2018

COMPLEJO EDUCACIONAL REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN S.A.

Por acta de Directorio del 11/07/2018. Por cinco días: Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede societaria Av. Rivadavia 2358, piso 5 oficina izquierda, CABA, para el día 31 de julio de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2. Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por el ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2018 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales. 3. Distribución de utilidades del ejercicio. Presidente Nelida Beatriz Vidal DNI 5.891.905

Designado según instrumento privado acta directorio 69 de fecha 4/4/2016 nelida beatriz vidal - Presidente

e. 16/07/2018 Nº 50840/18 v. 20/07/2018

CONFEDERACION UNIFICADA BIOQUIMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CUBRA)

Convocamos a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2018, a las 10hs. en la sede de CUBRA, sita en Av. Rivadavia 2319, 11º piso, of. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1) Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior (Art. 18 de los Estatutos de CUBRA). 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de gastos y recursos (Art. 18 de los Estatutos de CUBRA). 3) Designación de miembros del Comité Ejecutivo y de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 26, 28, 29 y 47 de los Estatutos de CUBRA). 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado acta de reunion Consejo Confederal Anual Ordinario del 26/08/2016 MARIA ALEJANDRA ARIAS - Presidente

e. 17/07/2018 Nº 51317/18 v. 19/07/2018

EL CAPRICHIO S.A.A.C.E I.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EL CAPRICHIO S.A. para el día 31 de julio de 2018 a las 13:30 horas en primera convocatoria y de ser necesario a las 14:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano 1297, 2 Piso, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la renuncia del Director titular y suplente. 3) Elección de Director titular y suplente para completar el mandato de los renunciantes.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 14/6/2017 Marcelo Sol - Presidente

e. 16/07/2018 Nº 50941/18 v. 20/07/2018

EL HOGAR CROATA S.A.**CONVOCATORIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 7 de agosto de 2018 a las 19 horas en Primera Convocatoria en Lorenzo Lugones 4936, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Designación de dos Accionistas para firmar El Acta de Asamblea.
- 2.) Razones por las que la Asamblea se celebra el 7 de agosto de 2018.
- 3.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe del Sindico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4.) Honorarios de Directores y Síndico.
- 5.) Destino de los Resultados
- 6.) Elección de Directores titulares y suplentes, por vencimiento de mandato.
- 7.) Elección de Sindico titular y suplente

Buenos Aires, 25 de junio de de 2018

Domagoy Vlahovic, presidente, electo Director Titular por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 25/07/2016 y elegido Presidente por Acta de Directorio Nº 909 de fecha 25/07/2016.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/07/2016 domagoy vlahovic - Presidente

e. 17/07/2018 Nº 51058/18 v. 23/07/2018

EL VETERANO S.C.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EL VETERANO S.C.A. para el día 31 de julio de 2018 a las 15:30 horas en primera convocatoria y de ser necesario a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano 1297, 2 Piso, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios/accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la renuncia del Administrador titular y suplente. 3) Elección de Administrador titular y suplente para completar el mandato de los renunciantes.

Designado según instrumento privado acta administracion de fecha 14/6/2017 adriana stalli - Presidente

e. 16/07/2018 Nº 50915/18 v. 20/07/2018

EMAISA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 6 de agosto de 2018, a las 10:00 hs en la calle Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración de los resultados de los ejercicios y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Consideración de capitalización en efectivo o en especie. Emisión de acciones con o sin prima. Su determinación de corresponder.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Ampliación del objeto social. Reforma del artículo 3º del Estatuto.
- 11) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 18 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/7/2016 santiago jesus sturla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 17/07/2018 Nº 51059/18 v. 23/07/2018

FARO AL SUR S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 2018, a las 12:00 hs. en Pur Sang, Av. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2018; 3) Aprobar la gestión del Directorio; 4) Destino de las utilidades, declaración de dividendos; 5) Remuneración del Directorio; 6) Fijación del número de directores y su elección.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 8 de agosto de 2018 a las 13:00 hs, en el mismo lugar. Desde el 23 de julio de 2018 dentro del horario de 10 a 12 hs de lunes a viernes, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/8/2016 carolina peralta ramos - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50515/18 v. 20/07/2018

FOFREMA S.A.

Se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 31/7/2018 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda a celebrarse en Federico Garcia Lorca 357 CABA para tratar a) Consideración del Inventario; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, notas y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018, b) Designación del Directorio y c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 28/07/2017 EDGARDO RUBEN OREJA - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50607/18 v. 20/07/2018

GRUPO TEAMSEG S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en 1ra. convocatoria para el día 3/8/2018 a las 11hs y en 2da. a las 12 hs, en AV. Santa Fe 931 piso 2, CABA, para tratar los sig. puntos del Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2-Elección de directores y distribución de cargos. 3-Consideración de los documentos corresp. a los ejercicios económicos 31/12/16 y 31/12/17.4-Resolución sobre el resultado económico de los ejercicios 31/12/16 y 31/12/17.5-Consideración de la gestión del Directorio corresp. a los ejercicios 31/12/16 y 31/12/17.6- Fijación de los honorarios del Directorio corresp. a los ejercicios 31/12/16 y 31/12/17.7- Consideración del aumento del y/o del concursamiento preventivo de la Sociedad y/o la promoción de las acciones legales que le asistan a la Sociedad; 8º) Cambio de Sede Social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/6/2018 juan luis bergara - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50841/18 v. 20/07/2018

HOMO S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas en 1º convocatoria y, por falta de quórum, en 2º convocatoria a las 12:00 horas, en la sede social de la calle Ricardo Rojas 469, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital".3) Consideración de los documentos exigidos por el art 234 inc 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio N° 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2017.4) Distribución de Utilidades.Dividendos en efectivo. 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) En atención al vencimiento del Mandato del Directorio, designación del nuevo Directorio, previa fijación de su número, por el término de un año.Designado según instrumento privado acta directorio 440 de fecha 30/06/2017 Manuel Camiño Darriba - Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 434 de fecha 31/5/2016 manuel camiño darriba - Presidente

e. 17/07/2018 N° 51295/18 v. 23/07/2018

INDUSTRIA PUBLICITARIA ACIERTO S.A.

CONVOCATORIA. Por Reunión de Directorio del 02/07/2018 se resolvió convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Industrias Publicitarias Acierto S.A. a celebrarse el 03 de agosto de 2018 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria en el domicilio de la jurisdicción sito en Libertad 1213, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Aprobación de la venta del inmueble sito en calle Agustin Alvarez 3543, de la Ciudad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. 3) Firma de la escritura de venta. 4) Aumento de capital social por la suma de \$ 577.683. Capitalización del crédito de la accionista Maria Kuckiewicz por la suma de \$ 165.353. Capitalización del crédito del accionista Domingo Molina por la suma de \$ 412.330.

Suspensión del derecho de preferencia en los términos del art. 197 Ley 19.550. Los accionistas deberán notificar asistencia con hasta 3 días hábiles de anticipación.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/6/2015 Daniel Pablo Molina - Presidente
e. 17/07/2018 N° 51363/18 v. 23/07/2018

LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A.

CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto de 2018, las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicolas Repetto N° 924 CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los Estados Contables al 31 de Marzo 2018 de acuerdo a lo prescripto en el art. 234 inc 1° de la Ley General de Sociedades 19550 T.O. 1984 y sus modificaciones. 3°) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4°) Distribución de utilidades. 5°) Aprobacion de la Gestion del Directorio saliente. 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Angel Amado Sabio. Presidente designado segun instrumento privado. Acta de Directorio de fecha 07/08/2015. Presidente Angel Amado Sabio designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/08/2015
Angel Amado Sabio Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea 63 de fecha 7/8/2015 ANGEL AMADO SABIO - Presidente
e. 13/07/2018 N° 50444/18 v. 19/07/2018

LAS CRIOLLAS S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria en calle Parera 103, piso 2, CABA para el 06/08/2018, 14 hs. en primera y 15 hs. en segunda convocatoria para tratar: 1) Razones de convocatoria fuera de término. 2) Documentación art. 234, inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/2017. 3) Gestión del Directorio. Remuneración, en su caso en exceso del art. 261 ley 19550. 4) Resultado del Ejercicio, destino

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/4/2016 elisa maria magrane - Presidente
e. 13/07/2018 N° 50257/18 v. 19/07/2018

MECANOTECNICA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a los accionistas de MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 2018, a las 16 horas, en la sede social de la empresa sita en la calle Heredia 535, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Informe y consideración sobre el estado económico y financiero de la empresa al día de la fecha; 3) Informe y consideración sobre la forma de cancelación y pago de las utilidades correspondientes a los períodos 2015, 2016 y 2017. 4) Informe y consideración sobre la instrumentación del Procedimiento Preventivo de Crisis que prescribe el art. 98 y siguientes de la Ley 24.013; 5) Informe y consideración sobre la instrumentación de Concurso Preventivo en los términos de la ley 24522.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/11/2016 nestor juan molins - Presidente
e. 13/07/2018 N° 50281/18 v. 19/07/2018

MEDANO ALTO S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 2018, a las 12:30 hs. en Pur Sang, Av. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2018; 3) Aprobar la gestión del Directorio; 4) Destino de las utilidades, declaración de dividendos; 5) Remuneración del Directorio; 6) Fijación del número de directores y su elección.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 8 de agosto de 2018 a las 13:30 hs, en el mismo lugar. Desde el 23 de julio de 2018 dentro del horario de 10 a 12 hs de lunes a viernes, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/8/2016 carolina peralta ramos - Presidente
e. 16/07/2018 N° 50516/18 v. 20/07/2018

OLINVER S.A.**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de Olinver S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de Agosto de 2018 en Monroe 4770 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:00 horas en primera convocatoria y de no lograr el quórum legal a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, 2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, respecto del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2018, 3º) Consideración del destino de los resultados acumulados al 31/03/2018, 4º) Determinación del número de miembros que habrán de componer el Directorio y en su caso, designación de los mismos con mandato por dos ejercicios, 5º) Aprobación de la Gestión del Directorio, 6º) Retribución a los Directores, según las prescripciones del art. 261 de la ley 19550. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación en el horario 14:00 a 18:00 horas. El Directorio. Mercedes Ahualli Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2015. Presidente – Mercedes Ahualli

Designado según instrumento privado acta de asamblea 13 de fecha 19/08/2015 AHUALLI MERCEDES - Presidente
e. 16/07/2018 N° 51005/18 v. 20/07/2018

PAY-LAUQUEN S.C.A.

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PAY LAUQUEN S.C.A. para el día 31 de julio de 2018 a las 17:30 horas en primera convocatoria y de ser necesario a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Talcahuano 1297, 2 Piso, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios/accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la renuncia del Administrador titular y suplente. 3) Elección de Administrador titular y suplente para completar el mandato de los renunciantes Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 14/6/2017 adriana stalli - Administrador

e. 16/07/2018 N° 50951/18 v. 20/07/2018

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 2018, a las 11:00 hs. en Pur Sang, Av. Quintana 191, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar y aprobar los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 2018; 3) Considerar la gestión del Directorio; 4) Destino de las utilidades, declaración de dividendos; 5) Remuneración del Directorio y Síndico; 6) Fijación del número de directores y su elección; 7) Designación de Síndicos titular y suplente.

En caso de falta de quórum, se fija fecha y hora de segunda convocatoria, para el 8 de agosto de 2018 a las 12:00 hs, en el mismo lugar. Desde el 23 de julio de 2018 dentro del horario de 10 a 12 hs de lunes a viernes, se podrá retirar de la sede social, copia de la documentación mencionada en el punto 2.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA de fecha 09/8/2016 carolina peralta ramos - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50518/18 v. 20/07/2018

PLEINE S.A

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 2018 a las 16 hs. en Lavalle 538, 1º, CABA, para tratar la siguiente Orden del día: 1-Consideración de la documentación art. 234, inciso 1, de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo 2018, 2- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos, 3-Elección de Directores y Síndicos, 4-Designación de dos accionistas para firmar el acta. Designado según instrumento privado acta de directorio 186 de fecha 31/5/2017 alcira beatriz otero - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 13/07/2018 N° 50447/18 v. 19/07/2018

POLYMONT ARGENTINA S.A.

EDICTO: Se convoca a los Señores Accionistas de Polymont Argentina S.A. a asamblea general ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de Agosto de 2018, a las 14.00 horas en Primera Convocatoria y a las 15.00 horas en Segunda Convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Avenida Rivadavia 954 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 4) Consideración de los resultados de ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2017 y disposición del mismo. 5) Fijación de los Honorarios del Directorio por el ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 6) Consideración de la gestión del Directorio por lo actuado durante el ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2017. Nota 1: Los Accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia al domicilio social sito en Avenida Rivadavia 954 Piso 4° C.A.B.A. Nota 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Tucumán 1621 Piso 3° "F", C.A.B.A., 12 a 17 hs.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/11/2016 ricardo marcelo nota - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50586/18 v. 20/07/2018

PROSAL S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 6 de agosto de 2018, a las 9:00 hs en la calle Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración de los resultados de los ejercicios y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Consideración de capitalización en efectivo o en especie. Emisión de acciones con o sin prima. Su determinación de corresponder.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Ampliación del objeto social. Reforma del artículo 3° del Estatuto.
- 11) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 18 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/5/2016 santiago jesus sturla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 17/07/2018 N° 51060/18 v. 23/07/2018

QUAIS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a las 15Hs y en segunda convocatoria a las 16Hs en caso de no existir quorum en la primera, el día 30/07/2018 en Altolaguirre 2711 CABA. A tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) En caso de corresponder, considerando las acciones judiciales iniciadas por el contra Quais SA, determinar si el Sr. Cicchilli Oscar es persona admitida o no en la Asamblea de Accionistas en cualquier carácter por el que se pretenda presentar, 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 3) Motivos de convocatoria fuera de término, 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas y Anexos del ejercicio Económico N°20 finalizado el 30/06/2017, 5) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico N°20 cerrado el 30/06/2017, 6) Aprobación de la gestión de los Directores, 7) Designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato

Designado según instrumento privado por acta de directorio de fecha 21/05/2016 Emilio Gomez - Presidente

e. 13/07/2018 N° 50432/18 v. 19/07/2018

ROSETA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en 1ra. convocatoria para el día 3/8/2018 a las 8.30hs y 2da. a las 9.30hs en AV. Santa Fe 931 piso 2, CABA, para tratar los sig. puntos del Orden del Día: 1-Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2-Elección de directores y distribución de cargos. 3-Consideración de los documentos corresp. a los ejercicios económicos 31/8/15 al 31/8/17.4-Resolución sobre el resultado económico de los ejercicios 31/8/15 al 31/8/17.5-Consideración de la gestión del Directorio corresp. a los ejercicios 31/8/15 al 31/8/17.6- Fijación de los honorarios del Directorio corresp. a los ejercicios 31/8/15 al 31/8/17.7- Consideración del aumento del y/o del concursamiento preventivo de la Sociedad y/o la promoción de las acciones legales que le asistan a la Sociedad; 8º) Cambio de Sede Social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/6/2018 Juan Luis Bergara - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50842/18 v. 20/07/2018

SAN TIMOTEO S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2/8/18, en primera convocatoria a las 10:30 hs y en segunda convocatoria a las 11:30 hs, en la sede social sita en Avda. Cnel. Díaz 2211, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2º) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social; y 3º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para realizar la inscripción correspondiente ante la Inspección General de Justicia respecto al punto precedente.”

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y acta de directorio ambas de fecha 27/04/2018 Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet - Presidente

e. 13/07/2018 N° 50367/18 v. 19/07/2018

SANTOS VEGA S.A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA. Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 2018, a las 13. 30 hrs., en la sede social de Carlos Pellegrini 1327, piso 6º A, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Ratificación y Confirmación de todos los puntos aprobados en la asamblea extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 06/12/2016 GUILLERMO HERIBERTO MACLOUGHLIN - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50568/18 v. 18/07/2018

SI MEI INTERNACIONAL S.A.

Por acta de Directorio del 11/07/2018 se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/07/2018 a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle Reconquista 609, Piso 8 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Cambio de Objeto Social. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social; 3) Inscripción de la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social en el Registro Público correspondiente. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme el artículo 238 de la Ley N° 19.550

Designado según instrumento público Esc. N° CONTRATO SOCIAL de fecha 23/01/2017 Reg. N° 23 HUI QUAN - Presidente

e. 13/07/2018 N° 50381/18 v. 19/07/2018

SILREVE S.A.

CONVOQUESE a asamblea general ordinaria a celebrarse el 31/7/2018, a las 17 hs en primera convocatoria y una 1 hs más tarde en segunda en la calle Riobamba 486, piso 8, oficina B, CABA, con el siguiente orden del día: a) consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Anexos, notas complementarias y memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/3/2018. b) Destino de los Resultados Acumulados, c) Designación de 2 accionistas para la suscripción del acta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/7/2016 nicolas alejandro mugas - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50608/18 v. 20/07/2018

SUIZO ARGENTINA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de SUIZO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 02/08/18 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Av. Monroe 801 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31/03/2018; 3) Distribución de Utilidades; 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de sus Honorarios.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 04/08/2016 Jonathan Simon Kovalivker - Presidente

e. 16/07/2018 Nº 50536/18 v. 20/07/2018

TALLERES METALURGICOS ECHEANDIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 15.8.18 a las 11 hs. y en segunda convocatoria para las 12 hs. del mismo día, ambas en la sede de White 2080, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación referida en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017, 2) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017, 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio, a los efectos del art. 275 de la ley de sociedades. Retribución y designación de los mismos por un nuevo período y 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 17/07/2015 OSVALDO ANTONIO BELTRAME - Presidente

e. 17/07/2018 Nº 51362/18 v. 23/07/2018

TECNOLOGIA ARMK S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2018 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle San Luis Nº 3324 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta, 2) Convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso. 1º de la Ley 19.550 y de la memoria de ejercicio cerrado con fecha 31/12/2017. 4) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2017 5) Fijación de honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico financiero cerrado el 31/12/2017. 6) Fijación del número de directorio. Designación de directores titulares y suplentes. NOTA1: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social con la debida anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 LSC). NOTA 2: La totalidad de los documentos que se considerarán en la Asamblea convocada, se pondrá a disposición de los señores Accionistas, dentro del• plazo legal, en la sede social.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20/5/2016 anibal rodolfo mellano - Presidente

e. 13/07/2018 Nº 50399/18 v. 19/07/2018

TESMEC S.A.

Edicto por 5 días TESMEC SA.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 31 de julio de 2018 a las 11:00 h. en primera convocatoria y a las 12:00 h en segunda convocatoria la misma tendrá lugar en la sede de TESMEC SA sita en Callao 66 piso 8º C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1. designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultados y demás estados contables por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2018 3. Consideración de la gestión de directorio y su remuneración. Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 31/7/2015 ANGEL FALVO - Presidente

e. 12/07/2018 Nº 49927/18 v. 18/07/2018

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de julio de 2018, a las 15 horas en Sarmiento 640 piso 5º CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la fecha. 3) Consideración de liquidación de la sociedad informada en autos principales del concurso como parte de la propuesta concordataria. 4) Remuneración de Directores y Síndicos por lo actuado a la fecha y en la etapa de liquidación. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 12/07/2016 Héctor José Ledesma - Presidente

e. 16/07/2018 N° 50971/18 v. 20/07/2018

VERHA S.A.

VERHA S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 6 de agosto de 2018, a las 11:00 hs en la calle Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración de los resultados de los ejercicios y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 18 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/10/2016 santiago jesus sturla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 17/07/2018 N° 51061/18 v. 23/07/2018

VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.

VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. CUIT 30-54682076-5 (Número correlativo Inspección General de Justicia 451887). Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas, para el día 06 de Agosto de 2018, en Pedernera 3553 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs., a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 - Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nro. 46 finalizado el 31 de Marzo de 2018.- 2 - Distribución de resultados. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias. 3 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Segunda Convocatoria 06 de Agosto de 2018 a las 11 hs.

Designado según instrumento privado acta directorio 318 de fecha 4/8/2017 pedro julio funez - Presidente

e. 12/07/2018 N° 49741/18 v. 18/07/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Dr. Jorge Mariano Moia, Abogado, T° 65 F° 187 CPACF, con domicilio en Montevideo N° 205, 7° "M" CABA, anuncia que en cumplimiento Art. 2 Ley 11867, Pampa Hostel SRL -CUIT 30-71157623-8 - domicilio Guatemala 4778, CABA, transfiere el 100% del Fondo de Comercio rubro hotelería que gira bajo el nombre "Infinito Hotel" sito en Arenales 3689, CABA, a Infinito Hotel SRL -CUIT 30-71595948-4-, con domicilio legal en Arenales 3689, CABA - Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Jorge Mariano Moia, Montevideo 205, 7° "M", CABA.

e. 17/07/2018 N° 51083/18 v. 23/07/2018

Jose Maria Quesada CUCCICBA 3729 Oficina Salta 330 CABA Avisa JOSE MANUEL GARCIA, domicilio Ciudad de la Paz 3302 piso 3ª "5" CABA vende a GRUPO ALAMOS SRL (CUIT 33-71470850-9) domicilio Urquiza 1230 CABA el fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida (Exp 060515/00-1997) sito en ECUADOR 282 PB CABA libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas

e. 12/07/2018 N° 49715/18 v. 18/07/2018

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE LLUIBAROFF AXEL ADRIAN CON DOMICILIO EN LA CALLE HUMBERTO PRIMO NUMERO 471 CIUDAD DE BUENOS AIRES TRANSFIEREN A LAS SEÑORAS GRIECO VICTORIA DOMICILIADO LAMADRID NUMERO 621 DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA Y FERNANDEZ GUIMENEZ ROCIO ISABEL DOMICILIADO EN MARCONI NUMERO 512 ALMIRANTE BROWN PROVINCIA DE BUENOS AIRES SU NEGOCIO DEL RUBRO RESTAURANTE, CANTINA (602000) CAFÉ BAR (602020) COMERCIO MINORISTA DE LIBROS Y REVISTAS (603207) SITO EN LA CALLE HUMBERTO PRIMO NUMERO 471 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 16/07/2018 N° 50633/18 v. 20/07/2018

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE OSHIRO ARIEL ESTEBAN CON DOMICILIO EN LA CALLE ARISMENDI NUMERO 2514 CIUDAD DE BUENOS AIRES Y TOMISAKI JULIAN DAVID DOMICILIADO EN LA CALLE SARMIENTO NUMERO 3596 CIUDAD DE BUENOS AIRES TRANSFIEREN A VILLACIERBOS RUBÉN OSCAR DOMICILIADO FRAGATA SARMIENTO NUMERO 1069 CIUDAD DE BUENOS AIRES CABA SU NEGOCIO DEL RUBRO GASTRONOMICO (602020) SITO EN LA CALLE MONROE NUMERO 2211 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA

e. 12/07/2018 N° 49699/18 v. 18/07/2018

V.P. Sebastian Paladino, Corredor Inmobiliario CUCICBA N° 3701, Domicilio Cnel. Ramón L. Falcón 6021, CABA; avisa que RAMON SILVA, domicilio Rio de Janeiro N° 582, de CABA, transfiere a CARLOS JAVIER VAZQUEZ, domicilio Thames N° 880, de CABA, el fondo de comercio de Fabricación de masas y demás productos de pastelería y sándwiches; Cocción de productos de panadería cuando se reciba la masa ya elaborada; Elaboración de productos de panadería con venta directa al público; Casa de comidas, Rotisería; Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches, (sin elaboración), ubicado en la calle Rio de Janeiro N° 582/84, PB, de CABA. Reclamos de ley Cnel. Ramón L. Falcón 6021, de CABA.

e. 13/07/2018 N° 50131/18 v. 19/07/2018

INMOBILIARIA RAM DE ANTONIO CARELLA CORREDOR INMOBILIARIO MATRICULA 4782 CUCICBA DOMICILIADO EN MONTEVIDEO 666 PISO 2 OFICINA 201 CABA AVISA QUE MISISTRANO ARIEL ALEJANDRO CON DOMICILIO EN LA CALLE CABILDO NUMERO 2780 CIUDAD DE BUENOS AIRES TRANSFIEREN A SIMONET LUCIA ELIZABETH DOMICILIADO JUAN MARÍA GUTIERREZ NUMERO 2775 CIUDAD DE BUENOS AIRES SU NEGOCIO DEL RUBRO DIETÉTICA (601005) SITO EN LA CALLE ROOSEVELT NUMERO 2383 CABA LIBRE DE TODA DEUDA Y GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY Y DOMICILIO DE PARTES MI OFICINA.

e. 17/07/2018 N° 51184/18 v. 23/07/2018

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑÍA CENTRAL PAMPEANA S.A.

Conforme artículo 194 Ley 19.550, se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31-5-2018 se aumentó el capital social en la suma de \$ 1.555.639 elevándolo a \$ 4.055.639 por suscripción de acciones con prima de emisión de \$ 8,8235 por acción. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán

suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer, en proporción a sus tenencias. Atención en la calle Libertad 877, Piso 5, CABA en el horario de 11 a 15 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 17/8/2017 Juan Manuel Budano Roig - Presidente

e. 17/07/2018 N° 51071/18 v. 19/07/2018

ETERMAX S.A.

ETERMAX S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de agosto de 2009, bajo el Nro. 14.339 del Libro 45, Tomo - de Sociedades por Acciones., con sede social en la calle Capdevilla 3.448 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos del art. 88 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y sus modificatorias), COMUNICA que, por asamblea extraordinaria de accionistas del 27/03/2018, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2017 del cual surge un activo de \$ 2.145.517.254; un pasivo de \$ 45.607.026 y un patrimonio neto de \$ 2.099.910.227 para constituir una sociedad anónima denominada "ETERGAMES S.A.", con sede social en la calle Capdevilla 3.448 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Del citado patrimonio "ETERMAX S.A." destina a "ETERGAMES S.A." un activo de \$ 104.750.261; un pasivo de \$ 45.607.026 y un patrimonio neto de \$ 59.143.234. Quedando después de la escisión en ETERMAX S.A. un activo de \$ 2.040.766.993; un pasivo de \$ 0 y un patrimonio neto de \$ 2.040.766.993. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio sito en Lavalle 1675, Piso 11, Oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas, dentro de los 15 días desde su última publicación de este edicto conforme art. 88 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y sus modificatorias). Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/03/2018

JUAN PABLO DOMINGUEZ - T°: 127 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 17/07/2018 N° 51088/18 v. 19/07/2018

SISTEMAS GLOBALES S.A. - HUDDLE GROUP S.A.

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre SISTEMAS GLOBALES S.A. y HUDDLE GROUP S.A. Sociedad absorbente: SISTEMAS GLOBALES S.A., Sede Social: Av. del Libertador 4980, Piso 7°, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de septiembre de 2005 bajo el Nro. 10527 del Libro 28 Tomo de Sociedades por Acciones, Nro. Correlativo: 1.754.878; Sociedad absorbida: HUDDLE GROUP S.A., Sede Social: Av. del Libertador 4980, Piso 7°, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de marzo de 2004 bajo el Nro. 3215 del Libro 24 Tomo de Sociedades por Acciones, Nro. Correlativo: 1.735.930. Fusión: SISTEMAS GLOBALES S.A. absorberá por fusión la totalidad del patrimonio de HUDDLE GROUP S.A.. Simultáneamente y en consecuencia de lo anterior, HUDDLE GROUP S.A. será disuelta sin liquidarse, siendo SISTEMAS GLOBALES S.A. en su carácter de sociedad incorporante, las continuadora y sucesora de HUDDLE GROUP S.A., todo ello de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscrito entre los representantes legales de todas las sociedades participantes con fecha 28 de marzo de 2018 y aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánimes de SISTEMAS GLOBALES S.A. y HUDDLE GROUP S.A., ambas de fecha 28 de marzo de 2018. La fusión se efectúa en base a los Balances Especiales de Fusión de HUDDLE GROUP S.A. y SISTEMAS GLOBALES S.A., y del Balances Consolidado de Fusión de SISTEMAS GLOBALES S.A., todos confeccionados al 31 de diciembre de 2017, fecha a la cual las valuaciones pre y post- fusión eran las siguientes: SISTEMAS GLOBALES S.A.: a) Activo pre y post-fusión: \$ 2.388.295.862 y \$ 2.399.209.792; b) Pasivo pre y post-fusión: \$ 1.616.730.954 y \$ 1.616.938.056; c) Patrimonio Neto pre y post-fusión: \$ 771.564.908 y \$ 782.271.736. HUDDLE GROUP S.A.: a) Activo pre y post-fusión: \$ 10.913.930 y \$ 0; b) Pasivo pre y post-fusión: \$ 207.102 y \$ 0; c) Patrimonio Neto pre y post-fusión: \$ 10.706.828 y \$ 0. Como consecuencia del proceso de fusión, SISTEMAS GLOBALES S.A. aumenta su capital social en la suma de \$ 43.000, elevándolo a la suma de \$ 6.145.769. Domicilios para oposiciones de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en Ing. E. Butty 240, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado A.G.E. de fecha 28/03/2018

Sofia Maria El Jaouhari - T°: 118 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2018 N° 50562/18 v. 18/07/2018

YOUNG & RUBICAM S.A.

Comunica en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550 que por Asamblea del 4/07/2018 se resolvió ofrecer en suscripción a los accionistas la cantidad de 12.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer dentro del plazo legal, en la sede social sita en la calle French 3155, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. Las acciones deberán ser integradas en efectivo en su totalidad al tiempo de la suscripción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04/07/2018

Emiliana Anahi Gordo - Tº: 120 Fº: 263 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2018 N° 50534/18 v. 18/07/2018

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15****SECRETARÍA NRO. 146**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15, Secretaría n° 146, cita y emplaza a Romina Alejandra Benitez, de quien se desconocen otros datos filiatorios, en el marco de la causa nro. 3854/18, seguida por el delito de lesiones leves calificadas, para que se presente dentro del tercer día de notificado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Buenos Aires, 11 de julio de 2018. KARINA M. ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 17/07/2018 N° 50893/18 v. 23/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28**SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 29.06.2018, en autos "Bilbao Ricardo Eduardo s/ quiebra " expte. N° 20058/2016 se decretó la quiebra de Ricardo Eduardo Bilbao DNI 4.422.806, siendo desinsaculado como síndico el contador Gustavo Alejandro Pagliere con domicilio en la calle Tucumán 1424, piso 8°, Depto. "E", CABA, tel: 4374-8006 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 24.8.2018. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 5.10.2018 y 20.11.2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo el deudor constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 11 de julio de 2018.

Pablo D. Bruno Secretario

e. 12/07/2018 N° 49858/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28**SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE MANDATOS Y SERVICIOS S.A. s/QUIEBRA" n° expte. 25134/2016, con fecha 3 de julio de 2018, se decretó la quiebra de Compañía Sudamericana de Mandatos y Servicios S.A. (CUIT 30-710128843), inscripta en la Inspección General de Justicia el día 31/5/2007, bajo el n° 8600, del Libro 35 de S.A., siendo desinsaculado como síndico Mario Jasatzky con domicilio en Cerrito n° 228, piso 5°, dpto. "A", tel. 4382-4170/7749, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 19/9/2018. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 1/11/2018 y 17/12/2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86, pr. 2° de la ley citada y constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 11 de julio de 2018. Maria Jose Gigy Traynor Juez - Pablo D. Bruno Secretario

e. 12/07/2018 N° 49760/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 61, a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, con sede en Montevideo 546, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de "COMUNIDAD VIRTUAL S.A.", C.U.I.T. 30-70906380-0, decretada con fecha 28 de junio de 2018, en los autos caratulados "COMUNIDAD VIRTUAL S.A. s/ QUIEBRA", Expediente COM 21103/2016.

El síndico actuante es el contador Miguel Angel Bottarelli con domicilio constituido en Paraná 326, piso 10, oficina 39, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2018. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el Síndico vence el día 11 de octubre de 2018. Los días 09 de noviembre de 2018 y 26 de diciembre de 2018, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 respectivamente, de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el art. 133 CPCC (art. 41 CPCC). Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora, prohibiéndose a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, 12 de julio de 2018.

Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 13/07/2018 Nº 50405/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 05 de julio de 2018 se decretó la quiebra de DELAPALO LABS S.A. -30-71113634-3, en la cual ha sido designado síndico a MOISES FRANCISCO VALENCIA con domicilio constituido en Solís 637 12 "a", CABA (Tel 43848430), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28.11.2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13.02.2019 y el general el día 28.03.2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "DELAPALO LABS S.A. s/QUIEBRA", Expte. COM 24070/2016. Buenos Aires, 11 de julio de 2018. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 12/07/2018 Nº 49917/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE, Secretaría Nº 61 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 7, CABA, en autos caratulados "ETIENNE, FERNANDO LEÓN MATÍAS S/ QUIEBRA (expte. 5328/2017) ", comunica por cinco días a acreedores y demás interesados que en estos autos se ha decretado la quiebra de Fernando León Matías Etienne, DNI: 25.430.689, con domicilio en Directorio 458 piso 1º, CABA, CUIT 20-254306895, que el síndico es Mauricio Zafrán, con domicilio en Viamonte 1716, piso 3, dpto. 16, CABA, tel. 4371-0922, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/10/18, en el horario de 12 a 18 hs. El plazo para formular observaciones ante el Síndico vence el 02/11/2018, las que podrán ser contestadas hasta el día 19/11/2018. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 04/12/18 y 20/2/19, respectivamente. La resolución del art. 36 será dictada (a más tardar) el día 18/12/2018. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 a 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de un día. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Buenos Aires, 11 de julio de 2018.- VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 12/07/2018 Nº 49762/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "FIBRACENTRO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 12119/2018) con fecha 4 de Julio de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FIBRACENTRO S.A. titular del CUIT Nro. 30-61936148-9. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 19.09.18 deben presentar a los contadores Abulafia y Andelman, con domicilio en Suipacha 211, Piso 12, Depto "F" teléfono 4394-0589, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 01.11.18 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 17.12.18 para que la sindicatura presente el informe el informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 28.06.19 a las 10:00hs. Fijase el día 05.07.19 la clausura del período de exclusividad. Publíquese en edictos por cinco días. Buenos Aires, 13 de Julio de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 16/07/2018 N° 50708/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Comercio N. 29, Secretaría N. 58, sito en la calle Montevideo N. 546, 5to. piso CABA hace saber en autos "FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA S.A. s/ concurso preventivo" expte. 9397 / 2018 que con fecha 25 de junio de 2018 se abrió el concurso preventivo de FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA S.A.. con domicilio social en calle Serrano Nro. 387 piso 1ro., oficina A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nro. 30-70949790-8 Síndico: Cra. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio en Espinosa N. 2501, planta baja C.A.B.A. teléfono 4585-3502/4503-0368, a quien los señores acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2018.- Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 26 de octubre y 12 de diciembre de 2018, respectivamente.- La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 25 de junio de 2019 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Montevideo 546, piso 5, Buenos Aires.- Publíquese por cinco días.- Buenos Aires, de 11 de julio de 2018.- MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 16/07/2018 N° 50203/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29
SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "HILANDERIA CHILAVERT C.I.F.I. S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 12126/2018) con fecha 4 de Julio de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HILANDERÍA CHILAVERT C.I.F.I. S.A. titular del CUIT Nro. 30-50354393-8). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 19.09.18 deben presentar a los contadores Abulafia y Andelman, con domicilio en Suipacha 211, Piso 12, Depto "F", teléfono 4394-0589, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 01.11.18 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 17.12.18 para que la sindicatura presente el informe el informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 28.06.19 a las 10:00hs. Fijase el día 05.07.19 la clausura del período de exclusividad. Publíquese en edictos por cinco días. Buenos Aires, 13 de Julio de 2018. MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 16/07/2018 N° 50712/18 v. 20/07/2018



Cumplimos 125 años brindando diariamente más
accesibilidad, servicio y seguridad en nuestras
publicaciones.

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA III NOMINACIÓN CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA
SECRETARÍA NRO. 6 - VILLA MARÍA - CÓRDOBA**

Juzg 1° Inst 3° Nom Civ Com Flia Villa María -Córdoba- Sec 6. Autos: "INSA COMERCIO EXTERIOR SA" (2247707), "ALASIA, BETINA MERCEDES" (2503432), "MOLINERI, MARIA DEL ROSARIO" (2503706), "AGRI FOOD SA" (2247720), "MACAGNO, VERONICA ESTHER" (2503535), "INDELMA SA" (2247666), "MOLINERI, CLAUDIA CARINA" (2503252), "SALVAY, OLGA JUANA" (2503466), "RUFER, CARLOS ROMILDO" (2503507), "MOLINERI, GUSTAVO ANDRÉS" (2503550) y "MOLINERI, JAVIER OSVALDO" (2503578), todos "CONCURSO PREVENTIVO". El 21/6/2018 se dictaron AUTOS Nros. 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160 respectivamente y dicen: RESUELVO: I. Fijar el 24 agosto 2018 fecha en que sindicatura deberá presentar informe individual art. 35 LCQ relativo a los once procesos concursales ut-supra referenciados que tramitan en conjunto. II. Fijar fecha para dictado sentencia de verificación de créditos art 36 LCQ, el 12 de noviembre 2018. III. Fijar fecha presentación Sindicatura informe general art. 39° LCQ dentro término 20 días hábiles contados a partir de sentencia verificatoria. IV. Fijar audiencia informativa art. 45 LCQ, el día 85 posterior al dictado resolución de categorización de acreedores, en Sala Audiencias Tribunal, Piso 2°, calle General Paz 331, Villa María; 10:00 horas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación. María Alejandra Garay Moyano, (Jueza).

María Alejandra Garay Moyano, Juez.

Daniela Alejandra Battiston, prosecretaria letrada.

e. 17/07/2018 N° 51311/18 v. 23/07/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61**

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría n° 61, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN MARPA S.A. s/ QUIEBRA" Expte. N° 713/2017), hace saber por 5 días que con fecha 05/07/2018 se decretó la quiebra de LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN MARPA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71239024-3), inscripto en la IGJ el 10/07/2012 bajo el n° 11997 Libro 60 de Sociedades por acciones. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, (Tel 4501-3493 - aosuna@consejo.org.ar), con domicilio constituido en Mercedes 3259, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/10/2018 en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. Las observaciones e impugnaciones ante el síndico vencen el 24/10/2018, y podrán ser contestadas hasta el día 07/11/2018. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23/11/2018, y 11/02/2019, respectivamente. La resolución judicial del artículo 36 será dictada, a más tardar, el día 07/12/2018. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Prohíbese a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q., y el art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. AIMARA DI NARDO – SECRETARIA Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Julio de 2018.

Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 16/07/2018 N° 50806/18 v. 20/07/2018

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERÍA Y SUCESIONES NRO. 3
DE LA IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - RIO NEGRO**

La Dra. SOLEDAD PERUZZI, titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres de la cuarta circunscripción judicial de la provincia de Rio Negro, Secretaria a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, cito en calle Roca Nro. 599 de la localidad de Cipolletti, en autos MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS C/ MONTALTO DE MONTALIBETE ANA S/ EXPROPIACION, Expte. 8960/12 se dictado la siguiente providencia: "Atento lo peticionado, y lo manifestado y habiéndose practicado la información sumaria tendiente a encontrar el paradero de la Sra. ANA MONTALTO DE MONTALIBETE, sin obtener resultados positivos, publíquese edictos por tres días (3), en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, en el Boletín Oficial de la Nación y Diario de mayor publicación en la zona del domicilio denunciado de la demandada, para que en el término de treinta (30) días de notificado comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 343 del CPCC)". A los 06 días del mes de noviembre de 2017.

Ana Victoria Ganuza, Secretaría.

e. 16/07/2018 N° 50872/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nro. 9, SECRETARÍA Nro. 18, sito en la calle Sarmiento 1118, piso 3ro. de la ciudad de Buenos Aires, notifica a GUSTAVO SCHNEIDER y a DORAVI SA lo resuelto en la causa nro. 1591/2014 (int. 2277), caratulada: "DORAVI SA sobre infracción ley 24769" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///Buenos Aires, 7 de febrero de 2018.... RESUELVO:... I. SOBRESEER a ...GUSTAVO SCHNEIDER y a DORAVI SA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la presunta apropiación indebida de los recursos de la seguridad social de los períodos comprendidos entre enero de 2011 a agosto de 2012 –ambos inclusive–, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2º del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15 ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afectó el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN) ... Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Luján Braccia. Secretaria". Secretaria nro. 18, 10 de julio de 2018. JAVIER LÓPEZ BISCAYART Juez - ENRIQUE DECARLI SECRETARIO

e. 13/07/2018 N° 50410/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 04 de julio de 2018 se decretó la quiebra de MARIO GABRIEL VERETILNE, CUIT: -20-12270995-8-, en la cual ha sido designado síndico la contadora -Andrea Rut Cetlinas- con domicilio constituido en Lavalle 1678 5° D, Tel.: 4372-9728, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 21/11/2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07/02/2019 y el general el día 25/03/2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "VERETILNE, MARIO GABRIEL s/QUIEBRA", expte. COM 19988/2017. Buenos Aires, 12 de julio de 2018 ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 16/07/2018 N° 50677/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 9, SECRETARÍA N° 17, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a WENG ZHENFENG (DNI Extranjero nro. 95.107.543) lo dispuesto en el marco de la causa nro. 482/2017 (int. 191), caratulada "WENG, QI DONG y otro sobre infracción ley 22415 en tentativa" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///Buenos Aires, 13 de julio de 2018... VISTOS Y CONSIDERANDO:... Por todo lo dicho, corresponde y así RESUELVO: NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la AFIP-DGA y estar a la devolución de mercadería ordenada de fs. 160 a 163. Protocolícese y notifíquese, a WENG Zhenfeng mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días. Oficiése a la División Gestión de Secuestros de la DGA (ver fs. 180 vta. in fine) y previa certificación actuarial, archívese. Fdo. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria". Javier López Biscayart Juez

e. 17/07/2018 N° 50902/18 v. 23/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

Edicto Rectificadorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que en el edicto publicado entre los días 6.07.18 y 13.07.18, que comunica la quiebra decretada con fecha 02.07.18 en los autos "WUNDER PHARM S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 3739/2017, se incurrió en un error material, por lo que donde dice "Wunder Pharm S.A" (CUIT 30691021706), debe leerse "Wunder Pharm S.R.L",

manteniéndose el N° de CUIT y el texto en todo lo demás. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC). Buenos Aires, 13 de julio de 2018. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 16/07/2018 N° 50827/18 v. 20/07/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

EDICTO

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 95000267/2013/T01/5 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Rubén Damián Carnevalini" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Rubén Damián Carnevalini, titular del DNI n° 27.369.973, argentino, de estado civil soltero, empleado, nacido el 8 de mayo de 1979, en la ciudad de Mendoza, provincia homónima, hijo de Oscar Arturo (f) y de Lilian Cristina Bustos, y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 19 de septiembre del 2014, cuyas partes pertinentes transcribo: "///n la ciudad de Ushuaia, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2014, tiene lugar la audiencia fijada para la lectura del veredicto dictado en la causa n° FCR 95000267/2013/T01 caratulada: "Carnevalini, Rubén D. y López Cárdenas, Cintia G. s/inf. Art. 5° inc. C) ley 23737[...] el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, FALLA: [...]. III.- CONDENANDO a Rubén Damián Carnevalini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como coautor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), accesorias legales y costas (arts. 403, 530, 531 y 533 del CPPN, 5, 12, 40, 41 y 45 del CP y art. 5 inc. C) de la ley 23737). [...]. (Fdo.) Ana maría D'Alessio -Juez de Cámara- Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Mario Gabriel Reynaldi -Juez de Cámara-. Ante mí: (Fdo.) Christian Vergara Vago -Secretario de Cámara-."Ushuaia, julio 12 del 2018.- -----

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARÍA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 13/07/2018 N° 50323/18 v. 19/07/2018

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

EDICTO

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 95000267/2013/T01/6 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Cintia Gisela López Cárdenas" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre la nombrada Cintia Gisela López Cárdenas, titular del DNI n° 33.484.541, argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1988 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, de ocupación empleada, hija de Mario López y de María Luz Cárdenas, y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 19 de septiembre del 2014, cuyas partes pertinentes transcribo: "///n la ciudad de Ushuaia, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2014, tiene lugar la audiencia fijada para la lectura del veredicto dictado en la causa n° FCR 95000267/2013/T01 caratulada: "Carnevalini, Rubén D. y López Cárdenas, Cintia G. s/inf. Art. 5° inc. C) ley 23737[...] el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, FALLA: [...]. II. CONDENANDO a Cintia Gisela López Cárdenas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como coautora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), accesorias legales y costas (arts. 403, 530, 531 y 533 del CPPN, 5, 12, 40, 41 y 45 del CP y art. 5 inc. C) de la ley 23737). [...]. (Fdo.) Ana maría D'Alessio -Juez de Cámara- Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Mario Gabriel Reynaldi -Juez de Cámara-. Ante mí: (Fdo.) Christian Vergara Vago -Secretario de Cámara-."Ushuaia, julio 12 del 2018.- -----

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARÍA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 13/07/2018 N° 50321/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Nacional, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar a Héctor Omar ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 20.217.839), que en el marco de la causa Nº 10.706/1996, caratulada: "ALTAMIRANO, Héctor Omar s/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL C.P." con fecha 26 de junio de 2018 se resolvió: "...AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 10.706/1996, con relación a Héctor Omar ALTAMIRANO (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y 302 del C.P.). II) SOBRESEER POR EXTINGCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN, respecto de Héctor Omar ALTAMIRANO con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (art. 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese a la fiscalía y a Héctor Omar ALTAMIRANO mediante la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial...". Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria. Rafael CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 12/07/2018 Nº 49512/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco de la causa Nº 3814/1999, caratulada: "LUXAIR S.R.L. Y DEGANO, JORGE HUMBERTO JOSÉ S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL C. P.", a Jorge Humberto José DEGANO que en aquella causa se resolvió: "///nos Aires, 05 de junio de 2018...SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 3814/99, con relación a Jorge Humberto José DEGANO (arts. 59, inc. 3º, 62 inc 2º, 63, 67 y 302 C.P.). II) SOBRESEER POR EXTINGCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN, respecto de Jorge Humberto José DEGANO...(art. 336 inc. 1º del C.P.P.N.) III) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.) ... Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria". Rafael CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 12/07/2018 Nº 49506/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco de la causa Nº 4151/1998, caratulada: "COMPAÑÍA ZONDA S. A. S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL C. P.", a Carlos Alberto DIEZ que en aquella causa se resolvió: "///nos Aires, 5 de julio de 2018...SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 4151/98, con relación a Carlos Alberto DIEZ (arts. 59, inc. 3º, 62 inc 2º, 63, 67 y 302 C.P.). II) SOBRESEER POR EXTINGCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN, respecto de Carlos Alberto DIEZ... (art. 336 inc. 1º del C.P.P.N.) III) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.) ... Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Sandra Viviana GOÑI. Secretaria". Rafael CAPUTO Juez - Sandra Viviana GOÑI Secretaria

e. 13/07/2018 Nº 50299/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, notifica a Enrique Omar Luis POLIZZI (D.N.I. Nº 18.580.767), que en el marco de la causa Nº 10.863/1997, caratulada: "POLIZZI, ENRIQUE OMAR LUIS/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL C.P." que el 5 de julio de 2018 se resolvió: "...AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE:

I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 10.863/1997, con relación a Enrique Omar Luis POLIZZI (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y 302 del C.P.). II) SOBRESEER POR EXTINGCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN, respecto de Enrique Omar Luis POLIZZI con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (art. 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese a la fiscalía y a Enrique Omar Luis POLIZZI mediante la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial...". Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria. Rafael F. CAPUTO Juez - Sandra V. GOÑI Secretaria

e. 12/07/2018 Nº 49912/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en el marco de la causa Nº 15613/14 caratulada "TRIPLE EFE S.A. S/ INF. LEY 24.769" notifica a Hugo Daniel FASSETTA (D.N.I. Nº 10.608.684) y a Edgar René FAURE (D.N.I. Nº 11.874.037), lo siguiente: con fecha 22 de febrero de 2018 este juzgado dispuso: "...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 15613/2014 con relación a Edgar René FAURE, Hugo Daniel FASSETTA ... (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 párr. 4º del C.P. y art. 1º, 6º y 11º de la ley 24.769). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto de los imputados Edgar René FAURE, Hugo Daniel FASSETTA..., con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria.

Con fecha 5 de marzo de 2018 se dispuso: "...En atención a que fuera interpuesto en tiempo y forma, concédanse sin efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a fs. 306/309 por la parte querellante, contra el pronunciamiento de fs. 298/300 (confr. arts. 449 y 450 del C.P.P.N.).

Con respecto a la notificación de la concesión dispuesta por el párrafo anterior, cabe señalar que con fecha 29/12/08 este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia que "...cuando se conceda una recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia..." (Reg. 9/08 Fº 80/82). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que, para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del C.P.P.N., efectuada por la ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió –en opinión de este juzgado– que debe cursarse notificación de la concesión del recurso sólo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que, por razones de brevedad, se dan por reproducidos. En consecuencia, la concesión en trato se notificará a Edgar René FAURE, Hugo Daniel FASSETTA... Fecho lo cual se elevará el legajo a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico en la forma de estilo..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria. y con fecha 24 de mayo de 2018 se dispuso: "... Asimismo, se notificará a los nombrados de que deberán designar letrado defensor de su confianza, dentro del quinto día de notificados, pues, de lo contrario, se les designará a la defensa oficial en turno..." FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria.

Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria

e. 16/07/2018 Nº 50887/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, en el "INCIDENTE DE ACOGIMIENTO DE LA LEY 27.260, FORMADO EN EL MARCO DE LA CAUSA Nº 900/2.015 (7076), CARATULADA: "SUMINISTRA S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", del registro de la Secretaría Nº 14, notifica a Stella Maris CHANQUET (D.N.I. Nº 10.398.384) y a Valeria Laura RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 20.986.373), de lo resuelto en el incidente de mención: "Buenos Aires, 11 de julio de 2018...teniendo en cuenta el resultado infructuoso de las notificaciones cursadas en el marco de los autos principales a Stella Maris CHANQUET y Valeria Laura RODRÍGUEZ, notifíquese a las nombradas mediante publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) ..." FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA. "Buenos Aires, 10 de julio de 2018. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- SUSPENDER LA ACCIÓN PENAL instada en los autos principales contra SUMINISTRA S.R.L. (C.U.I.T. No. 30-57022013-2), Stella Maris CHANQUET (D.N.I. No. 10.398.384), Valeria Laura RODRIGUEZ (D.N.I. No. 20.986.373), Carlos Miguel BENZAQUEN (D.N.I. No. 10.468.659) y Tobías MONTALVO (D.N.I. No. 16.369.676), con relación a la presunta evasión del impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ejercicios anuales 2011, 2012, y 2013 de SUMINISTRA S.R.L., por las sumas de \$ 16.728.689, \$ 35.300.000 y 41.700.000, respectivamente, con los alcances previstos por el artículo 54 primer párrafo de la ley Nº 27.260; II.- REQUERIR A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS que, en caso de producirse la caducidad del régimen de facilidades de pagos al cual se acogió SUMINISTRA S.R.L. (C.U.I.T. No. 30-57022013-2) para regularizar las obligaciones incluidas en el plan de facilidades de pago Nº K644311, por incumplimiento de los pagos acordados, o de producirse la cancelación de la totalidad de la deuda regularizada, lo haga saber inmediatamente a este tribunal. III.- SIN COSTAS (arts. 530 y ccdtes. del CPPN). Regístrese, protocolícese y notifíquese a la señora representante del Ministerio Público Fiscal, a la querella y a la defensa de los imputados mediante cédulas de notificación electrónica, a las que deberá adjuntarse copias del presente pronunciamiento y déjese constancia de lo aquí resuelto en los autos principales..." FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: MARÍA INÉS CARBAJALES, SECRETARIA. SECRETARIA-. Secretaria, 11 de julio de 2018.

JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 13/07/2018 Nº 50091/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Sebastián Bringas en la causa Nº CFP Nº 5524/2017 notifica mediante la publicación de edictos de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. por el término de 5 (cinco) días a efectos de emplazar a JOHN AXEL SANTOS ROMAINA (dni. Nº 95.656.284) que deberá presentarse en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, dentro de las 72 horas de notificado a los fines de prestar declaración indagatoria, (art. 294 del C.P.P.N.) efectuándose en caso contrario su correspondiente paradero y posterior comparendo a éste Juzgado) en éstas actuaciones. "Buenos Aires, 2 de julio de 2018. - Solicítese al Sr. Director de la Dirección Nacional del Registro Oficial a fin de que proceda a publicar durante cinco días corridos el correspondiente edicto .Notifíquese al nombrado mediante la publicación de edictos." FDO DR. SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - Ante mi. DR. Sebastián Bringas Secretario.-

DR. SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - DR. SEBASTIAN CASANELLO.- Juez Federal.-

e. 13/07/2018 Nº 50245/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica a la Sra. Claudia Verónica Chazarreta (DNI Nº 28.490.100, hija de Ramón Domingo y Elva Luz Fernández, argentina, nacida el 16 de mayo de 1985 en la ciudad de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, soltera) que en el marco de la causa Nº 16491/2017, caratulada "Chazarreta Claudia Verónica s/ Infracción Ley 23.737", del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 15, Dra. Josefina Hornos, con fecha 11 de julio del año en curso se resolvió hacerle saber que deberá comparecer a esta judicatura en el plazo de 48 horas de notificado a efectos de recibirle declaración indagatoria, como así también de que deberá designar dentro del plazo de las 48 hs. de notificado un abogado defensor de su confianza bajo apercibimiento de designársele el que por turno corresponda.

marcelo martinez de giorgi Juez - josefina hornos secretaria

e. 13/07/2018 Nº 50242/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1 -

EDICTO.

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en: Diagonal R.S.Peña 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días la apertura en concurso preventivo de EMANUEL ALEJANDRO PUGLIESE, CUIT 20- 33241323-7. Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 21 de setiembre de 2018, en el domicilio del Síndico Carlos Alberto Muiño sito en: Basualdo 1064 CABA, Te 4682-4009. El plazo para ejercer la facultad de impugnación del art. 34 de la LCQ ante el Síndico vence el 5 de octubre de 2018 y el funcionario cumplimentara con el art. 34 in fine en las 48hs subsiguientes. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentaran el 5 de noviembre de 2018 y 18 de diciembre de 2018 respectivamente, éste último podrá ser observado en los términos del art. 40 de la LCQ por los acreedores que hayan solicitado verificación y por el deudor dentro de los 10 días de presentado. La audiencia informativa se llevará a cabo el 1 de julio de 2019 a los efectos previstos por el art. 45 de la LCQ. El periodo de exclusividad vence el 8 de julio de 2019. El presente se ordena en los autos caratulados "PUGLIESE, EMANUEL ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. Nro. 10584/2018) ". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 06 de Julio de 2018. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario. ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 17/07/2018 Nº 48943/18 v. 23/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "FLEUR DE VILLERS S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte Nº 14059/2017), que el 3 DE Julio de 2018 se decretó la quiebra de FLEUR DE VILLERS S.R.L, CUIT 30-71116787-7 Inscripta en la IGJ con fecha 2/9/2009, bajo el Nº 7675 del Libro 132 To. de SRL, con domicilio en Honduras 5774 de esta ciudad. El síndico designado es Bartolomé Horacio Bavio con domicilio constituido en Avenida de Mayo 1324, piso 1º Of. 2 y 3 de CABA (TE: 4383-1058/5603) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos

hasta el día el 1° de Octubre de 2018. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13 de Noviembre de 2018 y el general el día 1° de Febrero de 2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC). CABA, 13 de julio de 2018 - JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 17/07/2018 N° 50891/18 v. 23/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3

SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en Avda. Callao nro. 635, piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que en el expediente caratulado "DIAZ Y QUIRINI SAIC Y F S/QUIEBRA" (Expte. N° 31602/2006) por auto del 28 de junio del 2018 se decretó la quiebra de DIAZ Y QUIRINI SAICYF, CUIT 30-50089475-6, habiéndose designado nueva Sindicatura Estudio Cervantes y Asoc., con domicilio en Luis María Campos nro. 1001, 1ero. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/18, de 15 a 18 horas. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 202 (acreedores del concurso) y 35 de la LCQ (acreedores de la quiebra) el 5 de noviembre de 2018 y el previsto en el art 39 de la LCQ el 19 de diciembre de 2018. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial); b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs.

JORGE S. SICOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/07/2018 N° 50209/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4

SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 27/6/2018 fue decretada la quiebra de "CINEPLEX S.A. - CUIT N° 30-68902542-7", en los autos caratulados "CINEPLEX S.A. s/QUIEBRA - Expte. N°4299/2018", habiéndose designado síndico al Contador Jorge Alberto Ceballos, con domicilio en la calle AGUARIBAY 6736 y TE 4641-5332, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/9/2018. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímese al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 julio de 2018.- JO Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 13/07/2018 N° 50217/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6

SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli Secretaría Nro. 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do C.A.B.A. comunica que en los autos "Combustibles y Energía S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 5467/2018 que el 22/6/2018 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de Combustibles y Energía S.A. C.U.I.T. 30-71138037-6 con domicilio en Lavalle 1123 piso 5to C.A.B.A. señalando hasta 17/9/18 para que los acreedores presenten las verificaciones de sus créditos ante la sindicatura Estudio Palacio Finocchio y Asoc.con domicilio en Montevideo 368, 3 K (Tel. 4-374/4848 y 4-382/6868). La sindicatura presentara los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 30/10/18 y 12/12/18 respectivamente. El 21/6/19 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del tribunal a las 10 hs. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 16/07/2018 N° 50361/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ JORGE s/QUIEBRA" (Expediente nº 18485/2017 CUIT 23127133999), con fecha 6 de julio de 2018 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante JULIA F. RAPPAZZO CESIO con domicilio en la Avenida Corrientes nº3169 Pº7 Oficina 70 (tel: 4864-1979), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/09/2018. Se prohíbe a los terceros realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá el fallido, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 12/07/2018 N° 49981/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "PLUS COMUNICACION S.R.L. s/QUIEBRA" (Expediente nº8511/2017, CUIT 30708771542), con fecha 2 de julio de 2018 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndica actuante MARTA NOEMÍ DIEGUEZ con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 5º, "506", (tel: 4382-7820/5514), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.09.2018. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 12/07/2018 N° 49872/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Suareger S.A. s/QUIEBRA" (Expediente nº 19857/2017, CUIT (33708395779), con fecha 26 de junio de 2018 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico GASTON MARIA IANNICILLO con domicilio en la calle 25 de mayo 611, 1º, Depto."1" (tel: 5032-3616), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/09/2018. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 13/07/2018 N° 50272/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, del Dr Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 13, del autorizante, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, piso 2do., CABA, hace saber que el 11/06/2018, dispuso en autos "AGREGADOS LIVIANOS S.A.I.C. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 4389/2018, la apertura del concurso preventivo de acreedores de AGREGADOS LIVIANOS S.A.I.C., CUIT N° 30-50460399-3, con domicilio en

Reconquista 574, piso 7º “P”, CABA. Síndico designado CPN. Silvio Ernesto Lauferman, domicilio: Av. Corrientes 4280, piso 7º “C”, CABA, Verificaciones al Síndico hasta el 05/10/2018.. Publíquese por 5 días.C.A.B.A., julio 3 de 2018.-

FERNANDO G. D’ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 13/07/2018 N° 49440/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7

SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 10/07/18 se ha decretado la quiebra de “COMPAÑÍA POLIBEL S.A S/ QUIEBRA” (Expte. 14940/2006). La síndico designada es Patricia B. Rovelli con domicilio en la calle Maipú 374 Piso 10 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12/10/2018; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido a la Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 11 de julio de 2018. FERNANDO G. D’ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 12/07/2018 N° 49986/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9

SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 18.06.2018 en el Exp. Nro. 23159/2017 se decretó la quiebra de Constructora Friedrich S.R.L. -CUIT 30-71039928-6- con domicilio en Av. Belgrano 1683 piso 11 CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 11837 del L° 127 con fecha 10.12.07. Los acreedores podrán presentar al síndico Juan Ignacio Bergaglio -con domicilio en Lavalle 1675 piso 5º “11” CABA y tel: 4372-3792-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12.09.18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 24.10.18 y 06.12.18 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 07.11.18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 26.11.18 a las 12 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 2018. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 16/07/2018 N° 50739/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10

SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria 19, sito en Callao 635 P.B., comunica que en autos “UTIL-OF S.A.C.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 05283/2018), “CASTRO GUILLERMO HERNAN s/ CONCURSO PREVENTIVO” (COM 12553/2018), “CASTRO GERMAN HORACIO s/ CONCURSO PREVENTIVO” (COM 12559/2018), “ROSSI MARIA FABIANA s/ CONCURSO PREVENTIVO” (COM 12555/2018) y “BARRAS LAURA SUSANA s/ CONCURSO PREVENTIVO” (COM 12550/2018) se declaró con fecha 26/06/2018 la apertura del concurso preventivo de Guillermo Hernán Castro CUIT N° 20178129911, Germán Horacio Castro CUIT N° 20184140048, María Fabiana Rossi CUIT N° 27172553465 y Laura Susana Barras CUIT N° 27160923461. Se ha designado Síndico al Estudio Alicia Kurlat- Fabiana Perez Asociados con domicilio en Carlos Pellegrini N° 1079 Piso 10 Dto “A”, CABA (Tel. 4328-0941). En atención a la apertura de los concursos de los garantes señalados precedentemente, dispónese única publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario Clarín. Se han fijado las siguientes fechas a) 14-09-2018 de 12 a 18 hs., fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las solicitudes verificadoras (art. 32 LC) de 12 a 18 hs.; conjuntamente en “UTIL – OF S.A.C.I. s/ concurso preventivo” COM 5283/2018 respecto de unificación de plazos: b) 29-10-2018 para la presentación del informe individual (art. 35 LC); c) 12-12-2018 para la presentación del informe general (art. 39 LC); d) 29-08-2019 a las 11hs. tendrá lugar la Audiencia Informativa en la sala de audiencias del juzgado (art. 45 LC); e) 05-09- 2019 vence el período de exclusividad (conforme texto introducido por la ley 25.580:1); f) El plazo para

dictar la resolución de la LC 36 vence el día 12-11-18 y la prevista en la LC 42 el día 14-02-2019. La deudora podrá presentar la propuesta de categorización de acreedores a la que hace referencia la LC 41 hasta el día 28-11-2018 contando con el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo (LC 43) hasta el día 01-07-2019. Buenos Aires, 10 de julio de 2018. Para ser publicado por cinco días en el BOLETIN OFICIAL.- LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO.-

HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 16/07/2018 N° 49424/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10

SECRETARÍA NRO. 20

EDICTO B.O.

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. N° 20 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, Planta baja, CABA, hace saber por cinco días que, en el expediente N°8405/2018 "O'DARLUZ S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 4.05.2018 se presentó en concurso preventivo O'DARLUZ S.A. (C.U.I.T. N° 30-58760279-9) con domicilio en Sarmiento 1258, CABA, inscripta en IGJ bajo N°1178 del L°94 T°A de Sociedades Anónimas, habiéndose dispuesto su apertura el 26.06.2018. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Dorigo y Asociados con domicilio en la calle Viamonte N° 759 Piso 3° depto. "34", CABA, y tel: 43227054, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18.09.2018 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 31.10.2018 y 14.12.2018 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 23.11.2018. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27.08.2019 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 10 de Julio de 2018.- HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 16/07/2018 N° 49637/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11

SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5°, CABA, comunica por cinco días que en los autos "ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES S/ QUIEBRA" (Expte. 20537/2017) se ha decretado la quiebra de ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES, CUIT 30-53130873-1, con fecha 21.5.18. El síndico actuante es el Cdor. Ignacio A. Bilon, con domicilio en Reconquista 715, 4° "E", CABA, tel: 4315-1157/8, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.09.18 de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hs. Se deja constancia que el 23.10.18 y el 20.12.18 se fijaron como fechas para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos exigidos por la LCQ 86 y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. JIMENA DÍAZ CORDERO SECRETARIA

e. 13/07/2018 N° 50230/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16

SECRETARÍA NRO. 31

Edicto B.O:

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó -juez subrogante-, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, PB, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/6/18 se dispuso la apertura del concurso preventivo de 'BELTRAN HNOS. S.A.' Expte N° 11328/2018, CUIT 30-66210182-2, domiciliada en la calle Paraná 1063, piso 6° "D", CABA. Se ha designado Síndico a la Cont. Mónica G. Aquim (Tel. 42430116) con domicilio en Uruguay 662 -3° "B", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/11/18 de 12 a 18 hs.- Fecha informes arts. 35 y 39 LCQ, los días 5/2/19 y 21/3/19 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 18/9/2019 a las 10.00hs en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 12 de Julio de 2018.- Pablo J. Ibarzabal. Secretario.

PUBLIQUESE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL

Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez Subrogante Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL Secretario

e. 16/07/2018 N° 50263/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, interinamente a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VASSALLO, Secretaría Nro. 46, ejercida interinamente por el Dr. DIEGO M. PARDUCCI, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap.Fed., comunica por cinco días que en los autos “FIDEICOMISO OIL TRUST S/LIQUIDACION JUDICIAL” (Expte. Nº 16.181/2017), ha sido decretada en fecha 05.07.2018 la liquidación judicial del FIDEICOMISO OIL TRUST (CUIT 30-71071725-3). En dichos actuados, ha sido designado como liquidador el Cdr. JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio constituido en Uruguay 651, 16º “D”, Cap. Fed. (7092-4121), ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2018, pudiendo formularse observaciones a dichos pedidos hasta el 2 de noviembre de 2018. Se hace constar que se ha fijado el día 4 de diciembre de 2018 para la presentación del informe individual por parte del liquidador y el día 18 de diciembre de 2018 para el dictado de la resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados. Se hace saber que a partir del decreto de liquidación, el Fiduciario ADMINISTRACION Y DESARROLLO CONSULTORES S.A. (CUIT 30-71063928-7) se encuentra desapoderado de todos los bienes del Fideicomiso, perdiendo la administración y disposición de tales bienes, como así también la legitimación procesal para representarlo, todo lo cual quedará en cabeza del liquidador. También se hace saber que se encuentra prohibido todo pago al Fiduciario por créditos del Fideicomiso, debiendo efectuarse éstos al liquidador, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al Fiduciario para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos previstos en el art. 11, incs. 1º a 7º y 86 de la Ley 24.522, debiendo además efectuar la rendición de cuentas prescripta por el art. 1675 del CCyCN. Asimismo, deberá dentro de las 48 horas entregar al liquidador los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, oportunidad en la cual deberá además constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos de los arts. 41 y 133 CPCCN. Se intima también a todos aquellos que tengan en su poder bienes y/o documentación del Fideicomiso, a entregarlos al liquidador dentro de las 48hs. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 12 julio de 2018.

MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO INTERINO

e. 13/07/2018 Nº 50249/18 v. 19/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. Federico H. Campolongo Filippi, con sede en Av. Callao 635 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos Nº 2356/2016 caratulados “ALOMO, JULIA LEANDRA s/ QUIEBRA” se ha decretado el estado de quiebra de JULIA LEANDRA ALOMO, DNI 26.398.958 C.U.I.L. Nº 27-26398958-4, con fecha 21/06/2018.

El síndico actuante es el contador NORBERTO RUBEN DI NAPOLI con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 925 piso 7º B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/08/2018. Se deja constancia que el 12/10/2018 y el 23/11/2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 10 de Julio de 2018. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 12/07/2018 Nº 49572/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 50

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25, A CARGO DEL DR. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, SECRETARÍA Nº 50, A CARGO DEL DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SITO EN AV. CALLAO 635, PISO 4º, CAPITAL FEDERAL, HACE SABER POR CINCO DÍAS QUE EN LAS ACTUACIONES CARATULADAS: “GARBINI, FERNANDO JAVIER S/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPEDIENTE 5865/2018), CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2018 SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE GARBINI FERNANDO JAVIER, D.N.I 14.025.739, CON DOMICILIO EN BME. MITRE 777, PISO 1 A, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, DEBIENDO LOS ACREEDORES SOLICITAR LA VERIFICACIÓN DE SUS CRÉDITOS Y PRESENTAR LOS TÍTULOS JUSTIFICATIVOS HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 ANTE EL SÍNDICO MIRASSO MARCELO EDGARDO CON DOMICILIO LAVALLE 1675, 5º PISO, OFICINA 11, LA SINDICATURA PRESENTARÁ LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LC EL 17 DE OCTUBRE DE 2018 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

RESPECTIVAMENTE. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE FIJA PARA EL 24 DE JUNIO DE 2019 PUNTUALMENTE A LAS 11 HS. VENCIENDO EL PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD EL 01 DE JULIO DE 2019. PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 17/07/2018 N° 48478/18 v. 23/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25

SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria N° 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4º CABA, comunica por 5 días que con fecha 19/06/2018, en los autos caratulados: "NOVOX S.A. s/QUIEBRA" (Exp. N° 12780/2016) se decretó la quiebra de NOVOX S.A. (CUIT 30-70976269-5). Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder.- Se intima a la fallida para que acredite, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LC y entregue al síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.- Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Síndico designado: José María Cortes, con domicilio en José León Suarez 5570 (Tel. 4604-1780/1568145104), ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/09/2018; siendo las fechas de presentación del informe individual (art. 35 LCQ) el día 06/11/2018, del art. 39 LCQ el día 19/12/2018 y del art. 36 LCQ el día 20/11/2018. CABA a los 13 días del mes de julio de 2018.

Fdo. Federico Hernán Campolongo. Secretario.

Horacio Francisco Robledo Juez - Federico Hernán Campolongo. Secretario

e. 16/07/2018 N° 50715/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25

SECRETARÍA NRO. 50

"El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Sec. N° 50 a cargo del Dr. Federico Campolongo, sito en Av. Callao 635 4º, CABA, comunica por cinco (5) días que en el Expte. 7683/2018 "Servicios de Limpieza y Mantenimiento SA s/ Concurso Preventivo", el 22/06/18 se ordenó la apertura del concurso preventivo de Servicios de Limpieza y Mantenimiento SA CUIT 30-70173721-7. Fecha de presentación: 26/04/18. Síndico: Cristina Mabel Armua, con domicilio constituido en Sarmiento 1474 PB 2 CABA, 3527-8765. Fíjese como fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir ante la sindicatura a presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17/09/2018. El síndico deberá presentar el informe que prevé el art. 35 de la ley citada el día 30/10/2018. Audiencia informativa: 03/07/2019 a las 10 hs. Vencimiento periodo de exclusividad: 29/07/2019. Buenos Aires 10 de Julio de 2018. Fdo. Federico H. Campolongo. Secretario. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 16/07/2018 N° 49333/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25

SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. Federico H. Campolongo Filippi, con sede en Av. Callao 635 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos N° 10884/2017 caratulados "SISERTEL s/ QUIEBRA" se ha decretado el estado de quiebra de SISERTEL S.A., C.U.I.T. N° 30-68744821-5, con fecha 24/05/2018.

El síndico actuante es el contador SEBASTIAN ANTONIO VILARINO FALABELLA con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1780 piso 10º of. 1008 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/09/2018. Se deja constancia que el 22/10/2018 y el 04/12/2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 10 de Julio de 2018. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 12/07/2018 N° 49569/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 51

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "ODITEC S.A. s/QUIEBRA", expte. Nº 27138/2010, la declaración de quiebra de ODITEC S.A, CUIT. 3059422583-6, con domicilio en 11 de Septiembre 1630, piso 5 "B" CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 02.10.2018 ante el síndico Bermúdez Jorge Omar, quien constituyó domicilio en Av. Belgrano 845 piso 1 "A", quién presentará el informe individual de los créditos el día 14.11.2018 y el informe general el día 01.02.2019. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 12 de julio de 2018.

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 16/07/2018 Nº 50676/18 v. 20/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 6
SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 6 A CARGO DEL DR. JUAN MANUEL CONVERSE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. SILVIA CANTARINI, SITO EN AVDA. DE LOS INMIGRANTES 1950 PISO 4º DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 145 DEL CPCC, CITA Y EMPLAZA A MARIO DAVID VILLARREAL DNI 18.488.129, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAGNOLA MARTIN HORACIO C/ TRANSPORTES VILLA BALLESTER SACI LINEA 237 Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. TRAN. C/ LES. O MUERTE) " (EXpte. Nº 85.080/11), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA LO QUE LO REPRESENTA EN JUICIO. EL PRESENTE DEBERA PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.- JUAN MANUEL CONVERSE Juez - SILVIA CANTARINI SECRETARIA

e. 17/07/2018 Nº 101267/16 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis Secretaría única a cargo del Dr. Daniel González Abalos, sito en Lavalle 1212 2º C.A.B.A. ,en los autos "HERNANDEZ, BAHIANA ALEJANDRA s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" expediente nº3785/2017 cita a la Sra. Mariela Alejandra Escalada, al Sr. José Antonio Hernández y a la Sra. Thelma Rodríguez para que en el plazo de 10 días contados desde la última publicación tomen intervención en autos y peticionen lo que estimen pertinente, bajo apercibimiento de en caso de silencio de resolver la situación jurídica de la niña de autos en los términos previstos por el art 607 del CCCN. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin costo alguno en atención a la naturaleza de las presentes actuaciones. Buenos Aires, julio 13 de 2018. ANA PAULA GARONA DUPUIS Juez - DANIEL GONZALEZ ABALOS SECRETARIO

e. 17/07/2018 Nº 51087/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel González Ábalos, sito en Lavalle 1212, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados FERNANDEZ, BRITHANY MORENA s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061, expediente nº 75981/2013, notifica a Sergio Alexander Yantas Esquivel (DNI PERU nº 71043820-5, pasaporte 5816936) que se ha declarado la situación de adoptabilidad de la niña Brithany Morena Fernández (DNI nº 54.102.197), nacida el 24 de junio de 2014, en los términos del art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación, y en consecuencia se procederá a su entrega en guarda con fines de adopción. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de julio de 2018. - Ana Paula Garona Dupuis Juez - Daniel González Ábalos Secretario

e. 17/07/2018 Nº 51043/18 v. 18/07/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 100
SECRETARÍA ÚNICA

NOTIFICACION DE LA SENTENCIA: Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº100, Secretaría Unica, que en los autos caratulados: " Fernandez Daniel Omar c/Fundacion Hemocentro y otros s / ds y ps" Expte Nº37470/09 se ordeno con fecha 17/08/17. En atencion a lo solicitado y juramento prestado en los términos del art. 145 del CPCCN pùbliques edictos por dos días en el Boletin Oficial a los fines de que Andrés Klipphan tome conocimiento de la sentencia definitiva recaída en autos. FDO: ALEJANDRO C. VERDAGUER. JUEZ SUBROGANTE. Buenos Aires 14/02/14 fs. 795/812 Y VISTOS FALLO: I.- Rechazando las defensas de prescripción deducidas por Clínica Boedo SRL, Dr. Alejandro Glinberg y Telearte SA (Canal 9).- II.- Rechazando la excepción de falta de legitimación pasiva deducida por el codemandado Alejandro Glinberg.- III.- Desestimando la demanda instaurada por Daniel Omar Fernández contra Fundación Hemocentro Oeste, Ramón Anastasio Gómez, Clínica Boedo SRL, Alejandro Grinberg, Telearte SA (Concesionaria de Canal Nueve de Buenos Aires), Andrés Klipphan.- IV.- Adminitiendo la reconvencción deducida por Clínica Boedo SRL. En consecuencia condeno al Dr. Daniel Omar Fernández a abonar a la Clínica Boedo SRL la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dentro de los diez días de notificada la presente, con más intereses calculados a la tasa activa desde dicha notificación. V.- - Con costas conforme a lo establecido en el punto VIII.- (arts. 68, 69 y 70 del CPCC). Difiero la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes una vez determinado el monto del proceso.- Cópiese, regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y al Mediador y oportunamente archívese.FDO: MIGUEL ANGEL PRADA ERRECART. JUEZ OSVALDO G CARPINTERO SECRETARIO

e. 17/07/2018 N° 13922/18 v. 18/07/2018

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	03/07/2018	ROSALIA FERNANDEZ	47581/18

e. 16/07/2018 N° 4144 v. 18/07/2018



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal subrogante, Dr. Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, del "PARTIDO DEL CAMPO POPULAR" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gob.ar - Secretarías Electorales - Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables y Anexo de Actividades de Capacitación, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 13 de julio de 2018.-

Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.-

e. 16/07/2018 N° 50687/18 v. 18/07/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

**AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA PALABRA
O FRASE DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO**

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda**
- frases entrecomillas**
- cualquier texto o frase contenido en una norma**

**BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina**

1893-2018

BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Atención al cliente: 0810-345-BORA (2672). www.boletinoficial.gob.ar